#1

13 Febrero de 1950—

Actas Municipales
Cantón Valverde Vega——

JEFATURA POLITICA
— Y —
COMANDANCIA CANTONAL
SARTEN
VALVERDE VEGA

Sesión extraordinaria número uno, celebrada a las diecisiete horas del trece de Febrero de mil novecientos cincuenta - en Sarchí Norte - por el Concejo Municipal del Cantón Valverde Vega y de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Ordenanzas Municipales. Asistieron sus miembros Propietarios Señores Jesús Manuel Alfaro Morales - Luciano Pérez Vega y Ernesto Chaverri Salazar y se conoció como Orden del Día los siguientes asuntos: primero: nombramientos del Personal Administrativo - sus sueldos y subvenciones. Segundo: Comisionar al Señor Jefe Político para que asociado al Señor Contador Municipal elabore el Presupuesto ordinario que ha de regir durante el presente año. Tercero: Rogar a la Inspección General de Hacienda Municipal proceda de los medios que crea conforme al fin para a esta Municipalidad de los fondos que correspondan al Cantón. Estuvo presente el Señor Jefe Político, presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos: ARTICULO I: De acuerdo hacer los siguientes nombramientos de empleados administrativos de esta Municipalidad y se asignan sus respectivas dotaciones mensuales - por sueldos y subvenciones, como sigue: Tesorero Municipal don Ernesto Rodríguez Valenciano con cien colones; Contador Municipal don Ri-

Caudo Soto García - ochenta colones; Juez del Cantón don Efraín Zamora Castro - Sesenta colones. Contadores Distrito Primero: Heriberto Castro Carvajal - Sesenta colones. Distrito Segundo: Tobías Alpízar Murillo - Veinte colones; San Pedro de la Unión Castro Vargas Vega - Veinticinco colones. Jueces de Agua, Distrito Primero: Luis Quesada Arce - Treinta colones. San Juan Augusto Castro Alvarez - cinco colones. Distrito Segundo: Tobías Alpízar Murillo - diez colones; Tololinga, Manuel Salazar Saenz - diez colones; Alto de Castro, José Angel Vega Soto - diez colones; Rincón de Murillo - Heriberto Murillo Alfaro - diez colones. Se nombra Juez Cantonal de Aguas al Señor don Edwin Blanco Zamora - Jefe Político de este Cantón y se asigna al mismo una subvención de Setenta y cinco colones. Se señala la suma de cincuenta colones como sueldo al Señor Secretario Municipal. Queda en firme -

Artículo IV — Se comisiona al Señor Jefe Político para que asistido por el Señor Contador Municipal proceda a la elaboración del Presupuesto Ordinario que regirá durante el presente año y de acuerdo con los datos que fuere posible obtener de los Municipalidades de Grecia Encantadora esta Municipalidad debidamente organizada se acuerda: dirigir atenta excitativa al Señor Inspector General de Hacienda Municipal a fin de que, por los medios que crea conforme procure el traspaso de los fondos que corresponden a la Municipalidad de este Cantón - Siendo las diecisiete horas terminó la Sesión -

Artículo III

Presidente

Secretario

Sesión ordinaria número uno - celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Valverde Vega, en Sarchí Norte a las diecisiete horas del quince de Febrero de mil novecientos cincuenta. Asistieron los miembros propietarios Señores Juvenal Alfaro Corrales - don Luciano Pérez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar - Estuvieron presentes, el Señor Jefe Político y los Señores Contador y Tesorero y el Síndico Propietario del distrito Segundo Eutimio Rodríguez y bajo la presidencia del primero, se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I Fué leída y aprobada el acta de la Sesión anterior.

Artículo II Se acuerda: dirigir muy atenta solicitud a la Inspección General de Hacienda Municipal a fin de que, de ser posible, se sirva suministrar a esta Corporación detalle de los gastos habidos durante los últimos cuatro años y correspondientes al distrito IV y V del Cantón de Grecia - que son los que hoy forman el Cantón Valverde Vega. Se recurre a la Inspección por manifestar la Contaduría Municipal de Grecia que esos libros y documentos se encuentran en dicha oficina.

Artículo III Considerada la solicitud que hace don Gregorio Santamaría Santamaría para que se le instale una paja de agua para usos domésticos en su finca situada en el centro de esta Villa y para usarla por medio de una llave - se acuerda: de conformidad con la concesión solicitada. Tome nota el Contador y Tesorero y transcríbase este acuerdo al Señor Fontanero Municipal. ——

Artículo IV Acogiendo la iniciativa del Síndico Propietario del distrito Segundo don Eutimio Rodríguez González para que se permita la instalación de un cantinero en el barrio de San Pedro de la misma - esta Corporación manifiesta alinada tal iniciativa y acuerda: dirigirse al señor Ministro de Salubridad Pública de modo muy respetuoso - solicitando el correspondiente permiso y al Señor Inspector Sanitario de este Cantón pidiendo su cooperación en lo que a su cargo

corresponda a fin de realizar tan justa aspiración

Artículo V Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario que presenta el Señor Jefe Político de este Cantón - el cual ha de regir durante el presente año, se acuerda: darle aprobación por encontrarse satisfactoriamente.-

Artículo VI A fin de evitarse esta Municipalidad futuras molestias y posibles pérdidas en el cobro del impuesto de Cañería, y ahora que no mas inicia sus actividades esta Municipalidad, se acuerda: No extender en el futuro concesiones para instalación de pajas de agua de ninguna de las cañerías de este Cantón - a menos que el solicitante aporte a su solicitud constancia satisfactoria que acredite su legítimo derecho sobre el inmueble que ha de recibir dicha servidumbre - Con respecto a los que tengan inmuebles sin título de propiedad - podrá concederse la instalación si previamente presenta fiador a satisfacción que sea solidario responsable - Caso de morosidad del Concesionario - Tome nota el Señor Contador y Tesorero Municipal-

Artículo VII Vista la solicitud presentada por don Evilio Argüello para que se le conceda ayuda económica a fin de continuar sus estudios Secundarios en la ciudad de Alajuela, se acuerda: manifestar al Peticionario la buena Voluntad con que ha sido Vista su solicitud - pero lamentando no poder asignarle auxilio alguno, por ahora, dada la estrechez del marco económico dentro del cual ha de operar este Concejo. —

Artículo VIII Oída la exposición de motivos que presenta el Señor Síndico Propietario del distrito Segundo don Eutimio Rodríguez González, en

diente a que esta Corporación apoye la tenaz oposición que en Sendos escritos han elevado al poder Legislativo ciento cinco Vecinos del Barrio San Pedro de la Unión de Tabarcia Vega y cuarenta y cinco Terratenientes no Vecinos de dicho barrio pero sí con propiedades dentro de aquella Jurisdicción - a las pretenciones de referida y dos Vecinos que apoyados por la Municipalidad de Grecia- gestionan la Segregación de dicho barrio del Cantón Tabarcia Vega - para anexarlo al Cantón de Grecia - Se acuerda: Dirigir atenta Comunicación al Señor Ministro de Gobernación y Policía haciendole presente la Simpatía con que esta Corporación acompaña a la inmensa mayoría de Vecinos de San Pedro de la Unión que se han manifestado opuestos a la Segregación de dicha Jurisdicción Territorial - acuerdo firme. —

Artículo IX Considerando que la Cañería de agua - existente en ciertos sectores de Sarchí Sur, distrito Segundo - obedece principalmente al desperdicio ilimitado que de dicho líquido se viene haciendo en los sectores bajos, se acuerda: reducir los pajas de agua de la Cañería de Sarchí Sur en los partes bajos a un octavo - Comuníquese al Señor Fontanero Municipal del distrito Segundo.

Artículo X - Con el objeto de tener un exacto conocimiento del número y estado de los llaves de Cañería en servicio - en todo el Cantón, - se acuerda: Comisionar a los Señores Fontaneros Municipales de los Cañerías de los distritos Primero - Segundo y del Barrio de San Pedro de la Unión - para que practiquen una revisión General en sus respectivas Cañerías y rindan un informe sobre el número total de llaves en servicio y pertenencia a quienes las tengan en mal estado - que gozan de ocho días de término para el Cambio o reparación de ellos. Acuerdo firme —

Siendo los diecisiete horas, terminó la sesión

+. [illegible]

Sesión ordinaria 3ª trece celebrada el día primero de marzo de mil novecientos cincuenta por el Concejo Administrativo Municipal del Cantón Valverde Vega. en Sarchí Norte a las diecisiete horas del primero de marzo de mil novecientos cincuenta. Con asistencia de sus miembros propietarios señores Juan Mora Alfaro Corrales. don Luciano Pérez Vega. y Ernesto Calderón Solazar. Estuvieron presentes el señor Jefe Político, Señores Tesorero y Contador Municipal y los Síndicos propietarios del distrito segundo y primero: bajo la presidencia del primero se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada y firmada. —

Artículo II Vista la solicitud presentada por don Miguel Monge y Paulino Vargas, vecinos a que se les conceda lote y permiso para construir un rancho a cada uno, en un lote-calle calle según ellos manifiestan, situado en Barrio Sur - Camino que conduce a la Hacienda La Luisa y oido el parecer del Síndico respectivo se acuerda: Previamente a resolver comisionar al señor Síndico y Regidor propietario don Ernesto Chamorro - para que se constituyan en dicho lugar apuntado y informen en sesión próxima

Artículo III Solicitando doña María Luisa Corrales Arias por escrito de fecha diecisiete del corriente que le sea otorgada concesión para instalar una toma de agua en propiedad suya situada en el distrito primero - para uso domestico, se acuerda: acceder a dicha solicitud - Trascríbase al señor Contador Municipal - Contador y Tesorero para lo de sus cargos —

Artículo IV Don Alcides Rodríguez Solazar, vecino de este distrito Central. en escrito que presenta en esta fecha - manifiesta que la Letra transcrita de sus datos de propiedad

licores del País y billar a nombre de su esposa doña Rafaela Valenciano Arieta, la Municipalidad Acuerda: Tener por hecha la anterior manifestación de traspaso - Tome nota el Señor Contador y Tesorero para lo de su cargo.

Artículo I Se Autoriza al Señor Tesorero Municipal de este Cantón don Ovidio Rodriguez Valenciano para que abra una Cuenta corriente en el Banco Nacional de Costa Rica - en Sucursal de Alajuela, donde depositará los fondos correspondientes a esta Municipalidad.

Artículo VI Con motivo de celebrarse el día tres de los corrientes el segundo aniversario de la muerte del ilustre patricio Don Carlos Luis Valverde Vega y llevando este Cantón para honra de sus habitantes los apellidos suyos, se acuerda: Guardar un minuto de silencio en homenaje a su memoria y asistir esta Municipalidad en cuerpo - así como sus empleados a una misa de requiem que celebrará la Parroquia de este Cantón a las siete horas del viernes diez de los corrientes - Acuerdo firme -

Art. VII al final -

Artículo VIII Se acuerda autorizar al Ejecutivo Municipal para que haga el remate por los correspondientes tramites, los puestos de licores extranjeros y del país que se dirá - para el Bienio 1950 - 1951 - con los precios que sirvió de base en el anterior remate, rebajados en un veinticinco por ciento de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley de Licores. Distrito Primero: tres puestos de licores extranjeros numerados cuatro y cinco del Centro y la numero uno de "La Luisa" sirviendo de base para los dos primeros la suma de quince colones y para el otro la suma de siete colones cincuenta céntimos. Distrito Tercero Toro Amarillo:- uno de licores del País y otro de licores extranjeros - ambos Numero uno - y cuya base será de once colones veinticinco céntimos cada uno - La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad en el caso de que - por disposición legal fuere suprimido alguno de los puestos rematados y se anula

el dia tres de abril proximo entrante a los catorce horas como fecha de remate—

Artículo II Se autoriza el pago de sueldos y sobresueldos correspondientes al mes de Enero proximo pasado. de acuerdo con los detalles que los Municipalidades de Grecia Alajuelita dos.—Tomese del Presupuesto ordinario y de la partida correspondiente.

Artículo I Considerando el alto costo de los materiales de cañeria y lo limitado de la partida de Presupuesto para instalacion y ampliacion de cañerias, se acuerda: No conceder en el futuro concesiones para instalacion de pozos de agua- sino a base de un deposito previo de dinero en contidad de Veinte colones que se denominará "Deposito para instalaciones de pozos de agua"

Artículo VI Encontrandose en pésimo estado algunas calles de esta poblacion y existiendo la oportunidad de aprovechar los servicios de un tractor que el Consejo de Produccion ofrece para el arreglo de esas calles, a base de un costo de Cuatrocientos Colones- se acuerda: rotar dicha Suma de la Partida de "arreglo de calles urbanas del Presupuesto ordinario- Aclarado firme. —

Artículo VII Se autoriza al Señor Jefe Politico para que confeccione y de a confeccionar un fierro de propiedad Municipal para Marcar Ganado.

Artículo XIII Se comisiona al Señor Inspector Sanitario de este Cantón- de modo muy atento, para adquirir y Suministrar a esta Municipalidad- del cuño Sanitario que dicho funcionario ha de haber confeccionado, con expresion fiel del Número de habitantes correspondiente al Barrio de San Pedro de la misma del

distrito Segundo - Acuerdo firme —

Artículo XIV Siendo constante preocupación de esta Municipalidad ciertas deficiencias existentes en las tres Cañerías de este Cantón, a saber: la del distrito primero - y la del Distrito Segundo Sarchí Sur y su barrio San Pedro de la unión y deseando actuar con base en pronunciamiento verificado por Autoridad Competente en ese ramo, se acuerda: Rogar al Señor Inspector Sanitario de este Cantón para que este a la vez gestione ante el Señor Ministro de Salubridad Pública el envío de un Ingeniero para el estudio de dichas Cañerías. -

Artículo XV Se autoriza al Señor Tenedor Municipal para que proceda a la instalación de una paja de agua para servicio de la casa de esta Villa. -

Artículo XVI Se acuerda establecer los siguientes Patentes por Conceptos de impuestos y Servicios, con arreglo a precios y Categorías que se dirán: Cañerías Conexión de pajas de agua Veinte Colones; Impuestos fijos: por trimestre: Talleres de Carretas primera Categoría ocho Colones setenta y cinco Céntimos, Idem segunda Categoría, Seis Colones veinticinco centimos; Carpinterías: categoría única - Seis Colones; talleres mecánicos - categoría única - cinco colones; Sastrerías: Categoría única dos colones cincuenta céntimos; Tiendas primera categoría - cuatro colones cincuenta céntimos, segunda categoría - dos colones cincuenta céntimos; boticas: categoría única: ocho colones; barberías: categoría única - tres colones — Se comisiona al Señor Jefe Político - Ejecutivo Municipal para que de conformidad con el Decreto número 19 de 14 de Junio de 1935, se tramite el presente proyecto de Tarifas - por impuestos y Servicios.

Artículo XVII Vistas y examinadas seis facturas por Palería y Materiales para la Bomba de Agua y Tubería

y materiales para Cañerías - Numerados del uno al seis - cuyo valor total asciende a la suma de ciento ochenta y cinco Colones con cincuenta y cinco céntimos - Se acuerda reconocer dichas cuentas y girar para saldarlas así: ciento setenta y cinco Colones con cinco céntimos de la partida de "útiles para oficina" y diez Colones con cuarenta céntimos a la Partida de "mantenimiento y Cuido de Cañerías del distrito primero y se autoriza al Señor Jefe Político para girar y hacer los pagos Correspondiente.

Siendo las diecinueve horas Terminó la Sesión -

Pelfa

Sesión extraordinaria

Sesión extraordinaria número cuatro celebrada el día diez de marzo de mil novecientos cincuenta a las dieciseis horas - por el Concejo administrativo Municipal del Cantón Valverde Vega en Sarchí norte - con asistencia de sus miembros propietarios señores Justiniano Alfaro Corrales - don Laureano Pérez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar Esta Sesión fué convocada para conocer de los asuntos siguientes: Primero: la elaboración de un proyecto General de Tarifas por Impuestos y Servicios; Segundo: Colocación de una alcantarilla en acequia calle del Cementerio y Tercero: sobre un terreno para Construir en esta Villa. Estuvo presente el Señor Jefe Político y presidió el primero y se tomaron los acuerdos como sigue:

Artículo I — Conociendo este Concejo administrativo de una Tarifa de Impuestos y Servicios, acorde con la nueva situación de estos pueblos que hoy forman el Cantón Valverde Vega de acuerdo: Comisionan al Señor Conta-

dos municipal para que proceda a la elaboración de un Proyecto de impuestos y Tarifas, con ruego de presentarlo en la Sesión próxima para su estudio y aprobación

Artículo II Dada las pesimas condiciones que se encuentra la alcantarilla que franquea el paso a las aguas de la acequia - calle al cementerio y no debiendo exponerse por mas tiempo dicha reparación se acuerda: comisionar al Señor Jefe Político-Ejecutivo Municipal, para que dirija la Colocación de los tubos concreto mencionados en el expresado paso de agua y la presentación de planillas - con cargo a la partida de Arreglo de Calles urbanos - Distrito primero Alcuerdo firme —

Artículo III En el Conocimiento del Ejecutivo Municipal sobre si el Señor Isaias Arguello Mayo de este vecindario cuenta con el correspondiente permiso de este Concejo para proceder a construir en el centro de esta Villa, construcción esta que ya fué iniciada y la cual se ubica así: por oeste con frente a la Cantina nacional; por este calle en medio con plaza de la Iglesia; norte con doña Feyo Castro calle en medio; y Sur propiedad del mismo Arguello, se acuerda: manifestar al Señor Jefe Político que este Concejo hasta el momento no ha Conocido de Solicitud alguna por parte del Señor Isaias Arguello para efectuar construcciones en el centro de esta Villa Solicitud que debe hacerse conforme lo establecen los respectivos reglamentos. - En este acto acuerda el Concejo Trasladarse al lugar donde se levanta la Comentada construcción para practicar una inspección ocular y volver al Local de Sesiones para continuar deliberando sobre el asunto y hecha la inspección ocular se pudo notar lo siguiente 1ro. que la construcción se ha salido de su

anteriores: la pared norte tiene cuatro pulgadas fuera - de edificio anterior y por el oeste o sea frente a la carretera mas de un metro, fuera cuando la linea de otros edificios. - Segundo: que el señor Arguello no muestra los planos de su propiedad ni escritura que señale los ancheros de la misma, asi como plano o proyecto alguno de edificio que se propone construir.

Se firmó la sesión en el salon de sesiones - a las diecisiete horas -

Pedro Alfaro Corrales

Sesion ordinaria numero cinco celebrada por el concejo Ad Impal. del cantón Valverde Vega a las 16 horas del miercoles 15 del corriente, con asistencia de sus miembros propietarios señores Juvenal Alfaro Corrales don Luciano Perez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar

Bajo la presidencia del primero se abrió la que sigue

Articulo I Fueron leidas y aprobadas actas de las sesiones ordinarias numero 3 y extraordinarias numero 4 anteriores.

Articulo II Recibiendo solicitud que don Isaias Arguello Alfaro se ha presentado a hacer - para que se le permita proseguir reconstrucción que ha iniciado de la casa que ocupa en el centro de esta Villa - donde tuvo instalada una panaderia y no pudiendo el señor Arguello presentar planos de su proxima construccion y desprendiendose de una inspeccion ocular de esta municipalidad practico recientemente en el lugar cuestionado, de la cual inspeccion se desprende que el señor Arguello ha iniciado los trabajos saliendose por el frente en mas de un metro y lateralmente varias pulgadas - en relacion con la linea que guarda la construccion vieja, se acuerda: manifestar al señor Arguello que puede reconstruir su casa siempre que no se salga de la linea que ha mantenido la construccion anterior

Articulo III Vistas y consideradas dos ternas que ha presentado a este concejo el señor Luis Ramirez de este circuito, integran las Juntas Edificadoras de la ermita de San Pedro de la Union y Coco Amarillo cuyas personas que integran la primera son don Eutimio Rodriguez Gonzalez,

Eloy Campos Rojas - y Ramón Rojas Valverde como miembros propietarios y como suplentes - don Alcides Campos Rojas, Teodoro González Alfaro y Romulfo Alpízar González y para integrar la segunda por los señores Joaquín Alfaro Salazar. Rafail Morales González y Marco Tulio Pérez Castro como propietarios y como suplentes señores Godiano Valenciano Salazar, Adan Aguilera Arias, y Julio Vargas Alfaro, se acuerda aprobar dichas ternas y trascribir al señor cura Parroco este acuerdo Firme.

Artículo IV Vistá y considerada una listá de nombres que por notá de fecha nueve del corriente me sometió a conocimientó de este concejo la Dirección Provincial de escuelas de Alajuela para que de esos ciudadanos este concejo proceda a legir las personas que han de integrar la junta de Educación del distritó primero - Sarchi Norte se acuerda: acoger de dicha listá las siguientes personas: Pedro Juvenal Alfaro Zamora - Jorge Alfaro Alfaro y Genaro Carvajal Soto como miembros propietarios Felix Carvajal Castro y Misael Perez Conejo como suplentes.
Transcribase este acuerdo. Acuerdo firme.

Artículo V Leido escritó que en está fecha don Edwin Zamora - por el cual manifiestá que en su concepto el distritó primero de este Cantón mantiene en la actualidad un cupo de habitantes suficiente para la creación de una patente de licores del pais mas, basandose en que desde el año 1940 a está fecha no existe dato censario y que el aumento de la poblacion a sido apreciable, se acuerda: acoger dicha gestion y dar traslado al señor Gobernador de la provincia a fin de oir su opinión.
Efectivamente existen en este distritó central actualmente ocho patentes de licores del pais las cuales necesitan un cupo de 2400 habitantes y segun censo de poblacion de Costa Rica calculado al 31 de Diciembre de 1939 Sarchi Norte aparece con 2151 habitantes por lo que sin que quepa duda en once años ha aumentado la poblacion talvez en un veinte por ciento.

Artículo VI Se conoce a David Quirós Mora concesion para que le sea instalada una paja de agua en su finca situada en San Juan - para uso domestico. se acuerda: de conformidad. Trascribase al señor Fontanero Municipal - Tesorero y contador para lo de sus cargos.

Artículo VII Vistá una factura presentada por la Sucesión Bolaños de la ciudad de Grecia - por materiales para la cañería del distritó primero y por la suma de cuarentá y seis colones veintiseis centimos, se acuerda: reconocer dicha cuenta girase de la partida respectiva.

Articulo VIII A mocion del Regidor propietario don Ernesto Chaverri Salazar se acuerda: nombrar para el cargo de Juez de aguas de Ratoncillal de Sarchi Sur, al señor Miguel Valverde en reposicion de Adrian Alpizar

Articulo IX Oido el informe que rinde el señor Regidor Propietario don Ernesto Chaverri Salazar con relacion a solicitud hecha por Rafail Monge y Paulino Vargas para concederles permiso de instalar un rancho en una orilla de calle de Sarchi Sur y manifestando el señor Regidor que existe un colindante a quien no se ha consultado por los interesados sobre si permite o nó la construccion de los aludidos ranchos, se acuerda: denegar el permiso solicitado. Comuniquese a los interesados

Articulo X Con examen y debido estudio del proyecto de tarifa de impuestos y servicios Municipales de este cantón, se acuerda: someter a conocimiento del poder Ejecutivo de acuerdo con el Decreto numero 19 de 14 de Junio de 1935 el siguiente proyecto de Impuestos y servicios, como sigue.

Partida.

Productos	Impuesto de matadero	cada vez
Por cada res que se destace	₡1.00	
" " cerdo " "	0.50	Trimestre
Venta de verduras		₡3.00

Servicios	Tarifa
Por cada paja de agua con derecho a dos llaves	₡2.50
Por comercio o industrias con derecho a dos llaves	₡3.00
Por cada llave adicional	₡1.00
Por cada instalacion de una paja de agua	₡2.0

Impuesta fijos

Tiendas de primera clase	₡4,50 - 18.00
Tienda segunda clase	₡2.50 12
Pulperia primer clase	₡15.00
" segunda clase	₡10.00
" tercera clase	₡5.00
Billares, por cada mesa	₡10.00
Patentes de Dominó	₡5.00
Refresquerias	₡10.00
Cafeterias	₡5.00

Estatales del cafe (Segun Ley)

Panaderias primer clase	₡800
" segunda clase	₡600
Zapaterias primer clase	₡500
Pasterias con venta genero	₡300
" sin venta de genero	₡200
Aserradero categoria unica	₡800
Fabricas carretas primer clase	₡8.75
" " segunda clase	₡6.75
Talleres carpinteria clase unica	₡500
" mecanicos unica categoria	₡500
Bōticas unica categoria	₡800
Barberias	₡300
Trapiches	₡500
Fabricas almidon	₡400
Tenerias	₡15.00

Impuesto fijo	Cada vez	
Ganado vacuno cada res		₡4.00
" cerdoso		₡100
Fondaje animal en la calle		₡200
" tomado en zonas agricolas		₡400
Matricula de armas		₡300
" " fijas		₡300
Bailes especulacion		₡500
Serenatas autorizadas		₡200
Potrero en fondo municipal		₡10.00 por mes
Matricula de perros macho		₡15.00
Matricula de perras - hembras		₡10.00
Bufonnes		₡2.50.10 por Trimestre
Barcelaje		₡2.00

Siendo las diecisiete horas, termino la Sesión

x

Sesión numero sesentaisiete celebrada por el Concejo Administrativo del canton Valverde Vega en Sarchi Norte a las dieciseis horas del cinco de Abril de mil novecientos cincuenta.
Con asistencia de sus miembros propietarios señores Juvenal Alfaro Morales don Luviano Perez Vega y don Ernesto Chavarri Salazar.
Estuvo presente el señor Jefe Politico, Tesorero y Contador Municipales
Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Articulo I Fue leida y aprobada el acta de la sesión anterior

Articulo II Interpretando los anhelos tan repetidamente manifestados por un grupo de vecinos de San Pedro de la Union de este Canton y a iniciativa del señor sindico propietario y suplente del referido lugar y ademas consideradas las razones que en diferentes ocaciones ha manifestado el señor Agente Principal de policia del mismo lugar citado. Todo ello, tendiente a que sea conectado el Telefono Publico que en aquel lugar existe al ramal telefonico de este cantón y considerando: que en realidad en los presentes momentos no se justifica que aquel servicio telefonico continue vinculado en linea directa al canton de Grecia puesto que en la actualidad San Pedro de la Union pertenece al cantón Valverde Vega y que, con fundamento a la oficina telegrafica de Valverde Vega llegan los mensajes con destino a San Pedro y, que esta oficina se ve en caso de pasar dichos mensajes ya que ellos para que lleguen al destino deben ser retransmitidos y que, para dicha conexión no se requieren nuevos materiales sino que desplazando la linea que conecta a San Pedro con San Juan de Grecia y haciendola a pasar a Sarchi Sur queda solucionada la situación ya que existe igual distancia entre esos lugares, se acuerda: dirigirse al señor Director Gral de telegrafos para rogarle considerar esta situación y si posible fuera procurar una pronta solucion. Acuerdo en firme.-

Articulo III Considerando que el caudal de agua de la cañeria de San Pedro de la Unión de este cantón no es lo suficiente en la actualidad para prestar eficientemente los servicios a su poblacion y que el señor Oviedo Bogantes no obstante que pertenece al Cantón de Grecia por encontrarse en San Juan de aquella jurisdicción, se sirve de un servicio de agua de la cañeria dicha y que el señor Bogantes bien puede desconectarse de la cañeria de San Pedro y tomar el agua de la cañeria de San Juan (que se ve en derredor) se acuerda:
dirigir muy atenta excitativa al señor Bogantes con ruego de considerar esta peticion y comunicar su resolución al señor Fontanero Suri-

cipal de San Pedro de la Unión.

Artículo IV Siendo de verdadera necesidad la instalación de un servicio de teléfono público para servicio de este cantón, máxime si se considera que el servicio ~~de teléfono~~ telefónico durante todo el día solamente ocho horas puede usarse y considerando; que el señor Superintendente de las compañías hace apenas pocos días nos visitó y prometió dotarnos de dicho servicio habiendo inclusive inspeccionado el posible lugar para su instalación, se acuerda: dirigir al señor superintendente muy respetuosa excitativa suplicandole complacer nuestras justas aspiraciones.

Artículo V Encontrandose debidamente organizada la junta de Protección Social de este cantón, se acuerda: autorizarla para que administre el cementerio de este Cantón, situado en el distrito primero

Artículo VI Por haber sido nombrado nuevo Jefe Político de este Cantón el señor José Felix Astácio Lagos, se acuerda; nombrar a dicho señor con el cargo de Ejecutivo Municipal.

Artículo VII Completando acuerdo numero V de Sesión de 1 de marzo corriente en que se autoriza al señor tesorero Municipal para depositar los fondos correspondientes a este consejo, en el Banco Nacional de Costa Rica en Sucursal de Alajuela, se acuerda: que los cheques para retiro de fondos han de ser autorizados por el señor. Ezequiel Rodriguez Valverdeano, Ricardo Soto Garcia y don José Astácio Lagos; tesorero, contador y Ejecutivo Municipal respectivamente, acuerdo firme.

Artículo VIII Debiendo aportar este Consejo la suma de 75 colones por su parte para completar la suma de ciento veintiseis colones que ha desembolsado el señor Tesorero como pago de la poliza de Fidelidad correspondiente al presente año, se acuerda: reconocer al Tesorero Municipal dicha suma de setenta y cinco colones y girarsele de la partida Correspondiente a gastos de administracion- Acuerdo en firme -

Artículo IX Haciendose imprescindible cierta reparación y acondicionamiento de locales en el edificio Municipal, se acuerda: autorizar al señor Jefe Político para que bajo su vigilancia y dirección se proceda a ejecutar los trabajos siguientes: division del departamento contiguo a la oficina de la fiscalia para acondicionar un local destinado a la Secretaria de la misma y construcción de un mostrador para servicio de la tesoreria y contaduria municipal. Los gastos se cubrirán a la presentación de planillas y con cargo a reparación de edificios Municipales

acuerdo firme -

Artículo I Considerando que la Doctora Sarahita Ruiz Jiménez medico oficial del Cantón de Naranjo - viene prestando sus servicios médicos medianteuna visita semanal y que, esos servicios son prestados por dicho médico sin compromiso alguno toda vez que ella lo hace por su propia iniciativa y por la buena voluntad para con este Cantón - se acuerda: Suplicar al Señor Ministro de Salubridad Pública Doctor Salazar Herrera para que mediante algun arreglo ya sea con la Doctora Ruiz Jiménez o algun otro profesional los servicios que se prestan a este Cantón lo sean en forma oficial. Este es uno de los pueblos que estos necesitan esos servicios en forma regular y bajo condiciones manifestar al Señor Ministro - para mayor prueba, que, en cada visita que hace la Doctora Jiménez toca atender entre cuarenta y cincuenta casos, todos de extrema pobreza

Artículo II No habiendo dotado el monolito de una lampara que le ilumine - y encontrandose en el la placa descriptiva con el nombre del Cantón - se acuerda: autorizar al Señor Jefe Político para que proceda a ordenar y disponer la instalación de un bombillo para iluminar el expresado obelisco - Previo a la presentación de planillas con cargo a Limpieza de Calles y plazas públicas. Acuerdo firme -

Siendo las diecinueve horas, termina la sesión -

P. Ulloa

M. [illegible]

Sesión extraordinaria Número Siete celebrada por el Concejo administrativo Municipal del Cantón Valverde Vega - en sardi norte a los diecisiete horas del Catorce de Abril de mil novecientos cincuenta - Asistieron los miembros propietarios Señores don Jovenal Alfaro Corrales - don Luciano Pérez Vega y don Ernesto Saveri Salazar. Presidió el primero y fue convocado esta Sesión para conocer de los asuntos siguientes: primero: sobre una solicitud del Seguro Social en cuanto a la administración de sus servicios para con los asegurados de este Cantón. Segundo: Solicitando a la Corte Suprema de justicia la creación de una Celda en este Cantón; Tercero: autorizando vecinos de San Pedro de la misma y Sarchí Sur para proceder al alcantarillado de la toma de agua denominada "alto de Castro"; Cuarto: Colocación de un tubo en Sección de la Cañería de San Pedro. quinto: alineamiento de cercas en calles de la población; y Sexto: citar al Señor Caminero Cantonal para la Sesión para cambiar impresiones con relación a la necesidad de alcantarillar algunos pasos de agua de Caminos públicos. —

Art° I Interpretando el Sentir de Patronos y Trabajadores con obligaciones para el Seguro Social; habiendo recibido de la mayoría de los asegurados, quejas suficientes para constatar que ellos no se sienten satisfechos con los servicios que han estado recibiendo del Seguro, ya que, si los ciudadanos del Cantón Valverde Vega cumplen con puntualidad con sus obligaciones, no lo hace así el Seguro Social - quien hace ir fuera del Cantón al enfermo a recibir tratamiento fuera del lugar - dejando desamparada a la familia que tanto material como moral, sufre con tales cosas. Aquí tenemos muchos trabajadores de Sala-

mente de dos Laicendos, asegurados, fuera de otros que no tenemos exactamente su número, ellos se han quejado a sus patrones y a esta Municipalidad de tal deficiencia y piden por medio medio que nos dirijamos al Señor Gerente de la Caja del Seguro Social en forma atenta Suplicandole que se nos provea de un Médico con su oficina de Consultorio Este Medico podría efectivamente usar sus horas libres para trabajar en su clínica particular haciendo así posible que pueda aumentar su sueldo, o en caso último, (haciendo) si el Seguro Social no puede acedernos tal favor, dejar en libertad - suprimiendo el impuesto del Seguro - para a nuestra vez, solucionar de una manera que les sea humana la situación de los ciudadanos de este Cantón, no dudamos, Señor Gerente, que siendo usted un buen amigo del pueblo, solucionará este asunto.

Artículo II Habiendose sentido la creación de una alcaldía en este Cantón para lo cual podría formarse un circuito judicial bastante importante y en consecuencia descongestionando el circuito de la Alcaldía de Grecia, bastante pesado por cierto en razón del extraordinario movimiento que dicha alcaldía soporta y siendo el Cantón Valverde Vega parte territorial que ahora forman parte del Cantón de Grecia y Considerando: que repetidas veces la alcaldía de Grecia - Cuando fué parte de aquella Jurisdicción lo que hoy forma el Cantón Valverde Vega se dirigió a la Corte en demanda de la creación de una alcaldía segunda y que hoy parece factible la creación

de otra alcaldía - y que esta podría acordar con asiento en este Cantón, se acuerda: Comunicar al Señor Jefe Político y Gerente Municipal; al Señor Tesorero Municipal y al Secretario Municipal para que visiten al Señor Inspector General Judicial a fin de cambiar impresiones sobre el Caso Contratado -

Artº III Existiendo una muy sentida necesidad de proveer de aguas para abrevaderos y en algunos casos para usos domésticos en varios Sectores de la Parroquia de San Pedro de Vilcabamba y Parroquia Rural de este Cantón, y estudiados los problemas y para solucionar este problema y luego de un detenido estudio la Comisión designada ha llegado a la siguiente conclusión a que la toma de agua denominada "alto de Caiba" cuyo caudal es tomado del río Yareli en un punto a dos kilometros del centro de San Pedro aguas arriba; y) que el acueducto a Zanja, desde su toma hasta dos kilometros abajo tiene a ambos lados del río y sobre desperfectos y que esta fue construida en, forma empírica de tal suerte que quizá una mitad de los aguas tomadas en la represa cuando estas llegan a tierra firme, han sido perdidas en razon de filtraciones y Considerando: Que necesitan de una obra reparación al Canal Comentado para impedir la Contaminación, estas aguas podrían llegar casi en su totalidad a tierra firme y listas a prestar los servicios mencionados y que, siendo aproximadamente treinta los vecinos interesados en aprovechar la Cantidad de agua que en la actualidad se filtra mediante la reparación Comentada y encontrandose estos en disposición de sufragar los gastos en ella demandados Se acuerda: Dar traslado de la anterior

petición al Servicio Nacional de Electrificación para reducción del Ing. Inspector Cantonal de aguas de este Cantón para recabar su autorizada opinión. Cabe hacer presente que el aforo declarado de las aguas aumentadas lo hizo mediante una, goja de agua que se tomara mediante una punta de diamante situándose la goja de agua declarada anteriormente en la Cantidad que hubiere sido posible aumentar en vista de las pruebas de Campo realizadas

Art. II — A fin de dilucidar cierta deficiencia en la Cañería de San Pedro de la Unión sector oeste, se acuerda: autorizar al Fontanero Cantonal para proceder a la desconexión del tubo que parte de agua al sector oeste el cual se alimenta del tubo matriz - Asimismo varios después del Tanque y apersonarse directamente al Tanque. Este gasto se girará de la Partida correspondiente y del Distrito Segundo.

Art. V — Con excesivo abuso hace algún tiempo vienen algunos propietarios sacando sus cercas y cada vez estrechando mas y mas las calles de esta villa y debiendo esta municipalidad hacer algo por impedir tan pésima actitud, se acuerda: nombrar una comisión que determine cuanto y cuales son los pasos y rinda un informe al ejecutivo Municipal - para fechas posteriores.
Esa comisión la forma don Dauve Alfaro. don Hetby Jackson y don Manuel Cabezas.

Artículo VI — Existiendo algunos pasos de agua en caminos publicos que requieren la inmediata intervención del señor caminero Cantonal, se acuerda: hacer atenta exitativa al señor Caminero Cantonal para que gestione por los correspondientes organos la adquisición

de algunas alcantarillas para colocar en lugares que urgentemente necesitan de ellas.

Siendo las 17 horas y 30 m. termino la sesión

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo administrativo municipal del Cantón Valverde Vega — en Sarchi Norte a los dieciseis horas del tres de mayo de mil novecientos cincuenta - con asistencia de sus miembros propietarios Señores Justino Alfaro Corrales; Don Luciano Vega Vega y don Ernesto Chaverri Solazar - Estuvo presente el Señor Jefe Político y Contador y Tesorero; presidió el primero y se tomaron los acuerdos siguientes:

Art° I Leidas actas de Sesion ordinaria numero Seis y extraordinaria numero Siete, anteriores, fueron aprobadas y firmadas

Art° II Encontrandose agotadas las partidas de "Conservación y cuido de la Cañeria - Conservación y cuido de matadero y" Libros de Contabilidad y utiles de oficina" y habiendo necesidades urgentes de llenar en relación con esos renglones del Presupuesto, De Acuerdo: Comisionar al Señor Jefe Politico para que en asocio del Señor Contador elaboren un Presupuesto extraordinario y lo sometan a la aprobación del Señor Inspector General de Municipalidades. Ese presupuesto Será confeccionado ciñendose a las necesidades mas apremiantes. Se ruega al Señor Inspector General su aprobación — Acuerdo en firme —

III Por haber presentado su renuncia del cargo de Contadora Municipal - de la Cañeria de

San Pedro de la unión, don Castulo Barquero Rojas, se acuerda: Nombrar para ocupar ese Cargo, al Señor Ramon Rojas Valverde —

Artº IV — Visto y leido un memorial dirigido a este Concejo y firmado por varios vecinos de San Pedro de la unión por el cual piden a este Concejo que no se lleve a cabo una ampliación de la Cañería de aguas Calientes para surtir de agua a Sarchi Sur y que la toma sea de Liceria Solicitan se oiga de previo al Departamento de Cañerías del Ministerio de obras Publicas y Considerando: que este Concejo no ha ejecutado tal ampliación y que todo ha obedecido a un mal entendimiento de parte de los firmantes, se acuerda: Comunicar a los dichos peticionarios, que este Concejo Municipal, no ha pensado en absoluto la ampliación de la Cañería - a que ellos se refieren - aún cuando si le preocupa los problemas de agua, tanto de Sarchi Sur como de San Pedro y que cuando se busque formas Solución a ellos, Bruno se será en forma empírica y menos perjudicando a uno para beneficiar al otro - Notifíquese —

Artº V — Considerando que es urgente una reparación en el matadero Municipal - Se acuerda: Comisionar al Señor Jefe Político para que bajo su Vigilancia y dirección se lleve a efecto el trabajo que se pagará a los presentados en planillas y con deducción de todo dinero recibido en Garantía esto —

Artº VI — Con el fin de organizar en el futuro un cuerpo de Bomberos y conociendo este Concejo que existen algunos instrumentos de una Bomba que antes

existió y que estos se encuentren en diversas manos - sin derecho a ello - Se acuerda: comisionar al Señor Jefe Político y a don Dauno alfaro Zamora para que investiguen lo hallazgos de esos instrumentos y cualquier otro suceso pertinente a la Filarmonía que existió y una vez recogidos depositarlos en la Jefatura Civil Política. —

Art° III — Nombrase inspector de Patente Municipales de este Cantón - al Señor don Dauno alfaro Castro - Cargo que servirá adhonorem — Comisionase al Señor Jefe Político para que ante el acepte el Señor alfaro el Cargo dicho —

Art° IIII · Presentandose abitantes a los Señores Regidores que residen distante a este centro - para asistir a Sesiones a la hora señalada sean las dieciseis horas - Se acuerda: Cambiar la hora para Sesiones debiendo hacerse en adelante a las ocho horas - Siempre los dias Sabados - Publíquese en el Diario oficial esta disposición para efectos legales. Nota en uno de ocho linea, Veintiocho Leose Siete Vale: leose ocho Siempre ——

Siendo las diecisiete horas Termino la Sesión — P. Ulloa
Secretario.

Sesión Numero nueve) ordinaria - celebrada por el Concejo Administrativo Municipal del Cantón Valverde Vega - en Sarchi norte a las diecisiete horas del diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta. - Asistieron sus miembros

propietarios señores Jovenal Alfaro Corra
Don Laureano Pérez Vega y don Ernesto
Chaverri Salazar. Estuvo presente el Seño
Jefe Político, Contador y Tesorero Muni
cipal. Presidió el Primero y se
Art° I° — Leída acta de la Sesión anterior fue
aprobada y firmada.

Art° II° — De acuerdo, se revoca el Nombra
miento recaído en Ramón Rojas Valv
de para el Cargo de Fontanero Municipa
de San Pedro de la Sección - Nombra
miento que fue hecho en Sesión
anterior y en su lugar se nombra
interinamente al Señor Heriberto Soto
Carvajal - fontanero del Distrito Primero
Dase las gracias al Señor Rojas
Valverde

Art° III° — Considerando que la Junta de Protección
Social de este Cantón a la fecha, por
estar tan reciente su instalación no
cuenta con fondos y que es conve-
niente contar de antemano, a lo
menos por unos meses, con algún
fondo para el cumplimiento de
los ACUERDOS: Concédese una Subven
ción a la Junta de Protección Social en
Cantidad de Cincuenta colones mensua
les y Comisionase al Jefe Político para
que en asocio del Señor Contador Mu
cipal, formule un Presupuesto extraordi
nario y adicional que lo será para el resto
del año.

Art° IV — Se acuerda Conceder a don Augusto Castro
Concesión para instalar una paja de agua
para uso domésticos en su propiedad
sita en este Distrito. Comuníquese
al Señor Fontanero para los fines consi
guientes. —

Artº V Para completar la Suma de mil Colones con que ofreció cooperar este Concejo - al Ministerio de Obras públicas a fin de que continuye una carretera al Cementerio de este Distrito central partiendo de la plaza pública, Se acuerda: votar la Suma de quinientos Colones del Presupuesto Ordinario y girarlo a la orden del Señor Jefe Político - para que cite a su vez los vecinos de la orden del Ministerio de obras Públicas. Para luego asi lo soliciten. Acuerdo firme -

Artº VI Considerando que los muchos lodazales que todos los dias llegan - tanto a la Oficina Política como a las Oficinas Municipales en demanda de actividades en el arreglo de Servicios y alcantarillas en Caminos Vecinales y que hasta la Hora es insignificante lo que se ha hecho en lieu de los Caminos, se acuerda: Dirigirse al Señor Ingeniero Residente en Alajuela para que este nos favorezca ordenando mayor actividad de parte del Señor Caminero Cantonal, es decir que haya este funcionario ordenado alguna que otra vez hasta Chispa - frecuentemente de la transformada existente. Trascribase

Artº VII Con motivo horrible crimen cometido en Basílica de Nuestra Señora de los Angeles y mancillado Santo Sacrilegio la voz unanime de protesta de parte del mundo Católico, se acuerda: Dirigir mensaje Telegráficos al Señor Presidente General, manifestando el pesar que este Concejo y pueblo del Canton Central de Heredia siente por los hechos consumados en Cartago y ofrecer la cooperación en lo que pueda ser de utilidad - Trascribase -

Artº VIII Dichas cuentas presentadas por la Ferretería de los Señores Volio Echeverria por la Suma de Siete Colones cincuenta Centimos y Treinta y Cinco por la Suma de Treinta

y seis Colones - ambos procedimientos de manuales usados para Cañería. del distrito primero. se acuerda aprobarlos y girar de la Partida Imprevistos. Acuerdo firme.

Artº IX — Con el objeto de combatir hormigueros en Calles y Caminos públicos se acuerda: adquirir diez libras de clordano para dedicarlo al fin dicho. gírese a la presentación del factura. de la partida de Presupuesto ordinario respectivo.

Artº X — Con vista de facturas presentadas por la Librería Atenea y Librería Farley y Valverde y siendo ambas cuentas suma suficiente de Saldo disponible en Presupuesto el cual es de cuatrocientos ~~xxxxx~~ sesenta y cuatro colones - quince céntimos se acuerda: girar dicho saldo por iguales partes para abonarse a dichas Cuentas y saldar el resto por medio de extraordinarios como está ordenado. Acuerdo firme

Artº XII — Se acuerda girar a la orden del Señor Jefe Político la suma de cinco colones para los correspondiente a la construcción de dos ladrines o letrinas para uso en la cárcel pública - fueron de la Partida respectiva - Acuerdo firme -

Artº XI — Vista una factura presentada por la Farmacia Holandesa de Alajuela Rafael Herman de provisiones de Primeros Auxilios veinticinco céntimos - procedente de medicinas suministradas a pobres. acuerdo: aprobarla y girar de la partida respectiva del Presupuesto ordinario y del distrito primero

acuerdo firme. —

Artº VIII Leído mensaje telegráfico que la Municipalidad de Guadalupe se dirigió a este Concejo por el cual solicita apoyo para ante la Honorable Asamblea Legislativa - para que se exima a las Municipalidades cuyos ingresos no pasen de cien mil colones anuales - del impuesto del dos por ciento a que se refiere la Ley Número 17 de 22 de Abril de 1943. - Artº 24 - se acuerda: acoger dicha iniciativa y dirigirse a la Honorable Asamblea Legislativa felicitándole muy respetuosamente a un pronunciamiento favorable en relación a la exención comentada. Trascríbase. —

Siendo las diecinueve horas, termina la sesión. —

Sesión extraordinaria número diez, celebrada por el Concejo administrativo municipal de Talamanca Vega en Sarchí Norte a las dieciséis horas del primero de Junio de mil novecientos cincuenta - Existiendo sus miembros propietarios señores Jenaro Alfaro Corrales - don Laureano Pérez Vega y don Ernesto Zamora Salazar - Estuvo presente el señor Jefe Político - señores Tesorero y Contador Municipales. Esta sesión fue convocada para conocer de los siguientes asuntos: Primero: Aprobar un Presupuesto extraordinario; Segundo: autorizar el pago de algunas cuentas de urgente pago; Tercero: Traslado de los fondos existentes de licores del año pasado al distrito primero e idem para el distrito segundo y Cuarto: tratar sobre límites Toro Amarillo. Presidió el primero y se tomaron los acuerdos siguientes:

Artº I Visto un Presupuesto extraordinario pro-

yecto) cuya confección fué encomendada en sesión anterior al Señor Jefe Político, le aprueba, rogando al Señor Inspector Gral de Hacienda Municipal- la aprobara

Art° II° Examinada una cuenta que presenta doña Bettina Viuda de Guerra por la suma de treinta y cuatro colones cuarenta centimos, por concepto de alimentación suministrada a los jueces de Salubridad Pública que estudian problemas que confronta este canton con sus cañerías, se acuerda: aprobarla y girar de la Partida "Sostenimiento de la Población"

Art° III° Considerando, que de acuerdo con la publicación oficial de la Dirección general de Estadística de Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, Sarchí Norte, Los distritos primero del Cantón, alcanza con dos mil seiscientos cincuenta y cuatro habitantes y el distrito Segundo Sarchí Sur con dos mil cuarenta y un habitantes, y que, de acuerdo con dicha población y a orden con la Ley de Licores vigente, corresponde al distrito primero diez puestos de licores del país y al distrito Segundo seis, y que existiendo en la actualidad para el distrito primero seis puestos y en el distrito Segundo cuatro se acuerda: crear para Sarchi Norte dos puestos de licores del país que llevaran el N° nueve y diez y para el distrito Segundo, dos estos últimos con asiento en San Pedro de la misma y que llevaran el número tres y cuatro, se Comisiona al Señor Jefe Político para que con las formas

fedores de la Legua a rematar los puestos
Ganados que lo Lleven con la base de cua-
renta y cinco Colones cada uno - Para los pri-
meros 5 como los ultimos. Estos puestos son para
el Lleno 1950/1951 - Para este remate Lleva-
ran los Guineos Lotes los dos Lunes Lle-
nando del mes que ocurra - La Municipalidad
no asume responsabilidad alguna en caso
de que por disposiciones legales fuere supri-
mido alguno de ellos - acuerdo Firme.

Art 11 Teniendo en cuenta el Concejo Municipal de Turrialba
en cuanto a la Confección de los Censos recientemente
hechos - cuya razón principal obedeció a los Do-
gnis que sirvieron para efectuar dichos trabajos
siendo estas deficiencias en relación con el distrito
Tercero Pavo Amarillo - Calumdrea Cumpla como
Censo y no como distrito, Según Censo fué informa-
mado - Se acuerda: que los miembros del
Concejo Lleven una Visita al Instituto Geogra
fico - Departamento de Cartografía a fin de
Cambiar unas mapas con Fundamento de aquel
Departamento - Sobre el Censo Comentado

Leida la discusión Censo Municipal
Sesión

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipa
tivo de Valverde Vega - Número once - en Sesión
Sesión de las ocho Horas del siete de Junio de mil nove
cientos cincuenta - Asistieron los miembros Pro
pietarios Señores Jurados Alfaro Cervantes; don
Lauriano Pérez Vega y don Ernesto Jaramillo Sala
zar - Presidió el Primero y se tomaron
los siguientes acuerdos:

Artículo I

Leida acta de la sesión an-
terior nueve ordinaria y Numero diez

extraordinaria. Se aprobará y firma
rán.—

Artículo II.
Vista la solicitud que hace don Emeterio Rodrigue Yanes en queja de una vaya de 3 ohms de la Central de Sancti Spíritus y para uso doméstico se acuerda: Concederla - Tome nota nota el Señor Contador y Tesorero Municipal y transcríbase al interesado.—

Artículo III.
Leída comunicación que el Señor Director de Telégrafos y Radio Nacionales de La Habana dirige a este Concejo y por la que manifiesta su oposición a que en este Concejo se acuerde que sean conectadas las líneas telefónicas de San Pedro de la Vega a la oficina Telefónica de Sancti Spíritus y Considerando que oficialmente el Señor Director no haya sido debidamente informado respecto a este problema y que de haberlo sido su pronunciamiento sin lugar a duda habría sido favorable, se acuerda: Insistir nuevamente ante el Señor Director con ruego de reconsidere nuestra petición. La línea no será desconectada de precio como parece haberlo entendido el Señor Director sino de San Juan y nuevo Lecho esto conectada a Sancti Spíritus - Sin mas cabe que la razón de abonar ya que las distancias son iguales - como desde San Pedro a Sancti Spíritus a la vez la estación con Sancti Spíritus Cabecera de este Cantón - Acompañese un croquis para describir gráficamente en mejor forma el caso en

cantón.—

Acto II

interpretando el sentir general de este vecindario que el de la creación de una alcaldía para este cantón - atendiendo para ello a muchas razones, todas atendibles a juicio de este Concejo y Considerando: que la Alcaldía de Grecia Primera soportando sus trabajos excesivos por lo que repetidas veces ha solicitado la creación de una Alcaldía Segunda en dicho cantón de Grecia y tomando en cuenta que dicho cantón de Grecia cuenta con siete distritos territorial y que actualmente todo lo mismo seguido pertenecendo judicialmente al circuito de Grecia y que a juro parece oportuno la creación de una alcaldía que descongestione a la de Grecia y que esta parece justo sea creada en el cantón - para lo cual podría formarse un circuito bastante importante todo el ilustrado criterio de los Señores Magistrados, en la forma siguiente: Sardinal Norte - distrito central; - Sardinal Sur - distrito segundo y Toro Amarillo - distrito tercero y además, y Sangerman de Grecia y Río Cuarto, estos dos últimos - aun cuando son del Cantón de Grecia - su situación geográfica amerita sean tomados al crearse el nuevo circuito judicial - como podrá apreciarse por medio de un plano que ha de acompañarse - Por tanto, se acuerda: dirigir muy respetuosa comunicación por el conducto correspondiente a la honorable Corte Suprema de Justicia con transcripción de este acuerdo, pidiendo se cree un circuito judicial en este cantón que tenga además, que en este cantón exista una buena cárcel nueva - de cemento y un local que se destinará a la instalación de la alcaldía en mención - acuerdo

firma — Trancoso —

Artículo V°

Siendo urgente la reparación de cierto daño en la Capilla de San Pedro de la unión, Comisionase al Señor Contador Don Rafael Luro para que proceda a efectuar los trabajos necesarios — Apareciendo cubierta que se declara a precedentemente de planilla con cargo a la correspondiente Partida del Distrito Segundo — Cuerdo firma

Artículo VI°

Encontrandose en malas condiciones el represo de captación en la obra en Río Las Trojas por la que se solicita de ayuda a la Junta Provincial de Vecinos, se acuerda: Comisionar al Señor Jefe Político para que proceda a contratar la construcción de una compuerta de hierro para graduar la entrada de dicha agua, así como proceder a su colocación — Se ordena el corte a precedentemente de planilla y con cargo a la partida respectiva del distrito primero — acuerdo firma

Artículo VII°

Considerando que la Honorable Doctora Luisa Jimenez Frers durante algun tiempo ha suministrado servicios médicos en beneficio de este Cantón y en forma absolutamente gratuita y que por ello merece el agradecimiento sincero del pueblo — se acuerda: expresar a la Doctora Jiménez Nuestro reconocimiento por sus valiosos como desinteresados servicios prestados en bien de nuestro Cantón. Acuerdo firma —

Art III

Habiendose creado el distrito Tercero del Canton Valle de Vega, sea Toro Amarillo, y no existiendo a la fecha demarcacion de límites del mismo se Acuerda: Dirijir por el organo correspondiente respetuosa Súplica al Señor Ministro de Gobernación. y Policia a fin de que dicho Ministerio nos favorezca definiendo el comentado distrito. Este distrito Tercero parte del distrito Segundo sea Palacio Viejo.

Art° IV

Siendo de positivo beneficio para la Salud Publica procurar por todos los medios el enlamosamiento de las aguas lluvias en Solares y Avenidas en calles y asi mismo la instalacion de Alcantarillados adecuados en esta Poblacion y Teniendo conocimiento este Concejo de que el Ministerio de Salubridad Publica construye tanto alcantarillados como Caños - aceras de Concreto y que el Ministerio - mediante un Ingeniero - Don Leonardo Morales Municipalidades para que estas en coordinacion al Ingeniero, le atienda dicha atenta Comunicacion del Ministerio de Salubridad y organizarle algunas instrucciones del respecto con Juego de dos precios.-

Art V

Habiendose ordenado sacar a remate varios pupitres de Hierro extranjeros y del Pais - para los cuales en primer remate no hubo postores - acuerdo - 2° Fijar de Sesion de Primero de marzo y no habiendose efectuado ese remate, se acuerda: Señalar para efectuar el Comentado remate los primeros horas del Siete de Julio entrante. acuerdo

firme. Tome nota el Síndico Jefe Político

Art. VI. Leída nota que el Ministerio de Salubridad Pública le dirigió enviar a este Concejo para los efectos informe Roberto nombre de médico de Distrito para este Cantón al Doctor Baltasar Fernández Lefuy y el cual medico ya se encuentra entre nosotros ejerciendo sus relevantes servicios de ahora en adelante: Después de conocer dicha nota muy sinceramente agradecimos que el Honorable Senado por medio del Doctor Valverde Vega dispusiera Servicios en nuestro Cantón - con lo que realmente demuestra su empeño en solucionar estos problemas de Salud Pública en beneficio de la Comunidad. - Acuerdo unánime -

Art. XII - Leída una Comunicación que el Concejo Administrativo Municipal del Cantón de Santa Cruz de Guanacaste dirige entre otros - tendientes a acuerdo N° XXVIII de Sesión de 7 de mayo anterior el cual se refiere en el Fondo a la necesidad que las Municipalidades tienen de ser declaradas Autónomas y hacer establecer todos los Concejos Administrativos de Ley en el sentido de que - se dirijan a la honorable Asamblea Legislativa para que le haga uso de la autonomía que les confiere la Constitución Política en su Art° 170 estos los Concejos - no deben estar bajo la tutela de ninguna oficina que se relacione y que en consecuencia, las funciones de esas oficinas, sino que deben Gerenciar han de concretarse a funciones perfectamente

limitadas sin entorpecer mi intervención en los actos o procedimientos propios de cada Municipalidad y Considerando: que parece razonable la sentencia emanada, se acuerda: Acogerla y Transcribir el presente acuerdo al honorable Concejo Administrativo de Santa Cruz para que lo use a su prudencia y Resuelto que mejor lo crea. -

Art° VIII Leída una Comunicación del Señor Inspector de Escuelas de la Provincia por la que somete a Consideración de este Concejo una terna de Ciudadanos vecinos de San Pedro de la misma de este Cantón con el objeto de designar dos miembros para integrar la Junta de Educación de dicho Lugar, a saber: el Secretario y el Vocal Tercero se acuerda: designar al Señor Eutimio Rodríguez Gonzalez para Secretario y al Señor Santiago Paniagua Vargas para vocal Tercero - Comuníquese al Señor Director Provincial de Escuelas.

Art° IX Leída una Comunicación en la cual es Presidente el artículo II de la sesión de 30 de mayo del corriente Pasado por el Concejo Administrativo Municipal del Cantón de Nicoya el cual acuerdo se refiere a la distribución del impuesto de azucar - abonado para este sea distribuido en forma más equitativa. aumentando las asignaciones que corresponden a las Municipalidades y al Ministerio de Agricultura así: un Colon para las Municipalidades donde se produce el azucar; un colon para el Ministerio de Agricultura y que la suma restante al fondo legislado sea repartida a cinco colones - en vez de diez como actualmente se hace - Por

Considerando que las exportaciones de azucar actuales y probablemente por muchos años, no mantienen la acumulación de un fondo tan alto, que debe tomarse en cuenta que la Hacienda de los Municipios es pobre y tiempos mas ajustan de mayores entradas para hacer frente a tanta obra que demanda el progreso y se sugiere además, que aún cuando el proyecto ha de ser considerado para el año 51 si contiene que la liquidación se inicie a partir del primero de octubre de este año - fecha que inicia el año azucarero y Considerando: que efectivamente la municipalidad de Turrialba influenciada el problema de distribución de impuesto de azucar en forma suficientemente lógica y acertada el apoyo de este Concejo en cuanto a su plan de distribución que se gestiona - pero que a la vez considera mas conveniente justicia en el caso - que un impuesto corresponda a la municipalidad donde se produzca el caña y no donde se elabore el azucar, por Artículo de acuerdo: Dirijir atenta sugestión al Señor Presidente de la Comisión de Hacienda y al Señor Ministro de Agricultura) acogiendo el plan de distribución propuesto por el Concejo Municipal del Cantón de Turrialba en relación con el impuesto de azucar - en todo - en todos sus extremos, excepto en cuanto a que corresponda asignarlo a las municipalidades donde se produzca - es decir se elabore - pudiendo darlo él - donde sea producida la caña para su

Observación - Trascurso.

Siendo las diez Horas y media Termi
na la Sesión ——

Pedro Amador

Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Junio de 1.950 a las 8 horas por el Concejo Administrativo Municipal de Cabrerde Vega en Sarchí Norte.

Asistieron sus miembros propietarios señores don Juvenal Alfaro Gonzales; don Lorenzo Pérez Vega; don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el Sr. Jefe Político; señores Tesorero y Contador Municipales. Esta Sesión fue convocada para tratar sobre los siguientes asuntos: I aprobar y firmar el acta de la sesión ordinaria anterior por no haberlo sido en la fecha que correspondía; II conocer sobre algunas cuentas de urgente cancelación; III formal solicitud concesión aguas del río Sarchí en beneficio de un sector de vecinos de Sarchí Sur; IV aprobación del primer presupuesto extraordinario y V nombrar comité festejos patronales.

Artículo I: Prendió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos: Fue leída, aprobada y firmada acta de la sesión ordinaria anterior.

Artículo II: Vistas dos facturas, una para una cinta para la máquina de escribir de la Jefatura Política y la otra por un block fórmulas para giros Municipales por valor de dos colones cincuenta céntimos respectivamente, valores que deben girarse a la orden de don Guillermo Villegas, se acuerda: reconocerlas reservando su pago para girar del Presupuesto Extraordinario que está en trámite, por haberse agotado la respectiva Partida.

Artículo III Considerando: que por acuerdo número XX de Sesión de 14 de Abril, este Concejo acogió en principio gestiones de un grupo de vecinos de Sarchí Sur que solicitan el aprovechamiento de cierta cantidad de litros de agua por segundo que actualmente se desperdician en el río Sarchí las cuales aguas han de ser usadas para surtir un apreciable sector del precidario dicho, ya en usos domésticos, ya en abrevadero y otros menesteres. Que hecha consulta del caso al Servicio

Nacional de Electricidad, ese Organismo manifestó que previos los t... respectivos no había inconveniente en utilizar dichas aguas y... derando: que a este Concejo no deben serle indiferentes necesidades... la presente cuando se trate del beneficio colectivo y que, corresp... del Presidente de este Concejo instaurar las diligencias necesa... en el caso, se acuerda: que el Presidente del Concejo Adm... tivo de este Cantón se apersone ante el Servicio Nacional de Ele... cidad denunciando como corresponda el sobrante de agua a... hemos hecho mención.

Artículo IV Visto y examinado un Presupuesto Extraordinario (Proyecto)... será el número uno, - presentado por haberse acordado así, pas... aprobación y considerando: que procede aprobarlo con arreglo a las... tidades y Partidas que se dirán - siendo por un total de dos m... ochocientos treinta y cuatro colones ochenta y tres céntimos - que... girarán del fondo de Comunes y se desglosa así: A la Partida de... servación y cuido de cañería distrito primero: Quinientos colones... Reparación de Edificios Municipales: Seiscientos colones. Subv... ción a Junta de Protección Social acordado en Sesión número 3... dinaria de 17 de Mayo anterior siete meses a cincuenta colones... por mes: Trescientos cincuenta colones; Conservación y cuido... Matadero: Ciento treinta y cuatro colones ochenta y tres cénti... libros de contabilidad y útiles de oficina: Mil doscientos cin... cuenta colones, Se acuerda: Aprobar el presupuesto comentado pa... do al Sr. Inspector General de Hacienda Municipal dar también... su aprobación. Acuerdo firme.

Artículo V. Aproximándose la fiesta patronal cuya fecha es el veinticinco... del mes de Julio próximo entrante y siendo deseo de este Con... que dichos festejos sean celebrados en la mejor forma posible, se... acuerda: nombrar un comité para dichos fines y al efecto se de... signan las siguientes personas: don Kelly Inksetter, don Jenaro... Carvajal, don Adrián Zamora, don Eliécer Pérez, don Ismael Sala... zar, don Claudio Rodríguez, don Leonidas Sánchez, don Elías Al... pízar y don Carlos Chaverri - todos vecinos de este Cantón. Dichos seño... han de aceptar el cargo ante el Señor Jefe Político y procederán a rec... dar los fondos necesarios por los medios legales y usuales en casos similares... Acuerdo firme.

Siendo las nueve horas y media terminó la Sesión.

El Presidente

El Secretario

Sesión ordinaria N.° 13 celebrada el dia 5 de Julio 1950 a las 8 horas con asistencia de sus miembros propietarios señores don Juvenal Alfaro Morales don Luciano Perez Vega y don Ernesto Chaverry Salazar. Estuvieron presentes los señores Jefe Politico - Contador y Tesorero Municipal. Presidio el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Articulo I

Fue leida y aprobada acta de la sesion anterior.

Articulo II Siendo de necesidad que este concejo nombre un apoderado Judicial para que atienda algunos asuntos legales que interesa a esta Municipalidad, se acuerda: designar como apoderado Judicial al licenciado Felix Crecadio Montero Chacon y se autoriza al presidente del consejo para que otorgue al nombrado un Poder hasta por la suma de cinco mil colones. El sueldo del apoderado se designara en el Presupuesto del año proximo entrante y le sera en cantidad de Quince colones mensuales.

Articulo III A fin de atender solicitudes para nuevas construcciones dentro del perimetro central - se nombra al señor Herminio Rodriguez Gonzalez encargado de la delineacion de calles. Este cargo lo desempeña el señor Rodriguez ad honorem. Toma nota el señor Jefe Politico.

Articulo IV Vista una comunicacion que el señor Inspector de Escuelas se sirve enviar a este consejo con el objeto de nombrar una terna ciudadana del distrito segundo sia Sarchi Sur. para dentro de ellas designar una persona que desempeñe el cargo de secretario de la Junta de Educacion del comentado distrito y. considerando: que la Junta de Educacion de Sarchi Sur. practicamente se encuentra desintegrada en su totalidad - al extremo de que en lo que va del presente curso lectivo no ha llegado a tener sesion alguna y que segun es publico - lo que conviene en todo caso para la marcha de las funciones que conciernen a Juntas de Educacion lo que corresponde ajuicio de este consejo - salvo mejor criterio del señor Inspector de Escuelas, sino la renovacion total y nombrar una junta integrada por nuevos elementos, se acuerda: comunicar lo antes considerado al señor Inspector de Escuelas, con ruego de ser en este pronunciamiento ninguna otra intencion que la mejor en beneficio de la Educacion Publica. Transcribase.

Articulo V Vista una comunicacion del Ministerio de Salubridad Publica por la cual se ofrecen a este consejo materiales de cemento como caño y planchet para excusados y considerando que esos materiales los necesita urgentemente esta poblacion, los cuales seran vendidos por este consejo a particulares en la forma que mas convenga y considerando que para verificar dicha operacion el Ministerio se ha servido proporcionar a este consejo un

cuidito cuyo plazo ha de señalar el departamento de Sanidad e Ingeniería Sanitaria y que corresponde al señor presidente del cons apersonarse ante el comentado departamento a fin de formalizar operación la cual podría ser hasta por la suma de un mil colones Se acuerda: autorizar al presidente de este concejo para que concurra a firmar la comentada operación entregando el pag re o documento que sea menester la suma dicha de un mil colo

Artículo VI — Se comisiona al señor fontanero Municipal del distrito central para que adquiera una tenaja media docena de llaves de detenc media docena de uniones de tope y doce uniones corrientes media docena de reducciones media docena de codos y media docena de T. Las facturas correspondientes se cubrirán del Presupuesto Extra dinario que al efecto ha sido aprobado recientemente

Artículo VII — Se concede licencia para instalar una paja de agua para uso dom stico a las siguientes personas: Gaudelina Gonzalez Bonilla - Jorge Alfaro Alfaro de la cañería del distrito primero y Guillermo Chaverri Salazar del distrito segundo. Comuníquese al señor fontanero Municipal respectivo - así como Contador y Tesorero Municipal. Transcríbase

Artículo VIII — Vista una cuenta presentada por el Tesorero Municipal don Ezequiel Rodriguez Valenciano por la cantidad de cinco colones gasto que hubo de efectuar en reciente viaje hecho a San José llevando do cumentos Municipales, se acuerda: reconocerla y girarle de la partida respectiva.

Artículo IX — Examinadas varias recetas de medicinas de pobres despachadas por la Botica de don Ramón Chaves en este cantón y las cuales suman en total la cantidad de veintiséis colones cincuenta céntimos, las cua les ha de desglosarse así; ocho colones con cargo al distrito segundo y el resto de quince colones y cincuenta céntimos al distrito primero, se acuerda reconocer dicha cuenta girándose como está dicho y de las partidas respectivas.

Artículo X — Vistas planillas y facturas presentadas correspondientes a mano de obra y materiales empleadas en reparación de la cañería de San Pedro de la Unión del distrito segundo y habiéndose ordenado ejecutar dicho trabajo por acuerdo de una sesión anterior, y siendo dicho gasto en total de sesenta y cuatro colones con diez céntimos, se acuerda: reconocer dicha cuenta y girar de la partida respectiva del distrito segundo.

Siendo las diez horas Terminó la Sesión

Sesión ordinaria celebrada el dia 19 de Julio 1950 a las 8 horas
Asistieron sus miembros propietarios señores Juvenal Alfaro Gonzalez don Laureano Perez Vega y don Ernesto Chavarri Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Politico-Contador y Tesorero Municipal - Presidió el primero y se tomaron los acuerdos siguientes:

Articulo I

Fué leida y aprobada y firmada acta de la sesion anterior.

Articulo II Considerando: Que recientemente ha notificado el señor inspector de la sucursal de la caja del Seguro Social de Grecia a este concejo - y concedido un plazo para que proceda a empadronar a suvs empleados Municipales suyos a que está obligado; que dicho empadronamiento ha de serlo desde el Quince de Febrero proximo pasado, y considerando: que aun cuando efectivamente este concejo tiene la mejor intencion de cumplir con dicha disposicion procediendo a empadronar los empleados que corresponda con que se hara a la mayor brevedad, si tiene que objetar dicha notificacion en cuanto alla ordena el empadronamiento desde el quince de Febrero - en primer lugar pague el presupuesto Ordinario que rige no contemplo el respectivo angalon para hacer frente a esa ,ogacion en lo que respecto a la Municipalidad y por otro lado que no fueron hechas deducciones respectivas a sus empleados en las sumas transcurridas de Febrero a esta fecha (servicio no disputado pago no obligado) es decir a esos empleados no tuvieron derecho a ocupar los servicios del Seguro Social - tampoco estarian obligados a hacer devolucion del porcentaje a que estarian obligados si hubiesen estado asegurados. Cabe en cuanto a este punto dirigir atenta nota al señor Inspector General de la Caja a fin de oir su opinion. Para hacer frente a las obligaciones con respecto a los empleados que han de empadronarse - comisionase al señor Contador Municipal para que en asocio del señor Jefe Politico proceda à formular un presupuesto extraordinario ajustándose a los porcentajes de ley. Esos empleados son: los fuerzas de agua don Luis Quesada Cruz - Eliecer Murillo Antonio Salazar y Jose Angel Ugalde y sus empleados administrativos señores Tesorero Municipal - Contador, Juez de Pasto y Secretario, por su orden señores Ezequiel Rodriguez - Ricardo Soto - don Efrain Camacho y Fernando Castro. Ademas los fontaneros señores Rolando Castro - Heliodoro Orozco Murillo - Elias Alfaro.

Articulo III Se concede derecho de conexion de una paja de agua para uso domestico. a los señores Anibal Hidalgo Chaves cañeria de San Pedro otra a la Hacienda la Cruz para una vivienda del distrito primero. Comuniquese al señor Contador y Tesorero Municipal y Fiscalizar.

Articulo IV — Encontrandose vacante plaza de Fontanero Municipal de San [illegible] de la Union, nombrase para dicho cargo al señor Heliodoro Mango [illegible] cargo que servira desde esta fecha. acuerdo firme.

Articulo V — Vistas y examinadas planillas presentadas por trabajos efectuados en conservacion ciertos sectores de la cañeria de este distrito central - lo hubo de realizarse con motivo construccion carretera al cementerio y la publica - se acuerdan asi : semana del cuatro al ocho : veinte y siete colones veinte centimos: semana del diez al diez y seis cuarenta y cuatro colones ochenta y cinco centimos. Ambas semanas del mes de Julio que cursa. Girese del primero Presupuesto extraordinario y de la part correspondiente

Articulo VI

Por haberlo solicitado asi el señor inspector general de Hacienda Municipal, girese a su orden la cuota correspondiente a Visacion de [illegible] hoy. Acuerdo firme.

Articulo VII — Con examen de facturas presentadas para su cancelacion por concepto de utiles para oficina y a diversas librerias siendo dichas facturas por un total de cuarenta y un colones y treinta centimos, se acuerda: girar dicha suma del Presupuesto extraordinario numero uno. Tambien fueron examinadas facturas y planillas por un total de trescientos ochenta y cuatro colones con ochenta centimos - que representan un saldo en descubierto proveniente del gasto ocurrido en Reparacion de Edificios Municipales con ocacion de trabajos efectuados. De examinado una factura presentada por Manuel Gonzalez por materiales para cañeria para el distrito segundo y por valor de nueve colones noventa y cinco centimos. Igualmente facturas presentadas por don Guillermo Villegas por suministro de una cinta para maquina de escribir de la Jefatura Politica y un Block de formulas para giros Municipales, por la suma de cuatro colones cincuenta centimos la primera y tres colones cincuenta centimos la segunda. Este pago fue acordado en sesion anterior articulo II, habiendolo sido en forma insuficiente, quedando aquel acuerdo de pago anulado. Seguidamente se acuerda, con vista de los comprobantes correspondientes, girar al señor Ricardo Soto la suma de nueve colones con setenta y cinco centimos por suministro de materiales para reparacion del matadero. Todos los anteriores acuerdos de pago seran girados de las respectivas partidas y del Presupuesto extraordinario numero uno Acuerdo firme

Articulo VIII Habiendo acordado recientemente este Concejo solicitar al Ministro de Gobernacion un pronunciamiento oficial respecto a limites del distrito tercero de este canton, o sea Cerro Amarillo - la cual solicitud fue pasada al Instituto Geografico y considerando: Que parece muy oportuno aprovechar la ocasion para que dicho instituto haga el estudio completo del canton, se acuerda: dirigirse de nuevo al señor Ministro de Gobernacion y Policia solicitando muy atenta ante que se apode el estudio anteriormente solicitado con respecto al distrito tercero - a fin de que se destinde el canton con sus tres distritos o sea Sarchi Norte - Sarchi Sur y Cerro Amarillo.

Articulo IX Existiendo carestia de materiales de cañeria se autoriza al Fontanero Municipal para que adquiera seis tubos de media pulgada y un macho de Fontaneria de un cuarto. Se pagara del Presupuesto extraordinario numero una respectiva Partida.

Articulo X Manifestando el señor Sindico Municipal del distrito segundo, que en representacion de unas veinte y cinco personas vecinas del caserio las Trojas del distrito segundo, solicita a este concejo se apersone ante el servicio Nacional de electricidad - denunciando dos manantiales de agua que nacen en propiedad de los señores Emilio Gonzalez y Amado Valverde sita en las Trojas, las cuales aguas producen unas quince litros por segundo y en la actualidad tan pronto nacen discurren al rio Sarchi sin beneficio alguno para la sociedad. Que esas aguas desviadas inteligentemente pueden resolver uno de los mas agudos problemas de agua para uso domestico de un sector importante de las Trojas pudiendo beneficiarse con ellas unas veinte y cinco personas que en la actualidd carecen de agua - y que para sus menesteres han de acudir al rio Sarchi transportandola en cantaros hasta dos Kilometros de distancia.
Que las aguas de los manantiales dichos luego de recorrer unos tres Kilometros prestando sus servicios, desembocaran a la poza de agua denominada Alto de Castro, esta ultima proveniente tambien del Rio Sarchi y considerando: que no puede ni debe ser indiferente a las Municipalidades problemas de agua sobre todo cuando como el presente caso se habla de aguas que se necesitan para usos domesticos y que beneficiaran a un regular numero de vecinos, se acuerda: que el señor Presidente Municipal en nombre de la Municipalidad se apersone ante el servicio Nacional de Electricidad denunciando las aguas provenientes de los manantiales antes dichos y atienda cualquier gestion en relacion con dicha denuncia. Teniendo relacion la denuncia de estas aguas respecto a la denuncia de las aguas sobrantes de la represa del rio Sarchi ya que ambas en el fondo vienen a ser de

improcedencia del mismo pio desde luego que la manantiales en cuestión descargan al río

Articulo XI — Considerando: que el señor Fontanero Municipal del d
to central don Herlindo Castro, con motivo a canalización
sucta de la cañeria en plaza publica y calle cementerio a fi
facultar construcción carretera ha debido emplear dos seman
trabajando sin escatimar horas de trabajo, y en razon de
su sueldo es bastante modico se acuerda: reconocer al señor
~~la planilla respectiva~~ el tiempo empleado extraordinariamente
aquella trabaja. Presente el señor Castro la planilla respe
ante el señor Jefe Politico, quien encontrandola correcta y
autorizado para girar del presupuesto. Extraordinario pine
correspondiente.

Siendo las diez horas y media, termino la s

Sesión ordinaria Nº 15 celebrada el dia 2 de Agosto de 1950 a las ocho ho
por el concejo Administrativo Municipal del Canton Valverde Vega - Se
Frente a las ocho horas. Concurrieron sus miembros Propietarios señores: J
Alfaro Morales - don Luciano Perez Vega y don Ernesto Charpentier Se
gar. Estuvo presente el señor Jefe Politico - señores Contador y Tesore
Municipal. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Articulo I — Leida y aprobada fue firmada acta de la sesion anterior.

Articulo II — Vistas facturas y cuentas presentadas se aprobaron y ordeno su pago como
que: A Mario Rodriguez - por limpieza de plaza publica dieciseis colone
al señor Jefe Politico por dinero suplido para conducir reos a carcel d
Alajuela y alimento para los mismos cinco colones cincuenta centimos
a doña Faustina Alfaro Vda de Carbajal por un almuerzo para
reo, un colon cincuenta; a don Miguel Vargas por materiales suminis
trados para reparación del Matadero Municipal quince colones - Gira
las Librerias Soley y Valverde Ltda la suma de seiscientos doce colo
y Libreria Atenea la suma de trescientos setenta y dos colones cuarenta
timos. Las ultimas tres sumas se giran del Presupuesto extraordinario
numero uno y las demas del Ordinario, - renglones correspondientes.

Articulo III — Se concede una paja de agua a doña Felicitas de Alpizar - caserio
Sarchi-Sur. Trascribase.

Articulo IV A fin de promover lo conducente para llevar a efecto la construccion y colocacion de un monumento al Doctor Carlos Luis Valverde Vega, el cual de preferencia se anhela sea colocado en este cantón, se acuerda: nombrar un comitée compuesto de las siguientes personas: don Mauro Alfaro Castro - Hebly Jenkinson Soto, don Otto Alfaro Alfaro, - Eustimo Rodriguez, - Genaro Cambronal - Antonio Jimenez, - Eliecer Perez Espinoza Zamora Castro y Manuel Gonzalez.

Articulo V Debiendo darse algunos pasos en relacion en relacion con las futuras calles que en fecha breve han de ponerse al servicio publicio, y debiendo ademas otorgar estas a determinada alineacion, se acuerda: tómar como base la plaza publica de esta Villa y se comisiona a don Herminio Rodriguez Gonzalez para que elabore un proyecto del futuro cuadrante - pudiendose conceder para el futuro permisos para nuevas construcciones con base en dicho proyecto

Articulo VI De acuerda: dar en arrendamiento al señor Manuel Maria Alfaro Morales el boleteó o polar de estas oficinas Municipales - para que haga piñitas el cual se concede un lapso de año y cinco meses sea hasta el treinta y uno de Diciembre del año proximo entrante. El señor Alfaro pagará por concepto de alquiler la suma de treinta colones que depositára en la Tesoreria Municipal.

Articulo VII De autoriza al señor Jefe Politico para que proceda a ordenar un relleno de un desague de la calle del Pastho. Y en su tiempo de la partida respectiva del distrito primero y a presentación de planilla, se girara,

Articulo VIII Teniendo en proyecto este concejo - en coordinacion con el Ministerio de Obras Publicas la ampliacion de las tres cañerias de este cantón - trabajos que se ejecutaran con la bonos de cafe, se acuerda: solicitar al Ministerio de Obras Publicas el envio de un ingeniero que nos haga un estudio preliminar a fin de conocer el costo y otros pormenores. La anterior peticion se hace del modo mas atento.

Articulo IX Teniendo en mente este concejo proceder a la ampliacion de la cañeria del distrito primero Sarchi Norte - y sabiendo que el ministerio de Salubridad Publica posee estudios practicados en dicha cañeria, se acuerda: solicitarlos del modo mas respetuoso con efecto devolutivo, si fuese nesario.

Siendo las diez horas, termino la sicion.

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Administrativo municipal de Nacaome hoy - en Salón norte a las ocho horas del dieciseis de Abril mil novecientos once - asistieron los miembros propietarios Señores Juvenal Alas Torres - Ramón Díaz Zepeda y don Ernesto Ramón Zelaya Estuvo presente el Señor Jefe Político Señores Contador y Tesorero municipales. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I - Fué leída, aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Art° II - No habiendo llegado aun procedente de la conexión de la línea telefónica de San Pedro de la unión a Nacaome, que el Señor Ministro de Gobernación ha girado instrucciones respectivas al Señor Director de Telégrafos y Radios Nacionales, se acuerda: dirigir muy respetuosa excitativa al Señor Ministro de Gobernación con ruego de ayudarnos con su poderosa influencia.

Art° III - Se presenta el Señor Pedro Juvenal Alas Zamora solicitando permiso para proceder a levantar una construcción en el centro de esta Villa, - se acuerda: dar traslado de dicha gestión al Señor Herminio Rodríguez González nombrado por este Concejo para que inspeccione la construcción en el terreno - El Señor Rodríguez rendirá informe al Señor Jefe Político sobre el particular - Igualmente se autorizará la construcción como lo de - a juicio - previo informe favorable -

Art° IV - Se concede permiso para que el

señor Prestamero Alpizar - Vecino de Saldaña Sus - dis
trito segundo, desconecte por medio de un
contador municipal - una toma de agua de
que actualmente se sirve y trasladarla a
otro lugar - siempre en terrenos del
peticionario. Acuerdase. —

Art° 5 — Visto un escrito presentado por Acacio
Solorzano Soto en el que manifiesta que hace
dos años vendió un terreno a Leonardo
Campos y que en dicho terreno existía
una toma de agua de la cañería - pero
que desde que el vendió - la misma
ha sido suspendida - que no obstante esto al
peticionario se le ha continuado cobrando
el respectivo recibo por esos servicios.
Que solicita se le imponga lo dicho y si
cabe se le anulen los mandatos o se exonere
en forma alguna de las obligaciones pen-
dientes. La Municipalidad acuerda: que
como acto previo el señor Policía
investigue sobre lo relacionado y de existir
y para entonces se resolverá en definitiva
lo que corresponda. —

— Siendo las nueve horas - Termina la
sesión

Presidente

Secretario

Sesión extraordinaria n° diecisiete - celebrada
por el Concejo administrativo municipal - del
Cantón Valverde Vega — en Sarchí Norte a
las seis horas del día veintiuno de Agosto de
mil novecientos cincuenta - Asistieron los
miembros propietarios señores Manuel
Alfaro Coronado - don Ramón Vega
y don Ernesto Chaverri Solorzano - Esta
sesión fue convocada exclusivamente
para conocer del Presupuesto ordi
nario que regirá el año mil nove

cuentos cincuenta y uno - Presidió el Señor Alfaro Cortés y se declaró sesión Secreta - y se acordó el artículo único que se dice adelante

Artº 1º

Fué leído detalladamente el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de este Concejo en el año próximo mil novecientos cincuenta y uno - el cual comprende sus Ingresos en la Suma de Veinti cuatro mil ochocientos Veinticuatro colones - Treinta centimos y sus Egresos en igual Cantidad y forman Cuerpo de un solo detalle - se acordó por unanimidad - aprobarlo y someterlo a Consideración del Señor Inspector General de Hacienda, para su aprobación con ruego de aprobarlo -

Siendo las nueve horas y media, Terminó la Sesión

[illegible] -

Sesión extraordinaria nº Doscientos celebrada por el Concejo Administrativo Municipal del Cantón Salvador segun Sorteo corre a los ocho horas del treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta - Asistieron sus miembros propietarios Señores Jurenes Alfaro Cortés don Ernesto Calderón Salazar y el Suplente don José Manuel Solorzano Gonzalez - Estando presente Para Conocer sobre la Intervención de la Junta de Educación del Instituto de Señoritas, cuyas Firmas son tomadas por el Señor Inspector

Escolar del Cantón. —

Artículo único:
Previa lectura de los Nombres que el Señor Inspector Escolar del Cantón presentó para la integración de la Junta de Educación del Distrito Segundo de este Cantón, y borrados los nombres de las personas mencionadas, se acordó por unanimidad: integrar la Junta en la forma siguiente: Ramón Zamora Murillo, Alcides Alpízar Castro - Trinidad Quesada - José Montero Rivera y Mario Murillo Lobo. Los tres primeros como Propietarios y los dos últimos como Suplentes.
Trascríbase este acuerdo al Señor Director Provincial Escolar - Inspector del Circuito y Directora de la Escuela de Varablanca para Hacer de Conocimiento.

Siendo las ocho Cero y Treinta minutos - Firmo la Sesión —

Sesión ordinaria N° 19 celebrada por el Concejo Administrativo Municipal de Valverde Vega a las ocho horas del Seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta - Concurrieron los miembros Propietarios Señores Juramentados Alcaldes don Ramiro Pérez Vega y don Ernesto Chaverri - Estuvo presente el Señor Contador y Tesorero Municipal y además el Señor Jefe Político - Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

artículo I

Fueron leídos - aprobados y firmados actos de las Sesiones numero - 16 Extraordinaria y 17 y 18 Ordinarias -

Artículo II

Se concede permiso para una toma de agua para servicios domésticos en propiedad de Carlos Arias y de la Cañería del distrito segundo. Tome nota el Señor Tesorero y Contador.

Artículo III

Siendo de positivo beneficio para la buena administración de los servicios de agua de la toma denominada "acequia de Sabanilla" nombrase Juez de aguas para dicha toma al Señor Isidro García - cargo que el nombrado acepta ad honorem —

Art° IV

Doña María Castaño Castaño solicita permiso para que se le autorice una toma de agua para usos domésticos y de la Cañería del distrito segundo y siendo procedente se acuerda: de conformidad - Trascríbase y tome nota el Contador y Tesorero

Art° V.

Vista una cuenta que presenta el Señor Jefe Político por valor de cinco colones treinta y cinco céntimos por dicho Señor para el traslado de dos reos a la Cárcel de Grecia, se acuerda: reconocerla y que se gire de la Partida correspondiente. Dos reos son Claudio Rojas y Luis Molina Blanco —

Siendo las nueve horas y quince minutos se levanta la sesión ——

P. Vega · Secretario

Sesion ordinaria Nº 20 celebrada el dia 20 de Setiembre 1950 a las 8 horas por el Concejo Administrativo Municipal del Cantón Valverde Vega - en Sarchi Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores Juvenal Alfaro Gonzalez y don Lauriano Perez Vega. Estuvo presente el señor Contador y Tesorero Municipal y ademas, el señor Jefe Politico. Presidio el primero y se tomaron la siguiente acuerdo

Articulo I: Fue leida - aprobada y firmada acta de la sesion anterior.

Articulo II: Considerando: que el Ministro de Obras Públicas hizo oferta a este Concejo de construir una cañeria que dando vuelta a la plaza pública fuera a rematar en el cementerio - y que como aporte económico solicita del Concejo la suma de tres mil colones: que la Municipalidad giró a la orden de dicho Ministerio el saldo disponible en Presupuesto - el cual junto con varias aportes voluntarios de vecinos fue completado a mil colones, pero que para entrar la cantidad de tres mil colones aun faltan dos mil. Que en el Presupuesto del año entrante ha sido contemplada partida suficiente para hacer frente a la erogacion de los dos mil colones en cuestion y sin embargo, el Ministerio de Obras Publicas necesita sin perdida de tiempo el dinero por haber sido ya iniciados los trabajos y que consecuencia no queda otro recurso sino hacer uso credito con persona particular y Considerando: que de acuerdo con el Articulo 6 de la ley Nº 11 de 10 de Setiembre de 1925 en relacion con el acuerdo Ejecutivo Nº 194 de 21 de Diciembre de 1932 es indispensable el permiso del poder Ejecutivo contraer deudas mediante pagare; se acuerda: en razon de lo expuesto - solicitar al Poder Ejecutivo permiso para hacer uso de un credito por la suma de dos mil colones y sus intereses legales - deuda que se contraera con persona particular y mediante pagare a cinco meses de plazo partiendo de la fecha en que fuera concedido el respectivo permiso que solicita. Trascribase al señor Ministro de Gobernacion para los fines consiguientes.

Articulo III: Se concede permiso a doña Maria Perez de Chaves para que le sea conectada una paja de agua de la cañeria del distrito primero y en finca sita en el centro de esta Villa. - Tome nota el señor Contador y Tesorero.

Articulo IV: Vistas las cuentas que adelante se detallan - fueron aprobadas y se ordena girar de las partidas respectivas del Presupuesto - siendo ellas asi a don Otto Koppen por sus tubos de cañeria segun factura Nº 4489 la suma de ciento veintiseis colones; a Herlindo Castro por compra en Libreria Latenea segun factura cancelada numero 84403 la suma de siete colones setenta y cinco centimos; a don Elay Alfaro por dinero suplido para pagar cuatro jornales empleados en estudio cañerias que al efecto llevan inge

nieros de Obras Publicas - la suma de dieciseis colones; al Almacen de Manuel Gonzalez M., segun facturas 325-339-358 y 359 por materiales para cañerias la suma total de cuarenta y cinco colones veinte y cinco centimos; a don Abel Castro Acosta Procurador Judicial, por estudios realizados en el registro Publico de la Propiedad en relacion con bienes de este Concejo - y segun cuenta presentada la suma de ocho colones.

Articulo V Encontrandose entre las obras a realizar con fondos de café correspondientes a este cantón - despues de la ampliacion de cañerias, la Brocha a Tres Amarillo, carretera a San Juan (dos Kilometros mas o menos) y empalme de carretera de la Luisa hasta el centro de San Pedro de la Union, y contando para ello si fuese menester con la ayuda económica de algunos vecinos interesados si acuerda: solicitar muy atentamente al señor Ministro de Obras Publicas la permanencia de la cuadrilla de ingenieros que actualmente estudian cañerias en este cantón - para que luego de terminado ese estudio - procedan a estudiar las otras obras en proyecto y que antes se citan - siendo el principal objeto conocer el costo de ellas. Trascribase.

Articulo VI Conociendo este Concejo el entusiasmo existente en el vecindario de San Juan - por que se lleve a cabo la construccion de una carretera hasta aquel lugar, para lo cual ofrecen cooperacion económica de ser necesario si acuerda: designar una comision de vecinos para encausar dichas gestiones y rindan oportunamente un informe a este Concejo a fin de saber en que consiste la cooperacion que se ofrece y se nombra al efecto a los señores Herminio Rodriguez - don Filicidas Rodriguez y don Erencio Rodriguez. Trascribase.

Siendo las diez horas termino la sesion.

Presidente

Secretario

Sesion ordinaria No. 21 celebrada el dia 4 de octubre de 1950 a las 8 horas. por el Concejo Administrativo Municipal de Valverde Vega - en Sarchi Norte concurrieron sus miembros propietarios señores don Juvenal Alfaro Morales don Luciano Ruiz Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Presidio el primero y estuvo presente el señor Jefe Politico - Contador y Tesorero Municipal. Se tomaron los siguientes acuerdos:

Articulo I Fue leida, aprobada y firmada acta de la sesion anterior.

Articulo II

Se dio lectura al oficio No. 6149 que el señor Ministro de Gobernación se ha servido enviar a esta Municipalidad con trascripción del acuerdo No. 11 tomado por la Corporación Municipal del Cantón de Grecia en sesión de 12 de Setiembre anterior y el cual acuerda se concrete a solicitar del Ministerio de Gobernación a nombre de un grupo de vecinos de San Pedro de la Unión - caserio del distrito de Sarchi Sur del cantón Valverde Vega - que dicho caserio sea llevado a la categoria de distrito como acto previo para luego llevarlo a plebiscito con el propósito de anexarlo nuevamente al cantón de Grecia; al efecto se trascribió tambien el acuerdo No. XVIII tomado por la misma Corporación en Sesión de 27 de Junio anterior el cual se refiere a la comentada pretensión de ascenso plebiscito y anexión del caserio de San Pedro, acuerdo este que fué discutido oportuna y ampliamente dando pues efectos negativos tal se desprende del Dictamen rendido por la Comisión de Gobernación y Previsión Social de la Cámara Legislativa - de fecha 27 de Febrero próximo pasado - publicado en Gaceta de 22 del mismo mes y Considerando: que el señor Ministro de Gobernación y Policia solicita de esta Corporación Municipal - un pronunciamiento previamente a iniciar el trámite de dicha gestión y que, esta Municipalidad no puede pronunciarse sino en forma negativa y nunca por una oposición sistemática sino por oponerse a ello diversas razones, algunas de indole legal y por lado por el grave perjuicio que vendria a ocasionarse al distrito segundo Sarchi Sur al cual pertenece el Caserio de San Pedro, y ademas, que la Municipalidad de Grecia carece de personeria para inmiscuirse en asuntos cuya solución solo corresponde a esta Corporación en razon de jurisdicción. El Caserio de que nos ocupamos dista solamente dos Kilometros del distrito a que pertenece y dificilmente cuatro Kilometros del distrito Central; como podria erigirse en distrito un grupo de casas que practicamente viene a ser como la continuación de otro distrito?, y como podria erigirse en distrito ese caserio cuando segun la estadistica al 31 de Diciembre de 1949 el Distrito de Sarchi Sur junto con sus caserios de Cpo Amarillo - Colonia - Cabolinga y San Pedro de la Unión, apenas contaba con 2041 habitantes y posteriormente al crearse el Cantón Valverde Vega fué creado tambien el distrito Toro Amarillo, quedando en esta forma dividido el cupo de habitantes por lo que cabe suponer que a Sarchi Sur con sus caserios restantes ha debido quedarle unos mil cuenta y un habitantes. El dictamen de la comisión de Gobernación y Previsión Social de la Cámara - y al que antes se hizo referencia, entre otras razones para dictaminar negativamente - se encuentran las siguientes: Primero; "que la Ley Número 56 de 7 de Junio de 1909 en su Articulo 13 dice: " que ningun territorio será tenido como distrito sino reune una poblacion por lo menos de mil habitantes, dato ese que no puede dar la Estadistica". Segundo: "que la Municipalidad de Grecia fundamenta en que los vecinos de San Pedro de la Unión en numero de ochenta y dos concurrieron ante aquella Corporación pidiendo se les erigiera en Distrito y se les anexara

a Grecia; en contra de ese fundamento aparece agregado al expediente un escrito firmado por ciento cinco vecinos del caserío de San Pedro de la Unión en el cual piden no se varíe su situación: Puede esta Municipalidad y menos alguna otra - contra la oposición expresa de ciento cinco vecinos iniciar gestiones contrarias a su deseo para satisfacer a una minoría? Creemos que no. Tampoco favorece en el presente caso el factor de lejanía desde luego que San Pedro dista de Grecia algo más de ocho kilometros. Por todo lo expuesto la Municipalidad acuerda: pronunciarse en forma negativa en relación con los acuerdos Nos. II y XVIII tomados por la Municipalidad de Grecia en Sesión de 12 y 27 de Setiembre y Junio del año en curso y dejar así dado el pronunciamiento solicitado por el señor Ministro de Gobernación y Policía. Trascríbase. Acuerdo firme.

Artículo III

Se comisiona al señor Contador Municipal para que en asocio del señor Jefe Político procedan a formular un presupuesto Extraordinario para reparar las Partidas de Reparación y cuido de cañerías - en cantidad de quinientos colones; Desinfectantes veintiun colones setenta y cinco céntimos; Amigo Calles Urbanas ochenta y dos colones. Lo anterior para el distrito primero y para el distrito Segundo Sarchí Sur. con destino a arreglo y cuido de Cañería la suma de ciento y nueve colones. Se gira para de la sobreproducción del Presupuesto del corriente año, y proveniente del Pendiente de Cobro años anteriores.

Artículo IV

Considerando que existe descontento en razon de la poca atención que presta al arreglo de caminos vecinales y sobre todo la falta de fiscalización del señor Caminero Cantonal en relación con una cuadrilla de peones destacada en camino a Toro Amarillo - la cual tiene gobernandose sin vigilancia de dicho funcionario, se acuerda: del modo mas atento rogar al señor Ingeniero Residente - Jefe de Caminos Vecinales de la Provincia - llame la atención al Caminero Cantonal de aquí a fin de que llene su cometido en forma mas eficiente.

Artículo V

Se reconoce la cuenta presentada por don Ramón Araya por medicinas suministradas a pobres - la que se desglosa así: correspondiente al distrito primero diez colones veinte y cinco céntimos; distrito segundo once colones setenta y cinco céntimos. Gírese de las correspondientes partidas.

Artículo VI

Examinadas planillas presentadas por trabajos ejecutados como sigue a Elías Céspedes Barquero por pintura un escudo en la Bandera para convertirse en Pabellon la suma de seis colones; a Bolívar Castro por los

fanales empleados en atarja y desague calle del Rastro la suma de doce pesetas. Todo lo anterior con cargo al distrito primero y del renglon correspondiente.

Articulo VII Se autoriza al señor Juez Politico para que proceda a la compra de algunos materiales de oficina para uso en la Judatura Politica - debiendose pagar dicho importe a presentación de factura del Presupuesto Extraordinario Nº 1.

Articulo VIII Compareció don Juan Jose Chacon Perez vecino de Sabanilla de este distrito y dice: que viene a quejarse de la diferencia del Señor Luis de Aguas de la paja denominada "paja de agua de Sabanilla" señor Pablo Garcia. Que en mismas condiciones de descontento se encuentran muchos vecinos interesados de dicha paja de agua. Que por varias irregularidades cometidas pa ese señor Luis de aguas que lo hacen no merecida a ocupar ese cargo. Que siendo propietario de la finca donde nacen esas aguas - a su antojo impide el libre paso de dichas aguas segun convenga a sus intereses; que cuando los interesados tratan de penetrar en su finca para inquirir las razones de seguia de esas aguas el señor Garcia lo impide. Que en otras ocasiones a su capricho los convoca para que concurran a hacer limpias en los comentados nacientes sin necesidad alguna y finalmente que siendo una persona a quien no le interesa que esas aguas transcurran normalmente habilitando en forma eficiente hasta el ultimo usufructuario pa ser ese señor el primer vecino que las usa, - debe destituirsele y nombrase en su lugar uno de los ultimos interesados que rieguen esas aguas procurando suficiente atencion al naciente y al cause en todo su trayecto. La Municipalidad acuerda: comisionar al señor Juez Politico para que investigue sobre las deficiencias apuntadas y dar un informe oportunamente para tomar la determinacion que se del caso.

Articulo IX Se concede permiso de conexion de una paja de agua para uso domestico de la cañeria del distrito primero - al señor Augusto Castro Ovares para usarla en una vivienda que habita actualmente Aldan Salazar y se ocupara por medio de una llave. Comuniquese al señor Contador y Tesorero Municipal.

Articulo X Se autoriza al señor Agente de Policia de Cano Amarillo para que adquiera un rollo pequeño de alambre de puas para cercar el Fondo Municipal de aquel distrito. La presentación de factura se pagara de la partida correspondiente.

Articulo XI Se autoriza al señor Juez Politico para que contrate la limpia de la plaza publica pagandose dicho trabajo a presentacion de planilla.

Siendo las once horas termino la sesion

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo administrativo Municipal de Valverde de Vega a las ocho horas del diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta. Concurrieron sus miembros propietarios señores: Jurenal Alfaro Corrales-don Lauriano Perez Vega y don Ernesto Chavarri Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Politico-Contador y Tesorero Municipal. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos.

Articulo I — Fué leida aprobada y firmada acta de la sesión anterior.—

Articulo II — Se autoriza al señor Fontanero Municipal del distrito primero para que proceda a efectuar trabajos en reparación de la cañeria del distrito central por daños causados por temblores recien ocurridos. Se vota al efecto la suma de cien colones y se pagará a presentación de planillas y del presupuesto extraordinario Nº II en tramite. Igualmente y para las mismas razones se vota la suma de ochenta y tres colones para reparar la cañeria de Barrio Sur distrito segundo pagandose a presentación de planillas y del Presupuesto extraordinario Nº II —

Articulo III — Vistas dos planillas presentadas por jornales empleados en estudio cañerias que efectuan ingenieros de Obras Publicas-a nombre de los peones señores Luis Rodriguez por valor de diez colones cincuenta céntimos y Jose Arguello por valor de dieciseis colones-se acuerda reconocerlas y girar de la partida respectiva del distrito primero Presupuesto extraordinario Nº II en tramite —

Sesión ordinaria celebrada Número 23 celebrada por el Concejo Administrativo Municipal de Valverde Vega-Sanchi Hate a las ocho horas del dia diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta-Asistieron sus miembros propietarios señores Jurenal Alfaro Corrales-don Lauriano Perez y el suplente señor Joaquin Salazar Valverde. Estuvo presente el señor Contador y Tesorero Municipal. Presidio el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Articulo I — Fué leida-aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Articulo II — Habiendo manifestado un Ingeniero del Departamento Hidraulico de Obras Publicas, interesa en conocer el precio y cantidad de tuberia que esta Municipalidad posee-cuyo material es fibro-cemento y usable en cañerias, y que, no obstante, dada la gradiante de las cañerias de este canton no es aconsejable su empleo aqui, se acuerda: manifestar al señor Jefe del Departamento Hidraulico de

Obras Publicas que dicha cañería se estima en la suma de quince mil colones - siendo un Kilometro de longitud y se invita a un ingeniero de aquel Departamento para que pase a revisarla y asi luego entrar en conversaciones - tendiente a formalizar un negocio sobre ese material. Trascribase.

Articulo III Teniendo conocimiento esta Municipalidad - que el Licenciado Marco Tulio Maroto hace algunos años intervino en el traspaso de varias propiedades que la Municipalidad de Grecia propicio a favor de vecinos de este Cantón que cedieron a la vez sus fincas para dedicarla a Plaza Publica y cambio recibieron otras lotes cercanos de dicha plaza y que - todos esos traspasos fueron realizados en Protocolo del Licenciado Maroto y que por alguna razon los testimonios respectivos no fueron inscritos en el Registro de la Propiedad - y que, segun manifiesta el Licenciado Felix Arcadio Montero, el señor Montero tiene su buena voluntad en poner su disposicion los documentos y testimonios defectuosos que existen en su poder. La Municipalidad acuerda: dirigirse muy atentamente al Licenciado don Marco Tulio Maroto con ruego de trasladar lo que gentilmente ha ofrecido al Licenciado Montero en repetidas ocaciones, sea los documentos y testigos a que se ha hecho referencia, a fin de procurar el arreglo definitivo de esas fincas.

Articulo IV Visto un escrito presentado por don Pedro Juvenal Alfaro Zamora en que solicita permiso para proceder a levantar una construcción nueva - sita en el centro de esta Villa y la cual sera de madera con doce varas con frente a la carretera por seis de fondo y cuatro de alto y con piso de concreto, se acuerda: pasar dicha solicitud con trascripción de este acuerdo al señor Herminio Rodriguez Gonzalez - para que en su calidad de encargado de supervisar nuevas construcciones de su visto bueno a dicha solicitud o en su defecto informe sobre objeciones que tuviera que hacer. El señor Jefe Politico permitira la construccion oido el parecer favorable del señor Rodriguez Gonzalez. Trascribase.

Articulo V Habiendose acordado la adquisicion de seis fincas para cañeria de este Canton cuyo costo segun factura fue de ciento veintiseis colones y no habiendose girado sino la suma de cincuenta colones setenta centimos por lo que hubo de suplir el señor Fontanero don Rolando Castro el resto para completar el valor de lo adquirido se la suma de setenta y cinco colones cuarenta centimos, se acuerda: girar al señor Rolando Castro la suma de setenta y cinco colones cuarenta centimos - del Presupuesto Extraordinario numero dos del distrito primero.

Articulo VI Se reconoce la cuenta presentada por la Jefatura Politica por concepto de conducion de reos, cuyo total es de cinco colones con cincuenta centimos. Girese de la partida respectiva con cargo al distrito primero.

Articulo VII Examinadas planillas presentadas para su cancelacion por jornales prestados en este

dio pualizan -Ingeniros de Obras Publicas sobre cañerias y a favor de los peñores peñores Luis Rodriguez por valor de treinta y dos colones de los Campos valor de veinte y ocho colones - Juan Luis Alfaro diez y seis colones y Rodrigo Rodriguez por valor de veinte colones semanales estos correspondientes a la semana del 23 al 28 de Octubre anteriores, se acuerda: girar a dichos peñores las sumas expresadas con cargo a la partida de cañerias - los tres primeros con cargo al distrito segundo y el ultimo al distrito primero.

Articulo VIII

Con relacion a quejas presentadas contra el Juez de aguas de la provincia de Salanilla - y oido el informe rendido por el peñor Jefe Politico en cual peñala que no obstante que dichas quejas no responden a la realidad tal pudo entrarse el en inspeccion que realizo al sitio y vecindario de las quejosas; se recomienda como indicada sobre para la buena administracion de aquellas aguas, la remocion del Juez de peñor Eadio Garcia y para sustituirlo el peñor Lionel Zamora Perez. En consecuencia la Municipalidad acuerda: dar las gracias al peñor Eadio Garcia pa sus servicios prestados adhonoren como Juez de Aguas de la provincia Salanilla y nombrar en su lugar al peñor Lionel Zamora Perez - tambien adhonoren.

Articulo IX

Se acuerda: girar a la orden del peñor Juez de Mataduro don Efrain Zamora Castro la suma de quince colones por dinero suplido para comprar seis escobones de los utilizables en el aseo del pueblo, girandose de la partida respectiva del distrito primero. Se la vez se dispone autorizarlo para que adquiera otros tres escobones para el mismo fin. pudiendo girarse a la presentacion de factura.

Articulo X

Estando para fecha muy proxima la apertura de varias calles que completaran el cuadrante de esta poblacion - y debiendo este obedecer a una demarcacion sujeta a la tecnica hasta donde sea posible - para apertura solicitar la cooperacion del Ministerio de Obras Publicas con dicho objeto y a dicho efecto se acuerda: solicitar del modo mas atento al Ministerio de Obras Publicas favorezcan en el envio de un ingeniero que practique los trazos del caso para la futura apertura de algunas calles - Trascribase.

Siendo las once horas termino la sesion.

Pedro Zamora

Sesión ordinaria N° 24 celebrada el día 15 de Noviembre de 1950 a las 8 horas pa la Corporación Municipal de Valverde Vega - en Sarchi Norte a las 8 horas del quince de Noviembre, con asistencia de sus miembros propietarios señores Juvenal Alfaro Morales, don Luciano Perez Vega, habiendo concurrido el señor Jefe Politico Tesorero y Contador Municipal Presidio el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Articulo I Fue leida aprolada y firmada acta de la sesión anterior.

Articulo II Visto el oficio N° 7600 que ha remitido el Departamento de Obras Hidráulicas de Obras Publicas, pa el que manifiesta el señor Ingeniero Jefe de aquel Departamento que ha encontrado excesivo el precio en que esta Corporación estimo un lote de tubo Eternit y considerando: que no obstante que el precio dado fue el de costo de dicha tubería, esta Municipalidad se permite rogar al señor Jefe de Ingenieros Borge Calvo que nos indique cual seria el precio justo actualmente de dicho material a fin de reconsiderar la estimación. Por tanto se acuerda: dirigir muy atenta comunicación al expresado funcionario con suplico de darnos respuesta y expresar al señor Borge nuestro agradecimiento pa su apan de ayudarnos. Trascribase

Articulo III Vistas y examinadas planillas presentadas pa el ingeniero Jefe de la cuadrilla que estudia cañerias de este Cantón, cuyo valor asciende a la suma de cincuenta y seis colones en total y se desglosa asi: a Hoy Arguello pa seis jornales veinte y cuatro colones; Rodrigo Rodriguez cuatro jornales, dieciseis colones y Luis Rodriguez pa cuatro jornales dieciseis colones. Se aprueba y se ordena girar de la respectiva Partida del Presupuesto extraordinario N°2 del distrito primero. Asi mismo se aprueba Planilla presentada pa don Manuel Alfaro Morales pa la suma de ocho colones valor de dos jornales empleados en arreglo calle frente al pastio Municipal. Fijese del Presupuesto Ext N°2 con cargo al distrito primero y de respectivo renglon Acuerdo firme.

Articulo IV Se aprueba cuenta pa doña Luz de Rodriguez pa valor de treinta y siete colones veinte y cinco centimos, proveniente de alimentación varios peones de la cuadrilla que construye cuneta al cementerio. Fijese con cargo al distrito primero de la Partida Arreglo de calles urbanas y del Presupuesto Extraordinario N°2 Acuerdo firme.

Articulo V Considerando la distancia y sobre todo el mal camino que separa este distrito primero del distrito tercero Coyo Amarillo y lo dificil que se hace en consecuencia la percepción de parte de los interesados de boletas para distaci

se acuerda comisionar al sindico de aguil distrito seña Manuel Gonza para que espida la boleta necesaria. Se comisiona al señor Contad y Tesorero Municipal para que ilustre al señor Gonzalez a fin de llene sin tropiezo su cometido

Articulo VI Comentandose la posibilidad de ser suprimidos los servicios que presentando la Stica - organización esta que tanto beneficio presta p la agricultura y cuya magnifica labor ha podido apreciarse ampliamente en este cantón, se acuerda: comicionar al señor Secretario Municipal para que redacte y dirija comunicación a la Honorable Camara Legislativa con el de se procure el patrimonio de la expresada organización

Articulo VII Se autoriza al señor Jefe Politico para que proceda a la reparación del excusado de este Edificio Municipal, pudiendo pagarse a presentación de planilla - al costo del trabajo - Cargüese a Reparación de edificios Municipales, del distrito primero, Presupuesto Extraordinario N.º1.

A las diez horas, termino la sesión.

Sesion Extraordinaria N.º 26 celebrada el dia 25 de Noviembre de 1960 a las 10 horas con asistencia de sus miembros propietarios señores Jurnal Alfaro Corales y don Damiano Perez y el suplente don Herminio Rodriguez Gonzalez quien concurrio en reemplazo del propietario don Ernesto Charrri Salazar por excusa formal que este ultimo hiciera. Esta sesión fue convocada por el señor Jefe Politico a instanticias de los señores Regidores don Jurnal Alfaro y don Damiano Perez. Se convoco para conocer exclusivamente de la distribución de Bonos de cafe en obras Publicas, que han correspondido a este cantón y pa solicitarlo asi el señor Ministro de Obras Publicas. Presidio el primero y se tomo el acuerdo unico, que dice.

Se Destina a construccion carretera a Cerro Amarillo, distrito tercero de este cantón, la suma de setenta y tres mil colones; a Construcción carretera Sarchi Norte - San Juan, la suma veinte mil colones; a empalme de la carretera La Luisa con el centro de San Pedro de la Unión, cinco mil colones; Total noventa y ocho mil colones. El resto sean cien mil colones se destinan: a reforma cañeria del centro; ampliación cañeria Sarchi Sur y construccion cañeria Puente Seco de San Pedro de la Unión. Cabe hacer presente las siguientes observaciones: 1) que carretera a San Juan tendrá una longitud aproximada

de Kilometro y medio y que vecinos de aquel barrio están anuentes para que en el momento oportuno, prestar su cooperación económica, con aportes voluntarios de algunos miles de colones. 2) que para la cañería de Pueblo Seco hay ofertas voluntarias como en el anterior caso pa una suma de algo mas de cinco mil colones y finalmente, que el empalme de carretera de Luisa - San Pedro posiblemente sean unas cuatro cientas varas, Por tanto, se acuerda manifestar al señor Ministro de Obras Publicas que como queda expuesto es la forma mas equitativa de distribución del producto de los bonos que le han sido destinados a este cantón y que siendo uno de los mas necesitados dado su incipiente desarrollo, sabe hacerle el ruego, de tenerle entre la primera para ejecución de las obras indicadas. Acuerdo firme. Trascribase.

Siendo las once horas termino la sesión.

A. Alfaro Morales

Sesión Ordinaria N.- 26 celebrada el dia 6 de Noviembre de 1950 a las ocho horas con asistencia de sus miembros propietarios señores Gurvenal Alfaro Morales y don Luciano Perez Vega. No concurrio el propietario señor Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Politico. Contador y Tesorero Municipal. Presidio el primero y se tomaron la siguientes acuerdos:

Articulo I — Fueron leidas, aprobadas y firmadas actas de las sesiones anteriores Ordinaria N.° 24 y Extraordinaria N.° 25

Articulo II — Leido un escrito que el señor Werner Peters Boleda dirige a esta Municipalidad en su calidad de Gerente de la Compañia Peters y Cia Limitada, cuya gestion se encamina a solicitar que se disponga una adición a la tarifa de Impuestos y servicios en el sentido de comprender las Bombas de Gasolina cuya patente se omitio en la tarifa respectiva vigente y a la vez solicita permiso para construir un local que se destina pa a la instalacion de una Bomba de Gasolina para expendido al publico y para su propio uso - señalando al efecto un lote esquinero con frente a la plaza publica carretera en medio y frente a un edificio de propiedad de patente calle en medio y esquina opuesta con la oficina de Telegrafo, sita en este distrito central, se acuerda: 1), adicionar la tarifa de Impuestos y Servicios comprendiendo la tasa respectiva a cuya patente trimestral se señala en la suma de cuarenta colones. II) que esta Corporacion no tiene inconveniente en permitir o conceder el permiso para la construccion del local que se destina a la Bomba comentada siempre que se construya con sujecion a normas establecidas

para estas casas, debiendo pirse de previo la resolución que corresponde al señor Gobernador de la Provincia ante cuya autoridad ha de gestionar el señor Peters en solicitud de autorización para el expedio y ademas ha de presentar el peticionario escritura en que consta la existencia de la Compañia debidamente inscrita o certificacion del Registro Publico.

Articulo III — Notando en la Tarifa de Impuestos y Servicios establecida para este Cantón, la Municipalidad omitió comprender entre los impuestos fijos, las Bombas de Gasolina para expendido Público - Ferreterias y Almacenes; cuyas patentes para prudente fijar por trimestre como sigue: Bombas de Gasolina: cuarenta colones. Ferreterias: ciento colones y Almacen, cuarenta y cinco colones. En consecuencia se acuerda: comisionar al señor Jefe Politico para que adicione la Tarifa de Impuestos y Servicios comprendiendo las patentes expresadas, todo con sujecion al Decreto Ejecutivo N.º 19 de 14 de Junio de 1935. Acuerdo firme

Articulo IV — Estando vacantes cuatro patentes de Licores Extranjeros correspondientes a este cantón, que se describan asi: puesto numero 4 y 5 con asiento en Sarchi Norte y numero 1 con asiento en La Luisa y N.º 1 correspondiente a Tres Amarillo, distrito tercero, se acuerda: comisionar al señor Jefe Politico para que por los tramites legales y con la base de ciento colones cada una de las dos primeras; diez colones la tercera y quince colones la ultima se saquen a remate en el mejor Postor para el resto del bienio 50/51. Señalase al efecto las quince horas del Viernes ciento y nueve del corriente mes, en la puerta externa de la Jefatura Politica. Hagase advertirse a interesados que la Municipalidad no asume responsabilidad alguna si por disposicion del Poder Ejecutivo hubiere de suprimirse alguna de estas patentes, Acuerdo firme.

Articulo V — Examinadas cuentas que adelante se dirán y constan en facturas y planillas, se aprueban y ordena el pago de las siguientes: Factura de Ferreteria Bolaños por materiales para la cañeria, diez seis colones; idem de Pedro Juvenal Alfaro Ramora por reparaciones a instrumentos de la cañeria y venta de una union de tope quince colones; a Rolando Castro segun planilla por jornales empleados en reparaciones cañeria doce colones; a Eloy Alfaro por tornillos suministrados para la cañeria dos colones cuenta y cinco centimos; a Rodrigo Ro-

que pa diez jornales empleados en estudio cañería segun planilla presentada pa el ingeniero Jefe cuarenta colones; iden a Luis Rodriguez pa nueve jornales treinta y seis colones; iden a Jose Anguello Solano pa cinco jornales Veinte colones. Todo lo anterior se gira a la partida de conservación y ensido de la cañería con cargo al distrito primero y del Presupuesto Extraordinario Numero dos.
A don Manuel Gonzalez segun factura la suma de tres colones setenta y cinco centimos por mecate suministrado a la Jefatura Politica para pagar animales girados esta suma de la partida de Gastos Imprevistos Presupuesto Ordinario. Al peñor Bolivar Camacho Castro la suma de setenta colones proviniente de jornales y materiales empleados en edificación alcantarillas paso de agua calle del Cementerio y segun planilla presentada.
Esto se giraran de la Partida de Alcantarillas y Desagues del Presupuesto Ordinario y con cargo del distrito primero. Se reconoce al peñor Jose Felix Castacio la suma de seis colones por dinero suplido pa la compra de tres escobas para uso de las oficinas municipales - se giraran de la Partida Enseres de Higiene del Presupuesto Ordinario y con cargo al distrito primero. girese de la partida respectiva la suma de cuatro colones cincuenta centavos al peñor Jefe Politico pa conducion y alimentacion de reos con cargo al distrito primero y del Presupuesto ordinario. A Ruben Chacon pa medicinas suministradas a pobres segun factura tres colones giruse con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto ordinario del distrito primero. Acuerdo firme.

Articulo VII Se comisiona al peñor Jefe Politico para que gestione con la empreza de Luz de este canton la colocacion de cinco bombillas en la calle principal (carretera) distribuidas asi: tres en el sector comprendido entre el Teatro y casa de habitacion de Walter Castro y dos restantes entre el Telegrafo y casa de don Manuel Crespedes.

Articulo VIII Encontrandose en pesimas condiciones la alcantarilla que da paso a las aguas de la paja "principal de oficinas", en la calle frente a propiedades Bartolo Ledezma y Jorita Chacon, se acuerda: autorizar al peñor Jefe Politico para que proceda al acondicionamiento de dicho paso de agua y al efecto se destina la suma de setenta colones, pudiendo girarse a presentacion de Planilla. con cargo a la Partida de Alcantarillas y Desagues del Presupuesto ordinario y del distrito primero.

Articulo IX Manifiesta el peñor Fontanero Municipal que en algunas casas y sobre todo en el distrito primero, permiten que las aguas provinientes de uso domesticos discurran por sus caños yendo a empozarse en la tuberia de la cañeria en las calles, y que esas aguas por llevar consigo sustancias

como cal cenisa etc. son perjudiciales al hierro y con facilidad lo carcomen y considerando: que efectivamente procede dar medidas a fin de conservar la cañería hasta donde sea posible, se acuerda: autorizar al señor Jefe Político a efecto que investigue con el señor Fontanero de cuales son las casas donde ocurre el perjuicio apuntado y así, tomar las providencias necesarias para poner coto a esos perjuicios, en la forma que mejor convenga

Artículo X — Fue leido un mensaje telegrafico que el señor Oficial Mayor de la Cámara Legislativa se ha servido dirigir a esta Municipalidad fechado el 30 de Noviembre del año en curso y por el cual solicita a esta Corporación que se pronuncie con relación al proyecto de ley elaborado por el Diputado Licenciado Brandas. y publicado en Gaceta oficial del 19 de Noviembre anterior, y cuyo proyecto se titula Autonomía Municipal" y considerando: que luego de ser estudiado el comentado proyecto esta Corporación estima como el producto de un arduo y hermoso trabajo del autor y solamente se permite hacer una objeción, la que obedece a la omisión involuntaria, de no incluir entre los cantones de la Provincia de Alajuela, el Cantón Valverde Vega.

Artículo XI — Fue leido un documento que el señor Werner Peters Schuda en su calidad de Apoderado generalísimo de la Sociedad Compañía Capitalista de Sarchí limitada dirigen a esta Corporación por cual manifiesta lo siguiente: Por expediente numero 647 que se tramito en el Servicio Nacional de Electricidad, se nos dio por concesión o aprovechamiento de agua en nuestra finca "la Toa" inscrita el Partido de Alajuela Tomo 1327, folio 251 Nº 101 523, asiento, sita en Sarchí Norte de Valverde Vega, Provincia de Alajuela. Por resolución de las 10 horas y treinta y cinco minutos del 10 de Agosto de 19[illegible] fue concedida dicha concesión- supeditada a diferentes clausulas para su aprovechamiento. Es el caso que la Municipalidad de este Cantón Valverde Vega, le ha parecido no suficientemente claro un apartado de dicha resolución, en cuanto se refiere: Debera la Sociedad concesionaria construir por su cuenta las obras estables que sea necesario para garantia que no tomara un volumen mayor del concedido y que cuando el caudal de la fuente que utiliza sea de cien litros por segundo o menos no podra tomar cantidad alguna para su aprovechamiento. Para mayor tranquilidad de la Municipalidad y conforme a sus deseos por este medio ruego a ustedes tener aclarado el parrafo trascrito en el sentido de que: Debera la construir por su cuenta las

las phas estables que sean nesesarias para garantizar que no tomara un volumen mayor del concedido y que cuando el caudal de la fuente que utiliza sea de cien litros por siguindo o menos no podrá tomar cantidad alguna para su aprovechamintó, y que si el caudal sobrepasare a los cien litros, podrá usarse el esso sobre los cien litros unicamente. Sarchi Norte de Valverde Vega - Noviembre 13 de 1950 " Peñas ". Considerando; que dicha aclaracion es conveniente respecto al extremo a que se refiere el señor Peñas, con relacion a la concesion comentada, esta Municipalidad acuerda: archivar el escrito y trascribir este acuerdo al servicio Nacional de Electricidad.

Articulo XII Se comisiona al señor Jefe Politico para que proceda a organizar un comite - cuyo objeto sea llevar a cabo algun festejo con motivo de cumplirse el primero de Enero entrante el primer aniversario de la fundacion de este Cantón.

+ [signature]

Sesion Ordinaria No 27 celebrada el dia 20 de Diciembre de 1950 a las 8 horas por la Corporacion Municipal de Valverde Vega - en Sarchi Norte con asistencia de sus miembros don Juvenal Alfaro Morales y don Joaquin Salazar Valverde, propietario el primero y suplente el segundo. Presidio el primero y se tomaron los acuerdos que adelante se dirán y estuvo presente el señor Jefe Politico, Contador y Tesorero Municipal

Articulo I Fue leida aprobada y firmada acta de la anterior sesion

Articulo II Leido un memorial que presenta don Avelino Camara Salazar el cual es suscrito por apreciable numero de firmas de personas de este vecindario - las cuales junto con el señor Camara, solicitan a esta Corporacion indicada, ante la Direccion General de Transito, a fin de que se asigne para este cantón - una linea para que se sirva por medio de la cooperadora No 16762 de veinte pasajeros, teniendo como punto de partida La Lusca de Sarchi Norte y San Jose y reversa partiendo la linea a las seis de la mañana y de San Jose a las tres de la tarde. se acuerda: que dada la verdadera necesidad existente en cuanto al servicio que se solicita por las razones que en mencionado memorial se exponen, se dirija junto con el aludido memorial, atenta escritativa al Ministerio de Seguridad Publica con ruego especial de considerar dicha solicitud.

Articulo III — Teniendo informe esta Municipalidad de que la carretera de construccion al Cementerio de esta Villa, tendrá como punto terminal la portada del mismo y abrigando tanto esta Corporacion como un numeroso grupo de vecinos interesados, la esperanza de que dicha carretera tendra como final cincuenta varas alla de la Portada, sin llegando a empatar con la calle vieja, y a cuyo efecto esta Municipalidad procedio a construir una magnifica alcantarilla para un paso de agua en dicha calle, se acuerda: rogar al señor Ministro de Obras Publicas favorecernos ordinando que se continue dicha carretera cincuenta varas mas, alla del cementerio, con la seguridad de que habrá hecho un beneficio grande al vecindario del cementerio y una prueba mas de su desprendimiento para con nuestro Canton. Trascribase con la prontitud posible

Articulo IV — Vista cuenta que por mediacion del señor Jefe Politico de Grecia presenta la Municipalidad de aquel Canton por la que se cobra la suma de doscientos cataco colones setenta y cinco centimos provenientes de alimentacion suministrada por procedentes de este Canton e internados en la carcel de aquella ciudad, se acuerda: reconocerla y dejar su cancelacion para tomar dicha cantidad mediante un Presupuesto Extraordinario en Enero del año entrante - ya que el saldo disponible en Presupuesto Ordinario de 1950 no alcanza a cubrir la totalidad de dicha cuenta. Trascribase al señor Jefe Politico de Grecia - ejecutivo Municipal con copia al señor Inspector de Hacienda Municipal

Articulo V — Se concede permiso de instalacion de una paja de agua de la cañeria de este distrito central, al señor Efrain Jimenez M, quien asi lo ha solicitado por escrito y para uso domestico en la casa que habita Evangelista Alarca Conejo y cuyo titulo de propiedad corresponde a Jimenez M. Trascribase al interesado y Contralor Municipal.

Articulo VI — Manifiesta el señor Contador y Tesorero Municipal que por lamentable error de calculo al confeccionar el Presupuesto Ordinario de 1950, en los gastos fue incluido en la partida de Sanidad Cap I Art 14 la cantidad de 330.00 para sufragar sueldo de Inspector de aguas Sachi Nate y de la misma partida e igual capitulo, Articulo 15, la suma de ₡55.00 para pagar sueldo de Inspector de aguas San Juan, sumas estas que resultaron insuficientes para terminar el año, por lo que para pagar sueldos de Diciembre está agotada

Técnicamente y que en Sanidad existe en Presupuesto Ordinario un saldo disponible de ₡ 571,78 a esta fecha correspondiente a Saneamiento de la Población y que parece oportuno tomar de dicho renglon la suma necesaria pa cubrir el mes de Diciembre a los Inspectores de aguas a que se ha hecho referencia - lo cual monta por ese concepto a la suma de treinta colones para Inspectora de aguas Sarchi Norte y cinco para inspectora de San Juan de Sarchi Norte. Por lo expuesto se acuerda: girar a don Luis Quesada Arce por concepto de su sueldo de Diciembre la suma de treinta colones y a don Augusto Castro Chaves pa igual concepto en San Juan la suma de cinco colones. Acuerdo firme

Pdte

Secretario

X Sesión Ordinaria Nº 1 celebrada el día tres de Enero de 1951 a las ocho horas por la Corporación Municipal del Cantón Alberde Vega en Sarchí Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores don Juvenal Alfaro Corrales, don Dauriano Pérez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el Sr Jefe Político, Contador y Tesorero Municipal. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I — Fué leída, aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Artículo II — Vista documentación en que se fundamenta una cuenta que presenta don Ricardo Soto García, la cual deuda es proveniente de dinero facilitado por Soto a la Corporación Municipal del cantón de Grecia en fecha 27 de Julio de 1948 mediante el cheque Nº 11.265, contra el Banco Nacional de Costa Rica, agencia de Grecia, según recibo extendido por el Tesorero Municipal de aquel cantón, cuyo monto asciende a la suma de dos mil cincuenta colones, y sus intereses, y considerando: que por acuerdo Nº IV tomado por la Municipalidad de Grecia el 2º de Junio de 1948, se acuerda: reconocer al Sr Ricardo Soto García, vecino de Sarchí Norte de Grecia la suma de dos mil cincuenta colones por dinero suplido para el desalmacenaje de la tubería de la cañería de Sarchí Norte y ordena su cancelación al elaborar el próximo presu-

puesto extraordinario, si los fondos del distrito lo permiten y que, en caso contrario, la partida será incluida al elaborar el presupuesto ordinario del año venidero, sea mil novecientos cuarenta y nueve. Que adicionando el anterior acuerdo la misma Municipalidad en sesión de 21 de Julio del mismo año, tomó el acuerdo Nº IV que dice: Se acuerda: adicionar el acuerdo Nº IV de la sesión de fecha 20 de Junio referente al crédito extendido a favor del Sr Ricardo Soto García, vecino de Sarchí N., la nota correspondiente a fin de que quede claro que la suma debida al Sr Soto G., devengará intereses del 8% anual y que será cancelada próximamente en el mes de Enero de 1949. Considerando: que la Municipalidad de Grecia tampoco durante el año 1949 hizo cumplido pago a la obligación en cuestión y que del primero de Enero del año 1950 en adelante la Municipalidad de Grecia en razón de haberse creado el cantón "Valverde Vega" se desatendió en absoluto de toda clase de obligación para con los distritos que le fueron segregados al nuevo cantón, de tal suerte que, corresponde a esta Municipalidad reconocer la deuda del Sr Soto García junto con sus intereses legales al 8% anual hasta esta fecha, sea por principal dos mil cincuenta colones é intereses por la suma de trescientos ochenta y seis colones veinticinco céntimos. Considerando: que el presupuesto ordinario del año en curso contempla la partida suficiente para hacer frente a esta clase de obligaciones, sea la de deudas pendientes y que el Sr. Soto García solicita en su escrito que se le cancele a nombre suyo la deuda principal, sean dos mil cincuenta colones, y que respecto a los intereses, es su deseo que se giren a nombre de la Junta de Protección Social de este cantón, por tanto: se acuerda: girar a don Ricardo Soto García la suma de dos mil cincuenta colones y a la Junta de Protección Social de este cantón de trescientos ochenta y seis colones veinticinco céntimos.

mario que ha entregado a satisfacción y para uso
de la Jefatura Política, se acuerda: aprobar dicha cuen-
ta girándose del presupuesto ordinario con cargo a la pa-
Artículo IV. tida de gastos de administración Capítulo IX art. 2.
Ofreciendo peligro ciertas secciones de la cañería de
este distrito primero, por encontrarse dichos tubos al des-
cubierto, en caminos que transitan carretas, se acuerda:
comisionar al Sr Fontanero Municipal para que proceda
a la mayor brevedad a bajar el tubo madre en su pa-
lida del tanque y cubrir el mismo en calle de San Juan
y a la vez ahondar el tubo en calle de Soledad Rodrí-
guez. Estos gastos serán cubiertos a presentación de plani-
lla con cargo a conservación y cuido cañería, distrito pri-
mero.

Art. V Se aprueba cuenta presentada por el Sr Jefe Político
por valor de ₡ 7.50 proveniente de conducción y alimentación
de reos del mes de Diciembre. Gírese de la partida
respectiva, distrito primero.

Art. VI Vistos documentos emanados del Ministerio de Obras
Públicas en que consta que el Sr Orlindo Castro Car-
vajal suplió al Sr Presidente de esta Corporación la
suma de ₡ 2000.00 que fueron depositados en aquel Mi-
nisterio con el objeto de cooperar de parte de esta Munici-
palidad en construcción carretera alrededor Plaza Públi-
ca con remate en el cementerio. Considerando: que dicho
dinero fue suplido y depositado con fecha 13 de Julio del
año anterior según consta del recibo extendido por O-
bras Públicas y que cabe reconocer al Sr Castro Car-
vajal los intereses al 8% anual hasta esta fecha los
cuales montan a la suma de ₡ 84.75. Considerando:
que en Presupuesto Ordinario del presente año se desti-
nó a la partida de deudas pendientes la suma
de ₡ 3.200.00 de la cual suma por acuerdo No II de
esta sesión se ha dispuesto de la cantidad de
₡ 2.386,25 - por lo que sólamente queda como saldo dis-
ponible, la suma de ₡ 813,75 - y que en consecuen-
cia para hacer frente a la totalidad de la deuda
con el Sr Castro Carvajal por dinero suplido a que
nos referimos, lo que corresponde es girar el saldo

sente la respectiva factura.

Art XII.- Vista comunicación del Sr Director (del Sr Director) del Servicio Nacional de Electricidad en que se sirve solicitar una terna de nombres para proceder a nombrar el Inspector Cantonal de Aguas que ha de fungir durante el año de 1951 y considerando: que el Sr Jefe Político reiteradamente ha manifestado su deseo de no aceptar dicho cargo y en consecuencia lo que procede es designar otra persona para el desempeño de ese cargo y dar la terna de ley como está solicitado, se acuerda: formular la terna siguiente: Fernando Castro López Cédula No 6189 V. José Antonio Rodríguez Villalobos, Otto Alfaro Alfaro. Trascríbase este acuerdo al Servicio Nac. de Electricidad para los fines consiguientes.

Art XIII.- Tomando en consideración que el Secretario de la Jefatura Política de este cantón devenga un sueldo bastante reducido y que a la Municipalidad presta servicios dignos de reconocimiento, y por otro lado que para este año se ha recargado a dicho empleado, las funciones de Inspector Cantonal de Aguas, parece conveniente y de justicia subvencionársele con la suma de cien colones mensuales. No existiendo partida para este objeto en presupuesto ordinario, ha de formularse un presupuesto extraordinario. Por lo expuesto se acuerda: designar al Secretario de la Jefatura Política de este cantón, una subvención de cien colones mensuales a partir de esta fecha, previa aprobación del Sr Gobernador de la Provincia, y comisionar al Sr Jefe Político y Contador Municipal para que formule para este fin, un Presupuesto Extraordinario.

José Joly Solano — Secretario

Sesión Ordinaria Nº 2 celebrada el dia 17 de Enero de 1951 a las 8 horas pa la Corporación Municipal de Valverde Vega, en Sarchi Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores Jusenal Alfaro Chaves don Lauriano Ruiz Vega; estuvo presente el señor Jefe Politico, Contador y Tesorero Municipal. Presidio el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I — Fue leida aprobada y firmada acta de la sesión anterior

Artículo II — Vistas facturas que adelante se dira, se acuerda su respectivo pago, siendo ellas como sigue; a Ferretria Bolaños de Grecia por diversos materiales para cañeria factura Nº 2317 y 2195, treinta y ocho colones diez centimos. A señores Hale Cia Limitada por materiales cañeria factura Nº 3292, diecinueve colones diez centimos. A Ruiz Castro Factura Nº 55 por setenta y dos pies tubo para cañeria, cincuenta y cuatro colones. Todo correspondiente al distrito primero.
Fueron con cargo al distrito primero, y de la Partida respectiva, Ficando firme.

Artículo III — Se reconoce al señor Jefe Politico la suma de un colon, segun cuenta que presenta por traslado de un reo a la carcel de Grecia, gasto de la respectiva Partida con cargo al distrito primero.

Artículo IV — Visto presupuesto extraordinario formulado por la suma de quinientos ochenta y ocho colones setenta y cinco centimos para cumplir lo dispuesto por el Articulo 11 de la Ley de Impuesto de café Nº 26 de 1º de Marzo de 1950, se aprueba y una vez tramitido extiendase un cheque por la suma expresada a favor del Ministerio de Salubridad Publica y que se haga llegar por mediacio: del señor Jefe de la Seccion Municipal - Contraloria General de la Republica. Tomese de fondos comunes.

Artículo V — Teniendo conocimiento esta Corporación que el Ministerio de Obras Publicas en colaboracion con el Departamento de Caminos Vecinales, en fecha hace situara en el canton de Naranjo un tractor para el arreglo de caminos y considerando: que los caminos de este Canton se encuentran muy atrasados en sus reparaciones y por otro lado, que en la actualidad es problema serio contar con peones necesarios ya que las labores del café absorben cuanto brazo desocupado exista y con mas razon en nuestra Zona que casi en su totalidad es cafetalera. Por lo expuesto, se acuerda: hacer un especial ruego al Ministro de Obras

Publicas y al peñor Jefe de Caminos Vecinales a fin de que seamos favorecidos pidiendo el hecho en cuestión para que el caminero Cantonal lleve a cabo su tarea.

Articulo VI Se autoriza al peñor Jefe Politico para que proceda a la colocación de una punta en el costado izquierdo del Edificio Municipal (Departamento de la Policia) El costo se pagara a presentación de planilla, con cargo Reparación de Edificios Municipales, Distrito primero.

Articulo VII Se aprueba cuenta que presenta el peñor Jefe Politico por la suma de treinta y cuatro colones por madera y clavos empleados en reparación cuarto dormitorio de la Policia. Tiene a nombre de don Manuel Alfaro, con cargo a Reparación de Edificios Municipales, Distrito primero.

Articulo VIII Manifiesta el peñor Jefe Politico que por correspondencia cruzada entre él y el Departamento Superior de Inspectores Sanitarios de Salubridad Publica se ha convenido en que para fecha proxima se traslade a este Canton una comision Sanitaria que permanezca unos ocho dias. Que dicha comision ha solicitado la colaboración de esta Municipalidad, ~~ya que~~ y a pediendole unos peones o cooperando en su alimentación. Que-debiendo cooperarse en forma alguna, esta Municipalidad acuerda: destinar la suma necesaria para el pago de dos peones que colaboren con la comentada comision durante su estadia en este Canton. Los jornales se pagaran a presentación de planilla de la Partida de Saneamiento de la Población.

Articulo IX Comprendiendose la necesidad existente de un armario para la Contaduria y Tesoreria Municipal y otro pequeño para la Secretaria de la Jefatura Politica. se acuerda: comisionar al peñor Jefe Politico para que contrate la construcción de dichos muebles que se pagara a presentación de factura y contra entrega

Articulo X Comparece el peña Juan Anguillo Campos, mayor, casado, y de este vecindario y dice: que desde hace unos años habita un rancho construido en un lote propiedad Municipal, contiguo al Matadero y que ademas el ha hecho cultivos de café en el solar. Que cuando la Municipalidad de Grecia administraba los bienes Municipales de este distrito, el tuvo contrato de arrendamiento para habitar dicho rancho o casa y el precio fue de doce colones anuales que siempre pago puntualmente. Que siendo ahora a esta Corporación a quien corresponde calificar y resolver sobre el caso, solici

ta se le fije el monto anual o semestral que ha de cobarle por habitar y ademas explotar el solar sembrado pa el de café. La municipalidad acuerda: conceder el arrendamiento solicitado bajo las condiciones siguientes: a) cala anual veinte colones pagaderos por semestres adelantados que la Municipalidad no se compromete a respetar sus cultivos de café o cualquier otros plantios en caso de necesitarse dicho lote - parcial o totalmente, y c) que caso de ocuparse la totalidad del lote - ~~parcial o total~~ inclusive lo que ocupa el rancho, le sera avisado con tres meses de antelación, sin obligación alguna de indemnizar pa mejoras ni perjuicios. Trascribase al señor Juan Araguello Campos y tome nota el señor Contador y Tesorero para lo de sus cargos. Empiese como fecha inicial de este convenio desde el primero de Enero del año en curso.

Articulo II Correspondiendo a comedores Escolares pa concepto del Impuesto de café y cumpliendo lo dispuesto pa articulo II de respectiva Ley No 26 de 1º de Marzo de 1950, girese ademas de lo ordenado en Presupuesto Extraordinario No 1 la cantidad de mil cuarenta y cinco colones veinte y cinco centimos del Presupuesto Ordinario, con cargo a la Partida de Beneficencia, - Auxilio a comedores Escolares. Extiendase cheque a favor del Ministerio de Salubridad Publica pa mediación del señor Jefe de Sección Municipal - Contraloria General de la Republica. Acuerdo firme.

Siendo las once horas, termino la sesion.

Presidente

Secretario

× Sesión Ordinaria No 3 celebrada el dia 7 de Febrero de 1951 a las 8 horas pa la Corporación Municipal del Cantón Zarcero de Vega, en Sarchi Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores don Jurenal Alfaro Gonzalez - don Damiano Perez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Politico. Contador y Tesorero Municipal. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Articulo I Fue leida aprobada y firmada acta de la Sesión anterior.

Articulo II En atención a que frecuentemente acuden a esta Municipalidad personas, solicitando que a la vez lo hagamos gestiones al Ministe-

ta se le fije el monto anual o semestral que ha de cobrarle por habitar y ademas esplotar el solar sembrado pa el de café. La Municipalidad acuerda: conceder el arrendamiento solicitado bajo las condiciones siguientes: a) Renta anual veinte colones pagaderos por semestres adelantados que la Municipalidad no se compromete a respetar sus cultivos de café o cualquiera otras plantias en caso de necesitarse dicho lote - parcial o totalmente, y c) que caso de ocuparse la totalidad del lote - ~~parcial o total~~ inclusive lo que ocupa el rancho, le sera avisado con tres meses de antelación, sin obligación alguna de indemnizar por mejoras ni perjuicios. Suscribase el señor Juan Arguello Campos y tome nota el señor Contador y Tesorero para lo de sus cargos. Anotese como fecha inicial de este convenio desde el primero de Enero del año en curso.

Articulo II Correspondiendo a comedores Escolares por concepto del Impuesto de café y cumpliendo lo dispuesto por articulo II de respectiva Ley No 26 de 1º de Marzo de 1950 ainse ademas de lo ordinado en Presupuesto Extraordinario No 1 la cantidad de mil cuarenta y cinco colones veinte y cinco centimos del Presupuesto Ordinario, con cargo a la Partida de Beneficencia, - Auxilio a comedores Escolares. Extiendase cheque a favor del Ministerio de Salubridad Publica por mediación del señor Jefe de Sección Municipal - Contraloria General de la Republica. Acuerdo firme.

Siendo las once horas, termino la sesion.

Pte

Secretario

x Sesión Ordinaria No 3 celebrada el dia 7 de Febrero de 1951 a las 8 horas por la Corporación Municipal del Cantón Palmares de Vega, en Sanchi Nato. Concurrieron sus miembros propietarios señores don Juvenal Alfaro Gonzalez - don Luciano Perez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Politico, Contador y Tesorero Municipal. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Articulo I Fue leida aprobada y firmada acta de la Sesión anterior.

Articulo II En atención a que frecuentemente acuden a esta Municipalidad personas, solicitando que a la vez lo hagamos nosotros al Ministe-

de Obras Publicas, respecto a una pequeña ampliación en la carretera nacional, sector Plaza Publica - Teatro de esta Villa, aduciendo los interesados, que no existiendo hasta el momento aceras donde puedan transitar las gentes y mas que todo los dias festivos en que hay afluencia de jovenes que acostumbran pasearse en la carretera - sector indicado y considerado: que efectivamente significa grave peligro tanto para los que vehiculos como para los transeuntes, ese sector, dado que parecira ser mas angosta en cierto tramo - posiblemente por efecto del tiempo que ha permitido desmoronamientos de la misma a sus orillas o cualquier otra causa se acuerda: dirigir muy respetuosa comunicación al señor Ministro de Obras Publicas con ruego de procurarnos una ligera ampliación, de ser posible, en el sector indicado.

Articulo III Informa el señor Contador Municipal que aun no ha sido enterado a favor de esta Municipalidad el impuesto correspondiente al Impuesto de azucar de la Hacienda La Luisa (Ingenio) Zafra 1950, no obstante que dicha Zafra ya fue liquidada. Se acuerda: dirigirse atentamente al señor Jefe de la Seccion Municipal de la Contraloria General de la Republica, suplicandole interceda a fin de percibir el Impuesto expresado.

Articulo IV A moción del Regidor don Ernesto Chavarri Salazar y con aprobación unanime se acuerda: dirigir muy atenta suplica al señor Ministro de Obras Publicas para que nos favorezca ordenando un nuevo estudio en cañeria de Sarchi Sur de este Canton, tomandose como punto de aprovisionamiento una fuente que pueda surtir el agua necesaria y con un costo quizá diez veces mas bajo que el Presupuesto en anterior estudio. Existe la posibilidad, dada la pequeñisima gradiente y poca distancia entre la comentada fuente y el Tanque de distribución. de poder se emplear con exito el Kilómetro de tubo fibrocemento que posee esta Municipalidad y siendo esto factible, tendriamos solucionados dos problemas. que tanto preocupan: a saber: 1) resuelto el vecindario de Sarchi Sur. su abastecimiento de agua digna de ocuparse y no todo como actualmente reciben en sus tares de la cañeria y 2) que dicho material seria credito al Ministerio de Obras Publicas para el fin expresado a un precio razonable y su valor recibido en bonos de café de los destinados pa esta Municipalidad a Cañerias y esos valores exclusivamente empleados en la construcción del Matadero Municipal.
Transcribase y remitase copia al Ministerio de Salubridad Publica

Articulo V A fin de efectuar una urgente reparación en cañeria de Sarchi -

Sur- Alto de Castro- se acuerda: comisionar al señor Fontanero del distrito central don Herlindo Castro para que pronto a ello a la mayor brevedad, pagandose su costo a presentación de planilla, con cargo al distrito segundo y de la respectiva Partida.

Articulo VI Vistas cuentas presentadas y segun facturas que se tuvo a la vista, se acuerda: pagar a don Ruben Chacón la suma de catorce colones por medicinas suministradas a pobres de Sarchi Sur. A don Ramón Araya de su farmacia por igual concepto- ocho colones correspondiente al distrito de Sarchi Sur. y quince colones al distrito primero- A la funeraria Soto de Naranjo pa una caja mortuoria la suma de veinte y siete colones, pagandose con cargo al distrito segundo. A don Edgar Arias por traslado de reos y detectives a Grecia la suma de ocho colones - cargo del distrito segundo. Al Hotel Bettina Quesada la suma de tres colones cuarenta centimos pa alimentación pa Juan Campos - distrito segundo. A don José Felix Astacio la suma de cuatro colones cincuenta centimos pa conducion pa Juan Campos a la carcel de Alajuela. Igualmente a don Felix Astacio pa dinero suplido para trasladar enfermo Pin Arias a Hospital de Alajuela un colon cincuenta centimos. A José Antonio Rodriguez pa entierar un animal muerto en carretera la suma de un colon.- distrito primero. Al Almacen Manuel Gonzalez de esta Villa pa materiales para cañeria las siguientes sumas: tres colones cincuenta al distrito segundo y diecisiete colones cincuenta al distrito primero. Acuerdo firme.

Articulo VII Vistos recibos presentados pa la Empresa Electrica Alfaro de esta Villa y desprendiendose de ellos que la Municipalidad de Grecia cuando a ellos correspondia atender a los asuntos de este distrito sea en el año 1949, no hizo cumplido pago a los servicios electricos prestados en diferentes edificios Municipales y cuyo costo asciende a la pa todo el año 49 a la suma de sesenta colones. se acuerda reconocer dicha. Igualmente pa el mismo concepto se acuerda cancelar a la mencionada Empresa de Luz la suma de ciento treinta y ocho colones correspondiente a servicios electricos prestados durante todo el año 1950. No existiendo la Partida correspondiente para estos servicios, se acuerda: comisionar al señor Jefe Politico para que en asocio del señor Contador Municipal, y previa aprobación del señor del señor Jefe Sección Municipal de la Contraloria General de la Republica, formulen un Presupuesto Extraordinario para pagar la

totalidad de esta obligación que asciende a la suma de doscientos colones veinte y ocho colones. correspondientes a servicios electricos prestados durante todo el año 1950

Artículo VIII Habitando una vivienda ubicada en un lote Municipal el peñor Elias Arias, lote este colindante con el matadero Municipal y habiendo manifestado el peñor Arias deseo de que le sea peñalado por la Municipalidad el precio que debe satisfacer en el futuro anualmente o sea mestralmente por concepto de ocupación de dicho lote, se acuerda: peñalar al peñor Arias como cuota anual la suma de diez colones pagaderos por semestres adelantados a partir del primero de Enero del año que cursa. Se hace constar y saber al interesado que la Municipalidad no asume responsabilidad alguna si pa alguna circunstancia ha de ocupar el dicho lote para destinarlo a cualquier necesidad que deba llenar la Corporación y que en todo caso, de necesitarse en alguna epoca le sera notificado con tres meses de anticipación. Trascribase y tome nota el peñor Contador y Tesorero Municipal.

Artículo IX Comunica el peñor Jefe Politico que en el Fondo Municipal de este Cantón se encuentra un semoviente cuya fecha de entrada consta desde el 27 de Octubre del año 1950. Que es una vaca mediana, cachos al tiro, barcina con pintas blancas y con un fino semejante a una Y. Considerando: que el 27 de Enero de 1951 se tiene por vencido el termino de tres meses y de acuerdo con la ley lo que procede es sacar dicha vaca a subasta publica con sujeción a los procedimientos pertinentes. Se comisiona al peñor Jefe Politico para que tramité la subasta en cuestión.

Artículo X Por unanimidad se acuerda: cambiar los dias y hora para efectuar sesiones Municipales, peñalando para el futuro los dias domingos en vez de los miercoles, siempre los primeros y terceros de cada mes y en vez de las ocho horas que lo era las diez horas. Hagase publicar el aviso respectivo en el Diario Oficial. Acuerdo firme.

Artículo XI Se acuerda: conceder sus vacaciones al peñor Tesorero de esta Municipalidad don Evencio Rodriguez Valenciano pa tener a la fecha ventajosamente cumplido un año de trabajo. El agraciado las tomará del catorce al veinte y ocho inclusive del mes en curso. Designase para suplir a Rodriguez la peñorita Irma Castro Castro, recomendada por aquel. Acuerdo firme.

Siendo las diez horas, terminó la sesión.

José Jesús Solano. P. M. [illegible]

Sesión Extraordinaria No. 11 celebrada el día 25 de Febrero de 1951 a las 10 haas pa la Coporación Municipal de Taberdi Vega. Existieron sus miembros propietarios señores don Jurenal Alfaro Morales - don Juliano Perez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Político, Contador y Tesorero Municipal. Esta sesión fué convocada para conocer unica y exclusivamente sobre los asuntos que adelante se dirán. Presidió el señor Alfaro Morales.

· Articulo I — Fué leida aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Articulo II — Fué leida comunicación del señor Jefe de la Seccion Municipal de la Contraloria General de la Republica en la que insinua a esta Municipalidad la conveniencia de que sea sometido a conocimiento de la Camara Legislativa un proyecto de ley por el cual se autorice a esta Coporacion para reconocer una deuda adquirida con don Heriindo Castro Carvajal por la suma de dos mil colones y ademas sus intereses legales al 8% anual dinero que fué suplido por Castro Carvajal el dia 13 de Julio de 1950 y puesto a la orden del Ministerio de Obras Publicas a nombre de la Municipalidad de esta Canton, - segun recibo No. 00951 extendido por el señor Auditor General y Considerando: que la suma aludida fué depositada a Obras Publicas como parte del aporte que esta Municipalidad tuvo a bien prestar para la construccion de la carretera al cementerio de esta Villa cuya obra fué llevada a efecto y que la Municipalidad esta en condiciones de saldar dicha deuda en cualquier momento. y Considerando: que la honorable Camara Legislativa esta en periodo de Sesiones Extraordinarias y corresponde al Poder Ejecutivo someta a su conocimiento todo proyecto de ley. - se acuerda: hacer muy respetuoso ruego al señor Presidente de la Republica para que nos favorezca sometiendo a sesiones extraordinarias un proyecto de ley autorizando a esta Coporacion Municipal para hacer cumplido pago al señor Castro Carvajal respecto a la suma aludida con sus intereses. Hagase llevar la presente solicitud al Poder Ejecutivo por mediacion del señor Jefe de la Seccion Municipalidades de Contraloria General de la Republica.

Articulo III — Visto memorial presentado y firmado por vecinos de esta Villa en el que solicitan a esta Coporación la adquisición de una faja de terreno situada frente a la plaza de la Iglesia y hacia el Templo Parroquial - siendo propietarios de esas fajas - segun se

memorial los peñores Isaias Arguello y Benedicto Camacho y considerando: que efectivamente seria de gran beneficio la apertura de una calle en el sitio aludido se acuerda: comicionar al Sindico Municipal don Eloy Alfaro Coralia para que localice la parcela ajudada, cambien impresiones con sus dueños sobre la posible adquisicion y rinda informe, apatando cualquier detalle importante. Coascribase tanto a interesados como al peño Sindico Acuerdo Firme.

Articulo IV Vista comunicacion del Servicio Nacional de Electricidad en que se comunica a esta Coporacion la renuncia del peño Inspector Cantonal de aguas don Fernando Castro Lopez y a la vez solicita terna para llenar dicha plaza, se acuerda: designar al peño Jefe Politico de este Canton para que desempeñe el cargo de Inspector Cantonal de Aguas. Para el ultimo Articulo 194 ley de aguas. Coascribase.

Articulo V Vista comunicacion del Licenciado Marco Tulio Viquez en que manifiesta a esta Municipalidad la necesidad de que se haga existatira a la del Canton de Upicia en el sentido de que se autorice al espresado proficiard para que proceda a hacer el traspaso de los inmuebles que en razon de la nueva Jurisdiccion Territorial correspondan a la Municipalidad del Canton Valverde Vega y considerando: que es conveniente - para ambas Municipalidades - legalizar dicha situacion respecto a las propiedades que hubiere inscritas en el Registro Publico a nombre de la Municipalidad de Upicia, correspondiendo hoy dia estarlo a nombre de la de Valverde Vega, se acuerda: hacer muy atento ruego a la honorable Coporacion Municipal del Canton de Upicia para que disponga lo conducente y a la vez autorice al Notario Publico peño Viquez para llevar a efecto el traspaso respectivo. Coascribase con copia para el Licenciado Marco Tulio Viquez, Notario de la ciudad de Upicia.

Articulo VI Se concede autorizacion para conectar pajas de agua como sigue: una al peño Hector Solera Rojas - caneria de Sarchi Sur y Eliecer Gonzalez de la caneria del distrito primero. Coascribase respectivos Fontaneros Municipales y tome nota el peño Contador y Tesorero Municipal - para los fines consiguientes.

Siendo las once horas y media, termino la sesion.

Sesión Ordinaria N.º 5 celebrada el dia 4 de Marzo de 1951 a las 10 horas por la Corporación Municipal del Cantón Valverde Vega en Sarchi Norte concurrieron sus miembros propietarios señores don Jurenal Alfaro Corrales - don Lauriano Perez Vega y don Ernesto Chavarri Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Politico, Tesorero y Contador Municipal. Presidio el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Articulo I — Fué leida aprobada y firmada acta de la sesión anterior

Articulo II — Visto detalle cuenta remitida por señor Jefe Politico del cantón de Grecia - por alimentación de reos internados en carcel de aquella ciudad y que segun dicha cuenta corresponde a esta Municipalidad cancelar la suma de ciento dos colones setenta y cinco ~~cots~~ centimos siendo los reos Rogelio Valenciano Valverde por valor de noventa y siete colones cincuenta y Rafael Arce Alvarado por valor de cinco colones veinte y cinco centimos y considerando: que esta Municipalidad encuentra procedente el pago de la suma que corresponde a alimentación del reo Rafael Arce Alvarado a quien se le reconoce como de este vecindario y además estar comprobado segun atestados adjuntos que cometio el delito en esta Jurisdicción, pero no asi en cuanto al reo Valenciano Valverde por no conocerle como de esta jurisdicción en primer y luego, no haberse comprobado que cometiera el delito dentro de este Cantón no obstante que manifiesta señor Jefe Politico de aqui haber indagado con policia de Grecia sobre este punto, sin haber tenido respuesta. Por lo expuesto: se acuerda: reconocer la suma de cinco colones veinticinco centimos a favor de la Municipalidad del Cantón de Grecia por concepto de alimentacion que fué proporcionada al reo Rafael Arce Alvarado en carcel de aquella ciudad y denegar hasta tanto no se pruebe vecindario de Rogelio Valenciano Valverde y sobre todo jurisdicción donde fué cometido el delito, la cuenta de alimentación de este ultimo - Pida de la Partida respectiva.

Articulo III — Fué leida comunicación del señor Ministro de Obras Publicas en la que insinua la urgente necesidad de colocar las tomas de café correspondientes a este Cantón a fin de contar con los fondos necesarios para llevar a efecto las obras que han sido indicadas y sobre todo, la importación de materiales para emplear en cañerias y considerando: que el señor Ministro tiene absoluta razón y sinembargo no obstante, a esta Municipalidad le ha sido dificil colocar tomas en

ma apreciable a pesar de haber hecho el esfuerzo posible y solamente en pequeñas cantidades y de modo lento - siendole en su marcha con destino a carreteras y considerando: que a no dudarlo en identicas condiciones han de encontrarse restantes Municipalidades - por lo que esta Municipalidad se permite sugerir una excitativa al señor Ministro de Obras Publicas y su Colega de Hacienda a fin de que se reglamente algun sistema que permita a los beneficiadores de café adquirir bonos exclusivamente de los destinados al Cantón donde esta ubicado el correspondiente beneficio y luego admitiendo aquellos valores en la cantidad limitada al impuesto que les corresponde liquidar anualmente por el mismo concepto Con esta formula podemos asegurar en lo que respecto a este Cantón que se habia solucionado ampliamente tan dura situación.
Trascribase a los señores Ministros de Hacienda y Obras Publicas. Nota: linea 17 este acuerdo - despues de concepto, lease: excepción hecha del tanto destinado a Comedores Escolares, Municipalidades y Ministerio de Agricultura.

Articulo IV Se autoriza al señor Fontanero Municipal para que proceda a conectar una paja de agua en propiedad de Joaquin Salazar Valverde, en el distrito primero.

Articulo V Se autoriza al Juez de aguas de Sarchi Sur don Antonio Salazar para que proceda a efectuar una limpieza en la paja de agua de vecinos pagandose su valor a presentación de planilla - con cargo al distrito Segundo.

Articulo VI Dado que con frecuencia hay quejas por carestia de agua en las cañerias, sobre todo en Sarchi Norte y Sarchi Sur, se acuerda: comisionar a los señores Fontaneros Municipales de dichas cañerias para que procedan a efectuar una revisión de llaves - ya que dicha carestia obedece a desperdicio de agua y pasar la lista de personas que resulten cometiendo dichas desperdicios de agua para que la Jefatura Politica califique dichas infracciones y cuente responsabilidades. Trascribase.

Siendo las once horas y media - termino la sesión.

José Jesús Solano

Sesión Ordinaria No 6 celebrada el dia 18 de Marzo de 1951 a las 10 horas por la Corporacion Municipal del Cantón Valverde - en Sarchi Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores don Jurenal Villalobos Gonzalez, don Ernesto Chaverri Salazar y el suplente señor Herminio Rodriguez Gonzalez. Estuvo presente el señor Jefe Politico, Tesorero y Contador Municipal. Presidio el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Articulo I — Fue leida, aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Articulo II — Se acuerda girar y poner a la orden del señor Tesorero Mu
cipal don Ezencio Rodriguez Valenciano la suma de setenta y
colones como cuota con que esta Municipalidad contribuye par
pago de la poliza de fidelidad que dicho empleado ha otorgado
ante el Banco Nacional de Seguros.

Articulo III — Se aprueban las siguientes cuentas: al señor Felix Castacio
dinero suplido para el traslado de enfermos pobres como sigue
pasajes enferma Aida Vargas un colon; Elias Arias dos colones,
cuenta centimos; Analia Cabo cinco colones; Alicia Mange Sa
un colon cincuenta centimos, Jose Alfaro Avila dos colones cincu
centimos. Todo lo anteriormente correspondiente al Distrito primero
que suma un total de doce colones cincuenta centimos. Pa
lado de la enferma Dora Maria hija de Fredesmilda Campos la
ma de cinco colones con cargo al distrito segundo. Lo anterior a
girara de la respectiva partida del Presupuesto Ordinario. Al señor
Mario Rodriguez la suma de veintiocho colones valor del trabajo
ejecutado en la limpia de la plaza publica. Distrito primero
Acuerdo firme.

Articulo IV — Habiendose ordenado girar para pagar a favor de la Funeraria
de Grecia la suma de veinte y siete colones valor de un ataud - p
acuerdo numero VI de 7 de Febrero corriente año - y correspondiendo d
pago a la Funeraria de Roberto Pacheco de Naranjo, se acuerda: D
pa corregido dicho acuerdo en cuanto a la persona que ha de gir
sele, debiendo ser a favor de Roberto Pacheco. Acuerdo firme.

Articulo V — Se autoriza al señor Jefe Politico - Ejecutivo Municipal para
proceda a la compra de los dos volumenes de que se componen el dicc
ario de Sinonimos, para uso en la Jefatura Politica y oficinas Mu
cipales. Se pagara a presentacion de factura. Acuerdo firme.

Articulo VI — Existiendo desde hace unos quince años una situacion anormal
para un regular numero de propietarios de esta Villa, quienes en
su razon de un cambio de propiedades realizado desde aquella epo
con la Municipalidad de Grecia - y que no obstante haberse efectuado el
pectivo traspaso al Protocolo del Despacho Municipal de aquel en
ces Notario don Marco Julio Naranjo - la respectiva Escritura no fue

sido hasta la fecha inscritos en el registro de la Propiedad y vienen durmiendo el sueño de los justos en dicho Protocolo, ya debido a dilación o cualquier otra causa y considerando: que el notario don Marco Tulio Figuez ha tomado por su cuenta y de comun acuerdo con el colega mandado la legalización de dichas escrituras inclusive algunas pertenecientes a esta Municipalidad y que como retribución por concepto de honorarios ha señalado la suma de trescientos cincuenta colones de los cuales los interesados han ofrecido apartar la suma de ciento cincuenta y solicitan que esta Municipalidad apate los restantes doscientos. Se acuerda: Votar la suma de doscientos colones con el objeto expresado que se pagaran a la orden del licenciado Marco Tulio Figuez - Notario Publico con oficina en la ciudad de Grecia - en el momento oportuno. No existiendo en Presupuesto Ordinario Partida para este fin, se comisiona al señor Contador y Ejecutivo Municipal para formular un Presupuesto Extraordinario.

Articulo VII — Se concede autorización para conexión de una paja de agua al señor José Herrera Salazar de la cañería del distrito primero. Trascribase al señor Fontanero y Contadora Municipal - para lo de sus cargos

Articulo VIII — Manifiesta el señor Inspector Cantonal de aguas que el señor Lionel Camacho ha presentado su renuncia del cargo de Juez de aguas de la paja denominada de Salanilla y cargo este que venia desempeñando ad honorem y ofrece para llenar dicha plaza al señor Juan Luis Rodriguez Gonzalez para el comentado cargo a partir de esta fecha y el cual servira de modo gratuito. El señor Jefe Politico se servira aceptar el cargo al nombrado con juramentación.

Articulo IX — Revisada factura que presenta la Ferreteria Bolaños de Grecia por valor de veinte y ocho colones proveniente de materiales empleados en cañeria de San Pedro de la Union - Distrito segundo, se aprueba y ordena girar. Acuerdo firme.

Articulo X — Se concede permiso al señor Aidan Camacho vecino de esta Villa para que le sea instalada una paja de agua de la cañeria del centro y para uso domestico. Trascribase, Tesorero y Fontanero Municipal para lo de sus cargos.

Articulo XI — Se acuerda: ordenar al Fontanero Municipal la reparacion de la cañeria de este distrito en cinco cuadras de San Juan cuya reparacion consiste ante todo en dar mayor profundidad al tubo a fin de evitarle daños frecuentes por las correntias. El señor Regidor Rodriguez Gonzalez indicara al Fontanero el lugar.

Articulo XII — Conociendo esta Municipalidad el interes puesto de manifiesto por el señor Ministro de Obras Publicas en solucionar al vecindario de Sarchi Sur (distrito

sido hasta la fecha inscritos en el registro de la Propiedad y vienen durmiendo el sueño de los justos en dicho Protocolo, ya debido a defectos o cualquier otra causa y considerando: que el Notario don Marco Tulio Yiguez ha tomado pa su cuenta y de comun acuerdo con el colega Marato la legalizacion de dichas escrituras incluisive algunas pertinecientes a esta Municipalidad y que como retribucion pa concepto de honorarios ha señalado la suma de trescientos cincuenta colones de los cuales los interesados han creido apotar la suma de ciento cincuenta y solicitan que esta Municipalidad apote los restantes doscientos. Se acuerda: Votar la suma de doscientos colones con el objeto expresado que se pondran a la orden del Licenciado Marco Tulio Yiguez - Notario Publico con oficina en la ciudad de Grecia - en el momento oportuno. No existiendo en Presupuesto Ordinario Partida para este fin, se comisiona al señor Contador y Ejecutivo Municipal para formular un Presupuesto Extraordinario.

Articulo VII Se concede autorizacion para conexion de una paja de agua al señor José Herrera Salazar de la cañeria del distrito primero. Trasciabase al señor Fontanero y Contador Municipal - para lo de sus cargos

Articulo VIII Manifiesta el señor Inspector Cantonal de aguas que el señor Lionel Camara ha presentado su renuncia del cargo de Juez de aguas de la paja denominada "de Salanilla y cargo este que venia desempeñando ad honorem; y ofrece para llenar dicha plaza al señor Juan Luis Rodriguez Gonzalez para el comentado cargo a partir de esta fecha y el cual servira de modo gratuito. El señor Jefe Politico se servira aceptar el cargo al nombrado con juramentacion.

Articulo IX Revisada factura que presenta la Ferreteria Bolaños de Grecia por valor de veinte y ocho colones proveniente de materiales empleados en cañeria de San Pedro de la Union - Distrito segundo, se aprueba y ordena girar. Acuerdo firme.

Articulo X Se concede permiso al señor Cidar Camacho vecino de esta Villa para que le sea instalada una paja de agua de la cañeria del centro y para uso domestico. Trasciabase, Tesorero y Fontanero Municipal para lo de sus cargos.

Articulo XI Se acuerda: ordenar al Fontanero Municipal la reparacion de la cañeria de este distrito en cierta parte de San Juan cuya reparacion consiste ante todo en dar mayor profundidad al tubo a fin de evitarle daños frecuentes pa las carreteras. El señor Regida Rodriguez Gonzalez indicara al Fontanero el lugar.

Articulo XII Conociendo esta Municipalidad el interes puesto de manifiesto pa el señor Ministro de Obras Publicas en solucionar al vecindario de Sarchi Sur (distrito

segundo) el tremendo problema de agua que viene confrontando esta ciudad no puede ser peor - pudiendo decirse que no es pino todo lo que brota en sus llaves de la cañeria y considerando; que como anteriormente le ha sido expuesto al señor Ministro, el caso no es de distribución ya que la red es mas o menos buena, sino de aprovisionamiento y que al efecto esta Municipalidad tiene en su poder una cañeria de fibro cemento con longitud de un kilometro y aparente para colocar en ese distrito y Considerando: que a pesar de pertenecer dicha tuberia al distrito primero, esta Municipalidad no tendria inconveniente en ponerla a la orden del Ministerio de Obras Publicas para su colocación - pero se suplica al señor Ministro que al distrito central - como el turno a hecho acuerdo - le sea construido un matadero ya que carece de este y se sacrifica el ganado en pesimas condiciones. Por lo expuesto, se espera una confirmación en sus estimos al presente acuerdo a fin de poner inmediatamente a disposición de Obras Publicas la comentada tuberia. Resolucion firme y hasecha se en forma atenta.

Articulo XIII — Se comisiona al señor Jefe Politico para que haga confeccionar en una Imprenta quinientas sobres grandes y quinientas pequeña con membrete de la Secretaria Municipal de este Cantón y ademas quinientas hojas papel blanco con membrete igual a los sobres y quinientas hojas papel para copias - dos archivadores de cartón de precio tasado. Lo anterior se pagara de la respectiva partida de Presupuesto Ordinario a presentación de facturas.

Siendo las doce horas y media, termino la sesión

José Joel Marín — Presidente

X — Sesión Ordinaria celebrada el dia 1: de Abril de 1951 a las 10 horas por la Corporación Municipal de Patarde Vega en Sarchi Norte, con asistencia de sus miembros propietarios señores Lisandro Alfaro Morales, Adriano Perez Vega, don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Politico, Tesorero y Contadora Municipal. Presidio el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Articulo I — Fue leida aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Articulo II — Siendo de necesidad para mayor seguridad en cuanto a los di-

ridos en caral del distrito de Cano Amarillo asi como para la Agencia Principal de Policia de aquel lugar, la adquisición de dos llantinas, o candadas se acuerda: autorizar al señor Agente Principal de Policia para que las compre pudiendose cancelar su importe a presentación de factura. Acuerdo firme.

Articulo III Habiendose dispuesto por orden del señor ingeniero E Romero- lo necesario para alojamiento y demas detalles en relacion con personal operaria un tracto que se trasladaria a la altura del camino a Cano Amarillo - y considerando que la reparacion del citado camino no podria efectuarse en epoca mas propicia que la presente por lo favorable del tiempo y por otro lado, que a dicho efecto existones existen quince mil colones depositados- producto de bonos adquirida por vecinos de aquel lugar, para el objeto, se acuerda: apelar al señor Ministro de Obras Publicas con ruego de que se nos favorezca haciendo trasladar un tracto (sea el ofrecido) si posible fuera lo antes posible - ya que dentro de ocho dias se ha de celebrar fiesta patronal de aquel distrito y se espera afluencia de visitantes. Gracias.

Articulo IV Comparece el señor Inspector Sanitario de este Canton y manifiesta que para el desarollo de sus labores sanitarias solicita se le provea de dos estañones de aceite quemado o diesel que se emplean en campaña contra la mosca y siendo atendible su peticion, esta Municipalidad acuerda: Autorizar al señor Inspector Sanitario para que adquiera el aceite solicitado pagandose su importe - siempre que no pase de cien colones a presentacion de factura y de la respectiva Partida - distrito primero.

Articulo V A solicitud del señor Inspector Cantonal de Sanidad - se autoriza al señor Jefe Politico para que contrate los servicios de un peon que en forma periodica y bajo la direccion del señor inspector Sanitario proceda a la recoleccion de basuras y otras suciedades. Se asigna a razon hasta treinta colones mensuales para el pago de esos jornales- tomandose de la respectiva partida de Saneamiento de la Poblacion Distrito primero.

Articulo VI- Se acuerda y comisiona al señor Jefe Politico para que contrate la construccion de dos mesas, una para el señor Inspector Sanitario y otra para la Jefatura Politica, cuyo valor en conjunto no ha de pasar de sesenta colones. Se gira para presentacion de factura y la Partida de utiles para oficina - distrito primero

Articulo VII Se aprueban las siguientes cuentas: a Ruben Chacon segun factura por medicinas para pobres la suma de siete colones veinte y cinco centimos con cargo a medicinas para pobres Distrito segundo. A Felix Restacio por dine-

no suplido para el traslado de una enferma pobre a Hospital San Juan de Dios - la suma de cinco colones - Distrito segundo. Acuerdo firme.

Articulo VIII — Solicita en esta fecha el señor Contador Municipal don Ricardo Soto Garcia sus vacaciones ofreciendo para sustituirle a la señorita Irma Castro Castro y considerando: que efectivamente procede concederse las vacaciones solicitadas en razon de tener un año cumplido - de prestar sus servicios como tal - (13 de Febrero de 1950 al 1: de Abril de 1951) y que la señorita Irma Castro Castro resulta idonea para sustituir a Soto Garcia durante el periodo de vacaciones que lo separa del tres al 17 inclusives. se acuerda: conceder sus vacaciones al señor Contador Municipal en la forma y fecha indicadas. Acuerdo firme. Del tres al diecisiete inclusive se refiere al mes de Abril que cursa.

Articulo IX — Se dio lectura al informe que se servirá enviar la oficina de la Inspeccion Gral de Municipalidades - seccion Contraloria de la Republica - relativo a la visacion hecha por aquel Departamento a las cuentas de la Tesoreria Municipal de este Cantón - dando su aprobacion a dichas cuentas que corresponden al movimiento habido durante el año 1950 y consecuentemente declarando libre de responsabilidad del señor Tesorero don Ezencio Rodriguez. Con gran satisfaccion esta Municipalidad acuerda: acusar recibo de la nota en cuestion que es la numero 765 y dar las gracias al señor Jefe de la Seccion Municipalidades. Trascribase.

Articulo X — Existiendo en poder del señor Tesorero Municipal don Ezencio Rodriguez Valenciano dos cheques cuyos numeros son 17119 y 679982 y cuyos valores son mil cincuenta y tres colones ochenta y cinco centimos y cuatro mil trescientos noventa y ocho colones cincuenta centimos - respectivamente y que fueron expedidos a favor de dicho Tesorero para pagar deudas provenientes del Impuesto Territorial y considerando: que para hacer el entero correspondiente por dicho concepto a favor de la Tributacion Directa, lo que corresponde es autorizar al señor Tesorero para que deposite a la cuenta corriente de esta Municipalidad el importe de los cheques dichos y cuyo valor es por la suma de cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos colones treinta y cinco centimos y a la vez autorizarlo para que, luego de entrado dicho dinero a la cuenta corriente de esta Municipalidad en Banco nacional

de Costa Rica extienda un cheque pa la comentada suma de cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos colones treinta y cinco centimos y depositarlo a la orden de la Tributación Directa.

Acuerdo firme

Siendo las doce horas termino la sesión

José Jiebl Solano

Sesión Ordinaria Nº 8 celebrada el dia 16 de Abril de 1951 a las 10 horas pa la Municipalidad del Cantón Valverde Vega - Asistieron sus miembros propietarios señores Jurenal Alfaro Corales - don Laureano Perez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Politico y señores Tesorero y Contador Municipales. Presidio el primero y se conocio de los siguientes asuntos.

Articulo I Fue leida aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Articulo II Fue habiendose sometido a los tramites de ley una adicion a la tarifa de impuestos y servicios establecidos pa esta Municipalidad - y la cual adicion consta en el Articulo III de la sesion ordinaria de dos de Diciembre del año anterior y se refiere a impuestos fijos para Bombas de gasolina de expendido publico - Ferreterias y Almacenes y considerando que el monto trimestral asignado a Bombas y Ferreterias resulta excesivo, se acuerda: reformar el articulo comentado y señalar dichos impuestos como sigue: Bombas de Gasolina para expendido al publico quince colones - Ferreterias veinte colones y Almacenes cuarenta y cinco colones, todo trimestralmente. Se suplica al Ejecutivo Municipal ordene publicar el correspondiente aviso en el Diario Oficial y si no hubiere oposicion, pedir su aprobacion al señor Contralor Gral de la República

Articulo III Comparece el señor Lenaro Barrajal Soto - empresario de autobuses y domiciliado en este Cantón y manifiesta: que recientemente ha adquirido una cazadora que es la placa Nº 16676 marca Chevrolet la cual conserva una linea de Grecia a Alajuela. Que considerando la imperiosa necesidad de este Cantón respecto a contar con una cazadora que haga su despique de Sarchi Norte - distrito central en horas tempranas y con direccion a Alajuela, ofrece los servicios de su comentada cazadora - pudiendo esta partir de este centro a las seis y cuarenta y cinco minutos todos los dias y regresando de Alajuela por medio de Pol. Esta Municipalidad - acoge en principio tan buena iniciativa - sobre todo que se alivia un tanto la dificil situación por que atraviesa el publico de este Cantón - debiendo resignarse pa lo gen-

ral a permanecer en espera de una cazadora que por gracia de Dios haiga campos vacios - siendo estas esperas hasta de tres horas y en algunas casas segun la epoca - debiendo regresarse a sus casas por no haber posibilidad viajar por lo espuesto: pida traslado al señor oficial mayor del Ministerio Publico y Direccion Gral de Transito a fin de que estas autoridades den su pronunciamiento - desde luego esperando lo sea de modo favorable. Trascribase.

Articulo IV — Se autoriza al señor Jefe Politico para contrate con una imprenta la confeccion de sellos para la Agencias Auxiliar de Policia de San Juan Tambien para adquisicion de almohadillas de sello para las Agencias dichas y otra para la Agencia de San Pedro de la Union. Su costo se pagara a presentacion de factura. Acuerdo firme.

Articulo V — Se autoriza al señor Jefe Politico para que ordene la reparacion de una puerta de la carcel publica de esta villa pagandose su costo a presentacion de planilla. Acuerdo firme.

Articulo VI — Se acuerda: autorizar al señor Jefe Politico para que proceda a extender un giro por valor de ochenta y cinco colones setenta y cinco centimos - y a favor de la Admon de la Ahumada Española con domicilio en San Jose - valor este proveniente de un libro para la contabilidad de la Municipalidad. Acuerdo firme.

Articulo VII — Manifiesta el Regidor señor Ernesto Chanoni Salazar que a indicacion del Sindico del distrito tercero (Oro Amarillo) propone el siguiente proyecto "que se destine el fondo total de comunes del distrito tercero a emplearse en una ampliacion urgente en el edificio escolar de aquel distrito. Que los trabajos se efectuen bajo la vigilancia del Sindico de aquel lugar y girandose en cantidades - segun vaya necesitandose y todo a presentacion de planillas" La Municipalidad en forma unánime acuerda: acoger el proyecto presentado en forma total y ordena que se disponga como esta expresado - del fondo de comunes del distrito Oro Amarillo, cuya suma total asciende a la cantidad de cuatrocientos sesenta y cuatro colones noventa y cinco centimos. Formule el señor Jefe Politico el Presupuesto Extraordinario respectivo - en Oficio Sr Contada.

Articulo VIII — Debiendo efectuarse un traspaso de los bienes inmuebles que corresponden a esta Municipalidad y ~~cual traspaso de los~~ del Canton de Grecia para el Presidente Municipal de este Canton, se acuerda: Autorizar al

seña don Juvenal Alfaro Gonales Presidente de esta Gaporación para que concurra cuando así lo indique el Notario don Marco Tulio Yiguez - Abogado con Oficina en Grecia y reciba las escrituras correspondientes a fincas situadas en esta Jurisdicción y pertenecientes a este Municipio. Trascríbase.

Artículo IX Vistas facturas presentada pa don Ruben Chacón propietario de la Botica Central con domicilio en esta Villa y procedente de diversas medicinas suministradas a pobres - segun recetas adjuntas y pa un valor, para el Distrito primero de cuatro colones cincuenta céntimos y para el distrito Segundo pa valor de tres colones, se acuerda: reconocer dicha cuenta y ginase con cargo a la partida correspondiente - de cada distrito. Acuerdo firme. Igualmente se reconoce al seña José Felix Estacio la suma de dos colones cincuenta pa traslado de un enfermo a Hospital San Juan de Dios - sea Elias Arias Espeda y diez colones pa traslado de los enfermos Saturnino Vargas Monge y Ana Delia Jimenez - todos con cargo al Distrito primero y de la respectiva Partida. Acuerdo firme.

Siendo las doce horas, termino la sesión.-

José Feliz Blanco

Presidente

Secretario

Sesión ordinaria y celebrada el dia 6 de Mayo de 1951 a las diez horas.

Asistieron sus miembros señores Juvenal Alfaro presidente y don Saturnino Perez Vega - Vicepresidente- Estuvo presente el señor Jefe Politico- Tesorero y contador municipales - Presidió el primero, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I Fué leida, aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Artículo II No habiéndose incluido en el presupuesto ordinario del año 1950 partida para hacer frente durante aquel año al pago de las cuotas del seguro social, ni tampoco empadronado sus empleados por la misma circunstancia y siendo imprescindible ese empadronamiento a la mayor brevedad - Prácticamente para el presente año si existe la partida correspondiente - Pero considerando: que la caja del seguro social se viene negando a empadronar nuestros empleados hasta tanto la municipalidad no haga cumplido pago de las cuotas

que debió haber satisfecho en el año anterior a saber del mes de Marzo a Diciembre y que por ley estuvo obligada y Considerando: Que en Presupuesto actual la partida destinada a obligaciones con el seguro social no alcanza sino para hacer frente al pago de cuotas del año 1951 y que consecuentemente no existe otro medio para saldar la comentada cuenta que votando un Presupuesto extraordinario de fondos de comunes. Por tanto, se acuerda: comisionar al señor Jefe Político para que aspeie del señor contador confeccionen un presupuesto extraordinario del caso — con sujeción a la deuda resultante por ese concepto. Se autorisa al señor presidente municipal para que firme el emplazamiento respectivo.

Artículo III Vista solisitud presentada por el señor tesorero de esta municipalidad señor Gerencio Rodriguez Valenciano para que se conceda licencia por tres meses — sin goce de sueldo — y que desea disfrutar a partir del siete de los corrientes. Se acuerda: Conceder el permiso solicisitado a partir del siete de mayo de los corrientes y nombrar para sustituirle al señor Adrián Zamora Jimenez. Solicitese a la contraloria Gral. de la Republica-sección municipalidades el envio de un delegado para el traspaso correspondiente. Exhortase al nombrado para que llene las formalidades necesarias en relacion con la respectiva fianza — Solicitando una poliza de fidelidad al Banco Nacional de Seguros. Sufrague los gastos de la póliza esta corporación, debido lo exiguo del sueldo que devenga el tesorero acuerdo firme

Artículo IV Se dió lectura a comunicación del notario público don Marco Tulio Brenes en que informa acerca del estudio realizado respecto a las propiedades correspondientes a esta municipalidad y que en fecha próxima serán traspasadas por la municipalidad de Grecia y a cuyo efecto ya están Autorizados los respectivos presidentes municipales y haciendo

ver que el costo por honorarios asiende a la suma doscientos sesenta y seis colones, y considerando: que no existe partida en presupuesto ordinario como hacer frente a este gasto, se acuerda: comisionar al señor Jefe Político para asociado al señor Contador Municipal confeccionen un presupuesto extraordinario con el comentado objeto. Estos gastos deben hacerse por partes iguales entre los distritos primero y segundo que son los interesados.

Artículo V Manifiesta el Señor Davide Alfaro Castro que el diputado Sisandro Corrales le entregó un plan tendiente a las municipalidades Palmares, Naranjo y Valverde Vega adquirir un tractor para sus necesidades - que son múltiples inclusive en relación con caminos vecinales y considerando: Que merece interés por parte de esta Municipalidad conocer ese plan en forma detallada y que al efecto a ofrecido concurrir a una sesión Municipal el señor Corrales - Se acuerda: Invitarle del modo mas atento y respetuoso para que concurra a la proxima sesión - si tiene a bien. Gírese invitación telegrafiamente.

Artículo VI Se autoriza al señor fontanero municipal del distrito primero para que adquiera un tubo conciente para destinarlo a cañería del distrito segundo - Igualmente se le autoriza para la compra de una docena de uniones lisas - media docena de uniones de tope y media docena de codos, esto ultimo para cañería del distrito primero. El costo se pagará a presentación de factura.

Artículo VII Manifiesta el señor inspector sanitario de este cantón que para el mejor desarrollo de su campaña sanitaria ha ordenado a multitud de personas a construir su excusado sanitario - tanques - desagues etc. Pero el público se muestra sumamente apremiante a acatar sus disposiciones pero surge el problema de la adquisición de esos materiales.

Que el ministerio de salubridad publica conceda a la municipalidad un crédito hasta por la cantidad de dos mil colones mediante la entrega de un pagaré y entrega materiales por ese valor, a diez meses de plazo. Considerando: que el plan es magnifico mas tratándose de uno de los mayores problemas por los que debe preocuparse esta municipalidad, así resolver pero primero consulta con la contraloria gral. de la República- sección municipalidades y en este virtud se acoje en principio y mas tarde una vez recibida la consulta- de factible. Trascribase.

Artículo VIII Se dió lectura a comunicación del Señor Alcalde de la municipalidad de Alajuela por la que se permite consultar la opinión de esta corporación con el ánimo de saber si seria apoyada ante la asamblea legislativa un proyecto de ley tendiente a derogar el articulo 607 del código Sanitario y acuerdo ejecutivo No. 50 de 30 de marzo de 1935- leyes estas que se oponen a la suspensión de los servicios de cañeria a los abonados morosos y luego de un cambio de impresiones se acuerda: Acoger dicha exitativa por encontrarse saludable para el desenvolvimiento económico y administrativo de las municipalidades. Trascríbase.

Artículo IX Se da lectura a comunicación de la municipalidad de San Ramón en que se invita a esta municipalidad en apoyo a un movimiento encaminado a pedir a la Honorable asamblea legislativa la derogatoria de algunas leyes y disposiciones que obligan a las municipalidades a sufragar los gastos ocasionados por alimentación de reos. Considerando: Que efectivamente esa carga resulta pesada para economia de la mayoria de municipalidades y que efectivamente parece lógico que sea el estado quien deba hacer frente a esos gastos se acuerda: Acoger la comentada exitativa- dirigiendo mensaje telegráfico a la

asamblea en apoyo al proyecto de ley cuando este sea presentado. Acuerdo firme.

Artículo X Fué leida comunicación de la honorable municipalidad del cantón de Grecia - con transcripción del Artículo IV tomado por aquella corporación en fecha 19 de Abril anterior - exponiendo un plan endosado a perseguir aumento del impuesto de azucar que deben percibir las municipalidades. Que dicho aumento consiste en que se destinen los cincuenta céntimos que por la ley vienen correspondiendo al ministerio de agricultura — a reforzar los ingresos municipales y que en tal virtud dichos perciban por aquel concepto, en vez de cincuenta céntimos por quintal — un colón. Considerando: Que en realidad serian muchos los beneficios que derivarian los pueblos cañeros aumentandose ese renglón de ingresos se acuerda: Manifestar a la municipalidad de Grecia que sus gestiones en conquista de mejoria económica cuenta con nuestra absoluta simpatia. Trascribase

Artículo XI Vistas varias cuentas - se aprueban todas ellas como sigue: A doña Betina viuda de Quesada por asistencia y alimentación para ingeniero y ayudante que efectuó trabajos en la cañeria del distrito - Treinta y seis colones - A Felix Astacio por dinero suplido para traslado de varios reos - Segun comprobantes cuarenta colones - distrito primero: - A doña Betina de Quesada por alimentación de tres reos, la suma de quince colones setenta centimos distrito primero. A don Felix Astacio por dinero suplido para traslado enfermo Florencia Rodriguez y Guido Gonzalez ambos distrito segundo - la suma de diez colones: A Ruben Chacón por dos recetas para enfermos pobres del distrito primero la suma de seis colones sesenta centimos. A don Ramón Araya por medicinas suministradas a pobres segun comprobantes como sigue: por el distrito primero la suma de once colones y distrito segundo la suma de veintinueve colones cincuenta centimos. Acuerdo firme.

Artículo XII De cuota la suma de cien colones para la

construcción de una alcantarilla en el paso de agua de la faja denominada de cedros y que atraviesa este camino. Punto: Frente propiedade de don Bartolo Sedeyma y Eugenio Murillo. Se Comisiona al señor Jefe Político para que lleve a cabo ese trabajo. Se pagará mediante presentación de planillas. Acuerdo firme.- Distrito primero presupuesto ordinario.

Artículo XIII Fué leida nota que el señor Efraim Zamora Castro juez de rastro de esta villa se sirve enviar a la corporación y cuya finalidad es presentar la renuncia de su cargo Aduciendo razones de índole personal y considerando: Que para esta corporación la separación de tan celoso funcionario constituye una perdida irreparable dados los valiosos servicios que ha venido prestando en el desempeño de su cargo y que consecuentemente lo que procede es a instarle muy atentamente a que continue ya que su permanencia constituye honor para la municipalidad. Por tanto: Se acuerda: invitar al señor Zamora para que desista de su renuncia y prosiga desempeñando su cargo. Trascríbase. Acuerdo firme.

Siendo las trece horas y media terminó la sesión

José Jesús Mairena

Secretario

Sesión ordinaria nº 10 celebrada el día Veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. a las diez horas - por la Municipalidad de Palmares Alajuela. en Palmares norte. Asistieron los miembros propietarios señores don Jovenes Alfaro Morales - don Luis Ma

Estuvo presente el Señor Jefe Político - Tesorero y Contador Municipal. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Art° I° Fué leída - aprobada y firmada acta de la Sesión anterior

Art° II°

Oido y acepta del Señor Jefe de la Sección Municipal de la Contraloría General de la República - en relación con el auxilio que por acuerdo N° VII de Sesión de 15 del cte se dispuso prestar a Junta de Educación de Toro Amarillo - y dada la suma de cuatrocientos treinta y cinco colones del Fondo de Comunes de aquel Distrito para una ampliación de la Escuela y Considerando: que esa erogación constituye una Donación y requiere autorización de la Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo: Someter a conocimiento de dicho cuerpo Legislativo un Proyecto de Ley tendiente a facultar a esta Municipalidad para disponer de la cantidad expresada y para los fines dichos - Trascríbase este acuerdo al Diputado Licenciado don Francisco Urbina Jiménez con especial súplica de que nos patrocine formulando y presentando el respectivo Proyecto — Acuerdo firme —

Art° III — La asistencia del Señor Jefe Político para que adquiera dos ganchos limpia-pies: Su costo se pagará a Proveeduría de factura corriendo al Distrito primero — Acuerdo firme —

Art° IV — Se aprueban las siguientes cuentas: Aseo y Alumbrado por cinco colones para tratar de enfermos sobre - como sigue: Distrito primero, ocho colones y Distrito segundo la suma de diez colones El mismo Señor Tesorero por cinco colones para compra de un Polvorero según factura, Librería Soley Hermanos Ltda

la suma de cuatro colones - acuerdo firme

Art° 7.

Don Francisco continuan a este municipalidad vecinos de Toro Amarillo - en demanda de una intervención de parte de esta Corporación a fin de hacer efectivas facultades que afrontan con el señor Juan de Dios Solís - vecino de Llano Bonito de Laguna y dueño de una propiedad en Toro Amarillo - Las dificultades estriba en que - según manifiestan vecinos este señor Solís desde hace bastante tiempo ellos vienen necesitando un campo para Deportes y la pista conveniente en la ubicada dentro de la finca de Solís - Que sin obstaculo alguno de parte de Solís en algunas ocasiones ellos han jugado Football allí, pero ultimamente Solís les prohibe terminantemente la entrada - Que ellos han ofrecido comprar a Solís una manzana de terreno para destinarlo al objeto expresado y Solís - posiblemente para no venderles le ha cobrado una suma excesivamente alta - En vista de lo anterior - La municipalidad acuerda: Invitar al Señor Juan de Dios Solís para que concurra a la proxima sesión Municipalidad a fin de cambiar impresiones con relación al problema planteado y ayudar a los suplicantes dicho: muchos de Toro en todo cuanto sea posible para solucionar su problema -

Art° 11

Previamente a cualquier otro trámite - Someterse a la aprobación de la honorable Cámara Legislativa un proyecto de ley a fin de que se apruebe - si se encuentra aceptables los impuestos acordados por esta Municipalidad en sesión de quince de Abril anterior acuerdo N° 11 Leyendo ellos: para Bombas de gasolina;

de 4 pesos (pública) Almacenes y Tenencias y cuyo monto de impuesto Municipal fué fijado como sigue: Impt. ct.: Quince Veinte y cuarenta Colones - Comuníquese al Ejecutivo Municipal, para que se sirva hacer el oportuno proveído acuerdo al Sr. Ministro de Gobernación con ruego muy especial de Gestione ante el Supremo Gobierno acuerdo favorable —

Siendo las doce Horas Pase la Sesión

Sesión ordinaria celebrada el día 3 de Junio de 1931 a las diez horas. Asistieron sus miembros señores Juvenal Alfaro Corrales Presidente y don Laureano Pérez Vega Vicepresidente además el señor Ernesto Chavarri Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Político-Tesorero Municipal y contador Municipal. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I Fué leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

Artículo II Fué leída comunicación de la Inspección Escolar Provincial por la que somete a conocimiento de esta Corporación una terna de nombres para designar una persona que ocupe el cargo de miembro de la Junta de Educación de este Distrito primero y barajados dichos nombres se designa al señor don Efraín Zamora Castro. Por lo extenso se acuerda comunicar esta resolución al señor Inspector Provincial de Escuelas. Acuerdo firme.

Artículo III Se dió lectura a exhitativa dirigida por la Municipalidad del Cantón de Flores con transcripción de un acuerdo único tomado en Sesión de 23 de mayo anterior - relacionado proyecto de Ley que llevara a la Cámara Legislativa buscando su promulgación ley autorice Bancos para adquirir totalidad Bonos de café y considerando que esta es una de las Municipalidades a las que interesa en alto grado solución de ese problema por haberle correspondido suma de ciento noventa y ocho mil colones de esos bonos y no haber colocado de ellos sino en cantidad muy reducida entre particulares y ninguna por medio de Bancos y considerando: que dada la importancia de las obras a efectuar con el producto

de esos valores (carreteras, cañerías) el caso justifica una acción pronta y definitiva y ninguna mejor que la consabida por aquella Municipalidad, la cual- desde luego cuenta con nuestra simpatía y apoyo ampliamente.
Por lo expuesto trágase saber a la Municipalidad del Cantón de Flores que esta Corporación en el momento oportuno ante la Honorable Cámara Legislativa hará llegar sus deseos en pro del comentado proyecto. Acuerdo firme.

Artículo IV/ Se concede permiso de conexión de una toma de agua para uso doméstico cañería del Distrito Primero. - a los señores Hacienda Las Trojas Limitada. Tome nota el señor Fontanero- Tesorero y Contador Municipales - para los efectos consiguientes.

Artículo V/ Se aprueban las siguientes cuentas: A Librería Alemana la suma de treinta colones los cinco libros para recibos de impuestos para uso en la Contaduría Municipal según factura número 45.211. Al señor Walter Castro Céspedes según factura que se tiene a la vista la suma de tres y un colones setenta y cinco céntimos los materiales de cañería para el Distrito Segundo. Al Señor Jefe Político y dinero subsidio para el traslado la enfermera Heloísa Camacho, la suma de cinco colones Distrito Segundo. A Joaquín Chaverri y Cía. Limitada los implementos de cañería empleados en la cañería de Sarchí Sur, la suma de diez colones.
Al Señor Rubén Chacón los medicinas suministradas pobres como sigue: por el Distrito Segundo, la suma de veintidós colones cincuenta céntimos y por el Distrito Primero la suma de diez colones. Acuerdo firme.

Artículo VI. Habiéndose dispuesto por acuerdo número VI de Sesión de 6 de Mayo anterior, entre otros- la adquisición por parte del señor Fontanero Municipal de una docena de unos lisos as- media docena de uniones de tubo y media docena de codos todo esto para la cañería del Distrito Primero se acuerda: dejar sin efecto ese acuerdo en cuanto se refiere a los materiales enfresados y aprobar en cambio la factura que el Señor Fontanero presenta por materiales

Isara la misma cosería y debe jorgarsea don Wálter Castro Céspedes por valor de setenta y dos colones cincuenta céntimos. Acuerdo firme.

Artículo VII

Siendo urgente se comisiona al señor Fontanero Municipal para que proceda a la mayor brevedad a una reparación en el Galpón de Almacenamiento de la comisaría de San Pedro de la Unión. - Este trabajo será efectuado por el Fontanero del Distrito Primero asociado al de San Pedro. - Su costo se pagará a presentación de planilla. Acuerdo firme.

Artículo VIII.

Manifiesta el Señor Contador Municipal que por omisión involuntaria en el presupuesto del año 1951 no se incluyó la partida correspondiente al Seguro Social y la cual monta a la cantidad de quinientos veinticinco colones. Siendo urgente contar con dinero necesario para hacer frente puntualmente a esas obligaciones y sobre todo cancelar los meses trasarridos del presente año. - Se acuerda: Comisionar al Señor Jefe Político para que en asocio del señor Contador formulen un Presupuesto Extraordinario para la comentada obligación y por la suma expresada. Acuerdo firme.

Artículo IX

Procédase a efectuar una reparación en el Tubo Madre en la cañería del Distrito Central al efecto se comisiona al Señor Fontanero Municipal quien pasará el costo para su pago mediante la presentación de Planilla. Acuerdo firme.

Artículo X

Teniendo esta Municipalidad en uso para su Tesorería una caja de hierro que hasta aquí la ha mantenido en préstamo la señora Amalia Salazar Alfaro. - Pero alegando esta señora que debe considerársele una módica suma por concepto de alquiler - se acuerda: Señalar la suma de setenta y cinco céntimos mensuales como pago por los servicios que presta dicha caja de seguridad - Alquiler que empezará a pagársele del primero de Enero que anuda en adelante. Comuníquese al Señor Contador y Tesorero Municipales para lo de sus cargos. Acuerdo firme.

Artículo XI.

Se autoriza al señor Juez de Matadero para que adquiera cinco escobones y cinco libras de cemento para emplear en el Matadero Municipal. Su costo será pagado a presentación de Planilla.

Acuerdo firme.

Artículo XII.

Se acuerda: facilitar alojamiento y alimentación a una c
sión de Salubridad Pública que en breve visitará este Can
con el objeto de proceder a una campaña de saneamient
la población. Hágase saber al señor Inspector Cantonal
rio para los efectos consiguientes:

Artículo XIII

Por acuerdo No. IV de sesión de de Junio de 1.950 esta Mu
palidad dirigió atenta súplica a la Honorable Corte Supre
de Justicia rogando considerar la posibilidad de crea
un nuevo circuito Judicial en la Provincia de Alajue
con asiento en el Cantón Valverde Vega y en vista de que
las razones que lo ameritaban. Como en la actualid
se hace sentir aun más esa necesidad con motivo de
aumentado la población en forma considerable y pos
lado que la Alcaldía de Grecia a quien corresponde
jurisdicción - soporta un trabajo abrumador sabiend
este creció en razón de corresponderle conocer de asun
de las Agencias de Policía y considerando: que el nue
circuito Judicial podría formarse comprendiendo el
Cantón Valverde Vega con sus distritos y además agr
do el Distrito de San Jerónimo de Grecia (este jurisdicció
Judicial de Naranjo) y Colonia del Oro Amarillo. (Jurisdi
de Grecia.) (Adjúntese un croquis para mejor apreciación
que esta jurisdicción abriría una regular extensión te
rial y comprendería aproximadamente de ocho mil habitan
y considerando: que el edificio Municipal de este Cant
ofrece facilidad para acondicionar el local necesario
para la instalación de las respectivas oficinas del Juz
se pondrá a la orden de la Corte Suprema y que además
cuenta con una cárcel de cemento armado que ofrec
seguridad para la reclusión de reos.
Por todo ello, la Municipalidad, acuerda: Dirigir respe
tuosamente el presente acuerdo a la Honorable Corte Supr
ma de Justicia por medio del Señor Inspector Judicial
rogándose una vez más reconsiderar esta petición.
Trascríbase también el Acuerdo No. II de la Sesión de 7 de Jun
de 1950 - todo por medio del Señor Presidente Municipal -
Acuerdo firme.

Artículo XIV

Visto lésimo estado se encuentra el paso de aguas acequia que conduce al Matadero Municipal-(calle) se acuerda: colocar cuatro alcantarillas tamaño adecuado a juicio del Ejecutivo Municipal comisionándose desde luego a este funcionario para dirigir el trabajo. El costo se pagará a presentación de planillas.

Artículo XV.

Se acuerda autorizar al Señor Fontanero Municipal de Sarchí Sur para efectuar una limpia de hoja de agua que surte tanque de la Ramería Sarchí Sur. Páguese a presentación de Planilla

Artículo XVI.

Encontrándose en malas condiciones de limpieza y sobre todo con aterros los desagües dentro de la zona urbana. Se acuerda comisionar al Señor Jefe Político para que bajo su dirección proceda a efectuar una limpia y desaterramiento de los desagües dichos. El costo se pagará a la presentación de Planillas, con cargo del Distrito Primero.-
Renglón saneamiento de la Población.

Siendo las trece horas, terminó la Sesión.

Pdtes.

Secret.

Sesión ordinaria 1ª celebrada el día 17 de Junio de 1951 a las dos horas. por la Corporación Municipal de Alvarado Vega - en Sarchí Norte - concurrieron sus miembros propietarios señores don Jurdencl Alfaro Corrales, don Laureano Pérez Vega y don Ernesto Chaverri. Ausente el señor Jefe Político, Contador y Tesorero Municipal. Presidió el primero, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I.

Fué leída, aprobada y firmada la acta de la sesión anterior.

Artículo II.

Vista cuenta presentada por el Señor Jefe Político de Grecia en su carácter de Ejecutivo Municipal de esta Corporación y la cual cuenta proviene de alimentación de los reos Inocencio Rodríguez, Cristóbal Rodríguez y Francisco Solas - recluso de este cantón y que estuvieron recluídos en la cárcel de Grecia a la orden del Señor Alcalde

y ago total asciende a sesenta colones se acuerda: Facultar y comisionar al señor Contador para que en compañía del Señor Jefe Político formulen un presupuesto extraordinario por la suma de sesenta colones y una vez aprobado que pase a la Municipalidad de Grecia. Suplíquese al señor Presidente favorecernos haciendo lo menos insalubre posible la estadía de reos en la cárcel de Grecia dado lo diferidos que resulta a esta Municipalidad la alimentación de los mismos.

Artículo III.

Se aprueban las siguientes cuentas: a don José Manuel Salazar por dinero suplido para compra de una caja metálica la suma cincuenta colones. Cargo al distrito segundo A Claudio Castro la suma de cinco colones por dinero suplido para traslado de un enfermo al Hospital San Juan de Dios cinco colones, Distrito Primero. Acuerdo firme.

Artículo IV.

Comparece el Señor Presidente del Centro Social Deportivo de este cantón, señor Mario Chacón y manifiesta: que en calidad de Presidente del comentado Centro viene a solicitar de esta Municipalidad la creación de una patente de licores extranjeros para uso exclusivo del Club que representa la Municipalidad acuerda: Crear la patente solicitada la cual no podrá ser por un precio inferior al correspondiente a los patentes de expendio público y quedando sujeta dicha Patente a las prescripciones legales que establece la ley para tales fines. Comuníquese con presentación de los Estatutos Registrados hasta la personería del Peticionario como la situación legal del comentado Centro Social. Acuerdo Firme. El Ejecutivo Municipal tomará razón de esta identificación.

Artículo V.

Manifiesta el señor Jefe Político la necesidad de adquirir algunos útiles para oficina de la Jefatura Política y en consecuencia se acuerda: Autorizar al Ejecutivo Municipal para que adquiera lo que necesita de una librería siempre que no pase de cien colones. Acuerdo firme.

Artículo VI.

No existiendo fondos en caja suficientes para hacer frente al pago de los Emolumentos Municipales durante el mes de junio que cursa y otras pequeñas obligaciones- se acuerda:

Autorizar al señor Tesorero Municipal para que expida un Cheque por valor de mil quinientos colones y hecho efectivo ingrese su valor a la caja. Acuerdo firme.

Artículo VII

Aproximándose fecha festejos Patronales día de Santiago 25 de julio próximo entrante se acuerda: nombrar un comité de Festejos para el cual se designan las siguientes personas: Don Ismoro Carvajal, don Adrián Zamora, don Elías Pérez, don Manuel Salazar, don Claudio Rodríguez, don Leonidas Sánchez, don Tobías Alfaro, don Carlos Chaverri y don Claudio Castro. Dichos señores tan pronto acepten sus cargos ante el señor Jefe Político y una vez instalados inicien sus actividades. Acuerdo firme.

Artículo VIII.

Habiendo dado cumplimiento el señor Ministro de Obras Públicas Ing. don Hongato Jiménez Flores tomaremos con una visita en fecha próxima a fin tratar asuntos importantes en relación con varias obras que interesan a esta Corporación se acuerda: Designar al día primero de julio entrante para recibir al señor Ministro si tiene a bien favorecernos con su visita. En esta fecha habrá sesión ordinaria. Trascríbase.

Siendo las doce horas terminó esta Sesión.

x + Alfaro.

Claudio Rodríguez

sión ordinaria N° 13 celebrada por la Munic
dad - del Cantón Palenque siendo las nue
diez horas del primero de Julio de mil
novecientos cincuenta y uno - asistieron
sus miembros propietarios señores Juvenal
Arias Coronel - don Emiliano Palacios Ro
Presidente y señor Jefe Político Cant
Rodas y Tesorero Municipal - Presidió
el primero y se tomaron en siguiente
acuerdos:

Art. I Fue leída aprobada y fir
mada acta de la sesión anterior.

Art. II

A fin de proseguir subsidiando a la
Junta de Protección Social de este Cantón
con una subvención de Seiscientos Colones
anuales - pagaderos mediante cuotas men
suales de Cincuenta Colones y debiendo
incluirse en Presupuesto ordinario que ha
de regir durante el año 1952 - se acuerda
autorizar al Contador y Ejecutor Municipal
para que se incluya la Partida respectiva
y al fin se solicite a la Honorable
Asamblea Legislativa la autorización co-
rrespondiente con dicho objeto ya que el
Artículo 3. de la Ley de Hacienda Muni
cipal prohibe esas donaciones a no ser
mediante una Ley para el caso - Con
sirve al Diputado Licenciado don Fran
cisco Urbina Gonzalez para que nos fa
vorezca presentando la correspondiente
gestión ante la Asamblea Mencionada

Art. III

Debiendo hacerse facilidades al nece
sario respecto a la comodidad adquisición
de Refrescos y Cafe del tipo fabricado
por el Ministerio de Salubridad - y ha
biendo agotado la anterior Partida
se acuerda: autorizar al Señor Presiden
te Municipal para que firme un pa
garé por la suma de Quinientos

colones) a favor del Ministerio de Salubridad Pública y por cuyo monto ha de recibirse por esta Municipalidad materiales de los expendios y a diez meses plazo - Comuníquese al Señor Inspector Sanitario para que continúe a Solicitud, e indique cuantos expendios y cantidades de cada conviene adquirir -

Acto II

Manifiesta el Señor Contador Municipal que por error de Calculo resultó insuficiente el Monto del dinero Saldos sus Presupuesto extraordinario - anterior - Para efecto de hacer frente a los Gastos Patronales de esta Municipalidad para el año que cursa y que debe autorizarse otro Presupuesto Extraordinario para cubrir el faltante en la Suma de doscientos Setenta y cinco Colones - Municipalidad - para humanidad - acuerda: de conformidad y comunicado al Señor Contador y Gestor Municipal para que confeccione el correspondiente Presupuesto extraordinario en cuestión -

Acto V

se aprueban los cuentas que adelante se detallan y es como sigue: a Claudio Castro por dinero suplido para traslado de un enfermo a San José la Suma de doce Colones cincuenta centimos; al Señor Carlos Rivera por dinero suplido para traslado de un reo a Grecia la Suma de un Colón, a Rosa Soto por dinero suplido en compra de un block para nominas - cinco Colones - cincuenta Centimos; a Manuel Gonzalez por Candelas y un bombillo para la Jefatura y Policía la Suma de cuatro Colones sesenta Centimos, a Pellas y Cia Limitada por dos llaves de Cobre - Veinte Colones - cargo al distrito primero; a don Ramon Araya de su botica por Medicinas para pobres como sigue: con cargo del distrito primero: trece colones

y al distrito segundo treinta y cinco colones
sesenta céntimos - El ejecutivo municipal
por dicho suplido y de la compra de
un libro para Registro y un timbre es
de archivo para hacer depositos de
giros, la suma de cinco colones. diez
céntimos - Cargo al distrito primero
Acuerdo firme. ——

Art. VI

Para mayor Cargo de dudas al ejecutivo municipal
depositos y su retiro de dinero Toma
do en cuenta que en todo, caso la
recurrente a la Contraloría General de
la República en la cuenta de los
se Acuerda: autorizar al Tesorero
y solicitar al Banco Nacional de
Costa Rica en San José - todos en
aquella cuenta - dicho - capital la
Cuenta que esta mencionada y re
fiere con los intereses de aquella insti
tución en la Ciudad de aquella

Art. VII

Fué leido escrito presentado por don
Otoniel Campos y otra por su madre
Angelica V de Campos en los cuales
se solicita la separación del Señor
Heliodoro Monge Como Portalero munici
pal de San Pedro de la Unión - de donde
son vecinos los peticionarios - Fundan
mentan su solicitud con base en enemis
tad existente entre Monge y Otoniel la
cual proviene de riña ocurrida entre
ellos no hace mucho tiempo y que dió
como resultado fuertes golpes para
el Señor Campos y Heridas la
gravedad del caso, Tomando en cuenta
que el Tanque de distribución de
aquella Cañería se encuentra en propie
dad de Campos y a muy poca distan
cia de la casa de habitación - Siendo el
cual debe transitar indiscutiblemente

de Fontanero cuantas veces necesite limpiar o componer cualquier defecto del Tanque dicho - aduciendo además que para tales efectos resulta hasta cierto punto una provocación de pruebas al Señor Monge por su proceder y esto puede traer consecuencias lamentables. - La Municipalidad, previo cambio de impresiones acordó: Comisionar al Ejecutivo Municipal para que trate de indagar en forma concreta sobre la situación planteada y en próxima sesión - de ser posible - rinda su informe y le reserva para entonces resolver el caso en forma definitiva ——

Art° VIII

Siendo de conocimiento indudable la nuestra sesión - en esta Villa - de un Teléfono Público como lo hay en demás Cantones vecinos y comprendiendo el pequeño sacrificio que resulta para la Compañía de Fuerza y Luz la instalación de ese servicio tomando en cuenta que las líneas atraviesan el centro de esta población y que no queda sino el costo de aparatos Telefónicos, se Acuerda: mientras una vez más en este sentido y recordar a la Compañía lo ofrecido de Solicitar este Vecindario con las demás Teléfonos y se Comisiona al Señor Jefe Político para que lleve a cabo las gestiones pertinentes ——

Siendo las doce horas, termina la sesión ——

[signature]

Secretario

Sesión ordinaria No. 14 celebrada el día quince de julio del a
mil novecientos cincuenta y uno a las diez horas po
Municipalidad del Cantón Valverde Vega - Asistieron pre
sus miembros propietarios señores Juvenal Alfaro Gonzales, p
Laureano Pereira Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Estu
presente el Señor Jefe Político Contador y Tesorero Municipa
Presidió el primero señor Alfaro Gonzales y se entró a cono
de los siguientes asuntos:

Artículo I

Fué léida, aprobada y firmada acta de la anterior Sesió

Artículo II

Fué léida gestión del señor Edgar Arias Gonejo por med
la cual solicita se le conecte servicio de agua de la
ría del distrito primero - para una vivienda situada
frente a la finca de Adelina de Carvajal y considera
que dicha vivienda está ubicada a cincuenta var
de la Carretera Nacional y que corriendo el tubo ma
a una orilla de esa Carretera y consecuentemente a
cincuenta varas de la vivienda - la tubería y demas
materiales que suministra la Municipalidad para es
casos, no alcanza sino a abrir en parte la distanc
adamente que el interesado supla lo que faltare para
autorizarse la comentada instalación. Considerando
que procede tomar al señor Arias la tubería que haya
de emplear a fin de que esta sea propiedad Municipal
cuyo pago podría hacerse en abonos trimestrales en el
mismo monto en que corresponda pagar el impuesto d
agua, o sea la suma de dos colones veinticinco c
timos y así sucesivamente hasta hacer cumplido pa
del total a que ascienda el gasto previa comprobac
de Factura con el V° B° del Fontanero. Transcribase y de
acorde el interesado manifiéstelo por escrito al señor
Jefe Político para los efectos consiguientes.

Artículo III

Se dió lectura a escrito firmado por Abdon Arias Alfaro
Gestionando en su calidad de albacea de la Sucesión
de Daniel Castro Arias el traspaso de la Patente o mej
dicho patentes Municipales que existen a nombre de
señor Castro (fallecido.) Y indica que éstas sean traspa
das a Walter y Ricardo Castro C. Considerando:
que al señor Walter Castro no podría hacerse traspaso po

ser patentado y por otro lado que tratándose de una Sucesión, a juicio de esta Municipalidad nadie más autorizado para representar con sus patentes a la Sucesión que el Albacea, se acuerda: dar traslado al señor jefe Político para que de común acuerdo con el Albacea señor Benito Alfaro, definan la situación como mejor convenga.

Artículo IV.

Habiendo manifestado su deseo de renunciar del cargo de juez de Aguas de Sarchí Sur el señor Antonio Zelaya Quesada, se acepta y nombra en su lugar al señor Ferreol Castro Alfaro a partir del primero de Agosto entrante; igualmente por el mismo motivo se acepta renuncia al señor Heliecer Murillo Alfaro del cargo de juez de Aguas de la paja denominada "Rincón de Alfaro" y se nombra en sustitución al Señor Lorenzo Céspedes Alfaro, rigiendo este cambio a partir del primero de Agosto entrante. Hanse nota el señor Tesorero y Contador y notifíquese a los miembros comparecer ante la jefatura Política a aceptar este nuevo cargo.

Artículo V.

Se autoriza al señor Fontanero Municipal para que adquiera una llave número dieciocho para cañería, pagándose su costo a presentación de Factura, con cargo al Distrito primero y de la Partida respectiva.

Artículo VI

Vistas las cuentas que adelante se detallan, se acuerda su pago como sigue: Al señor Claudio Castro A. por dinero suplido para hacer el traslado del enfermo Ernéo Arrieta al Hospital de Alajuela, un colón cincuenta céntimos. A Manuel González de su almacén por materiales varios para cañería la suma de treinta y seis colones sesenta y cinco céntimos.- Págrese por dinero suplido para traslado de enfermos y para ayudar al pago de una medicina para pobres, la suma de setenta colones cincuenta céntimos- según detalle es como sigue: Cinco colones por traslado de Lidia Murillo al San Juan de Dios- un colón cincuenta traslado de Delfín Arias al Hospital San Rafael de Alajuela, tres colones traslado niño y su madre al Hospital S. N. de Alajuela, Gerardo Murillo, y cinco colones como auxilio para el pago de una medicina a Lito Alfaro. Tres colones con cargo al distrito segundo y un colón cincuenta al Distrito primero-

Partida correspondiente, y así mismo con cargo al Distrito Primero lo correspondiente al Claudio Castro por el traslado de Inés Arrieta.

Artículo VII.

Habiéndose oído con frecuencia y de boca de gran número de vecinos - inconformidad en cuanto a continuar perteneciendo judicialmente al Cantón de Grecia, alegando para ello como razones: la distancia, siendo ésta menor a Naranjo que a Grecia, y que, existen mayores vínculos comerciales (abogados establecidos en Naranjo) y finalmente cuyos deseos son los que la Honorable Corte Suprema de Justicia considere la posibilidad de agregar este Distrito dentro de la jurisdicción judicial del Cantón de Naranjo se acuerda: Oír de previo opinión del señor Inspector judicial en relación con los deseos expuestos y trascribir al efecto este acuerdo.

Siendo las doce y media horas - terminó la Sesión.

Pte

Secret.

Tesorero

Sesión Ordinaria Nº 15 celebrada por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega - en Sarchí Norte a las diez horas del día cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno - Concurrieron sus miembros Propietarios señores Manuel Alfaro Corrales y don Laureano Pérez Vega. Estuvo presente el señor Jefe Político, Contador y Tesorero Municipales. Presidió el señor Alfaro Corrales y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I

Fué léida, aprobada y firmada acta de la Sesión Anterior.

Artículo II

Acuérdase pagar a la Caja Costarricense del Seguro Social la suma de ciento treinta y nueve colones - con saldo pendiente del año 1.950 y a cargo el efecto existe Presupuesto Extraordinario debidamente aprobado. Igualmente pagar la suma de trescientos ochenta y seis colones a la misma Institución correspondiente

al año 1951 existiendo Prezupuesto Estraordinario al efecto también

Artículo IV.

Constituyendo la hormiga en este cantón uno de los mayores enemigos de la agricultura y debiendo desde luego esta Corporación interesarse por agudar a combatirla prestando su colaboración a los señores agricultores y considerando: que uno de los medios más eficaces para su exterminio es la aplicación de veneno como el clordano mediante el uso de una bomba-para clordano en polvo, se acuerda: dirigirse al Consejo Nacional de la Producción en solicitud de informes- respecto al medio más fácil de adquirir la comentada bomba- con ruego de indicar precio, marca y cualidades.

Artículo IV.

Fué leída comunicación del señor Inspector Provincial de Escuelas de Alajuela en la cual somete a conocimiento de esta Municipalidad tres ternas de nombres para sustituir al secretario señor Jenaro Carvajal Soto, al miembro Juan Félix Carvajal Castro y al suplente Ramón Miguel Pérez Conejo- los tres de la junta de Educación de Sarchí Norte. Igualmente cinco ternas para integrar la Junta de Educ. de San Pedro de la Unión de este Cantón. Distribuidos los nombres sometidos, se acordó designar las siguientes personas como siguen: para la junta de Educación de Sarchí Norte, en sustitución del señor secretario Carvajal Soto, al señor José Odilio Céspedes Alfaro; para sustituir al miembro Ramón Miguel Pérez Conejo, al señor Eduardo Alfaro Zamora y para sustituir al Juan Félix Carvajal Castro, al señor Amauri Granados Alfaro. Para la junta de Educación de San Pedro de la Unión como sigue: Señores Teodoro González Alfaro, - Eloy Campos Rojas, Éntimo Rodríguez González, Oscar Rojas González y Alfredo Rojas Paniagua. Algunos nombres han sido desechados por parentesco en grados que los imposibilita entre sí. Tres cúbase.

Artículo V.

Vistas las cuentas que adelante se dice se aprueba y ordenan pagar, a Hotel el Indio de Betina de Cañas, por alimentación de dos Rozáuro Boganter, nueve y medio días la suma de treinta y ocho colones. Al hotel de doña Custelina vda. de Carvajal por alimentación de un reo dos días la suma de siete colones cincuenta céntimos. Módica ayuda solicitada por.

deportistas para limpia de la Plaza Pública, a Senio Alfaro la suma de cinco colones y a Lisandro Corrales de la alcantarilla por una fanega de maíz, la suma de dieciséis colones. Para menesteres de ambas con cargo al Distrito segundo de la respectiva Partida y las tres restantes con cargo al Distrito Primero.

Artículo VI.

Fué sometido a estudio por el señores Contadores Municipales en Acuerdo del Ejecutivo Municipal el proyecto de Presupuesto Ordinario que regirá para el año 1952. Previo análisis de Partida por Partida, tanto de los Ingresos como Egresos, se aprobó en la cantidad de treinta y un mil doscientos sesenta y tres colones cuarenta y ocho céntimos. Sométase a conocimiento de la Contraloría General de la República para los efectos consiguientes y en los tantos de Ley.

Siendo las tres horas, terminó la Sesión.

Presidente

Secretario

Sesión ordinaria celebrada el día 19 de Agosto de 1951 a las 18 horas por la Corporación Municipal del Cantón de Valverde Vega, en Sarchí Norte con asistencia de sus miembros propietarios señores Juvenal Alfaro Morales, Ramón Chaverri Salazar y el suplente señor Hermenio Rodríguez González, estuvo presente el Ejecutivo Municipal y señores Contador y Tesorero Municipal. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos.

Artículo 1°

Fué leída, aprobada y firmada acta de la sesión anterior, excepción hecha del artículo VII que se deja sin efecto alguno, toda vez que el Presupuesto Ordinario para el ejercicio del año 52 debe ser conocido por la Corporación en sesión celebrada para ese objeto única y exclusivamente y en forma secreta

Artículo II

Manifiesta el señor Contador Municipal haberse agotado prácticamente Partida de conducción y alimentación de reos. Quedando un saldo de dos colones por lo que se impone votar un Presupuesto Extraordinario por la suma de trecientos colones, del fondo de Comunes, debiendo soportarlo los tres distritos. Comisiónase al señor Contador y

Ejecutivo Municipal para formularlo y dar el trámite correspondiente

Artículo III

Vista cuenta presentada por doña Anstelina v. de Barrantes, por la suma de dieciseis colones, provenientes de alimentación de reos, se acuerda: reconocerla y cargar al distrito II suma de cuatro colones cincuenta; al distrito III cuatro colones cincuenta y siete colones al distrito I.

Artículo IV

Se aprueban las siguientes cuentas: al Señor Carlos Rivera por dinero suplido para traslado de enfermos pobres la suma de doce colones cincuenta céntimos, que se desglosan así; con cargo al Distrito Primero, tres colones; al distrito segundo cuatro colones cincuenta céntimos y al distrito tercero cinco colones.

Artículo V.

Girar a don Carlos Rivera por dinero suplido para traslado de dos reos al Cantón de Grecia, la suma de dos colones. Igualmente, a la orden del almacén Peters y Cía limitada la suma de cinco colones setenta y cinco céntimos por un gancho piso para reso en Oficinas Distrito Primero Municipales, con cargo a útiles de Oficina Distrito Primero.

Artículo VI

Habiéndose comisionado al Ejecutivo Municipal, para que en ausencia de don Dauve Alfaro, investigaran el paradero de algunos instrumentos con que contaba un cuerpo filarmónico, que existió en este lugar, comisión esta hecha por acuerdo N° VI de sesión de tres de mayo del año anterior, y deseosa esta Corporación de conocer el resultado de dicha investigación, así como donde se encuentran los instrumentos recogidos, se acuerda: rogar al Señor Jefe Político informarse sobre el particular, ya que en aquella época fue otra persona quien desempeñó el cargo de Jefe Político y rendir informe.

Artículo VII

A solicitud del regidor Chaverri Salazar, se acuerda: autorizar al Señor Agente Principal de Policía de Sarchí Sur para que adquiera diez libras de dardano, que se emplearán en exterminio de hormiga en terreno municipal, pudiendo emplearse cualquier remanente en hormigueros situados en calles públicas. Se pagará con cargo al distrito segundo a presentación de factura.

Artículo VIII

Constituyendo para esta Corporación, motivo de preocupación constante, la pésima calidad de agua que consume el vecindario de Sarchí Sur, Distrito Segundo, resultando hasta, en vez de agua lo que brota en algunas o-

casiones de las llaves de aquella cañería y por otro lado la deficiencia en el abastecimiento, con relación a la cañería de Sarchí Norte distrito primero del cantón y considerando: que no obstantes múltiples esfuerzos de esta Municipalidad hasta ahora no han sido remediadas las deficiencias apuntadas, ni siquiera en forma parcial, a pesar de que esta Municipalidad cuenta con la suma de cien mil colones en bonos destinados exclusivamente a cañerías y además, los estudios realizados ya por ingenieros de Hidráulicas del Departamento de Obras Públicas, y considerando: que el Servicio Cooperativo de Salud Pública, en armonía con el Gobierno de la República presta especial atención a estos problemas, resultando valiosísima su cooperación, se acuerda: dejar planteado al Servicio Cooperativo Int. de Salud Pública nuestra situación ya descrita, en relación con las cañerías de este cantón y muy respetuosamente invitarles a considerar el caso e indicar a esta Municipalidad si podrá favorecerse con una entrevista en sus oficinas en San José, o si lo tuvieran a bien en este cantón. Es entendido y cabe hacerlo constar, que esta Cooperación pondría a la orden de la institución de que nos ocupamos los cien mil colones en bonos, de llegarse a algún entendimiento. Transcríbase.

Siendo las doce horas terminó la Sesión.

+

Sesión Extraordinaria Nº 17 celebrada el día 27 de Agosto de 1951 a las 16 horas por la Municipalidad del Cantón Alvarado Vega, en Sarchí Norte. Conmurieron sus miembros propietarios señores Juvenal Alfaro Morales- Laureano Pérez Vega y Ernesto Chaverri Salazar. Esta sesión se declaró Secreta y fue convocada exclusivamente para conocer del presupuesto ordinario que regirá el año 1952.

Se tomó el Acuerdo Unico que dice:

Artículo Unico.

Fué leído, discutido y aprobado el Proyecto de Presupuesto Ordinario que funcionará durante el año 1952, siendo sus partidas de Ingresos y Egresos como sigue: Entradas: suma de treinta y dos mil ochenta y tres colones diecinueve céntimos.

Salidas: treinta y dos mil ochenta y tres colones diecinueve

céntimos. Este acuerdo es firme y se autoriza al señor Contador Municipal para que lo someta a la aprobación de la Contraloría General de la República, Sección Municipalidades.

Siendo las dieciseis horas cincuenta y cinco minutos terminó la Sesión. E.A.C.

Wandy C

Presidente

Secretario

Sesión Ordinaria Nº 18 celebrada el día 2 de Setiembre del mil novecientos cincuenta y uno a las diez horas por la Municipalidad del Cantón Alverde Vega, en Sarchí Norte. Asistieron sus miembros propietarios señores Juvenal Alfaro Corrales, Luciano Pérez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el señor Contador y Tesorero Municipal.
Presidió el primero y se tomaron los acuerdos siguientes.

Artículo I.

Fueron leídas actas de las sesiones Ordinaria número 16 y Extraordinaria Nº 17, aprobadas se firmaron.

Artículo II

Revisadas las cuentas q' adelante se detallan, se acuerdan y aprueban sus pagos: Al Carlos Rodríguez por una engrampadora para uso de la Secretaría Municipal, la suma de quince colones. A la Librería Atenea para cancelar una factura Nº 32605 la suma de sesenta y ocho colones proviente de útiles para la Jefatura Política. al Almacén Ulate y Cía. Limitada según factura Nº 4659 por un mecate empleado en la Jefatura Política la suma de tres colones cincuenta céntimos; al señor Jefe Político por dinero suplido para conducción del reo Marcos T. Salazar a la cárcel de Alajuela la suma de cuatro colones cincuenta céntimos y a doña Custelina Alfaro Vda. de Carvajal por la alimentación del reo Marcos Julio Salazar. la suma de veintiocho colones todo lo anterior con cargo del distrito primero y de las respectivas Partidas del Presupuesto Ordinario.
Al señor Jefe Político por dinero suplido para la conducción de dos reo sea Juan Bautista Vargas a la cárcel de Alajuela la suma de cuatro colones cincuenta céntimos.
Al mismo señor por dinero suplido para el traslado de la

enferma Julia Castro Cartín a San José la suma de de-
cinco colones cincuenta céntimos estas dos últimas con car-
go al distrito segundo, Partida correspondiente del Pre-
supuesto Ordinario, acuerdo firme.

Artículo III

Solicita el señor Secretario de esta Municipalidad señor
Fernando Castro López las vacaciones a que tiene derecho
por haber cumplido satisfactoriamente un año de servicios
sea del 13 de febrero de 1950 al 13 de febrero de 1951 y consi-
derando: que se procede a concederse dicho descanso se
acuerda: conceder quince días de vacaciones al interesa-
do empleado pudiendo tomarlas del 3 al 17 inclusive
del presente mes y nombrarse para suplirlo durante su
lapso al señor don Hector Ignacio Soto, acuerdo firme.

Artículo IV.

Encontrándose en pésimas condiciones el pozo que recoge las
aguas provenientes de cloaca instalada en la Jefatura Polí-
tica, se acuerda: Ordenar la construcción de uno nuevo que
llevará una profundidad de ocho varas por un metro cin-
te centímetros de ancho, debiendo taparse con un plancha
de dos varas por dos y dos pulgadas de espesor.
Se vota para este efecto la suma de ciento treinta colo-
nes y se comisiona al señor Encarnación Ledezma para
que haga llevar a cabo, bajo la vigilancia del señor Jefe
Político, los trabajos respectivos.

Artículo V.

Siendo clamor popular, el deseo de efectuar Fiestas Cívicas en
este cantón y dedicar el producto a beneficio de la Junta
de Protección Social, pro construcción de un dispensario a cuyo
efecto Protección Social tiene el correspondiente lote, y consi-
derando: que dado el fin perseguido y el entusiasmo exis-
tente, la Municipalidad no puede desconocer dichos feste-
jos y procede acordar su celebración, se acuerda:
Que se celebren Fiestas Cívicas en este Cantón a cuyo efec-
to se designan los días 26, 27 y 28 del mes de Enero del
año próximo entrante. Solicitar al señor Ministro de Gober-
nación y Policía el correspondiente permiso por mediación
del Señor Jefe Político y se nombra la siguiente comisión
Pro-Fiestas Cívicas: Señores Abdón Arias A. Laureano Pérez
Rafael y Ernel Salazar, Amadeo Acosta, Alcibiades Ureña

da Manuel Salazar, Helby Inkstetter, Lenaro Carvajal, Jorge Alfaro, Antonio Alfaro y Rafael Mata. Adquirido el permiso para el caso, el señor Jefe Político procederá a Instalar y Juramentar la Comisión nombrada.

Artículo VI.

Manifiesta el Regidor señor Chaverri Salazar que el señor Lorenzo Cérpedes Alfaro no acepta el cargo de Juez de Aguas de la Paja denominada Rincón de Alpízar. Que en consecuencia pide se designe al señor Tobías Alpízar Murillo para dicho cargo y la Municipalidad acuerda: dejar sin efecto el nombramiento hecho en don Lorenzo Cérpedes Alfaro por acuerdo número IV de sesión de quince de julio anterior y nombrar al señor Tobías Alpízas Murillo a partir del quince de Setiembre en adelante.
Comparece el señor Alpízar Murillo ante el señor Jefe Político a aceptar el cargo. E.R.M.

Siendo las doce horas, terminó la Sesión.

Valverde Vega

Sesión Ordinaria Nº 19 celebrada el día dieciséis de Setiembre del año 1951 mil novecientos cincuenta y uno a las diez horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega, en Sarchí Norte.
Asistieron sus miembros propietarios señores Imperial Alfaro Corrales, don Laureano Pérez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar.
Estuvieron presentes los señores Jefe Político, Tesorero y Contador Municipal. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I.

Fué leída, aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Artículo II.

Fué leída comunicación del Ejecutivo Municipal del Cantón Central de San José por la que cita a esta Corporación para que disponga auxiliar a los damnificados del Cantón de Paraíso y considerando esta Municipalidad la difícil situación por que atraviesan múltiples familias damnificadas en Paraíso con motivo de fuertes movimientos sísmicos ocurridos en aquel Cantón y considerando: que es un deber social y humanitario

prestar en estos casos el auxilio en la medida que se
se acuerda: autorizar una erogación de doscientos co
para auxiliar a damnificados de Parrita, girándose
Municipalidad de aquel Cantón. Dénese esta sumi
do de comunes, formulándose el Presupuesto Extraord
correspondiente. Constituyendo esta erogación una do
ción, solicítese a la Honorable Asamblea Legislativa
ización para el caso. Suplíquese al Diputado Lic. Fra
Ulloa González presentar el proyecto de Ley. Trascúbase.

Artículo III

Manifiesta el Señor Jefe Político que es necesidad im
gable la adquisición de un excusado de cloaca pa
colocar en el Palacio Municipal y a que el existente, da
hace bastante tiempo en razón de su estado, no pres
servicio conveniente y considerando: que es atendib
solicitud, se acuerda: comisionar al Señor Jefe Políti
para que adquiera dicho inodoro de cloaca para co
car en la Casa de la Municipalidad.
Su costo que no ha de pasar de doscientos colones, pre
a presentación de facturas, incluyendo la colocación
del mismo. Acuerdo firme.
Cargo Distrito I, renglón. Reparación Edificios Municipales.

Artículo IV.

Se dió lectura a mensaje telegráfico remitido por el Señor
Diputado Rafael Acuña Castro, Presidente de la Comi
sión de Obras Públicas de la Cámara en el que recaba
el parecer de esta Municipalidad en relación con el Proyec
to de Ley denominado "Ley general de Aguas Potables" publi
cado en La Gaceta Nº 206 de 11 de Setiembre que cursa y consi
rando: que el Proyecto en cuestión es de trascendencia
dres positivos beneficios en el suministro de aguas pot
bles para los pueblos y sobre todo que, el país contará co
una Legislación en la materia que demarcará rumbos
fijos para la administración y mantenimiento de las
acueductos y por otro lado, que eliminará y aclarará mu
firmes entre las Municipalidades y el Estado para co
dinar esfuerzos en pro del mejoramiento de tan delica
dos problemas y consiguiendo así un rotundo éxito en be
de la salud pública. Por estas y algunas otras razones
esta Municipalidad acuerda: Recomendar a la Hono

rable Comisión de Obras Públicas de la Cámara Legislativa el proyecto comentado. Trascríbase, con copia para el Ingeniero señor Carlos Borge Calvo jefe del Departamento de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.

Artículo V.

Se autoriza al señor jefe Político para que proceda al arreglo de algunos picaportes, plertas del Edificio Municipal y así mismo para que haga un pedido de útiles para la jefatura Política, a cualquier Librería y por valor hasta de ciento siete colones. En ambos casos se pagará a presentación de Facturas- renglones correspondientes del Presupuesto Ordinario.

Artículo VI.

Previo reconocimiento de comprobantes, se acuerda: girar a la orden del señor jefe Político la suma de dos colones cincuenta céntimos por dinero suplido para el traslado de la enferma Evadina Vargas al Hospital San Juan de Dios, con cargo al distrito segundo y de la respectiva Partida. Igualmente girar a don Ramón Araya Acosta por diversas recetas despachadas en su farmacia a enfermos pobres, la suma de treinta y seis colones cincuenta céntimos, desglosándose así: con cargo al Distrito Segundo la suma de cinco colones y al Distrito Primero treinta y un colones cincuenta céntimos. Partida medicinas para pobres. A don Rubén Chacón T. por recetas despachadas en su farmacia, Botica Central, la suma de dieciseis colones- como sigue: con cargo al Distrito Primero la suma de tres colones y al Distrito Segundo la suma de tres colones, partidas correspondientes en Presupuesto Ordinario. E. A. C. Acuerdo firme.

Siendo las doce horas terminó la Sesión.

+

Sánchez S

Sesión Extraordinaria Nº 20 celebrada el día 25 de Setiembre de 1951 mil novecientos cincuenta y uno a las dieciseis horas en la Municipalidad del Cantón Valverde Vega, en Sarchí Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores don Ignacio Morales, don Laureano Pérez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Político, Tesorero y Fiscal Municipales. Presidió el primero y se conoció de los asuntos para que fué convocada a saber: Designar dos miembros que han de integrar la Junta Cantonal de Caminos Vecinales. Rebajar la cuota de bonos de café designada al camino de Toro Amarillo para traspasar cinco mil colones de aquella cuota a lo asignado a Carretera San Juan. Aprobar un Presupuesto Extraordinario designado a "Utiles de oficina y Libros de Contabilidad" y designar una comisión que cambie impresiones con Directivos de algún Banco a fin de llegar a formalizar un Empréstito, con respaldo de los Bonos de Café que corresponden a este Cantón.

Artículo I.

Fué leída comunicación del señor jefe de la sección de caminos vecinales del Ministerio de Obras Públicas en que solicita a esta Municipalidad la designación de los dos miembros que han de integrar la Junta Cantonal de Caminos Vecinales, de acuerdo con la Ley recientemente promulgada y dispuesto algunos nombres se designa a los siguientes personas así: Jorge Alfaro Alfaro, Bernardo Alfaro Rodríguez. Comuníquese telegráficamente esta Resolución. Acuerdo firme.

Artículo II

Habiéndose señalado a Camino de Toro Amarillo de este Cantón la suma de sesenta y tres mil colones en Bonos de Café de los correspondientes a este Cantón por acuerdo Nº de Sesión Extraordinaria Nº 25 del 25 de Noviembre de 1950 y no habiendo sido estos adquiridos en suma pequeña, y considerando: que para la construcción de la carretera Sarchí Norte-San Juan es indispensable aumentar la cuota asignada a este objeto sean veinte mil colones y debe ampliarse en cinco mil colones más, se acuerda: reducir la cuota asignada a Toro Amarillo en cinco mil

Sesión Extraordinaria Nº 20 celebrada el día 25 de Setiembre 1951 mil novecientos cincuenta y uno a las dieiseis horas la Municipalidad del Cantón Valverde Vega, en Sarchí Concurrieron sus miembros propietarios señores don Isidro Corales, don Laureano Pérez Vega y don Ernesto Chaves Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Político, Tesorero y Fiscal Municipales. Presidió el primero y se consocio de los fines para que fué convocada a saber: Designar dos miembros que han de integrar la Junta Cantonal de Caminos Vecinales. Rebajar la cuota de bonos de café designada al camino de Toro Amarillo para trasladar cincuenta colones de aquella cuota a lo asignado a Carretera San Juan. Aprobar un Presupuesto Extraordinario destinado a "Utiles de oficina y Libros de Contabilidad" y designar una comisión que cambie impresiones con Directivos de algún Banco a fin de llegar a formalizar un Empréstito, con respaldo de los Bonos de Café que corresponden a este Cantón.

Artículo I.

Fué leída comunicación del señor jefe de la sección de caminos vecinales del Ministerio de Obras Públicas en que solicita a esta Municipalidad la designación de dos miembros que han de integrar la junta Cantonal de Caminos Vecinales, de acuerdo con la Ley recientemente promulgada y dispuestos algunos nombres referentes a los siguientes personajes: Jorge Alfaro Alfaro, Bernardo Alfaro Rodríguez. Comuníquese telegráficamente esta Resolución. Acuerdo firme.

Artículo II

Habiéndose señalado a Camino de Toro Amarillo de este Cantón la suma de sesenta y tres mil colones en Bonos de Café de los correspondientes a este Cantón por acuerdo Nº de Sesión Extraordinaria Nº 25 del 25 de Noviembre de 1950 y no habiendo sido estos adquiridos en suma pequeña, y considerando: que para la construcción de la carretera Sarchí Norte – San Juan es indispensable aumentar la cuota asignada a este objeto sean veinte mil colones y dése ambos en cinco mil colones más, se acuerda: rebajar la cuota asignada a Toro Amarillo en cinco mil

colones menos los cuales se trasfasarán a la de Sanjuan.
Trascríbase al señor Ministro de Obras Públicas

Artículo III

Habiéndose agotado la Partida destinada en Presupuesto Ordinario a "Libros de Contabilidad y Utiles de Oficina" se acuerda: votar un Presupuesto Extraordinario en cantidad de setecientos colones, en razón de tenerse en mente la adquisición de algunos muebles indispensables para las Oficinas Municipales y Jefatura Política, amén de necesitarse algunos libros y útiles para la Jefatura Política. Confeccione el Señor Contador en apoyo del Ejecutivo Municipal el correspondiente Presupuesto Extraordinario, tomando del fondo general de comunes. Acuerdo firme.

Artículo IV.

Teniendo en mente esta Corporación negociar un Empréstito con el Banco Nacional de Costa Rica, con base en los Bonos del Café que correspondieron a este Cantón, designase una comisión que lleve a cabo conversaciones previas con el señor Gerente de dicho Banco y al efecto designase al señor Presidente Municipal, al señor Secretario y al señor Welby Funkretter Soto.

Siendo las dieciocho horas, termina la Sesión. E.R.G.

R. Alfaro.

Winches G — [illegible]

Sesión ordinaria Nº 31 celebrada el día 7 de Octubre de 1951 a las 10 horas, por la municipalidad del cantón Valverde en Sardinal Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores don Juvenal Alfaro Canales, don Lauriano Pérez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Concurrió además el señor Jefe Político haciendose presentes por el Secretario de su Despacho: Contador y Tesorero Municipal. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I

Fueron leidas, aprobadas y firmadas las actas de sesión Nº 129 y 30 anteriores.

Artículo II

Siendo constantes y por distintos medios gestiones dirigidas a esta Municipalidad en el sentido de que la Corporación interponga sus oficios ante el señor Ministro de

Educación Doctor Virgilio Acevedo, con el objeto de suplicar a dicho
ministro considere la posibilidad de favorecer el importante caserío
de las delicias del Distrito de Oro Amarillo de Valverde Vega, con
creación de una plaza para maestro educando aquellos vecinos en
potable número entre otras razones para dicha solicitud, que el caserío
constituido por tres zonas a saber: Río Agrio, Quebrada Gata y delicias
propiamente dicho, representa un número de habitantes muy superior
a doscientos y con probable censo escolar de cuarenta y que estos
futuros ciudadanos se vean privados de oportunidad para recibir algo
instrucción - cuando menos los más elementales conocimientos a que
todo costarricense aspira y necesita: debido a la distancia que los
separa, tanto de Bajos de Oro Amarillo como de las Colonias, lugares
estos que si cuentan con su maestro y considerando: que además de
solicitar aquellos vecinos la creación de la plaza de su maestro, ofrecen
bien construir por su propia cuenta la casa indispensable para dicho
cas a Escuela y tan sólo solicitan del estado doce quintales de zinc
y unos cuantos clavos, según formal proposición que ofrecen cumplir
en realidad y considerando: que a costarricenses que si aspiran no pue-
da otra alternativa que ayudarlos - como hija de apreciado también
el señor Ministro. esta Municipalidad del modo más ferviente se permite
rogar en nombre de aquellos y en el suyo propio al Doctor Acevedo
tenerse por complacidos tan justos deseos y se pone a sus órdenes
en algo puede serle útil. Trascríbase al señor Ministro de Educación
copia para don Joaquín Alfaro y compañeros de las Delicias de Oro
ro Amarillo.

Artículo III

Conociendo esta Corporación tan nobles como constructivos ideales que abri-
ga el Instituto Nacional de Electricidad respecto a resolver en forma
amplia problema Eléctrico del País en general y considerando: que el
deber de costarricense y en mayor grado de la comunidad corpus-
tan patrióticos empeños y percibiendo a esta Municipalidad que el
Instituto pudiera interesarse conocer una caída de agua de agua ca-
paz de producir energía eléctrica en cantidad muy apreciable que se
denomina Catarata de Oro Amarillo y de la que se adjuntará una
fotografía para mejor apreciación, se acuerda: invitar a la honorable
miembros del Instituto Nacional de Electricidad para visitar la dicha
catarata - ofreciendo prestar por esta Municipalidad las facilidades
necesarias para una visita de inspección, trascríbase y adjúntese la foto-
grafía.

Artículo IV

Agotada que ha sido la partida destinada en presupuesto ordinario a inhumaciones, del distrito segundo, se acuerda: votar la suma de cien colones para concepto por medio de presupuesto extraordinario - tomandose de los fondos comunes del dicho distrito. confecciona el señor Contador y Ejecutivo municipal el correspondiente proyecto de Presupuesto.

Artículo V

Habiendose acordado segun Artículo IV sesión anterior de 25 Setiembre anterior, comisionar al señor Síndico de esta municipalidad para integrar comisión que debia trasladarse a San José a tratar sobre importantes negocios municipales y debiendo reconocerse a dicho señor los gastos ocasionados por aquel viaje - se acuerda: girar al señor Fernando Castro López, la suma de diez colones con lo que se le compensa lo invertido en pasajes y alimentación. Gírese de; comisiones municipales.

Artículo VI

Examinadas y aprobadas que fueron cuentas que a continuación se detallan se ordena el pago correspondiente; son ellas:
al señor Jefe Político por dinero suplido para el traslado del reo Juan Rafael Fernández a carcel de Alajuela la suma de cuatro colones cincuenta céntimos con cargo a la Partida correspondiente del distrito primero.
Igualmente al señor Jefe Político por dinero suplido para adquirir una caja de clips para uso en la Tesorería municipal, la suma de dos colones con cargo a Partida de Utiles de Oficina, Distrito primero y al mismo Sr. Jefe Político por dinero suplido para traslado de enfermo pobre Delfin Arias acosta al Hospital San Juan de Dios, Distrito primero la suma de tres colones, partida Traslado enfermos pobres. acuerdo firme.

Artículo VII

Se dió lectura a comunicación del señor Ramón Alfaro por medio de la que se permite dirigir pasar de felicitación a esta municipalidad respecto al desenvolvimiento de los problemas comunes del cantón y a la vez haciendo algunas sugerencias para el mayor exito del cometido de esta Corporación y considerando, que debe agradecerse al señor Alfaro, tanto sus pasar estimulantes para esta Corporación en cuanto sugerencias hechas, se acuerda: comunicar al señor Alfaro Castro que se ha tomado nota de su comunicación - la cual se agradece altamente.

Siendo las doce horas, terminó la sesión.

R. Alfaro. Sánchez O

Contador

Sesión Ordinaria # 22 celebrada el día 21 de Octubre 1951 a las
horas, por la municipalidad del Cantón Valverde Vega en Sarchí Norte.
concurrieron sus miembros propietarios señores Juvenal Alfaro Conejo,
Lamberto Pérez Vega y don Ducto Chaverri Vega, estuvo presente el señor
Jefe Político, Contador y Tesorero Municipal. Presidió él primero y se tomaron
los siguientes acuerdos:

Artículo I

Fué leída, aprobada y firmada acta de la sesión anterior

Artículo II

Se autoriza al señor Fontanero municipal del distrito central don Elías
Castro para que adquiera media docena de codos de media pulgada,
docena de uniones de tapo de media pulgada y una docena de u-
nes corrientes. Su costo se pagará a presentación de factura-Partida
respectiva del Distrito primero. Acuerdo firme.

Artículo III

Encontrandose un tanto enmontada la plaza Pública se acuerda
torizar al señor Jefe Político para que contrate la limpia y su costo se pa-
gará a presentación de planilla con cargo al distrito primero-Partida
correspondiente. Acuerdo firme

Artículo IV

Manifiesta el señor Regidor Chaverri Salazar que es urgente efectuar una
pieza general en la caja de agua que surte al tanque de la cañería
Sarchí Sur por lo cual autoriza la adquisición de una unión de tapo. La
Municipalidad dispone: que se efectúe la limpieza solicitada y adqui-
ra la unión de tapo necesaria. Su costo será pagado en cuanto al tra-
bajo a presentación de planilla y respecto a la unión de tapo a pre-
sentación de factura. Acuerdo firme. Se entiende con cargo al distrito se-
gundo.

Artículo V

Encontrandose en Planteles de Salubridad un tanto cuanto cantidad
de materiales sanitarios como planchet para excusados y secciones de
caño, etc. adquiridos recientemente por esta municipalidad y que
han trasladarse a este cantón se acuerda: Autorizar al señor Jefe Político
para que contrate el acarreo de dicho material pagandose en esta
a presentación de factura, con cargo al distrito primero y de la respec-
tiva partida. Acuerdo firme.

Artículo VI

A iniciativa y proposición del Regidor señor Chaverri Salazar se acuerda
que se designe una Junta Progresista en el Distrito segundo-cuyas fun-
ciones: promover el adelanto material y cultural de aquel distrito, en
forma coordinada con esta Municipalidad pudiendo adquirir dinero

del recinto mediante donaciones y otros medios que no impongan pena y obligación ni como por cualquier otro contrario a las leyes. Barajados los nombres de las personas que deben integrarla se sortean los siguientes: Eloy Murillo Zamora, Gustavo Alpízar Chaverri, Mariano Castro Solano, Trinidad Quesada Solano, Enrique Valverde Lopez, Juan Manuel Murillo Alfaro y Isabel Quesada

El Señor Jefe Político se servirá instalar y Juramentar la Junta en mención y comunicar el presente acuerdo al Ejecutivo, para su aprobación y autorización.

Artículo VII

Manifiesta el señor Jefe Político que la carcel de esta Villa requiere una reparación y además construir allí dos calabozos para dormir los detenidos. La municipalidad acuerda: autorizar a dicha autoridad para llevar a cabo las mejoras solicitadas para la carcel de aquí. Su costo será pagado a presentación de planillas con cargo al distrito primero, respectiva Partida. Acuerdo firme.

Artículo VIII

Fueron examinadas y aprobadas las cuentas que adelante se detallan: a Miguel Benavides por trabajo ejecutado en la carcel de esta Villa, según cuenta presentada; la suma de cuatro colones; al señor Jefe Político por dinero suplido para el traslado de enfermos a Hospitales de Alajuela y San José, la suma de siete colones, por alimentación del reo Rafael Angel Fernandez a doña Austelina viuda de Carrojal la suma de cinco colones setenta y cinco céntimos; a los señores Peters y Cía por una unión de tope para caballo del distrito primero según factura la suma de cuatro colones sesenta céntimos:
Todo lo anterior de respectivas partidas con cargo al distrito primero a don Ramón Araya Acosta según factura y comprobantes por medicinas despachadas para pobres como sigue: con cargo al distrito primero la suma de once colones veinticinco céntimos y al distrito segundo la suma de dieciocho colones veinticinco céntimos, total veintinueve colones veinticinco céntimos. a don Rubén Chacón por medicinas despachadas de su botica, la suma de veinticuatro colones setenta y cinco céntimos, esto con cargo del distrito primero, respectiva Partida. Acuerdo firme.

Artículo IX

Se dió lectura al mensaje telegráfico que se sirvió dirigir a esta municipalidad el diputado don Rafael Quesada Casal - Presidente de la Comisión de Obras Públicas, siendo su objeto conocer el criterio de esta Corporación acerca del Proyecto de reforma a la ley de caminos publicos, publicado en gaceta del diez de Octubre que cursa y puesto conocimiento de imposiciones, la municipalidad por unanimidad acuerda: Que se mantenga la reciente Ley promulgada al respecto sea la número 1.338 publicada en Gaceta de 13 de Setiembre anteriores y cuyos efectos aún no se han apreciado. Que como bien lo manifestó la Municipalidad

de Montes de Oca, pepermita al Departamento de Caminos Vecinales de Obras Públicas desenvolverse acorde la nueva Ley y si fuere negativo su resultado entonces que vuelva a las Municipalidades la Dirección y total administración de los caminos vecinales como lo estuvo hasta antes del año 1948
Tras cúbase.

X [illegible]

Sesión ordinaria Nº 23 celebrada el día cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, a las 16 dieciseis horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega en Sarchí Norte.
Asistieron sus miembros Propietarios señores Lic. Alfaro Corrales, don Laureano Pérez Vega y don Ernesto Andreani Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Político Contador y Tesorero municipales. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I

Fué leída, aprobada y firmada acta de la Sesión anterior.

Artículo II.

Vista solicitud que hace la señora Lidaly Alfaro Esquivel para que se instale en una vivienda sita en el Centro de esta villa una paja de agua para uso doméstico de la familia que allí habita sala la señora don Noé Portuguez se acuerda: de conformidad tome nota el señor Contador y Tesorero Municipales para lo de sus libros y hágase saber al interesado y Fontanero.

Artículo III.

Se dió lectura a mensaje telegráfico dirigido por el señor Secretario de la Municipalidad de Heredia por el cual invita a esta Corporación en el sentido de que haga llegar al señor Presidente de la República atentamente

mación respecto a considerar una Partida de quinientos mil colones que se destinen a construcción de un buen camino de penetración que partiendo de la Luisa de este Cantón, remate en el Río Cuarto del Cantón de Grecia, con lo que se habilitaría también Toro Amarillo y Colonia y considerando: que es acertada dicha iniciativa máxime en los actuales momentos en que esta Municipalidad ha logrado financiar la casi totalidad de bonos de café que fueron destinados con el mismo objeto para camino de Toro Amarillo y cuyo estudio por Ingenieros de Obras Públicas toca ya a su fin y considerando: que si el Señor Presidente y el Señor Ministro de Obras Públicas tuvieran a fin destinar alguna suma importante para favorecer aquella zona en sus vías de comunicación perfectamente podría disponerse para reforzar la Partida que destinara el Ejecutivo, de los sesenta y ocho mil colones con que cuenta esta Municipalidad, producto de los bonos del café. Por demás está ponderar la fertilidad y otras bondades de aquella zona, y menos aun sobre la necesidad de vías de comunicación, ya que tanto el señor Presidente como su actual Ministro conocen de estos extremos. Que para el Cantón de Grecia así como para el de Valverde Vega la solución de este problema de caminos es de vital importancia. Por lo expuesto, la Municipalidad acuerda: suplicar al señor Presidente y al señor Ministro de Obras Públicas considerar la posibilidad de complacer a las Municipalidades interesadas destinando la Partida referida con destino a "Vías de Comunicación la Luisa, Valverde Vega y Río Cuarto de Grecia."
Trascríbase por el órgano correspondiente.

Artículo IV

Manifiestan vecinos de ~~se~~ San Juan de este Cantón por escrito presentado que no están conformes con la ruta señalada hasta ahora para construir la carretera que próximamente ha de iniciarse. Llegan al efecto que esta ruta se aleja un tanto del centro de aquel lugar, sea la Escuela y la Iglesia y solicitan reconsiderar la posibilidad de una modificación en relación con dicha ruta. Considerando: que dado lo exiguo del Presupuesto disponible para llevar a cabo dicha trabajo a esta Municipali-

dad le resulta bastante difícil complacer a todo el vecindario de San Juan, ya que otra gran mayoría de interesados se inclinan por la ruta que ahora objeta el otro sector, considerando: que de una próxima entrevista con peritos del Ministerio de Obras Públicas bien pudiera llegarse a encontrar una fórmula que armonice las aspiraciones de todos y así poder zanjar dicho asunto, acuerda: manifestar a los peticionarios lo conforme a lo expuesto en anteriores consideraciones y dejar constancia de que esta Municipalidad no tiene interés alguno en perjudicar a determinado sector siendo antes por el contrario su deseo complacer al mayor número dentro de sus posibilidades económicas. Trascríbase

Artículo V.

Se procedió a leer memorial que se sirven dirigirá esta Corporación setenta y seis vecinos, todos usuarios de las pajas de agua denominadas "de vecinos de Sardinal Norte" y "Palolinga" de Sardinal Sur- solicitando a esta Municipalidad que establezca oposición a dos concesiones de agua para riego, en beneficio del señor Julio Mata González, para sus fincas en este Cantón, aguas estas que pretenden tomar del Río Grande y cuyos edictos se publican en Gaceta Oficial del 20 de Octubre anterior y considerando que la motivación expuesta por los vecinos firmantes del memorial refleja con exactitud la situación real existente en relación con las aguas del Río Grande y merece desde luego el respaldo de esta Municipalidad a fin de advertir las concesiones del Señor Mata González y por tanto se acuerda: hacer llegar al Servicio Nacional de Electricidad del modo más atento, manifestación de adhesividad a las concesiones solicitadas por el señor Mata González y publicadas en Diario Oficial del 20 de Octubre anterior. Agréguese al memorial que motiva la intervención de esta Municipalidad. Trascríbase.

Artículo VI.

Vista queja presentada por doña María Meléndez

y algunos otros vecinos de Sarchí Sur en relación con deficiencias del Jefe de Aguas de la Caja denominada "Alto de Castro" señor José Angel Agalde y recomendando si fuere removido este empleado, nombrar en su lugar al señor Cristino Rodero Castro y considerando: que pertinente a resolver dicha queja procede comisionar al señor Inspector Cantonal de Aguas para que investigue sobre la veracidad del mal servicio que presta el Jefe de Aguas señor Agalde y será para entonces que se pronuncia la Corporación - Se acuerda: Comunicarlo así a los interesados y se ruega al señor Inspector Cantonal, que lo es el señor Jefe Político, tomar nota de este acuerdo.

Artículo VII

Habiéndose adquirido un estuche (inodoro) de cloaca para el servicio de la casa Municipal, pero faltando algunos accesorios e inclusive el tubo de descarga respectivo y además la mano de obra para su colocación, se acuerda: destinar la suma de cien colones de la Partida Reparación de edificios municipales y cien colones de la Partida de enseres de Higiene - ambas del presupuesto Ordinario. El señor Jefe Político dirigirá el trabajo correspondiente y el costo será pagado a presentación de planilla y facturas según el caso. Acuerdo firme. Distrito primero.

Artículo VIII

Encontrándose algunos tubos de la cañería en calle San Rafael - expuestos al riesgo de ser dañados por carretas o cualquier otro motivo, dado que estos se encuentran totalmente en algunos casos a flor de tierra, se acuerda: comisionar al señor Fontanero Municipal para que proceda ahondarlos. Su costo, se pagará a presentación de planillas con cargo del distrito Primero - de su respectiva Partida.

Artículo IX.

Encontrándose a punto de hacer dejación del Ministerio de Obras Públicas el señor Ingo. don Gonzalo Jiménez Flores - por su propia determinación y siendo de positivo beneficio para el país su permanencia en aquel Ministerio, esta Municipalidad por unanimidad acuerda: hacer llegar al señor Jiménez Flores atenta invitativa rogándole reconsidere su renuncia y a la vez dar un voto de simpatía y reconocimiento por su fructífera labor desarrollada. Trascríbase telegráficamente.

Artículo X.

Considerando: que el movimiento de la Oficina Telegráfica de este lugar siempre fué aun siendo distrito, en forma apreciable, los últimos dos años lo es en modo extraordinario, además de haberse elevado a la categoría de Cantón y que, por esta circunstancia esta Municipalidad gestionó cuando se discutió el presupuesto del año que cursa, la creación de una plaza para Telegrafista auxiliar - cosa que también hiciera numerosa cantidad de vecinos en sendos memoriales, habiendo fracasado por tardías. Que hace algunos meses se trató de iniciar un movimiento en el mismo sentido para considerar en Presupuesto del año entrante - lo que no se llevó a cabo por haber manifestado el señor Director General de Telégrafos según nota que se conserva que ya la Dirección a su cargo había incluido entre las necesidades de su Departamento para el año entrante, la creación de la plaza en cuestión pero no sucedió así no por negligencia del señor Director, sino porque el Ministerio de Hacienda desechó dicha erogación, según se desprende del Proyecto de Presupuesto para el año 1952.

Que en el concepto de esta Municipalidad el servicio Telegráfico y Postal es aquí el que mejor aparecia el cielo en razón de ser uno de los dirigentes al pueblo como al estudiante, más o menos con igual frecuencia. Por otra lado que la Oficina de esta Villa tiene a su cargo tres teléfonos a saber: San Juan, Sardinal y La Luisa: que las siguientes dependencias oficiales necesitan un servicio permanente: Agencia del Seguro Social, Medicatura Oficial, Maternidad, Jefatura Política, Oficinas municipales, Sección Caminos de la Dirección Obras Públicas, Caminos Vecinales y muchos otros. Que por lo expuesto esta Municipalidad acuerda: dirigirse muy respetuosa excitativa a la honorable comisión de Presupuesto fin de que, estando en sus manos favorecer a este Cantón mejorando sus servicios telegráficos Postales, creando para el año entrante una plaza de Telegrafista auxiliar. Sugerimos a los señores de la Comisión que comprueben esta necesidad en la Central de Telégrafos y Oficinas

Sin asuntos más que tratar, terminó la sesión.

E.R.

Sesión Ordinaria N.º 24 celebrada el día 18 de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno 1951, a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón de Valverde Vega en Sarchí Norte. Concurrieron sus miembros Propietarios señores don Juvenal Alfaro Corrales, don Ernesto Chaverri Salazar y el primer suplente don Hermenio Rodríguez González. Estuvo presentes el señor Jefe Político, Contador y Tesorero Municipales. Presidió el 1º. y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I.

Fué leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

Artículo II.

Habiendo autorizado la Honorable Asamblea Legislativa por Decreto N.º 1373 publicado en Gaceta del mes que cursa, a esta Municipalidad para que de los fondos generales incluya una partida anual de seiscientos colones en sus Presupuestos Ordinarios a partir del año 1952 con carácter de subvención girándose esta suma en mensualidades a la orden de la Junta de Protección Social de este Cantón y omitiéndose la inclusión de esta Partida en el respectivo Presupuesto Ordinario de 1952, se acuerda: comisionar al señor Contador y al Ejecutivo Municipal para que gestionen con la Sección de Municipalidades de la Contraloría Gral. de la República, la inclusión de dicha partida.

Artículo III.

A fin de verificarse el remate correspondiente a las Patentes de licores para el bienio 1952-1953 se autoriza al señor Jefe Político para que por los trámites respectivos proceda al dicho remate- señalándose las 15 horas del miércoles veintiseis de Diciembre entrante en la puerta exterior de la Jefatura Política. Las patentes a rematar son como sigue:

Distrito Primero-Jardín Norte: diez puestos para licores del país correspondiendo el Nº 7 al caserío "La Linda" y el 6 y 8 al caserío San Juan, y todos con la base de ₡45.00 cuarenta y cinco colones cada uno. Licores Extranjeros cuatro puestos con la base de ₡20.00 c/u. veinte colones cada uno. Jardín Sur- Distrito segundo: seis puestos de licores del país, dos con asiento en el centro con la base de ₡35.00 treinta y cinco colones, cuatro con asiento en el caserío San Pedro de la Unión con base de ₡45.00 cuarenta y cinco colones. Licores Extranjeros dos puestos, uno en el Centro con la base de ₡20.00 veinte colones y el otro en San Pedro de la Unión con la base de ₡40.00 cuarenta colones.

Bajos de Oro Amarillo- Distrito Tercero: dos puestos de Licores del País con la base de ₡25.00 c/u. veinticinco colones cada uno. El remate será por el orden numérico La Municipalidad no asume responsabilidad alguna en el caso de que por disposición legal fuere suprimida alguna de estos puestos. El precio dado como base para el Remate, es trimestral.

Artículo IV.

Debiendo atender esta Corporación al ornato de la Plaza Pública y existiendo Partida para atender la construcción de una acera se acuerda: construir cien varas de acera en la Plaza Pública- sección Obelisco-Matadura Oficial. Esta acera llevará dos metros de ancho y cinco pulgadas de espesor, empleándose como material el concreto. Simultáneamente ha de construirse el correspondiente caño. Este trabajo se llevará a cabo por Administración y bajo la vigilancia del Señor Jefe Político y su costo se pagará de la presentación de planillas semanales, así como el valor de materiales por medio de facturas, de la Partida "Arreglo caños y aceras" del Presupuesto Ordinario. El Síndico con el señor Ministro de Obras Públicas la piedra quebrada necesaria, así como la demarcación correspondiente.

Acuerdo firme.

Siendo las trece horas, terminó la Sesión.

E.R.C.

P. Ulloa.

Wenceslao X - [illegible]

Sesión Ordinaria Nº 25 celebrada el día 2 de diciembre del año 1.951 mil novecientos cincuenta y uno a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega, en Sarchí Norte. Existieron sus miembros propietarios Sres. Imperial Alfaro Corrales, don Laureano Pérez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el Señor Jefe Político y Tesorero y Contador municipales. Presidió el primero y se tomaron los acuerdos siguientes:

Artículo I.

Fué leída, aprobada y firmada acta de la anterior sesión.

Artículo II.

Leído escrito de doña Eida Alfaro que solicita instalación de una paja de agua de la cañería de este Distrito Primero para uso doméstico en su propiedad, se acuerda: de conformidad y que tome nota el señor Tesorero y Contador Municipales para lo de sus cargos.
Trascríbase a interesada y fontanero municipal.

Artículo III.

Comparece don Virgilio Alfaro Castro y solicita verbalmente el permiso correspondiente para instalar en su propiedad sita en "San Pedro de la Unión" una paja de agua de aquella cañería. Que dicha toma la realizará de un tubo que se encuentra en propiedad de su vecino don Gabriel Soto el cual se ha manifestado de acuerdo y que la servirá para usos domésticos mediante dos litros. La Municipalidad acuerda: que estando el señor Soto de acuerdo en facilitar la dotación dentro su propiedad, se conceda el permiso solicitado corriendo los gastos por cuenta del interesado. Comisiónase al Fontanero del vecindario del petente para que haga la instalación-previa confirmación del permiso que ha de dar don Gabriel Soto.

Artículo IV.

Encontrándose una cantidad apreciable de propiedades de esta jurisdicción incluidas en la Tributación Directa como de Jurisdicción del Cantón de Grecia y constituyendo esa situación perjuicio económico para esta Corporación desde luego que el Impuesto Territorial pagado por dichas propiedades en lo que corresponde al porcentaje municipal, no ingresa a la Tesorería de este Cantón y que debe gestionarse

la respectiva rectificación. se acuerda: comisionar a un abogado para que lleve a cabo la rectificación comentada ante la Tributación Directa.

Artículo V

Manifiesta el señor Fontanero Municipal del distrito Primero, que resulta imprescindible la adquisición de una tarraja grande para lo de su cargo, ya que constantemente ha de ocupar esa máquina en calidad de préstamo. Que dicha tarraja ha de ser de dos y media a cuatro pulgadas de Rach. La Municipalidad atendiendo a que se justifica la adquisición en referencia, acuerda: que se saque a licitación privada dicha tarraja y comisionar al Ejecutivo Municipal para que llene las formalidades del caso. El costo se pagará de la Partida respectiva de Presupuesto Ordinario año en curso.

Artículo VI

A instancia del señor Jefe Político, se acuerda: encargarle para que contrate en uno de los talleres de carpintería de este Cantón la construcción de dos escritorios, uno para la Secretaría de la Jefatura y el otro para la Jefatura. El costo de dichos muebles se pagará de la Partida correspondiente de Presupuesto Ordinario año en curso (1951)

Artículo VII

Encontrándose el Matadero Municipal en malas condiciones y mereciendo una reparación y desde luego para que faciliten las labores de los degolladores, se acuerda: rogar al señor Jefe Político constituirse en dicho edificio y luego de constatar los trabajos a efectuar, presentar una proyecta del trabajo y su costo aproximado, esto desde luego para la próxima Sesión Ordinaria.

Artículo VIII

Siendo sentida necesidad la apertura total de la calle que comprende cien varas entre la Escuela de la Maternidad, considerando: que (existen) cuatro solares de su propiedad y a su disposición al servicio público apropiadamente y aparenta varas de calle queda por abrir las restantes sesenta varas y así abrirse la

totalidad. Que para llevar a cabo esa mejora es indispensable adquirir dos fajas de terreno de los señores Moisés Ledesma Ledesma y Rubén Arias Campos. Que estos señores han manifestado la mejor buena voluntad para que se lleve a cabo la apertura de dicha calle y al efecto han indicado como precio a razón de un colón (₡1.00) por vara cuadrada y renuncian al trámite del peritazgo. Si a la Corporación parece conveniente el precio dado y considerando: que el precio dado por los señores Arias Campos y Ledesma Ledesma a estos retazos de terreno parece muy conveniente a los intereses municipales y en principio merece la aprobación y que, no pasando de quinientos colones la erogación para cada caso, toda vez que nunca llegaría la medida de cada lote a sobrepasar las quinientas varas cuadradas, aun considerando por ancho como el que marca la Ley punto este que ha de constatarse ordenándose la medida de cada lote por medio de un ingeniero agrimensor y a cuyo efecto se comisionará a don Hermenejo Rodríguez González y considerando: que definido ese extremo de la medida lo que corresponde es autorizar al señor Presidente municipal para que acepte las respectivas escrituras a nombre de la Corporación por tanto, se acuerda: adquirir dos fajas de terreno pertenecientes a los señores Moisés Ledesma Ledesma y Rubén Arias Campos de sus fincas sita en el centro de esta Villa y cuyas escrituras se previene a los interesados presentar en próxima Sesión, dejándose para entonces la designación del Notario y solicitarse al Ministerio de Obras Públicas, copia del plano levantado respecto al cuadrante de esta Villa, en el cual está comprendida la calle que nos ocupa. El pago se hará de la Partida respectiva contemplada en Presupuesto Ordinario del año 1952, mil novecientos cincuenta y dos.

Sin más que tratar, y siendo las doce horas, se E.R.C.
Terminó la Sesión.

Manuel A. [illegible]

Sesión Ordinaria Nº 26 celebrada el día 16 de diciembre
año 1951 mil novecientos cincuenta y uno a las 10 ho
por la Corporación Municipal del Cantón Valverde Ve
en Sarchí Norte. Comparecieron sus miembros Prop
rios señores Juvenal Alfaro Corrales y don Ernesto
Chaverri Salazar, el suplente don Hermenio Rodrí
González. Presidió el primero y se tomaron los ac
tes tasterdos.

Artículo I

Fué leída, aprobada y firmada acta de la Sesión
anterior.

Artículo II.

Se procedió a la apertura de tres sobres conteni
ofertas para proveer a esta Municipalidad de
Carraja como está dispuesto por acuerdo Nº 11
de Sesión de dos de diciembre que cursa a pa
fue licitada privadamente. Han sido remitidas para
cisación las ferreterías siguientes: Ribera Jimé
da. F. Reimers y Co., Zamboa Limitada de la ci
de San José. Manifiestan las dos primeras fir
que comerciales que carecen del artículo lici
tado, únicamente la Ferretería Zamboa limi
da ofrece la Carraja conforme esta Corporaci
la necesita y con un precio de setecientos seten
cinco colones marca de fábrica Nye Tool Hach Co.
Por lo expuesto se acuerda: en principio aceptar
la oferta de la casa Zamboa Limitada- pudien
realizar la operación tan pronto la Contraloría
General de la República de el Visto Bueno.
Adjúntese las fórmulas originales de licitación
respecto a las casas que entraron en concurso
Transcríbase este acuerdo por medio del Ejecutivo
Municipal- para los fines consiguientes.

Artículo III.

Vista factura presentada por la Librería Española
por la suma de doscientos dieciocho colones con
que proviene de varias facturas acumuladas por
concepto de papelería y útiles para la Jefatura Polí
tica de este Cantón. Se acuerda: aprobarla y or
gar girar del rentlón correspondiente de
Presupuesto Ordinario.

Artículo IV.

Se examinaron diversas recetas despachadas por la Farmacia de don Ramón Araya - y se aprobaron - ordenándose girar en la forma siguiente: Con cargo del Distrito Primero la suma de cuarenta y cuatro colones cincuenta céntimos y al Distrito Segundo la suma de veintidos colones cincuenta céntimos.

Artículo V.

Se dió lectura a nota suscrita por el Señor Abdón Arias Vice-presidente del comité de Festejos Cívicos y además por el Presidente de la Junta de Protección Social don Elías Alfaro C. ambos de este Cantón, por la cual ruegan a esta Corporación acuerde crear seis patentes mixtas de licores para ser rematadas oportunamente y explotadas durante el período de Festejos Cívicos en este Cantón que lo comprenden los días 25 - 26 - 27 y 28 del mes próximo entrante, siendo el producto de estas festejos en beneficio de la Junta de Protección Social, pro-Construcción de un Dispensario. Considerando: que procede acceder a la petición comentada - con base en el acceso de población que durante dicho período ha de hacerse presente en este Distrito primero (población flotante) y por otro lado que el destino del dinero producto de estas patentes bien lo justifica se Acuerda: crear seis patentes mixtas de licores con asiento al Distrito primero, que serán rematadas en el mejor postor con la base de cien colones cada una - siendo su producto como está dicho a beneficio del Comité de Festejos Cívicos. Los favorecidos con dichas patentes quedarán sujetos al acatamiento de la ley de Licores en todos sus extremos. Estas patentes surtirán efecto partiendo del día veinticuatro de enero del año próximo entrante hasta un día después de concluído el período de Festejos Cívicos sea el martes veintinueve del mismo mes, salvo que la Comisión dispusiera repetir corrida de toros durante el domingo siguiente tres 3 de febrero. Para el remate de estos puestos señálanse las quince horas del domingo trece del mes de enero tantas veces citado en el corredor del Palacio Municipal de esta Villa.

Ejecutivo Municipal. Trascríbase este acuerdo al señor Sub-inspector de Hacienda de la Ciudad de Grecia.

Sin asuntos más a tratar y siendo las doce horas terminó la Sesión.

Vánder C

Fernández

Sesión Extraordinaria Nº 1 celebrada el día 10 de enero del año 1952 mil novecientos cincuenta y dos a las diez horas por la Municipalidad del Cantón Verde Vega - en Sarchí Norte. Concurrieron sus miembros Propietarios, señores Juvenal Alfaro Corrales, Laureano Pérez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el Señor Tesorero y Contador municipal. Presidió el primero y se entró a conocer del acta de la Sesión Ordinaria anterior a cuyo objeto se volvió a esta Sesión por no haberse celebrado la Sesión ordinaria del domingo seis del corriente mes por falta de concurso de miembros suficientes.

Artículo Unico.

Fué leída, aprobada y firmada acta de la Sesión Ordinaria número Diecisiete del diecisiete de diciembre anterior.

A las diez y veinte minutos se terminó la Sesión.

Vánder C

Fernández

Sesión Ordinaria Nº 2 celebrada el día 20 de enero del año 1.952 mil novecientos cincuenta y dos a las 10 horas por la Corporación Municipal del Cantón Verde Vega en Sarchí Norte. Asistieron sus miembros Propietarios señores Juvenal Alfaro Corrales - don Laureano Pérez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el señor Contador Municipal y el Señor Jefe Político. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I.

Fué leída, aprobada y firmada acta de la anterior sesión.

Artículo II.

Manifiesta el señor Regidor Ernesto Chaverri S. que habiéndose presentado un daño en la paja de agua que surte al tanque de la cañería del Distrito Segundo, y siendo de urgente

Artículo III

Vista cuenta presentada por la Botica Central de este lugar- proveniente de medicinas despachadas para enfermos pobres, se aprueba y acuerda girar como sigue: con cargo al Distrito Primero la suma de ₡14.50 catorce colones cincuenta céntimos y con cargo al Distrito Segundo la suma de ₡5.00 cinco colones. Presupuesto Ordinario. Acuerdo firme.

Artículo IV.

Se aprueba factura presentada por la Funeraria de Manuel Soto S. por valor de ₡20.00 veinte colones proveniente de una caja mortuoria entregada para los funerales de Narci- sa González. Páguese y con cargo al Distrito Segundo de la respectiva Partida de Presupuesto Ordinario. Acuerdo firme.

Artículo V.

Se designa al señor Jefe Político para que durante el año 1.952 desempeñe el cargo de Inspector Cantonal de aguas de este cantón. Trascríbase al señor Director del Servicio Nacional de electricidad.

Artículo VI.

Se aprueba cuenta presentada por doña Anstelina Alfaro por valor de ₡19.75 diecinueve colones setenta y cinco céntimos por alimentación de unos reos- con cargo al Distrito Primero. Acuerdo firme.

Artículo VII.

Apruébase cuenta presentada por el señor Agente Principal de Po- licía de Toro Amarillo de este Cantón por la suma de ₡19.00 diecinueve colones valor del arreglo o reparación de la cár- cel de aquel distrito.
Gírese con cargo al Distrito tercero de la respectiva Partida.

Artículo VIII

Se autoriza al señor Jefe Político para que extienda una orden a la orden de la Librería Atenea por valor de ₡ 8740 (ocho mil setecientos cuarenta colones cuarenta céntimos - por conceptos de facturas de útiles para la Jefatura Política

Artículo IX

Manifiesta el señor Inspector de Higiene que se hace indispensable contar con los servicios de un peón para la recolecta de basuras y otros menesteres en el aseo de la población y por ello solicita a la Corporación se le autorice para designar la persona en mención y así mismo se le asigne sueldo y fecha para iniciar este servicio. La Municipalidad acuerda: Autorizar al señor Inspector Sanitario para que contrate los servicios de un peón para el fin perseguido, pudiendo usar sus servicios durante dos semanas por cada mes, asignándole un jornal de ₡ 0,65 sesenta y cinco céntimos la hora con jornada de ocho horas por día.
Este acuerdo rige a partir del día primero de febrero entrante y se pagará el jornal al peón de aseo de la Partida Correspondiente.

Artículo X.

Se concede al señor Contador Municipal don Ricardo García, permiso - sin goce de sueldo durante diez días partiendo del primero de febrero entrante. Esto a la Señorita Irma Castro Castro para que sustituya al señor Solo García durante el permiso concedido. Acuerdo firme.

Artículo XI.

Considerando: que el cuerpo de Policía de esta Villa no obstante que devenga sueldos muy reducidos sin embargo tiene a su cargo el guido nocturno y por ello merece algún estímulo económico por parte de alguien, y ese alguien debe ser desde luego la Municipalidad, por lo que por unanimidad se acuerda: designar una subvención de treinta colones para que el señor Jefe Político distribuya entre los policías del distrito primero, subvención esta mensual y surtirá efecto a partir del día primero de febrero entrante. No existiendo otro al efecto, comisiónase al señor Contador y Jefe Político para que formulen un presupuesto extraordinario

dicho objeto. Considerando los once meses restantes del año 1952.

Artículo XII.

Se autoriza al señor Fontanero Municipal del distrito Primero para que adquiera una llave de detención de tres pulgadas por un valor no mayor de ₡100.00 cien colones. una docena de uniones de tope. una docena de llaves de detención de media pulgada una docena de codos de media pulgada y media docena de reducciones de media a un cuarto.
Esto se pagará a presentación de facturas.

Artículo XIII.

Manifiesta el señor jefe Político que ha comprado una bestia - siendo su intención tenerla disponible para los enseres o menesteres de la jefatura Política y diligencias Municipales. que no teniendo aperos adecuados solicita a la Municipalidad se le autorice para adquirir una albarda hasta por valor de ₡200.00 doscientos colones - y que dicha albarda desde luego siempre continuará siendo un bien municipal. La Municipalidad acuerda: de conformidad y se comisiona al mismo señor jefe Político para que formule un Presupuesto Extraordinario para dicho fin - por no existir partida en Presupuesto.

Sin más que tratar
Terminó la Sesión. E. R. C.

[signature]

[signature]

Sesión Ordinaria Nº 3 celebrada el día 4 de febrero del año 1952 mil novecientos cincuenta y dos a las 10 horas por la Municipalidad de Valverde Vega en Sarchí norte, concurrieron sus miembros Propietarios don Juvenal Alfaro Corrales y don Ernesto Chaverri Salazar, ambos Propietarios. Presidió el 1º estuvo presente el señor jefe Político y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I.

Fué leída, aprobada y firmada acta de sesión anterior.

Artículo II.

Examinadas, fueron aprobadas las siguientes cuentas que se acuerda pagar: al Almacén Peters y Cía. Ltda. por diversos

materiales empleados en reparación de la cañería Distrito Primero la suma de treinta colones con céntimos, girándose de la Partida respectiva en el Presupuesto Ordinario. Al señor Leonel Ocampo B. por recetas dadas en su Botica la suma de treinta y cinco cincuenta céntimos, que se desglosan así: con cargo al Distrito primero la suma de veinte colones y con cargo al Distrito segundo la suma de diez colones cincuenta céntimos.
Estas sumas se girarán de las partidas respectivas en Presupuesto Ordinario. Acuerdo firme.

Artículo III

Manifiesta el señor regidor Chaverri Salazas que en el Distrito segundo Sarchí sur, viene abusándose extraordinariamente del agua de aquella cañería, sobre todo en el riego de jardines y huertas, lo cual trae como consecuencia la carestía de aguas en las partes altas, que esta situación se agrava más si se toma en cuenta que las entradas de agua de aquella cañería son irregularmente amplias por lo que parece conveniente proceder a reducirles las entradas hasta un diezavo en las partes bajas y un octavo en las partes altas. La Municipalidad acuerda: de conformidad con lo expuesto por el Regidor Chaverri S, comisionar al señor Fontanero Municipal de aquel Distrito para que adquiera cinco libras de plomo y con este material proceda a la reducción comentada.
El costo tanto del material como del trabajo se pagará a presentación tanto de factura como de planilla de la Partida correspondiente al Distrito afectado. Acuerdo firme.

Artículo IV.

Se autoriza al señor Fontanero Municipal del Distrito primero para que adquiera en un Almacén-ferretería cantidad de doce 12 tubos, nueve 9 tees para ser usados en la cañería del Distrito primero. El pago se hará a presentación de factura de la Partida respectiva del Presupuesto Ordinario. Distrito primero.

Artículo V.

Se nombra Inspectores de Patentes Municipales, al señor

Carlos García González - plaza esta que se cría con un sueldo mensual de ₡50.00 cincuenta colones y que regirá a partir del primero de Marzo entrante. No existiendo Partida para hacer frente a esa nueva obligación, se comisiona al señor Jefe Político - Alcalde Municipal para que proceda a formular y tramitar un Presupuesto Extraordinario al efecto comprendiendo los meses restantes del año presente, partiendo como está dicho del mes de Marzo inclusive.

Siendo las doce horas.
Terminó la Sesión. E. A. B.

Sesión Ordinaria Nº 4 celebrada el día 14 de Febrero de 1952 mil novecientos cincuenta y dos a las 10 horas por la Municipalidad de Valverde Vega en Sarchí Norte. Concurrieron sus miembros Propietarios señores don Juvenal Alfaro Corrales, don Laureano Pérez Vega y don Ernesto Chanterri Salazar. Estuvo presente el señor Síndico y el Contador Municipal. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I

Fué leída, aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Artículo II

Visto escrito presentado por los señores don Éntimo Rodríguez y don Eloy Campos vecinos de San Pedro de la Unión de este Cantón, por el cual manifiestan su no aceptación del cargo de miembros de la Junta de Educación de aquel lugar, aduciendo motivos de enfermedad y ocupaciones y considerando: que corresponde a la Dirección Provincial de Escuelas definir dicha situación respecto a la comentada junta y en consecuencia debe remitirse el escrito en mención a la Dirección Escolar para que ésta disponga lo que crea conveniente y oportunamente someta a esta Municipalidad la terna correspondiente para reorganizar aquella junta, si así conviene. Se acuerda: Remitir á la Dirección Escolar el escrito de renuncia a que se ha hecho referencia para los fines ya dichos. Trascríbase.

Artículo III

Revócase el nombramiento del Lic. Félix Arcadio Montero Chacón como apoderado de esta Municipalidad y nómbrase al Licdo.

Manuel Ángel Castro López apoderado de esta Corporación que oportunamente se dirija que de los trámites correspondientes para la adquisición de unas fajas de terreno con el objeto de unos cuadrantes a la Población y de las diligencias de expropiación respectivas si llegare el caso.

Artículo IV.

Vista solicitud presentada por don Ricardo Soto Zúñiga de esta municipalidad para que le sea ampliado el permiso de que ha venido disfrutando y que vencía el día dieciocho del corriente- ampliación que pide hasta el día cuatro de marzo entrante se acuerda: de conformidad sin goce de sueldo y que continúe en su respectiva plaza. Ernesto Castro Castro. Acuerdo firme.

Artículo V.

Solicita el señor jefe Político, a instancias del señor Jefe de Policía de Sanidad, que se autorice la compra de una carretilla y una azada, y una zaranda para limpieza y acarreo de basuras de la Población. La Municipalidad, considerando que efectivamente es una necesidad dicha adquisición acuerda: autorizar al señor Ejecutivo Municipal - para que llene los trámites correspondientes para la compra de las herramientas dichas indicadas, haciendo un costo de la Partida respectiva sea. Sanamiento de la Población de Presupuesto Ordinario.

Artículo VI

Fueron examinadas una por una, recetas despachadas en la farmacia de Lesner & Co. cargo por medicinas pobres aprobadas éstas por la suma de ₡50.00 cincuenta colones que se desglosa como sigue: con cargo al Distrito Primero, la suma de ₡42.00 cuarenta y dos colones y con cargo al Distrito Segundo la suma de ocho colones ₡8.00 en ambos casos del Presupuesto Ordinario y respectiva Partida. Acuerdo firme.

Siendo las doce horas terminó la sesión.

El Síndico

Secretario

Sesión Ordinaria Nº 5 celebrada el día dos de mayo de 1.952 mil novecientos cincuenta y dos a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega en Sarchí Norte.
Concurrieron sus miembros Propietarios señores don Gabriel Alfaro G. y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Político y Tesorero y Contador Municipales. Presidió el primero y se acordó los siguientes puntos.

Artículo Iº

Fué léida, aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Artículo IIº.

Se aprueba y ordena girar a la orden de don Rubén Chacón la suma de veintidós colones cuarenta céntimos ₡22,40- según factura que presenta dicho señor por medicinas suplidas a pobres y que se desglosa así: cinco colones con cargo al Distrito Segundo y diecisiete colones cuarenta céntimos con cargo al Distrito Primero. Renglón correspondiente de Presupuesto Ordinario. Acuerdo firme.

Artículo IIIº.

Fué revizada planilla presentada por el señor Fontanero Municipal de Sarchí Sur por un valor de ₡ 36.00 treinta y seis colones pertenecientes de jornales empleados en la limpieza del acueducto y poja de agua que desparga en el tanque de la cañería de ese Distrito, se aprueba y ordena girar del renglón respectivo del Presupuesto Ordinario de ese Distrito. Acuerdo firme.

Artículo IVº.

Se dió lectura a escrito presentado por el señor don Carlos Arias D. de este vecindario por el cual solicita a esta Municipalidad permiso para proceder a levantar una construcción en lote de su propiedad situado en la esquina opuesta al Edificio Municipal de esta calle por medio de don Pacífico García al Norte y en la misma acera de frente a la plaza pública.
Que dicha construcción será en su total de madera con siete aposentos y de cien varas cuadradas más o menos de construcción y al efecto presenta un plano descriptivo de la fachada y Considerando: que la Municipalidad no tiene objeción que hacer a dicha solicitud pero que ha desiso de previo el informe que deba rendir el Ingeniero encargado para supervigilar nuevas construcciones señor don Herminio Rodríguez González a quien se dará traslado al efecto acompañándole la solicitud y además el plano respectivo presentado, debiendo

rendir dicho informe al señor jefe Político, sea aprobado o no las objeciones q' hubiere. Que no obstante q' el peticionario señor García se manifieste sabedor de que entre su lote y la propiedad del señor Tadeo García debe respetarse una faja de terreno por estar allí demarcada una futura calle paralela al cuadrante, según plano levantado por el Ingeniero de Obras Públicas, por demás no está recordarle este punto al señor García Hernández. Se comisiona al señor Jefe Político para que una vez aprobada la solicitud por el señor Ingeniero encargado del Departamento a que nos referimos lo así lo notifique al señor Arias, debiendo vigilar porque se llenen las formalidades del caso que el señor Fiscal dicte, especialmente en cuanto a líneas que han de guardarse. por lo expuesto se acuerda: otorgar en principio la solicitud de permiso para construir don Carlos Arias, quedando las formalidades descritas que el señor Jefe Político estipulará en la respectiva autorización.
Tras cursar al interesado, al señor Jefe Político para Fmgo. Rodríguez González
A. Díaz Vto.

Se ruega al Ejecutivo Municipal dirija nota o telegrama al Departamento de Ingeniería del Ministerio de Obras Públicas, rogando activar el envío del plano del cuadrante correspondiente a esta Villa.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 12 horas terminó la Sesión.

Wenceslao [illegible]
Secretario

Sesión ordinaria Nº 6 celebrada el día dieciseis 16 de mayo de 1.952 mil novecientos cincuenta y dos a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega en Sardinal. Concurrieron sus miembros Propietarios señores Gustavo Corrales, don Laureano Pérez Vega y don Ernesto Chaverri Espinoza estuvo presente además el señor Jefe Político, Tesorero y dos Municipales. Presidió el primero señor Alfaro Barrantes y se tomaron los siguientes acuerdos.

Artículo Iº

Fué leída, aprobada y firmada acta de la anterior Sesión.

Artículo II°

Manifiestan el señor Síndico Municipal de San Pedro de la Unión y así mismo el señor Fontanero de aquel lugar, que con motivo de desperfectos sufridos por el tanque de la cañería de ese lugar, el vecindario viene sufriendo con la deficiencia del suministro de agua ya que no pudiendo el tanque retener el agua hasta su reparación durante la noche, por ruptura de una de sus cuatro paredes, ha de suspenderse el servicio de agua después de las 6 de la tarde. que consecuentemente solicitan de la Municipalidad la reparación del consentado tanque. La Municipalidad, considerando que es urgente proceder de la reparación del tanque en cuestión Acuerda: autorizar al señor Jefe Político Ejecutivo Municipal para que a la mayor brevedad posible lleve a cabo la ejecución del trabajo que sea necesario, pudiendo construir en vez de reparar la estructura dañada. El costo se pagará a presentación de facturas y planillas, según el caso, de la Partida respectiva en Presupuesto Ordinario y con cargo al Distrito segundo. Acuerdo firme.

Artículo III°

Han concurrido vecinos de San Juan de este Distrito Primero, solicitando a esta Municipalidad interesarse por dar solución a su problema de aguas de la cañería, sea, carencia casi absoluta en aquel sector. Esta Municipalidad conoce aquel problema que data de mucho tiempo atrás y en dicha solución ha puesto de su parte gestiones ante el Departamento de Hidráulica del Ministerio de O. P. Departamento este que tiene en sus manos estudios realizados al efecto y más que todo, manifiesta buena voluntad en resolverlos. Además, cuenta esta Corporación con una cantidad de tubo de fibro-cemento de la que puede disponer el Departamento de Obras Hidráulicas como su aporte más para la solución del problema de agua de la cañería del Distrito Primero (Barrio Norte) por lo expuesto y apelando a la gentileza del señor Jefe de Obras Hidráulicas del Ministerio de O. P. invitar al señor Hugo Borge Calvo a fin de que nos haga el honor de concurrir a la próxima Sesión Municipal que tendrá lugar el Domingo seis de Abril a las 10 horas y así tratar con más amplitud sobre una fórmula a seguir para corregir y solucionar de la mejor manera nuestro problema de agua. Trascríbase.

Artículo IV°

Se concede permiso de conexión de agua de la cañería del Distrito

Primero a los señores Cástulo Ledezma Salas y al señor Tobías Bonilla Herrera, ambos para servirla mediante llave y para ocupaciones domésticas, en casa ubicada en propiedad de los setentes. Tomen nota el señor Contador municipal para lo de sus libros. Gírese oficio.

A. Tríada V.

Se dió lectura a escrito presentado por la señora Jovita Chacón Murillo, mayor y de este vecindario por el cual solicita permiso para proceder a reconstruir su casa de habitación que se encuentra en pésimas condiciones, ubicada en finca de su propiedad, sita en el centro de la villa, cien vs. al sur de la carretera nacional, frente a la calle vieja. que la reconstrucción será en su totalidad de adobe madera, con siete varas de frente por siete de fondo y tres varas y media de alta. Con dos puertas y tres ventanas en el frente, presenta un croquis adjunto para que se aprecie la fachada y que el valor total de la reconstrucción no pasará de tres mil colones ₡3.000 incluyendo mano de obras. La municipalidad por unanimidad acuerda conceder en principio el permiso solicitado, dando traslado de esta solicitud al Ingo. encargado de supervigilar nuevas construcciones para que previo estudio rinda informe al señor jefe Político abonando la construcción u objetando cualquier detalle y se comunica a la dicha autoridad para que permita la construcción si no hubiere objeción y si la hubiere permitirla también, pero con sujeción a lo que recomiende el Ingo don Herminio Rodríguez González o cualquiera del Departamento de Sanidad Pública. Trás cúrase este acuerdo al Sr. jefe Política, a la interesada y al Ingo. don Herminio Rodríguez González.

A. Tríada V.

Se autoriza al señor jefe Político para que proceda a la adquisición y colocación de cuatro tubos de cemento de veinte pulgadas de luz para terminar el trabajo iniciado hace algunos meses en el paso de agua de la acequia vieja frente a propiedad de Moisés Ledezma. Este mismo dos frales de cemento veces gringo para colocar en boca-calle de Bienvenida estos tubos en

catorce pulgadas de luz y en la cantidad que fuere necesaria a juicio del Señor jefe Político. El valor tanto del material como de jornales se pagará a presentación de facturas o planillas según el caso, con cargo a "Arreglo de Calles urbanos, Distrito Primero. Acuerdo firme.

Artículo VII mo.

Siendo de urgente necesidad la adquisición de una máquina de sumar y restar para las Oficinas municipales y contándose al efecto con partida necesaria, se acuerda: licitar en forma privada dicha compra, con las siguientes condiciones: de cualquier marca, - que sume y reste - capacidad ocho columnas, + mayúsculas y con cinta. Comisiónase al señor jefe Político - Gefe de Hacienda Municipal para que elabore las fórmulas de licitación a las casas importadoras. Es entendido que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que más convenga a sus intereses o rechazar todas si ninguna conviniere. Acuerdo firme. Señálase para el examen de ofertas la sesión del Domingo veinte de Abril entrante.

Artículo VIII avo.

Se leyó memorial dirigido por diversas personas, principalmente futbolistas, solicitando a esta Corporación procurar el relleno de algunos huecos en la plaza pública, los cuales se ocasionaron con motivo de las recientes fiestas cívicas efectuadas. La Municipalidad acoge dicha gestión y comisiona al señor jefe Político para que ordene el rellenamiento solicitado - pudiendo usar para ello de ser necesario para el traslado de tierra, la partida de Reparación Plaza y Parques, en el tanto que fuera indispensable del Presupuesto Ordinario - con cargo al Distrito Primero. Acuerdo firme.

Artículo IX no.

Se aprueban las cuentas presentadas por alimentación de reos, como sigue: a Ramón Zamora, por alimentación al reo Jesús Alvarado, diez colones cincuenta céntimos ₡10,50 y al señor jefe Político de Naranjo la suma de treinta y cuatro colones cincuenta céntimos, para que por su medio le sea cancelada la cuenta a doña María Salazar, vecina de Naranjo por alimentos suplidos a los reos Bartolo Quesada, Estelda Vargas, Jesús González y Jenaro Salazar, que procedentes de este Cantón estuvieron presos en la Cárcel de Naranjo.

Acuerdo firme. Se girgrará de la Partida correspo
te con cargo al Distrito Primero.

Artículo Xmo.

Se autoriza al Ejecutivo Municipal para que extienda un gi
la suma de Ciento cuarenta colones ₡140.00 a la orden del
Instituto Nacional de Seguros para cubrir en parte el val
la Póliza de fidelidad del señor Tesorero don Gregorio Ro
gas Valenciano- año 1952-1953. Gírese de la Partida
dará en efecto en Presupuesto Ordinario. Acuerdo firme.

Artículo XImo.

Manifestando el señor Tesorero Municipal que carece d
fondos en caja para hacer frente al gasto de sueldos
Municipales correspondiente al mes de Marzo que cu
la Municipalidad acuerda: autorizar al Ejecutivo
Municipal para que extienda un giro por la suma
de mil de colones (₡1.000.00) a la orden del señor T
rero y para reforzar los fondos disponibles en caja. Ha
firme. El correspondiente cheque ha de extenderse contra el
Banco Nacional de C. Rica. Depositario de esta Municipalid

Artículo XIImo.

Solicita el señor Tesorero Municipal don Gregorio Rodríguez
ciano sus vacaciones a que tiene derecho después de la
durante un año- partiendo de las últimas vacaciones
disfrutadas y desea como candidato para que de su
durante su ausencia a la señorita Irma Castro
lando como fecha propicia para embegar a disfru
el día dos de Abril entrante. La Municipalidad ac
conceder las vacaciones solicitadas por el Tesorero q
disfrutará del dos de Abril entrante al dieciseis de
mo mes inclusive y designar para reemplazarlo d
rante los quince días a la Srta. Irma Castro Ca
Acuerdo firme.

Sin asuntos más a tratar,
y siendo las trece horas, terminó la Sesión

Alcalde

Secretario

Sesión Ordinaria Nº 7 celebrada el día seis de Abril de mil novecientos cincuenta y dos 1952 a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega en Sardinal Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores don Juvenal Alfaro Corrales y don Ernesto Chaverri Salazar, y el primer suplente señor don Hermógenes Rodríguez González. Presidió el primero, estuvo presentes los señores Tesorero y Contador Municipales y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo Iº

Fué leída, aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Artículo IIº.

Se dió lectura a comunicación dirigida a esta Corporación por el señor Danilo Alfaro C., manifestándo la importancia que tendría para este Cantón, así como para el resto del país, la instalación de un servicio telefónico en el Distrito de Toro Amarillo y a la vez ruega a la Municipalidad interesarse una vez más, por que se llegue a coronar aquella anhelada mejora en las comunicaciones con tan importante como aislado Distrito. Hace insinuación también respecto a la iniciación del trabajo carretera Sardinal - Toro Amarillo o Colonia, la cual obra tiene promesa hecha el Ing. señor Romero de iniciar, antes de empezar el invierno. La Municipalidad acuerda: agradecer al señor Alfaro su comunicación e informarle que, en relación con el servicio telefónico a Toro Amarillo se han estado llevando a cabo gestiones en aquel sentido y que abriga esta Municipalidad fundadas esperanzas en la colonización de aquel poblado. En relación con la carretera a Toro Amarillo, se dispone que una vez más y por medio del señor Jefe Político se dirija mensaje telegráfico al Ing. señor Evangelista Romero, rogándole no dejarlo de su mano, haciendo lo posible por empezar trabajo en cuestión. Trascríbase.

Artículo IIIº.

Se concede permiso de concesión de una paja de agua para usos domésticos y de la cañería del Distrito Primero al señor Jorge Salas González para habilitar una vivienda ubicada en su finca, sita en este distrito. Tomen nota los señores Contador y Tesorero Municipales para lo de sus cargos y trascríbase al fontanero e interesado. Acuerdo firme.

Artículo IVto.

Ha tenido a la vista esta Municipalidad nota dirigida por el señor Jefe Político de Grecia, por la cual y en su condición de Ejecutivo Munici-

cipal de aquel Cantón, manifiesta a esta Corporación que es deber a la Grecia, por alimentación de reos recluidos en cárcel de aquel lugar, la suma de ciento treinta y ocho colones setenta y cinco céntimos ₡138,75, reos estos que estuvieron a la señor alcalde de aquella jurisdicción, y considerando que aun cuando es cierto que ha venido siendo práctica seguida que las Municipalidades, de sus rentas hagan frente al pago de alimentación de reos, también es cierto que existe un pronunciamiento de la Procuraduría de la República en el sentido de que no es obligación de Municipalidades sufragar estos gastos, sino que corresponden al Estado y en consecuencia, lo que cabe por ahora es consultar el caso al Ministerio de Justicia y Gracia lisa de oír su parecer, se acuerda: eleras en consulta el caso como está expresado y dejar para próxima sesión el acuerdo de pago a la Comprobada cuenta. Trascríbase.

Artículo V^to

Acatando disposición de la Contraloría Gral. de la República en relación con el Visto Bueno al cheque N° 011 por la suma de doscientos setenta y seis colones, suma esta que adeuda la adquisición de doce tubos de cañería comprados al señor Elroy Alfaro Corrales para uso en la cañería del Distrito central, se acuerda: ratificar la extensión de dicho cheque la suma expresada y a nombre del señor Elroy Alfaro Corrales para cancelar su cuenta proveniente de doce tubos de cañería empleados en cañería del distrito primero y comuníquese a señor jefe de la sección municipal dar el Visto Bueno. Acuerdo firme.

Artículo VI^to.

Examinada, fué aprobada cuenta presentada por el señor Miguel Benavides Benavides, por la suma de ₡40^co cincuenta colones, valor de una fila-Laratorio para uso en la casa municipal. Líbrese al interesado de la Partida de Reparaciones de Edificio municipal, con cargo al Distrito primero. Acuerdo firme.

Artículo VII.

Se procedió a dar lectura a exhitativa enviada de la muy honorable municipalidad, del Cantón de Naranjo en el sentido de procurar una reunión de las municipa

dades de Naranjo, Grecia, Atenas y Valverde Vega, para enfocar el problema
eléctrico que afecta a dichos Cantones, tomando como base para
esa solución, su planeamiento. Fué por el ciudadano don Lan-
dercio Durán Q. y así mismo que esta Municipalidad indique
el Cantón que parezca, por su situación geográfica, más apro-
piado para efectuar la reunión, y considerando: que esta Mu-
nicipalidad debe agradecer a la del Cantón de Naranjo tan amable
invitación y que aún cuando su problema eléctrico está en
vías de solución mediante la construcción de dos plantas,
iniciadas ya, por los empresarios señores Juvenal Alfaro Corra-
les y Sres. Peters hermanos, no les es dado ser indiferente
la suerte de sus cantones vecinos y con mucho gusto acoge
la iniciativa de Naranjo y señala como punto de reunión el Can-
tón de Naranjo, dejando a aquella Municipalidad el derecho
de indicar la fecha, oportunamente.

Artículo VIII.

Con motivo de haberse creado este Cantón y llamado para ello los distri-
tos de Cardal Norte y Cardal Sur y de este último creado el distrito
Tercero Caraballo, porción territorial que, antes fuera del Can-
tón de Grecia y considerando: que con esta mera creación territo-
rial es frecuente el trastorno que sufre el contribuyente de im-
puestos territoriales de esta jurisdicción ya que constantemente
dichas tarjetas son remitidas a la Tesorería municipal de Gre-
cia y por otro lado que la Municipalidad también sufre en su
economía desde luego que su beneficio de acuerdo con la ley sufre
menoscabo por acreditarse en sinnumero de casos al Cantón de
Grecia, la razón de aparecer las tarjetas como de aquella juris-
dicción, por lo expuesto se acuerda: Comisionar al Lic. Manuel Angel
Castro López para que contrate los servicios de una persona entendida
y procedente de la Tributación Directa a efectuar un estudio discri-
minatorio de las propiedades contribuyentes y que correspondan
a este Cantón, de cuyo resultado se entregará copia al Departa-
mento respectivo de la Tributación. El costo de este trabajo será
pagará mediante Presupuesto Extraordinario en su oportunidad.

Artículo IX.

Han concurrido a esta Sesión los señores Miguel Quesada Castri-
llo - Jorge Vega Bonilla, Juan Cubero Salazar - Otilio Cubero Salazar - Fran-
cisco Cubero Salazar - Lorenzo Cubero González - Aquilino Cubero Rojas -
Pedro Cubero Salazar - Lorenzo Cubero González - Aquilino Cubero Rojas -
Sociedades Cubero Rojas - Rubén Cubero Rojas - Noé Cubero Rojas y los
las Sociedad Rodríguez Bonilla el sr. Herminio Rodríguez González

todos mayores, agriantaos los varones y de anfisajones dentas las Sujeres y de este plaindaris y Sranifiertan: que sus propietarios de fincas dentro de esta Sirisdicción en las que tienen sus viviendas, sitas en Sabanilla de este Distrito, que sus propiedades vienen sufriendo hace muchos años la falta de agua, sobre todo para sus ocupaciones domésticas y segundo término para abrevaderos, debiendo trasladarse de este río Colorado, el cual dis carre por mas profundidades para estar acarreando dicho líquido y de una distancia en la mayoría de casos de más de doscientos metros. Que manifestando, que en finca de la sucesión de don Luis Barrantes, vecinos a ellos y colindando con el camino de Quesada, llega una raja de agua cuya cantidad debe ser de unos Seiste litros por segundo, que sin provecho para nadie más, allí mismo se traga de nuevo inmediatamente al río de donde procede, sea el Colorado. Que no significa mayor costo ni sacrificio para la Sucesión, que aquella raja de agua en su paso por su cause, se haga derivar (atravesando) por sus propiedades el mismo sentido en que ha hecho su comparecencia esta Acta, siendo sobre la última propiedad de la referida Rodríguez Sabilla a caer al mismo río de donde ha procedido "el Colorado." Continúan manifestando ser bien sabedores los señores Regidores de aquella zona de cuanto le difícil que resulta la solución de esos problemas de agua, mediante la instalación de una cañería que en el futuro podría realizarse en un futuro no muy lejano que no disponiendo en estos medios la facilidad de pasar esa raja de agua del río más cercano, ya citado, en toda la topografía del terreno, su solución sólo podría encontrarse mediante la continuidad de la referida agua ya citada. Que por todo lo expuesto, vienen a solicitar en solicitud de que se dirijan ante el Instituto Nacional de Electricidad a fin de conseguir su propósito siendo por cuenta de ellos, de los recurrentes, todos los gastos que se ocasionen hasta llevar a feliz término dicho proyecto. La municipalidad con la voluntad del señor Regidor Rodríguez Arayáz por ser socio de la Sociedad Rodríguez Sabilla y desde luego interesado, acuerda: por unanimidad efectivamente dos médicos de vecinos de este

lla la carestía de agua para sus usos domésticos y abrevadero y que realmente no sería posible resolverles este problema en un futuro muy próximo mediante el uso de una cañería y que, siendo obligación de las Municipalidades procurar por todos medios al alcance allanar estas dificultades, a la comunidad, debe acogerse y se acoge dicha petición, máxime que los interesados ofrecen sufragar los gastos que ocasionen las gestiones pertinentes lo cual resulta una economía considerable para la Municipalidad y consecuentemente es la Corporación dispuesta a personarse ante el Servicio Nal. de Electricidad formulando solicitud para que se exhida concesión a esta Corporación, de la comentada paja de agua que ha de tomarse de propiedad de la Sucesión de Luis Barrantes Corrales - sita en Salamanilla de este Distrito Primero del Cantón Valverde Vega, la cual agua como se ha dicho nace del río Colorado. Para que se apersone hasta dar término a la referida concesión, se dá poder en este acto al Licdo. Manuel Angel Castro López, abogado de la ciudad de San José, pudiendo sustituir al Promotor de esta Municipalidad. Gírese oficio este acuerdo al Licenciado Castro López para los efectos consiguientes e igual a los peticionarios.

Sin otros asuntos más a tratar y siendo las trece horas terminó la Sesión. E.A.C.

Rafael Alfaro — Secretario

Sesión Ordinaria Nº 8 celebrada el día 20 veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y dos 1952 a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega, en Sarchí Norte. Concurrieron sus miembros Propietarios señores don Juvenal Alfaro, Corrales y don Figueroa Pérez Vega. Estuvo presentes el señor jefe Político, Contadores y Tesoreros municipales. Presidió el primero, señor Alfaro y fueron tomados los acuerdos siguientes:

Artículo Iº.

Fué leída, aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Artículo IIº.

A instancia de la firma comercial de esta plaza, Peters y Compañía Limitada, se acuerda crear la Patente de Importación,

fijándose la suma de cuarenta colones ₡40.00 trimestrales. Igualmente se crea un impuesto a Fábricas de café indus fijándose su valor en veinte colones ₡20.00 trimestrales y en ambos casos como categoría única. Adiciónase en esta forma la Tarifa de Impuestos y Tasas que rige, y se ruega al Ejecutivo Municipal el trámite correspondiente. Estando otros Impuestos y Tasas con fecha anterior, acu dos, y cumplido estos dán el trámite legal incluyánse en la adición a que se refiere el presente acuerdo.

Artículo III°.

Estando acordado en Sesión de dieciséis de mayo anter la compra de una máquina de sumar y restar para uso en las Oficinas Municipales, mediante licitación priva da señalándose el día de hoy veinte de Abril para conoc de las ofertas, se procedió a considerarlas. Habiendo conocido las siguientes firmas: Tropical Comission. Cía Constru loza Bric C. Murray S. A., I. C. M. Keith.- Nilto Hermano y Librería Atenea que manifiesta no tener el artículo, las demas, ofrecen la máquina licitada, pero siendo en esta la mas conveniente a los intereses Municipales la ofre cida por la firma C. M. Keith, marca National por el valor de mil doscientos colones ₡1.200 (siendo esta la de más bajo precio entre las ofrecidas) y garantía de un año de reparación gratuita, se acuerda por unanimidad otorgar a la firma Johns M. Keith. la licitación en cuestión girándose contra entrega de la máquina, previa aprobación de la Contraloría General de la República, sección Licita nes. Cárgese para este pago de la Partida de Libros y Útiles de oficina, del Presupuesto Ordinario. Acuerdo firme.

Artículo IV.

Se aprueba terna sometida a conocimiento de esta Muni cipalidad por la Inspección de Escuelas de la provincia, a fin de reorganizar la Junta de Educación de San Pedro de Alajuela de este Cantón, debiendo reponerse a sus miembros señores Santiago Rodríguez González y don Elí Camposlan y nómbrase en su lugar a don Ramón Rojas Valverde y a don Arcadio Salazar Solís, sustituyendo por ausen cia. Trascríbase al señor Inspector Provincial de Escuelas y a la Srita Directora de aquel lugar.

Artículo V°.

En relación con la solicitud que ha formulado el señor Pedro J. Alfaro Z., mayor, casado y de este domicilio, para que se le permita proceder a la construcción de una casa que destinará a su habitación, sita en este Distrito Primero, calle la 6va, y que ubicará en su propiedad, manifestando que su construcción será de mixto con las siguientes medidas: frente 10,50 m. por 11 ons m. de fondo con una superficie de construcción de 115,50 m. y constará de ocho aposentos a saber: corredor, sala comedor, tres dormitorios, cocina y doble servicio sanitario, manifiesta que tiene su plano el cual pone a disposición del encargado de supervigilarle su futura construcción que al efecto tiene nombrado esta Municipalidad, y considerando: que las nuevas construcciones deben merecerle a esta Corporación especial interés tanto por la carestía de la vivienda que se hace sentir en este lugar, como porque siendo un nuevo Cantón, le es necesaria su ampliación con nuevas construcciones, se acuerda: acoger la solicitud y otorgar en principio el permiso solicitado, dando traslado a esta para los efectos consiguientes al Ingeniero encargado de supervigilar las nuevas construcciones, para que previo estudio del caso rinda informe al señor Jefe Político, aprobando la construcción u objetando cualquier detalle que así convenga y llenadas estas formalidades, se autoriza a la autoridad citada para que permita la construcción si no hubiere objeción y la hubiere, levantarla también pero con sujeción a lo que recomiende el señor Ingeniero Don Hernán Rodríguez González, Autoridad alguna del Departamento de Salubridad Pública. Tómese razón de este acuerdo al señor Ingo. Rodríguez González y al interesado, y tome nota el Oficial Municipal.

Artículo VI.

Por haberlo solicitado así, se acuerda: conceder permiso de conexión de paja de agua del Distrito central al señor Pedro J. Alfaro Z. para servicio doméstico en su futura casa que se propone construir- sita en calle "La 6va" y en la casa de propiedad suya- también sita en calle real frente a su beneficio de café y que habita actualmente el señor Rigoberto Alvarez. Comuníquese al Tesorero y Contador Municipal para lo de sus cargos.

Artículo VII.

Careciendo la Secretaría municipal de armario y algún mueble donde aparente para guardas archivos y demás papelerías, se acuerda: comisionar al Ejecutivo municipal para que adquiera en una de las Fábricas de muebles de esta plaza, un escritorio igual tanto en calidad como en precio a los que se adquirieron para la jefatura política. Su costo se pagará a presentación de la factura respectiva, de la Partida de Utiles y útiles de Oficina Presupuesto Ordinario, Distrito Primero. Acuerdo firme.

Artículo VIII.

Se examinaron las cuentas que adelante se detallan y se imparte la aprobación de éstas en la siguiente forma: a la Librería Atenea para cancelar sus facturas números 49.671-49.783 y 49.782 por diversos artículos para la jefatura Política, la suma de ₡186.00 ciento ochenta y seis colones, que se pagará con cargo a la respectiva Partida en Ordinario Presupuesto del Distrito Primero y debiendo extenderse para el caso un cheque a favor de aquella casa por la suma expresada y contra el Banco Nacional de Costa Rica. A Evangelista Abarca por seis reglas de cuatro varas largo para reparación en Edificios Municipal, la suma de diez colones cincuenta céntimos con cargo a la partida correspondiente-Distrito Primero-Presupuesto Ordinario. A Almacén Peters y Cía Ltda. según factura por doce planchas de hierro, tornillos, un candado y aldaza, la suma de ₡20,35 dos colones treinta y cinco céntimos, que se girará si no hubiere fondos en caja, para su pago por medio de cheque de extenderse contra el Banco Nacional de Costa Rica por la expresada suma de dos colones treinta y cinco céntimos, siendo con cargo a la Partida de "Reparación de Edificios Municipales Distrito Primero Presupuesto Ordinario. A la misma casa Almacén Peters y Cía. Ltda, por cuatro libras para uso en el Matadero Municipal, la suma de once colones. Págnese de la Partida respectiva del Presupuesto Ordinario con cargo al Distrito Primero. A don Oscar Alfaro por acarreo once sacos de arena

y tubos de alcarraza empleados en construcción de cañas ados y cloaca edificio Municipal, la suma de ₡10,25 diez colones veinticinco colones, que se sacará de la Partida correspondiente en Presupuesto Ordinario Distrito Primero. Al Depósito de materiales de construcción de Alberto Jorge Delgado de la Ciudad de Alajuela, según factura Nº 10.256 por cemento y tubos de alcarraza empleados en ellas ados- cloaca Edificio Municipal- la suma de ₡229,80 doscientos veintinueve colones ochenta céntimos que se girará mediante cheque contra el Banco Nacional de Costa Rica, si no hubiere dinero en caja como saldar dicha cuenta, con cargo a Reparación de Edificios Municipales, Presupuesto Ordinario. Distrito Primero. A la Botica de don Leonel Ocampo por medicinas y exámenes suministrados a vecinos pobres como sigue: Con cargo al Distrito Primero la suma de ₡30,50 treinta colones cincuenta céntimos, y al Distrito Segundo la suma de ₡34,25 treinta y cuatro colones veinticinco céntimos.
Fírese de la Partida Respectiva de Presupuesto Ordinario.

Sin asuntos más a tratar y siendo las doce horas, terminó la Sesión.

Al darse lectura a la anterior acta, el Presidente propone que previamente al firmarse, se dé revisión al Acuerdo III.º de la misma, en el sentido de que debe adicionársele la siguiente forma: que para cumplirse con el fin que allí se acuerda y no existiendo dinero en Caja del Tesorero se extienda un cheque por la cantidad de ₡1.200ºº mil doscientos colones contra el Banco Nacional de Costa Rica, depositario de esta Corporación. Puesta dicha revisión a votación fué por unanimidad acordada: adicionar el Artículo III.º como queda expresado.
La anterior acta fué leída en Sesión Ordinaria Nº 9. de anoche de Mayo de 1952 mil novecientos cincuenta y dos.

E. A. C.

P. Yglesias

Sesión Ordinaria Nº 9 celebrada el día 4 cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega, en Sarchí Norte. Concurren sus miembros Propietarios señores Juvenal Alfaro Morales, don Laureano Pérez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presentes los Señores Tesorero y Contador Municipal. Presidió el Primero y se tomaron los siguientes acuerdos.

Artículo Iº.

Fué leída, aprobada y firmada acta de la Sesión Ordinaria anterior, en todos sus extremos, excepto en cuanto al acuerdo número IIIro., que fué objeto de revisión, habiéndose adicionado como consta al final de la citada acta.

Artículo IIdo

Con vista de la cuenta que presenta el Ejecutivo Municipal, del Cantón de Grecia, la cual proviene de alimentación suministrada a los reos Efraín Valverde Herrera y Ademar Ledezma, que procedían de este Cantón, se acuerda: recomendarla y ordenar pagarse a la Municipalidad del Cantón de Grecia la suma de Ochocientos treinta y ocho colones, setenta y cinco céntimos, previéndose que de no existir dinero en caja suficiente para cubrir este pago, se expida un cheque contra el Banco Nacional de Costa Rica para dicho efecto a favor de la expresada Municipalidad. Se girará con cargo a la Partida de alimentación a Reos, Presupuesto Ordinario, Distrito Primero. Acuerdo firme.

Artículo IIIero.

Se dió lectura a una petición que formula el señor Ramón Rojas, síndico Municipal del Distrito Segundo la cual consiste, en solicitar de esta Corporación el suministro de cinco libras de clordano para el exterminio de hormigueros en la Plaza Pública de San Pedro de la Unión y en algunas calles del vecindario. La Municipalidad acuerda: autorizar la compra del clordano solicitado, cinco libras, y que el Sr. Jefe Político gire el valor de éste a presentación de factura, de la respectiva Partida de Presupuesto Ordinario, con cargo al Distrito Segundo. Se nombra Agente Principal de Policía de San Pedro que preste su concurso en el empleo del citado veneno. Acuerdo firme.

Artículo IV^to.

Notándose pésimas condiciones en algunas pilas de madera del Edificio Municipal de este distrito central, las cuales sin pérdida de tiempo deben ser repuestas, se acuerda: comisionar al Carpintero don Efraín Zamora Castro para que lleve a cabo el trabajo respectivo y al Ejecutivo Municipal para que proceda a la adquisición de la madera necesaria, sufragándose el trabajo por planilla y el valor de la madera la presentación de facturas- girándose contra la respectiva Partida de Presupuesto Ordinario Distrito Primero. Acuerdo firme. Adquiérase madera de buena calidad.

Artículo V^to.

Se dió lectura a escrito presentado por diecisiete vecinos de San Pedro de la Unión de este Cantón, siendo la primer firma que lo cubre la de Ovidio Bogantes M., por el cual se solicita la remoción del puesto de Alguacil de aquel lugar señor Eliodoro Monge, denunciándose falta de cumplimiento de este empleado para con sus deberes, concretándose en su contra dos cargos a saber: falta de limpieza del tanque de captación el cual por más de ocho meses no ha sido aseado y luego el consentir a una señora la señora Irma de Alvarez que mantenga colocado un lavadero de ropas en el lugar donde nace el manantial que alimenta la cañería de aquel lugar, existiendo allí una contaminación de suciedades.

Siguen los quejosos, el nombre del señor Víctor Manuel Fernández Quesada, Agente Principal de Policía de aquel lugar para referirse al señor Eliodoro Monge y considerando: que los cargos lanzados contra el citado Fontanero son graves y que comprobados estos, no cabría sino su destitución, por incumplimiento a sus deberes, y que lo que corresponde en el presente caso es levantar una información para la comprobación de las citadas faltas se acuerda: comisionar al Ejecutivo Municipal para que con vista de este acuerdo y escrito respectivo levante la información correspondiente y luego de rendir informe del resultado a la mayor brevedad, si posible fuera para conocer de él en sesión del primero de Junio Entrante.

Artículo VI^to.

Manifiesta el señor Fontanero del Distrito Primero que es indispensable la colocación de una compuerta en el tanque captación cañería

del distrito Central, ya que la actual dado su mal estado permite la filtración de las aguas, y solicita se le autorice para llevar a cabo dicho trabajo. La Municipalidad dará de conformidad autorizándole para que proceda a la construcción de la compuesta relacionada. Su costo se pagará a presentación de planilla y facturas, con cargo, de la respectiva partida en Presupuesto Ordinario.

Artículo VII mo

Previo examen de varias cuentas que adelante se dirán, autorízase su pago, siendo en la forma siguiente: a la Botica Central de don Rubén Chacón V. de este cantón, por medicinas suministradas a pobres - según recetas adjuntas la suma de ₡15.ºº quince colones con cargo al Distrito Primero y ₡5.ºº cinco colones cargados al distrito Segundo Presupuesto Ordinario. A don Leonel Campos por medicinas despachadas en su farmacia "La Nueva Botica" según recetas adjuntas, la suma de ₡29.ºº veintinueve colones (mes de Abril) que se pagarán con cargo al Distrito Primero. Presupuesto Ordinario. A don Eloy Alfaro por varios trabajos y materiales suministrados para la cañería del Distrito Primero, la suma de ₡7,70 siete colones setenta céntimos. Presupuesto Ordinario.

Artículo VIII avo.

Resultando necesidad muy sentida, tanto para el vecindario de Toro Amarillo, Distrito Tercero de este Cantón como para el resto del País, la instalación de un teléfono para servicio público en aquel vecindario y considerando que la Dirección General de Telégrafos carece de materiales para este objeto, especialmente en cuantía como la de dicha alambre y Considerando: que no es posible mantener aquella importante zona por más tiempo desvinculada con la red Nacional de Telégrafos, dado tan grande conglomerado de vecinos, de una rápida vía de comunicación y peor aún si tomamos en cuenta la jérsima comunicación terrestre con que cuentan, al extremo de que, en la estación de lluvias es casi absoluto el aislamiento a que quedan sometidos y Considerando: que por lo expuesto, esta Municipalidad no debe escatimar dinero para ayudar a la solución de tan agudo problema y al efecto hace

do con la Dirección General de Telégrafos en cuanto a que le sea suplido el alambre cuya distancia es de 18 dieciocho Kilómetros y además alguna cantidad de postería. Que para dar cumplimiento a esta oferta ha de contarse previamente con autorización de la Honorable Asamblea Legislativa ya que se trata de una donación a favor del Ministerio de Gobernación (el Estado) y en consecuencia, se acuerda: Someter a conocimiento de la Honorable Asamblea Legislativa por medio del señor Ministro de Gobernación el siguiente proyecto de Ley: Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, Decreta.....

Artículo 1ero.

Autorízase a la Municipalidad del Cantón Valverde Vega - Provincia de Alajuela, para que de sus fondos comunes destine la suma necesaria para la adquisición de dieciocho Kilómetros de alambre galvanizado número doce y de cantidad de cien postes - madera cuyo precio será el que en libre oferta, mediante licitación privada resulte en definitiva, con la supervigilación de la Contraloría General de la República.

Artículo 2º. Así mismo autorízase a la Corporación para que obtenido el material a que se refiere el artículo anterior, este sea trasladado a Dirección General de Telégrafos Nacionales, que destinará a la instalación de un servicio telefónico público, que partiendo de la Oficina Telegráfica de Sardinal Norte remate en Toro Amarillo, ambos del Cantón Valverde Vega.

Dado etc. etc.

Del señor Ministro respetuosamente.

Fernando J. Castro L.
Secretario Municipal.

[illegible]

Sesión Ordinaria N°10 celebrada el día 18 dieciocho de mayo de a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Central en Sarchí Norte. Han concurrido sus miembros propietarios señores don Juvelal Alfaro Corrales, don Laureano Pérez y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el señor Contador y Tesorero municipales. Presidió el primero y tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I°.

Fué leída, aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Habiéndose encontrado conforme varias cuentas, que adelante se detallan y por diversos conceptos, se acuerda el pago respectivo, como sigue: a don Eloy Alfaro por servicios prestados por su máquina de soldadura y reparación de cañería la suma de ₡30.25 treinta colones veinticinco céntimos. Distrito Primero, Partida respectiva de P. Ordinario. Al señor Agente Principal de Policía de Sarchí Sur para cancelar cuenta por jornales dos, empleados en calar un hueco y enterrar un animal existente en aquella jurisdicción y cuyo dueño del animal se desconoce, la suma de ₡8.4° ocho colones, que se pagará de la Partida de Saneamiento de la población Presupuesto Ordinario. Dist. segundo. A la funeraria de don Manuel Sto. D. la suma de ₡30.° treinta colones por suministro de una caja mortuoria para María Elvira Quesada Cornejo. Dist. primero, Partida de Donaciones del Pres. Ordinario.

Al señor Fontanero municipal para que cancele los empleados en la reparación de la cañería la suma de ₡7,70 siete colones setenta céntimos, según planilla presentada. Dist. Primero, Part. respectiva del Presto. Ordinario. Acuerdo firme.

Artículo III°.

Se autoriza al señor Fontanero Municipal del Distrito Primero para que proceda a efectuar una reparación en la cañería sector San Juan - profundizar el mismo evitando futuros daños ocasionados por derrumbe. Su costo se pagará a presentación de planilla con cargo al Distrito Primero. Part. respectiva Presto.

Artículo IV to.

Manifiesta el regidor Pérez Vega que la hacienda "La Luisa" posee varios tubos de zinc y cerdas de largo y diez pulgadas de diámetro de muy buen material y en perfectas condiciones de conservación. Que la cañería de este Distrito Primero es deficiente en varios aspectos, siendo uno de ellos la poca cabida de agua que fluye en la tubería - sección inmediata al tanque - que la hacienda sin el menor indicio de lucro y tratándose de un empleo para fines comunes, ha cedido dichos tubos a precio absolutamente bajo - sin que por ahora pueda indicarlo y propone que se acuerde la adquisición de por lo menos dos tubos siempre que en total dicha cuenta - compra no suba de la suma de ₡250.00 doscientos cincuenta colones. La Municipalidad, por unanimidad acuerda: de conformidad con la moción del Regidor Pérez Vega, comisionar al Ejecutivo Municipal para que se apersone y, si en realidad es conveniente a los intereses municipales, adquiera los dos tubos relacionados siempre que su costo no pase de ₡250.00 doscientos cincuenta colones en total. Posteriormente se acordará la colocación de ellos en el sitio para que se destinan - tanque cañería central. Se girará Partida Resp. Presto. Ordinario.

Artículo V to.

Se dió lectura a comunicación del Licdo. Manuel Ángel Castro López, por la que notifica que ha recogido del Ministerio de Obras Públicas el plano correspondiente al cuadrante de esta villa y que en este acto hace entrega de él. La Municipalidad toma nota de esta comunicación y agradece altamente al Licdo. Castro sus gestiones. Y acuerda comunicar al Depto. de Ingeniería de Obras Públicas que la Corporación agradece la confección de dicho plano. Y, tres cruces.

Artículo VI to.

Se dió lectura a comunicación del contabilista de la Cooperativa Victoria, de Grecia, por la que manifiesta que aquella Cooperativa Agrícola Industrial recibió durante la zafra 1950-1951 con procedencia de este Cantón Valverde Vega, la cantidad de 33.580 Kilos de caña de azúcar, la Municipalidad acuerda: tomar debida nota de este dato y agradecer dicha comunicación de modo muy especial.

Artículo VIIIvo.

Fué leída circular emanada del Ministerio de Agricultura, por la cual se exhorta entre otras entidades a las Municipalidades para que ellas presten su cooperación en la campaña de reforestación que se impulsa en el país. Atentamente se aprecian las razones expuestas que ampliamente justifican una acción rápida y general para contrarrestar los perjuicios que acarrea la deforestación y considerando: que es función de las Municipalidades promover dentro de su jurisdicción campaña en este sentido y ante todo, dar ejemplo conservando sus fuentes y aguas bravedoras de agua para cañería o no, se acuerda: entrar en conferencia con el Personal Docente de esta Escuela con el objeto de propiciar almacigales, tanto de árboles frutales como de maderas finas para transplantar oportunamente a sitios públicos carentes de arboleda, así mismo destinar esta Corporación un día dentro de la semana señalada para celebrar la Conservación de los Recursos Naturales, para efectuar en unión de los señores Jefe Político y Personal Docente, inspección a la fuente que provee el agua de la cañería del distrito central y a la que próximamente abastecerá a la futura cañería del Distrito de Sarchí Sur y hacer observaciones respecto a la capacidad forestal de las zonas adyacentes.

Sin asuntos más a tratar, termina la sesión a las doce horas y treinta minutos.

Presidente Municipal

Ejecutivo Municipal

Secretario Municipal

Sesión Ordinaria Nº 11 celebrada el día 1º de junio de 1.952 mil novecientos cincuenta y dos a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega en Sardí Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores Juvenal Alfaro Corrales y don Clemente Chaverri Salazar. Estuvo presente el señor Tesorero Municipal. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo Iero.

Fué leída, aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Artículo IIdo.

Por solicitarlo así y por prescripción médica se concede un mes de licencia - sin goce de sueldo al señor Contador Municipal señor don Ricardo Soto García, la que entrará a disfrutar a partir de hoy primero de junio y nómbrase para sustituirlo a la Srta. Irma Castro Castro la cual actuará bajo la responsabilidad del señor Soto García, por haberse así pedido dicho señor garante de la Srta. Castro, según expresa su solicitud. Acuerdo firme.

Artículo IIIro.

Manifiesta el licenciado Manuel Ángel Castro López que en este acto hace entrega del resultado obtenido de un estudio que le fué encomendado según Acuerdo Nº VIII de Sesión de 6 de Abril de 1.952 en relación con las propiedades tributarias que corresponden a este nuevo Cantón. Así mismo acompaña una certificación del Sub-jefe del Departamento Territorial por la cual se constata que la Srta. María Elena Flores Castro trabajó en aquellas oficinas por cuenta de la Municipalidad de Valverde Vega, del dieciseis de Abril al diecisiete de mayo anteriores. Que el valor del trabajo realizado se estima en la suma de ₡150.00 ciento cincuenta colones - manifiesta el señor Castro López y ruega girársele lo antes posible para hacer el respectivo traspaso de dicho dinero a la Srta. Flores Castro. La Municipalidad de conformidad como se solicita, acuerda: darse por recibida del trabajo que le fué encomendado al Licdo. Castro López y ordena el pago correspondiente por la suma de ₡150.00 ciento cincuenta colones que se girará a nombre de éste - No existiendo Partida en Pres. Ordinario para hacer frente a este gasto, comisiónase al señor Contador y Ejecutivo Municipales para que formulen un Presupuesto Extraordinario para dicho objeto, tomándolos de los Fondos Comunes Generales.
Dánse las gracias al señor Castro López.

Artículo IV to.

Se dió lectura a memorial dirigido por Dambe Alfaro, con tro vecinos más, los cuales manifiestan que vienen sufrien do la falta de agua en sus respectivas instalaciones de la cañería del Distrito Primero, y atribuyen esa sequ a que, tanto ellos como muchos otros vecinos son afec dos por una pieja instalación del madre que únicamente permite el paso del agua por un niple reduci do a 3/32 y solicitan que se cambie esa entrada de agua, y considerando: que efectivamente no corres ponde dicha reducción y debe solucionarse, se acuer da autorizar al señor Fontanero municipal para que cam bie un niple de media pulgada, con reducción según el caso, de un octavo, a un dieciseis. Es dos afir

Artículo V to.

De conformidad con lo solicita don Carlos Urias Ro de este vecindario, se acuerda: conceder autoriza para conectar el servicio de agua de la cañería del Distrito Primero, para servicio doméstico, en su casa ubicada en finca que colinda con do Isabel García al sur y Efraim Jiménez al norte y fre te a la Plaza Pública. Notifíquese este acuerdo al señor Fontanero municipal para lo de su cargo. Tome nota el señor Cajador y Tesorero municipal.

Artículo VI to.

Solicita el señor Juan R. Argüello C. se le favorezca habili tando la vivienda que ocupa en contrato de inquili no, de esta Corporación, de un servicio de agua de la cañería. Que tomando en cuenta el precio mismo que viene cobrándole la municipalidad para dicha vivienda ubicada en finca municipal está dispuesto a sufragar los gastos que ocasio ne dicha instalación, renunciando a reclamo alguno en el futuro quedando a beneficio de la Corpora ción el valor de la tubería empleada. La municipalidad acuerda: que se haga la instalación solicitada bajo las condiciones en que se ha formulado la solici tud. Comisiónese al señor Fontanero municipal para que estudie el costo y lo ponga en conocimiento del señor Juan R. Argüello y cumplido el material proceda a

instalación comentada; se hace constar que la vivienda que ocupa el señor Argüello G. está ubicada en la Finca Municipal donde lo está también el Matadero. Trascríbase.

Artículo VII^mo.

Se aprueba el pago de las cuentas que adelante se detallan; como sigue: a la Nueva Botica de don Leonel Ocampo de este Cantón, por medicinas despachadas según recetas adjuntas, ₡15.^oo quince colones con cargo al Distrito Primero, y ₡15.^oo quince colones con cargo al Distrito Segundo, a la misma Farmacia por exámenes de laboratorio según comprobantes adjuntos, con cargo al Distrito Segundo ₡7.^oo siete colones, y al Distrito Primero ₡12.^oo doce colones, en ambos casos de la Partida respectiva en Presupuesto Ordinario. A los señores Peters y Cía. Ltda. por un galón de gasolina y una brocha para la Jefatura Política, la suma de ₡5.^oo cinco colones, con cargo al Distrito Primero. Partida de Utiles de Oficina. Acuerdo firme.

Artículo VIII.^avo.

En Carretera Nacional - sectos 9 altos y residencia de don Isaías Argüello, en esta villa, se encuentra en pésimas condiciones un desagüe que no sólo constituye un foco productor de ganado, sino que, por estar obstruido en varios, las aguas pluviales son lanzadas a la carretera con gran perjuicio para esta vía. Por lo expuesto la Municipalidad acuerda: dirigirse de manera muy atenta al señor Ingo. don Evangelista Romero poniéndole de manifiesto esta deficiencia, con ruego de favorecernos procurando el respectivo arreglo. Trascríbase por el órgano correspondiente.

Artículo IX^eno.

Manifiesta el señor Tesorero Municipal que los fondos en caja están a punto de agotarse y que aproximándose fecha en que ha de hacerse frente a los pagos mensuales por sueldos y sub-venciones etc. solicita se ordene el retiro del Banco Nacional de Costa Rica de la suma de ₡2.000.^oo dos mil colones. La Municipalidad acuerda: autorizar al señor Tesorero de esta Corporación don Evencio Rodríguez Valencia, para que retire del Banco Nacional de Costa Rica la suma de ₡2.000.^oo que destinará a Caja, y al efecto se ruega al señor Jefe Político - Ejecutivo Municipal extender el giro correspondiente y firmar el cheque para ante el Banco mencionado. Acuerdo firme.

Artículo X^imo.

Atendiendo moción presentada por el Regidor Chaverri Salazar en el sentido de autorizar al Fontanero Municipal Sr. Sardín Sus para que proceda a la limpieza del dren acueducto de la cañería de aquel Distrito, se acuerda: autorizar al Fontanero mencionado para que lleve a cabo la limpieza del acueducto de la cañería. El costo se pagará a presentación de la cuenta ante el Ejecutivo Municipal, con cargo a la suma correspondiente en Presto. Ordinario de aquel Distrito. Acuerdo firme.

Artículo XI^imo.

Manifiesta el Regidor Chaverri Salazar que a instancia de vecindario del caserío "Las Trojas" del distrito segundo, todo por imperativo de la necesidad hace moción para que la Municipalidad destine de los fondos comunes del Distrito Segundo, la suma de un mil de colones (¢1.000) para auxiliar a la junta de Educación de mencionado Caserío, destinándose dicho dinero a construcción de zinc-madera y unas ventanas, aquella humilde casa de enseñanza y considerando que dado el fin a que se destina el dinero en referencia debe acogerse la moción - como en efecto se acoge - Considerando: que la presente erogación está contemplada en el artículo 1° de la ley de 15 de mayo anterior y en consecuencia no requiere sino el Visto Bueno de la Contraloría de la República, y llenada esta formalidad procede a girarse la suma antes expresada. Por tanto se acuerda: destinar la cantidad de un mil de colones para auxiliar a la jta. de Educación del Caserío de "Las Trojas" del Distrito Segundo de este Cantón que se tomarán del saldo de comunes correspondiente al distrito segundo "Sardín Sus" siendo con el objeto fin de que se construya en aquella escuela un piso de madera y colocar unas ventanas. Comisión al señor jefe Político, Contador Municipal para que hagan las modificaciones del Presupuesto Extraordinario del efecto.

Artículo XII^imo.

Se procedió a leer memorial presentado a esta Corporación por los miembros de la jta. Progresista del Distrito

do encalegando dicho memorial el señor don Eloy Murillo M. por el cual manifiestan: que su misión al aceptar ellos el cargo de miembros de la junta Progresista de aquel distrito no es otra que el promover el adelanto en toda líneas y que en esa virtud y respaldados por el vecindario en general solicitan de la Corporación su intervención a fin de que dote aquel pueblo de una playa de deportes. Que como prueba de su buena voluntad para coronar su justo deseo - ofrecen un aporte de dos mil colones ₡2000.00 que depositarán en cualquier momento a requerimiento de la Municipalidad, y así mismo esperan que dicha Corporación no escatime esfuerzo económico en pro de tan noble iniciativa. Sugieren a su vez el deseo de que se participe de estas inquietudes Deportivas a la Dirección General de Deportes - de cuya entidad esperan ellos la efectiva cooperación. Considerando: que es bastante justa la petición que formula la junta Progresista de Sarchí Sur y al que es quizás uno de los muy pocos pueblos que carecen de la playa para deportes hoy día, y que en realidad es lamentable, verles recibir desaires constantes de parte de equipos visitantes que rehusan formalizar encuentros en el actual campo de deportes, si así se le puede llamar a un escaso solar adyacente a la Escuela, y considerando: que la Municipalidad sin omitir la cooperación económica que le sea posible, debe dar traslado de la presente iniciativa a la Dirección General de Deportes quien por ley goza de facultades especiales que propician la realización de ella - dejándose para próxima sesión el señalamiento de la suma que la Corporación puede aportar - pudiendo en principio indicarse la cantidad de unos tres mil colones. Por lo expuesto se acuerda: trascribir la presente gestión al señor Director Gral. de Deportes con la esperanza de que tanto el vecindario de Sarchí Sur, como el del Cantón en general merezcan ante el señor Director preocupación por solucionar el problema planteado. Trascríbase. - E.H.C.

Sin asuntos más a tratar
terminó la sesión a las trece horas.

Presidente Municipal

Ejecutivo Municipal

Secretario Municipal.

Sesión Ordinaria N° 12 celebrada el día 15 de junio de 1952 a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega en Sarchí Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores Jusenal Alfaro Corrales y don Laureano Pérez Vega. Estuvo presentes el señor Contador y Tesorero Municipales y mas concurrió el señor Jefe Político. Presidió el primero se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I°.

Fué leída, aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Artículo II°.

Se dió lectura a comunicación dirigida por el regidor Ernesto Chaverri Salazar, manifestando en ella que no asistirá a Sesiones durante un tiempo prudencial por motivo de salud, agregando además, que estando acuerdos por más de cuatro meses que duerme el sueño de los justos, no ve la necesidad de asistencia suya y añade que dichosamente no es culpa de sus compañeros de quienes conoce sus buenas intenciones. Y considerando: que es lamentable la ausencia a Sesiones de parte del compañero Regidor Chaverri Salazar, teniendo como causa su estado de salud y que en cuanto a la otra razón debe instar al señor Chaverri a continuar su magníficos labor, con la esperanza de que, a no dudarlo, pronto han de desaparecer los motivos de su queja. Por lo expuesto, se acuerda: acusar recibo al Regidor Chaverri Salazar de su comunicación de fecha 12 corriente y testimoniarle el aprecio de que gozan sus compañeros e invitarlo muy atentamente a continuar colaborando en el seno de esta Corporación tan pronto como haya mejorado su salud, a quien deseamos se hacen los mejores votos. Gírese oficio de acuerdo.

Artículo III°.

Manifiesta la Sociedad "Las Trojas Limitada" de esta plaza por escrito presentado a esta Corporación que se le extienda una Patente Municipal de Importación a su nombre. La Municipalidad, considera que no existe obstáculo para que "Las Trojas Limitada" obtenga la Patente solicitada, excepto que, habiéndose creado

eras Patentes en una de las anteriores sesiones, y debiendo sufrir el trámite de Ley- mientras tanto y salvo el mejor parecer del Ejecutivo municipal, Contador y Tesorero, debe postponerse la extensión de la Patente solicitada. Por lo expuesto se acuerda: comunicarlo como ha quedado considerado- a las 7 rojas Limitadas y, pase el escrito de petición al Ejecutivo municipal.

Artículo IV

Ha sido leído memorial presentado por los señores Guido Zamora, Mariano Castro S., José Angel Ugalde y otros, por el cual se quejan del señor Ing. Cantonal de Aguas, debido a indiferencia, falta de tino y preocupación para solucionar sus problemas de agua, pero considerando: que no corresponde a esta Corporación pronunciarse sobre dicho memorial sino al Servicio Nacional de Electricidad- se acuerda: dirigir el comentado escrito al S. N. de Electricidad, para lo que a bien tenga resolver. Trascríbase.

Artículo V.to.

A instancia del señor jefe de la Sección de Municipalidad C. G. de la R. se acuerda: ordenar al señor Tesorero Municipal que haga liquidación de la cuenta separada que ha llevado respecto a la venta de ex casados, sanitarios y otros materiales- y que habiéndose adquirido éstos mediante un pagaré firmado por el señor Presidente Municipal a favor de los planteles de Salubridad Pública por la suma de ₡500.00 quinientos colones, se cancele dicha deuda por medio del Ejecutivo Municipal y habiendo un saldo favorable a la Municipalidad de dicha venta de materiales por valor de ₡164,50 ciento sesenta y cuatro colones cincuenta céntimos) ingrese esta última suma a los libros como entrada extraordinaria- debiendo seguirse igual procedimiento respecto a unas secciones de caño que aún quedan por vender. Que en lo futuro no ha de omitirse la inclusión de esta clase de cuentas en operaciones- así como de ninguna otra, en los libros correspondientes.

Artículo VI.to

Habiéndose comisionado oportunamente al señor jefe Político para que, breve reconocimiento del estado del Matadero municipal, se sirviera rendir un informe- con indicación del costo aproximado que demande una reparación en el mismo, en este acto manifiesta el señor jefe Político que debe

votarse la cantidad de ₡600.00 (seiscientos colones) para ceder al arreglo en cuestión. La Municipalidad acuerda autorizar al señor jefe Político para que bajo su dirección inicie una reparación en el matadero Municipal - cuyo costo no sea superior a ₡600.00 seiscientos colones. Siendo por administración estos trabajos, se pagarán a presentación de facturas o planillas - según el caso, de la partida respectiva, en Presupuesto Ordinario del Distrito Primero. Acuerdo firme.

Artículo VII.

Estando ordenada la construcción de captación de la cañería del distrito de San Pedro de la Unión y habiendo informado erradamente el señor Contador respecto a la reserva en Presupuesto Ordinario de aquel distrito para dicho trabajo y considerando; que la verdadera suma disponible en Presupuesto Ordinario es por la cantidad de ₡58.85 cincuenta y ocho colones ochenta céntimos, y que, los gastos ocasionados en la reparación sobrepasan de aquella suma, procede autorizar la confección de un Presupuesto Extraordinario para reformar la Partida de Conservación de la Cañería del Distrito Segundo - por la suma de ₡500.00 quinientos colones que se tomarán del sobrante de Conservación de aquél. Rúbrase el señor jefe Político y Contador Municipal actúan este Presupuesto.

Artículo VIII

En un gesto de desprendimiento el señor Presidente Municipal don F. Juvenal Alfaro Corrales - manifiesta su deseo de donar a la Corporación Municipal un pequeño lote de terreno situado en la esquina nordeste que forma Carretera Nacional y calle La Cruz, 25 mts. al Este de la Plaza Pública, siendo su deseo que la Municipalidad destine dicho lote a lo que a bien tenga. Mide doscientos setenta y cuatro mts². (274 mts²) y es parte de su finca ₡3.258 inscrita al ℗ ptos 25, folio 443 asiento 4, cuyos linderos actuales oportunamente dará el Notario. Siguen manifestando el señor Alfaro Corrales - que no pudiendo él hacer la escritura respectiva a nombre de la Municipalidad, se designe representante de la Corporación para ese efecto al Señor Jefe Político en calidad de una sección del cantón distrito de San Pedro de

de Ejecutivo Municipal y que los gastos que ocasione dicho traslado o traspaso, correrán por cuenta del donante, excepto en aquellos respecto a los cuales gocen de exención las Municipalidades. Por lo expuesto, la Municipalidad acuerda: aceptar la donación no sin antes dar las gracias al señor Alfaro y autorizar al señor jefe Político para que, a nombre de la Corporación Municipal de este Cantón - reciba la escritura correspondiente. Se designa al Notario Público Lic. Manuel A. Castro López para que legalice el traspaso.

Artículo IX.

Se acuerda girar a la orden de la Farmacia "La nueva Botica" de esta Villa, por exámenes de laboratorio para enfermos pobres, la suma de nueve colones ₡ 9.00, con cargo al Distrito Primero y por medicinas para pobres a la misma farmacia - con cargo al Distrito Primero ₡ 3.00 tres colones y al Distrito Segundo ₡ 5.00 cinco colones. Todo lo anterior del Presupuesto Ordinario respectivo - medicinas para pobres. Acuerdo Firme.

Artículo X.

Vista la renuncia que presenta el Fontanero Municipal de San Pedro de la Unión - don Heliodoro Monge Murillo para separarse de su cargo a partir del 1º de julio entrante, se acuerda: aceptar su renuncia presentada, dar las gracias al señor Monge Murillo y nombrar en su lugar al señor Aristóbulo Rojas González - de este vecindario quien se hará cargo de su puesto a partir del 1º de julio próximo entrante. Comparezca el nombrado a juramentarse ante el señor jefe Político, y reciba bajo inventario los enseres de aquella fontanería - remitiendo una copia al Ejecutivo Municipal. Acuerdo Firme.

Sin asuntos más a tratar y siendo las trece horas terminó la sesión. E.H.

Presidente Municipal

Ejecutivo Municipal

Secretario Municipal.

Sesión Ordinaria Nº 13 celebrada el día 6 de julio de 1952 mil novecientos cincuenta y dos. A las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega: en Sarchí Norte. Concurrieron sus miembros propietarios, señores don Manuel Alfaro Morales y don Saulo Pérez Vega. Estuvo presente el señor Tesorero y el Ejecutivo Municipal. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I°.

Fué leída, aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Artículo II°.

Encontrando buen ambiente ante la Dirección Gral. de Deportes, según se desprende de telegrama dirigido por aquel Departamento a esta Municipalidad, fecha para dotar al Distrito Segundo - Sarchí Sur de un campo para Deportes, mediante el plan formado por acuerdo tomado en sesión de primero de junio en curso, sea: contribución de vecinos por medio de la Jta. Progresista de aquel lugar la suma de ₡2.000.00 dos mil colones, y aporte de la Municipalidad en cantidad de ₡3.000.00 tres mil colones y cooperación de la Dirección de Deportes, organismo éste que se encargara de las diligencias pertinentes hasta coronar la obra - contándose además con su valiosa ayuda económica y considerando: que el aporte municipal debe tomarse de los Fondos Comunes del Distrito beneficiado - Sarchí Sur, mediante Presupuesto Extraordinario y previa autorización de la Contraloría General de la República, reúnidas Municipalidades por tanto, se acuerda: votar la suma de tres mil colones que se tomarán del Fondo de Comunes del Distrito segundo de este Cantón, dinero que será invertido en dotar aquel pueblo de una plaza para Deportes, mediante la intervención de la Dirección Gral. de Deportes, y contribución voluntaria del pueblo (vecindario) dirigida por la Jta. Progresista del lugar. Aprobada esta erogación por la Contraloría Gral. de la República, confecciónese el señor Contador y Ejecutivo Municipal el respectivo Presupuesto Extraordinario y póngase en conocimiento del señor Director Gral. de Deportes, para los fines consiguientes. Tras cúlbase este acuerdo

a la Dirección Gral. de Deportes, haciéndole presente el agrado. cimiento de esta Corporación por su buena voluntad al proyecto en mención.

- Artículo III

Inesperadamente presentada la necesidad de remover cierto rectos de la cañería de San Pedro de la Unión con motivo de construirse por Obras Públicas un ramal carretera que une centro de aquel pueblo con carretera "La Luisa", se acordó autorizar el gasto que demande dicha remoción tubería, el cual gasto se pagará a presentación de planillas oportunamente y una vez tramitado el Presupuesto Extraordinario ordenado para reforzar la correspondiente Partida del Distrito Segundo, rúguese al señor Contador y Ejecutivo Municipal activar este Presupuesto, con ruego para la Sección Municipal C. G. de la República, de impartirle su aprobación. Acuerdo Firme.

Artículo IV to.

Por nota dirigida por el señor Contador Municipal don Ricardo Soto García - manifiesta ese señor que su estado de salud no ha mejorado aún y que se ve obligado a pedir o solicitar dos meses más de permiso o sea una prolongación hasta el día último de Agosto entrante ya que lo agotado de licencia para el mes de junio anterior. Que este permiso sea concedido dejando en su lugar a la srta. Irma Castro C. La Municipalidad acuerda: de conformidad nombrando para reponerle a la srta. Irma Castro Castro, quien desempeñó por el mes de junio anteriores por la misma razón. Este permiso es sin goce de sueldo para el titular. Expresar al señor Soto García la pena que causa a esta Corporación su estado de salud, deseando su pronto restablecimiento. Acuerdo firme.

Artículo V to.

Examinadas fueron aprobadas y ordénase giras para cubrir las siguientes cuentas: por medicinas para pobres a la Botica Nueva de don Leonel Ocampo con cargo al Distrito Primero la suma de ₡17.00 diecisiete colones, y con cargo al Distrito Segundo la suma de ₡5.00 cinco colones, a don Orlando Alfaro Zamora, por servicios eléctricos suministrados a esta Municipalidad durante los doce meses del año 1951, sea del primero de Enero al 31 de Diciem

bre de aquel año, según recibos presentados, la suma de ₡192.00 ciento noventa y dos colones (alumbrado cárcel bombillo en calle ₡36.00, matadero municipal ₡36.00 y edificio municipal ₡120.00) al mismo señor Orlando Alfaro por materiales empleados para el anterior servicio dentro del Edificios Municipales, según factura presentada la suma de ₡9,05 siete colones cinco céntimos. Todo lo anterior se pagará de las respectivas partidas en Presupuesto Ordinario correspondiendo el alumbrado, al Distrito Primero en su totalidad. Acuerdo Firme.

Artículo VI.to.

Fué examinada factura que presenta don Orlando Alfaro por la suma de ₡375.00 trescientos setenta y cinco colones, valor de seis sillas curules mecedoras grandes para servicio en el Salón municipal y Considerando: Unos muebles fueron pedidos precisamente cuando se reinauguró el Cantón de los que están en uso actualmente cuyo estado no se pone de manifiesto sino hasta ahora en razón de que su vendedor tuvo a bien dejarlos en mejor situación económica de Corporación y por otro lado que aquella adquisición fué del todo indispensable desde luego que no había en que pudieran sentarse los señores Regidores. Por lo expuesto se acuerda: recomendar dicha cuenta estando a punto de agotarse la Partida de Utiles de Oficina, cuyo saldo disponible no alcanza para cubrir esta cuenta - se acuerda: autorizar al señor Contador municipal para que en asocio del señor Jefe Político confeccionen un Presupuesto Extraordinario para reforzar dicha Partida con la suma de ₡800.00 ochocientos colones - tomándose del Fondo Gral. de Comunes y se ruega al Sr. Jefe del Departamento de Municipalidades, aprobar dicho Presupuesto.

Artículo VII.

Vista factura por valor de ₡60.00 sesenta colones que don Orlando Alfaro Z. proveniente de la venta de cortinones varios para la Jefatura Política, los cuales

se han destinado a recolección de basuras colocados en sitios estratégicos, se acuerda: aprobar dicho pago con cargo al Distrito Primero, partida de Enseres de Higiene. Presupuesto Ordinario. Acuerdo firme.

Artículo VIII

Aproximándose fecha celebración fiesta Santo Patrono Santiago se acuerda: comisionar al sr. Jefe Político para que designe una comisión que se encargue de los festejos Cívico Patronales. Acuerdo Firme.

Artículo IX.

Autorízase al señor Jefe Político para que contrate la limpieza de la Plaza Pública + a fin de que dicha limpieza se haga antes del 25 de julio en curso. Su costo se pagará de la Partida consignada en Presupuesto Ordinario, Distrito Primero. Acuerdo firme.

Sin asuntos más a tratar y siendo las trece horas terminó la sesión.

E. A.

Presidente Municipal.

Ejecutivo Municipal

Secretario Municipal.

Sesión Ordinaria Nº 14 celebrada el día 20 de julio de mil novecientos cincuenta y dos. A las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Alvarado Vega - en Sarchí. Asistieron sus miembros propietarios señores Juvenal Alfaro Corrales y don Ernesto Chaverri Soto. Estuvos presentes los señores Contador y Tesorero Municipales. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo Iº.

Fué leída, aprobada y firmada acta de la sesión ante

Artículo IIº.

Discutiéndose en la Honorable Asamblea Legislativa tribución del Impuesto ad-valorem sobre las ta ciones, del cual derivarán todas las municipa dades del país, ventajas económicas y presentán a última hora fuerte resistencia de parte de la mu lidad del cantón central de San José para que e impuesto sea distribuido equitativamente en das las Corporaciones - alegando para su pa dad de aquella recaudación, se acuerda: hac gar por medio del Ejecutivo Municipal a la H blea Legislativa nuestra simpatía por el Pro de Ley que contempla los beneficios económicos a lés - proporcionalmente. Acuerdo firme.

Artículo IIIº.

Se procedió a leer nota que dirige el señor Síndico bal don E. Alfaro, por medio de la cual rinde me que ha tenido solicitó esta Corporación ción con la posibilidad de adquirir y abrir al cio público el lote de terreno comprendido entre tro Camacho y casa de habitación del señor Araüello, en el centro de ésta, con lo cual se da sibilidad de la carretera primaria, al Templ quigá. En dicho informe manifiesta el señor Sín que ha cambiado impresiones con los propieta dos fajas de terreno afectas, señores Araüello cho y que éstos han manifestado que podrían a la Municipalidad los terrenos de cuestión. mismo tema se dió lectura a comunicación viada por el señor Cura Párroco R. Campos Ruiz

bogando porque se adquiera sin dilación la faja de terreno indispensable con indicación de argumentos de peso que son atendibles y merecen la mejor consideración de esta Municipalidad. Y considerando: que no presentando oposición a la venta los señores Argüello y Camacho, la operación, mediante la buena voluntad de las partes, podría llevarse a cabo en un ambiente de mutuo entendimiento con lo que se ganaría tiempo y evitarían molestias y fuertes trámites, se acuerda: convocar a los señores don Isaías Argüello y don Benedicto Camacho para que concurran a la próxima sesión Municipal - el día tres de Agosto entrante, a las diez horas a fin de discutir la comentada adquisición. Tras Edilas.

Artículo IV to.

Manifiesta el señor Tesorero Municipal que sus fondos en caja no le permiten hacer frente al pago de algunas obligaciones inclusive al pago de empleados municipales del mes de julio que cursa y por tal razón solicita autorización para extender un cheque por valor de dos mil colones ₡2.000. La Municipalidad acuerda: de conformidad, autorizando al Ejecutivo Municipal para que extienda y firme un cheque a favor del Tesorero Municipal por valor de dos mil colones ₡2.000,oo contra el Banco Nacional de Costa Rica, depositario de los fondos municipales de este Cantón. Acuerdo firme.

Artículo V to.

Se rechaza gestión formulada por los miembros de la policía de esta villa - respecto a una subvención que solicitan, cuya negativa obedece a que la Municipalidad no encuentra motivo que lo justifique desde luego que no prestan dichos policías servicio especial alguno en beneficio de la Corporación.

Artículo VI to.

Se autoriza al Ejecutivo Municipal para que adquiera un frasco de Hormigón para el exterminio de hormigas, para aplicarse en hormigueros existentes en el distrito central. Su costo se pagará de la correspondiente Partida en Presupuesto Ordinario. Distrito Primero, a presentación de factura.

Artículo VII.

Se acuerda los pagos siguientes: a la Nueva Botica de don Leonel

O campo, por medicinas despachadas a pobres como
con cargo al distrito primero la suma de treinta
colones cincuenta céntimos. ₡39,50 y al distrito
la suma de tres colones ₡3.00 Presupuesto Ordina
respectivo distrito. A Rubén Chacón por medicinas
pobres despachadas en su Botica La Central la
de ₡15.00 quince colones con cargo al distrito primero
₡10.00 diez colones con cargo al distrito segundo.
puesto Ordinario. A don Edwin Rodriguez por
estañones vacíos adquiridos por el señor Jefe P
para destinar a recolección de basuras la
de ₡30.00 treinta colones con cargo al Distrito
renglón respectivo. Presupuesto Ordinario.
Al mismo señor Rodríguez por reducciones
para uso en la cañería del centro, según factura
suma de ₡14.00 catorce colones setenta y cinco cén
digo: para uso en la cañería de San Pedro, distrito
segundo, en vez de centro. Acuerdo firme.

Artículo VIII.

Fué leído memorial suscrito por más de sesenta firmas
vecinos mayores de edad, de San Jerónimo de Grecia,
do a esta Corporación interponer sus oficios con el fin
de procurar la anexión de aquel distrito del cantón
Grecia, al cantón Valverde Vega. Basan su petición
razones de distancia e incomodidad para con
el distrito central del cantón a que pertenecen
ción de sus asuntos municipales y de Policía
otro lado hacen ver que, teniendo menos importancia
Valverde Vega como lo es pertenecer en lo Eclesiástico
en cuanto a servicios del Seguro Social y en caso
de casos contar servicios médico-y farmacéuticos
Sarchí Norte es su determinación desvinculars
cantón de Grecia y Considerando: que por las razo
expuestas, dicha petición debe ser atendible y más
como en efecto será, calurosa acogida, quedando
dos en la actualidad en manos de la Comisión
Gobernación de la Honorable Asamblea Legislativa
en estudio, proyecto sometido a su consideración
convocar a plebiscito ese mismo cantón, para
nes de otro grupo de vecinos que solicitan su

al cantón de Naranjo, se acuerda: Remitir a la Honorable comisión de Admisión de la Asamblea Legislativa el memorial en cuestión, con la más sincera recomendación de parte de esta Municipalidad, para que, al dictaminar sobre la petición de Naranjo se dé oportunidad a los vecinos que simpatizan con el cantón Valverde Vega, a fin de que expresen su parecer cuando fueren convocados a elección. Se prescinde de los datos de linderos por estas descritos en el proyecto sometido a estudio por el Diputado don Lisandro Zorrales. Trascríbase este acuerdo acompañando el memorial. Acuerdo Firme.

Siendo las trece horas terminó la sesión.

Presidente Municipal

Ejecutivo Municipal

Secretario Municipal.

X

Sesión Ordinaria Nº 15 celebrada el día 3 de Agosto de 1952 a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega - en Sarchí Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores don Juvenal Alfaro Zorrales, don Laureano Pérez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el señor Tesorero Municipal. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo 1º.

Fué leída, aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Artículo 11º.

Tiene conocimiento esta Corporación de haber llegado a feliz término construcción carretera Sarchí Sur - La Luisa y San Pedro de la Unión lo que ha constituído para este cantón motivo de general regocijo y, deseando fervientemente esta Municipalidad que el señor Presidente de la República lleve a cabo la inauguración de dicha obra, se acuerda: designar el Domingo 31 de Agosto que cursa - salvo el mejor parecer del señor Presidente - para la inauguración, prescindiendo de señalar hora, debiendo ser la que el señor Mandatario indique oportunamente. Así mismo y si lo cree conveniente el Señor Presidente, en esa fecha puede inaugurarse trabajo trocha La Luisa - Toro Amarillo y Colonia que ha iniciado recientemente. Conocida

la hora y confirmada la fecha, comuníquese al señor Ministro de Obras Públicas con ruego especial de asistir e invítese al señor Gobernador de la Provincia e Ingenieros respectivos don Eduardo Fonseca Romero y don Edgar Avila Soto. Póngase este acuerdo en conocimiento del señor don Alvaro Ferrán y organícese comité que se ocupe del programa que estos actos merecen, y a cuyo efecto se designa a los señores don Laureano Pereira Vega, Dr. Hebby Fuchs Retter, don Edmundo Alfaro, don F. Calvo Salazar, don Eduardo Pérez, don Carlos Chaverri, don Erlindo Castro, don Jorge Alfaro, don Otto Alfaro A., don Adrian Zamora, don Evelio Argüello y don Jorge Umaña.

Artículo III°.

Se ruega al Instituto Geográfico Nacional de manera muy atenta, suministrar a esta Municipalidad datos divisorios de este Cantón, respecto al distrito de San Jerónimo de Grecia. Acuerdo firme.

Artículo IV to.

Se autoriza al Fontanero Municipal del distrito primero para que proceda a instalar tubería necesaria para proveer de servicio - al sector de casas comprendido entre la farmacia del señor don Leonel Ocampo y Cantería del señor Rigoberto Alvarez, propiedades del Dr. y Haydée y Pedro J. Alfaro. Tomen nota el señor Contador y Tesorero Municipales.

Artículo V to.

Habiendo sido notificados según acuerdo de anterior sesión, los srres. Benedicto Camacho e Isaías Argüello para concurrir a esta sesión para el cambio de impresiones respecto a la venta de dos señores a esta Municipalidad de unas pequeñas fajas de terreno que se destinarían para dar, mas ó menos visibilidad a la Iglesia Parroquial y constituyendo la negativa a asistir y el concepto que esta Municipalidad tiene motivo para creer, sin ningún deseo de ofender, se posterga dicha gestión y en su lugar, se acuerda: que después de abrir una calle nueva, se ensanche la que existe en propiedad de Isaías Argüello y doña Delia Castro la cual callejuela apenas tiene un ancho de tres metros debiendo ensancharse a lo que indica la Ley de Caminos

afectando para este caso propiedad del señor Argüello. Si el plano del Cuadrante no contemplara esta ampliación, que debe contemplarla, incorpórese al plan de apertura y ampliación de calles del Cuadrante. Trascríbase este acuerdo al Licdo. Manuel Angel Castro López, quien goza de poder especial para estas diligencias.

Artículo VI.to.

Se necesita retirar del Banco la cantidad de dos mil colones para reforzar la Caja y hacer frente a diversas obligaciones de pago. La Municipalidad acuerda: de conformidad autorizando al señor Jefe Político para que entienda el respectivo cheque contra el Banco Nacional de Costa Rica, depositario de esta Municipalidad y por la cantidad de dos mil colones ₡2.000.00. Acuerdo firme.

Artículo VII.

Se tuvo a la vista comunicación del señor Secretario de la Jta. Cantonal de Caminos por la cual trascribe los artículos 1 y 2 de la sesión que aquella junta celebró el 28 de julio anterior y que se refieren a reclamos presentados por obreros del año 51. Se han tenido a la vista los escritos correspondientes usando el papel que conviene. La Jta. Cantonal consideró cada uno de los casos y dispuso conceder rebajos como sigue: a Andrés Barrantes Cubero de sesenta colones a treinta colones. a Macedonio Chaves Mora de ochenta colones a ocho colones y a don Gustavo (Mora) digo Camilo Rojas de veintitrés colones rebajarlo a doce colones. También denegó la petición de rebajo de los señores Joaquín Salazar Valverde- Abel Zamora Jiménez y Eutiquio Cedeño Alfaro, impuestos en cantidad de cuarenta colones, los dos primeros y dieciocho el último.- Considerando: que a juicio de esta Corporación la Jta. Cantonal de caminos ha procedido con toda justicia, tanto en los rebajos parciales, como en los casos desechados, se acuerda: confirmar lo resuelto por la Jta. Cantonal de Caminos en sus artículos 1 y 2 uno y dos de la sesión de veintiocho de julio anterior. Trascríbase este acuerdo a los interesados y al Departamento de Caminos Vecinales.

Artículo VIII.

No habiéndose conocido del Presupuesto Ordinario que ha de regir en el año 53, por no haber sido presentado antes, se

ruega muy atentamente al Ejecutivo Municipal, activ
su confección y presentación.

A las trece horas
terminó la sesión.

Presidente Municipal
[illegible]

Ejecutivo Municip
[illegible]

Secretario Municipal.
[illegible]

X

Sesión Ordinaria Nº 16 celebrada el día 17 de Agosto de
mil novecientos cincuenta y dos a las 10 horas por la Mun
palidad del Cantón Alverde Vega, en Sarchí Norte. Ocu
ron sus miembros Propietarios señores don Juvenal Ro
Corrales, don Laureano Pérez Vega y don Ernesto Chaves
Salazar. Concurrió el señor Contador y el Tesorero Mun
cipal. Presidió el primero y se tomaron los siguient
acuerdos:

Artículo Iº.

Fué leída, aprobada y firmada acta de la sesión anter

Artículo IIº.

Estando autorizada esta Municipalidad por Decreto Nº
1480 publicado en Gaceta de ocho del corriente mes, pa
destinar la suma necesaria en la instalación de
teléfono entre la oficina telegráfica de Sarchí Norte
Amarillo de esta jurisdicción, se acuerda: sacar
tación privada la compra del alambre necesario
mismo la cantidad de cien postes. El alambre
en cantidad de veinte qq. galvanizado Nº 10 ó 12
la participación de un mínimo de cuatro alam
nes y Ferreterías a quienes se remitirá la fórm
de estilo para el caso. La postería ha de ser de d
madero negro, guachipelín, o roble amarillo, de
varas de largo, y diámetro en la parte más delg
como mínimo cuatro pulgadas. El alambre ha
puesto en la Jefatura Política de este Cantón
días después de aceptada la oferta que convin
pago contra entrega, por medio de cheque. La pos

ha de ser entregada a más tardar dos meses después de acep. tada la oferta que conviniere, debiendo ser distribuída en la ruta que ha de seguir la línea, a indicación de un delega. do que al efecto designará la Municipalidad y el pago se hará total o parcial, bien cuando se haya entregado toda la totalidad o en relación con los postes recibidos. Para conocer de las an. teriores licitaciones señálase la sesión del siete de Setiem. bre próximo, a las 10 horas. Ofíciese al Ejecutivo Municipal los oficios pertinentes. Acuerdo firme.

Artículo III°.

Estando agotada la anterior partida de excusados y seccio. nes de canto, y siendo provechoso para la salud pública ofre. cer al vecindario la oportunidad de adquirir en esta Villa esos materiales, se acuerda: comisionar al Ejecutivo Muni. cipal para que contrate con planteles de Salubridad Pública o Servicio Cooperativo de Salud Pública, la adquisición de los materiales indicados en cantidad de un mil de colo. nes ₡1.000ºº mediante la entrega de un pagaré o contrato según lo exija el vendedor, a diez meses plazo o la Contra. loría apruebe, si lo creyere conveniente, el respectivo documento.

Artículo IV to.

En vista de que hace varios meses esta Municipalidad acor. dó la adquisición y colocación de varias alcantarillas en el centro de esta Villa, y que éstas aún no han sido colocadas con la consiguiente crítica para la Corporación, se acuerda: Comisionar al señor don Efraím Zamora Castro para que lleve a cabo la colocación de cuatro tubos-cemento del diá. metro conveniente en el paso de la acequia calle vieja frente propiedades de Mario Sedeño y Florencio Murillo. Así mismo alcantarillar los pozos de agua frente a la propiedad de don Luis Molina S. y en calle de Cienequitas. Todas estas alcantarillas deben cubrirse. Si la Partida en Presupuesto Ordinario para estos trabajos fuere insuficiente agréguese y fórmulese Presupuesto Extraordi. nario oportunamente, con cargo al distrito primero. Se ruega al Ejecutivo Municipal prestar su colabora. ción al señor Zamora C. para fines de la compra de los materiales necesarios y en todo lo que le sea posible.

Artículo Vto.

Agotada la Partida de reparación y aseo del distrito se acuerda: Autorizar al Ejecutivo Municipal para que formule un Presupuesto Extraordinario para reforzar dicha Partida, por la suma de ₡500.00 quinientos colones que se tomarán del saldo de comunes del expresado distrito segundo. Haciendo firme.

Artículo VIto.

Habiendo resultado insuficiente la cantidad de cien colones ₡600.00 acordados para la reparación del matadero, se amplía ésta en cuatrocientos colones más, hasta agotar la Partida respectiva consignada en Presupuesto Ordinario. Fue notificado señor Jefe Político, Tesorero y Contador. Haciendo firme.

Artículo VII.

Observándose que frecuentemente visitan esta jurisdicción vendedores ambulantes de los llamados "polacos" y no satisfaciendo éstos el impuesto correspondiente que esta Municipalidad tiene establecido, y con grave malestar del comercio local por la preferencia que vienen ganando sus competidores, se acuerda: Rogar al señor Jefe Político o al señor Inspector de Patentes don Carlos García, intereparse en estas ventas si antes no han satisfecho el impuesto trimestral Municipal que corresponde.

Sin más que tratar, terminó la sesión a las trece horas.

Presidente Municipal

Ejecutivo Municipal

Secretario Municipal.

Sesión Extraordinaria Nº 17 celebrada el día 24 de agosto de 1.952 a las 10 horas. Por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega - en Sarchí Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores Juvenal Alfaro Corrales. don Laureano Pérez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Esta sesión fué convocada exclusivamente para conocer del Presupuesto (Proyecto) Ordinario que regirá durante el año 1.953. Presidió el señor Alfaro Corrales y se tomó el acuerdo único que adelante se dice:

Artículo Único: se discutieron todas y separadamente cada una de las Partidas que consigna el Proyecto de Presupuesto para 1.953 y por unanimidad se dió aprobación al mismo como sigue:

Ingresos - sesenta y dos mil doscientos sesenta y dos colones y Egresos - sesenta y dos mil doscientos sesenta y dos colones, siendo en detalle como sigue:

Ingresos.

Cap. I.	Artículo Iº.	Derechos matadero - - - - -	₡962.00	
Productos.	3	Alquileres - - - - -	₡ 40.00	
		Suma	1002.00	
				₡1.002,00
Cap. II.	Artículo 1	Cañería	₡1442.35	
Servicios	4	Instl. y conexión pajas agua	₡ 80.00	
		Suma	₡1522.35	
				₡1522.35
Cap. III.	Artículo 1	Patentes de licores País	₡2686.00	
	2	Patente " " Extranj.	340.00	
Impuestos Fijos	3	Patentes Comercio	2183.00	
	4	Industrias	237.00	
	5	Billar	80.00	
	6	Dominó	35.00	
	7	Impuesto Beneficio Café	13.386.10	
	8	Impuesto Cantonal Licores	2.491.70	
	9	Impuesto Territorial	1037.80	
	10	Impuesto de Azúcar	4325.50	
	11	Patentes Barbería	18.00	
	12	Patentes Importación	40.00	
		Suma	₡27.160.10	
				₡27.160.10
Cap. IVto.	Artículo 1	Destace ganado vacuno	₡ 3596.00	
Impuestos varios	2	" " cerdoso	129.00	
	3	Impuesto Imp. 2%	₡25200.00	
		Suma	₡ 28.925.00	
				₡28925.00

$58.609,35

(3 Impuesto Consul. 2%)

Cap. V^to. Artículo 2. Carcelajes $20.00
Policía. 3. Fondajes 80.00
V. Espectáculos Públicos 47.00
VII. Matrícula de Armas 3.00
$150.00
$ 150,00

Distritos Menores.

Cap. VIII Artículo 1 Distrito 2 $3174.90
2 " 3 325.75
Suma $3500.65
$ 3500.65
Total $62268.00

Gastos.

Capítulo Artículo 1. Saneamiento Población -- $1582.40
1 3. Medicinas p. pobres 2000.00
4. Desinfectantes 500.00
5. Inhumaciones 500.00
6. Carros basuras 2000.00
7. Conducción enfermos P. 1000.00
8. Enseres de higiene 500.00
9. Limpieza calles y Plaza P. 4400.00
Suma $12.452.40
$12.452.40

Beneficencia.

Cap. II Artículo 2. Subvención junta de Protección Social $600.00
Suma $ 600.

Policía.

Cap. III Artículo 3. Comisiones Infales. $100.00
8. Director Filarmonía 1800.00
9 Compra y Rep. Instrumentos 500.00
Suma $2400.00
$2400.

Servicios

Cap. IV Artículo 1. Fontanero . . . . . $ 1200.00
2. Alumbrado Público 1200.00

viene ₱2400.00
4. Repuesto bombillos..... ₱100.00
5 Inspector Aguas Sardiñ Norte 360.00
6 " " San juan 60.00
Suma ₱ 2920.00

₱ 2920.00

Productos

Cap. Artículo 1 juez Matadero... ₱1200.00
Suma ₱1200.00

₱1200.00

Obras.

Cap. VII Artículo 1. Conserv. Guido Cañería ₱6908.00
2. Reparación Edif Inspal. ₱2500.00
4. Riego calles y aceras ₱2487.00
5. Atarjeas y Desagües 4000.00
6. Reparación plaza y parque 1899.85
7. " Guido Matadero 1000.00
8. Apertura calles 7123.10
Suma ₱25,917.95

₱25917.95

Hacienda

Cap. VII Artículo 5. Gastos Visit. Tesorería ₱180.00
6. Seguro Social 2½% 51.00
(Fontanero, Inspectos Aguas Sardiñ Norte y San juan.)
Suma ₱231.00

₱ 231.00

₱ 231.00

Gastos Grales. Administración

Cap. Artículo 1 Sueldos Subvenciones 9,900.00
2 Libros Cont. útiles Ofna. 2500.00
3. Prima Seg. Fidelidad Tes. 140.00
4. 5% Seg Social Tesorero Contador, Secretario 375.00
7. Vacaciones Tesorero Inpal. 125.00
Suma 3040.00

₱13,040.00

Distritos Menores

Cap. Artículo 1 Gastos Distrito 2 -- ₱ 3174.90
2 " " 3 325.75
Suma ₱ 3500.65

₱ 3500.65

Total Gastos ₱ 62262.00

Grandes totales Ingresos ₡ 62262.00
Egresos ₡ 62262.00

Sin asuntos más a tratar, siendo las tres horas terminó la sesión.

Ejecutivo Mpal. Presidente Mpal.

Secretario Mpal.

Sesión Ordinaria Nº 18 celebrada el día 7 de Setiembre de 1.952 a las 10 horas. Por la Municipalidad del Cantón Central de Vega en Sarchí Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores Juvenal Alfaro Corrales, don Ignacio Pérez Vega y don Ernesto Chavarri Salazar. Estuvo presentes los señores Contador y Tesorero Municipales. Presidió el primero señor Alfaro Corrales y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo Iº.

Fué leída, aprobada y firmada acta de la sesión ordinaria anterior.

Artículo IIº.

Siendo esta fecha y hora indicadas por acuerdo Nº 11 de Sesión de 17 de agosto anterior, para conocer ofertas que fueren presentadas en licitación privada para proveer a esta Municipalidad de 20 veinte quintales de alambre galvanizado Nº. 10 ó 12, fueron abiertos los sobres respectivos en el Concurso de las siguientes casas: Ferretería H. Vargas y Co. Almacén Vives Limitada y Ferretería Americana todas de San José. La primera ofrece el alambre en ambos números sea 10 y 12 a un precio de ciento treinta colones cada quintal, calidad N. A. Superior. La segunda oferta únicamente Nº 12 a un precio de ciento veinte colones el quintal y la tercera oferta Nº. 10 a un precio de ciento cuarenta y cinco colones el quintal. Todas aceptan las condiciones estipuladas en las mismas respectivas. Previo estudio de cada una de las ofertas, la Municipalidad por unanimidad acuerda aceptar la oferta que hace la Ferretería H. Vargas aceptando por el alambre Nº. 10, por resultar el más apro-

prado para la zona donde ha de emplearse, con la consiguiente economía de postería por ser alambre de mayor resistencia. Remítanse la oferta aceptada junto con las desechadas, a la Contraloría Gral. de la República - Sección Licitaciones para su definitiva aprobación y comuníquese oportunamente a la Cía. H. Vargas y Co. para los consiguientes fines y ordénese un Presupuesto Extraordinario para hacer dumplido fuego a esta Delegación ascendente a la cantidad de, dos mil setecientos colones, que se girará oportunamente contra el Banco Nacional de Costa Rica. Se hace constar: que la Ferretería Universal fué tomada en cuenta para esta licitación, y no presentó oferta. Así mismo - que habiéndose sacado a licitación privada la compra de cien postes de madera - ordenada por acuerdo Nº II de sesión de 17 de agosto anterior, aun a fecha de vencimiento fé hoy, ninguna de los cuatro personas a quienes se dirigió la fórmula estilo, presentó oferta.

Artículo IIIro.

A fin de dar cumplimiento a los gastos que haya ocasionando el tendido de línea - inclusive los materiales respectivos, hasta instalar definitivamente el servicio telefónico de Sardín Norte a Bajos de Toro Amarillo, según autorización Legislativa - Decreto Nº. 1.480, Gaceta de 8 de agosto anterior se acuerda: autorizar al Ejecutivo Municipal para que en asocio del señor Contador - confeccionen un Presupuesto Extraordinario en cantidad de cinco mil colones, tomándose del fondo Comunes del distrito central y una vez aprobado, gírese de él los dos mil setecientos colones de que se refiere el acuerdo anterior. Se ruega a la Contraloría Gral. de la República, Sección Municipal, aprobar este Presupuesto Extraordinario, a fin de activar los trabajos en cuestión. Acuerdo firme.

Artículo IVto.

Se concede una toja de agua de la cañería del distrito primero - para uso doméstico, al señor Julio Santamaría Ledezma. Tómese nota los señores Contadores y Tesoreros Municipales para lo de sus cargos y trascríbase al interesado y Fontanero Municipal.

Artículo Vto.

Se autoriza al Fontanero Municipal para que adquiera los

prado para la pena donde ha de enflearse, con la consiguiente economía de postería por ser alambre de mayor resistencia. Remítanse la oferta aceptada junto con las desechadas, a la Contraloría Gral. de la República - Sección Licitaciones para su definitiva aprobación y comuníquese oportunamente a la casa H. Vargas y Co. para los consiguientes fines y ordénese un Presupuesto Extraordinario para hacer cumplido pago a esta obligación q'en total asciende a la cantidad de dos mil setecientos colones, que se girará oportunamente contra el Banco Nacional de Costa Rica. Se hace constar: que la Ferretería Universal fué tomada en cuenta para esta licitación, y no presentó oferta. Así mismo - que habiéndose sacado a licitación privada la compra de cien postes de madera - ordenado por acuerdo Nº II de sesión de 14 de agosto anterior, ya fecha de vencimiento fué hoy, ninguna de los cuatro personas a quienes se dirigió la fórmula estilo, presentó oferta.

Artículo IIIro.

A fin de dar cumplimiento a los gastos que haya ocasionando el tendido de línea - incluso los materiales respectivos, hasta instalar definitivamente el servicio telefónico de Sardín Norte a Bajos de Toro Amarillo, según autorización Legislativa - Decreto Nº. 1.480, Gaceta de 8 de agosto anterior se acuerda: autorizar al Ejecutivo Municipal para que en asocio del señor Contador - confeccionen un Presupuesto Extraordinario en cantidad de cinco mil colones, tomándose del fondo Comunes del distrito central y una vez aprobado, gírese de él los dos mil setecientos colones a que se refiere el acuerdo anterior. Se ruega a la Contraloría Gral. de la República, Sección Municipal, aprobar este Presupuesto Extraordinario, a fin de activar los trabajos en cuestión. Acuerdo firme.

Artículo IVto.

Se concede una toja de agua de la cañería del distrito primero - para uso doméstico, al señor Julio Santamaría Cedeño. Tomen nota los señores Contadores y Tesoreros Municipales para lo de sus cargos y trascríbase al interesado y Fontanero Municipal.

Artículo Vto.

Se autoriza al Fontanero Municipal para que adquiera los

siguientes materiales de cañería: una docena de uniones distintas dimensiones, media docena de tubos de media pulgada y media docena de tubos de media pulgada. Y media docena de llaves de detención de media pulgada. Estos materiales serán pagados a presentación de facturas con cargo al distrito primero Partida respectiva en Presupuesto Ordinario. Acuerdo firme. No se vota a licitación privada por la cuantía de la compra.

Artículo VI to.

Se dió lectura a notificación que un ferrocarrilero de la Caja Costarricense del Seguro Social hace a esta Corporación, concediéndole ocho días de término para cancelar planilla adicional por omisión del fedor Municipal Elías Arias Esquedes, con un salario de treinta y cinco colones veinte céntimos por semana y que corresponde a los meses de febrero a julio del año que cursa. Solicitando informe en este acto a los señores Tesorero y Contador Municipales, manifiestan que efectivamente se está omitido el señor Arias como asegurado. Considerando, que debe hacerse cumplido pago a las cuotas atrasadas y prever las futuras, cuyo monto por mes asciende a la suma de ~~treinta~~ tres colones veinte céntimos, al dos y medio por ciento 2½%, se acuerda: pagar al Ejecutivo Municipal formular un Presupuesto Extraordinario con dicho objeto, por la suma de treinta y cinco colones veinte céntimos, con lo que se cubrirá el saldo a deber y queda lo suficiente para las futuras cuotas del resto del año. Tómese del saldo de comunes. Acuerdo firme.

Artículo VII mo.

Con conocimiento esta Corporación - de que el señor Inspector de Patentes don Carlos García hace bastantes días se ausentó del Cantón, y que no solicitó permiso alguno como debería haberlo hecho siendo empleado Municipal, se acuerda por unanimidad: prescindir de sus servicios por abandono del cargo, a partir del primero del corriente mes. Désele las gracias al sr. García. Tómese nota. los señores Contador y Tesorero Municipales.

Artículo VIII avo.

El secretario de esta Municipalidad sr. Fernando Bas.

tro López, solicita permiso para separarse del cargo hasta por tres meses, a partir del quince del corriente mes, sin goce de sueldo. La Municipalidad acuerda: de conformidad como se ha solicitado y nombra para sustituirle mientras goce de la licencia, al señor Delio Argüello Campos. Acuerdo firme.

Artículo IX.

Se dió lectura a un informe que presenta el Comité designado para los festejos de inauguración de la carretera La Unión y Puente Arcos, verificada el 31 del mes anterior, y por dicho se ha tomado nota que las contribuciones voluntarias ascendieron a la suma de seiscientos treinta y tres colones noventa céntimos y que los gastos ocurridos lo fueron en igual cantidad, no quedando saldo alguno ni en contra ni favorable. La Municipalidad acuerda: dar las gracias al Comité por su magnífica labor.

Artículo X.

Se aprobaron y ordena el respectivo pago de las siguientes cuentas: a Leonidas Sánchez por trabajos llevados a cabo en la cañería del Distrito Central, según planilla, la suma de nueve colones quince céntimos. Partida correspondiente Presupuesto Ordinario. A don Edwin Rodríguez por diversos materiales de cañería de su almacén y usados en el Distrito Primero la suma de siete colones sesenta y cinco céntimos, según factura. Al mismo sr Rodríguez por dos tubos de cañería para San Pedro de la Unión, la suma cuarenta y tres colones con cargo al Distrito segundo, según factura. A la Botica Central de esta Villa y a la orden de Rubén Chacón V. la suma de quince colones por medicinas suministradas a obreros, según comprobantes adjuntos, con cargo a la respectiva Partida-Presupuesto Ordinario. Distrito segundo. A don Leonel Campos por medicinas despachadas en su Botica "La Nueva" de esta Villa, según comprobantes, como sigue: con cargo al Distrito Primero la suma de diez colones y al Distrito segundo la suma de trece colones.

Sin más que tratar terminó la sesión a las trece horas.

Pdte. Municipal

Secretario Mpal.

Ejecutivo Mpal.

Sesión Ordinaria Nº 19 celebrada el día 21 de setiembre a
10 horas. Por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega,
Sarchí Norte. Concurrieron sus miembros propietarios seño
don Juvenal Alfaro Corrales, don Laureano Pérez Vega y d
Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente los señores
fados y Tesorero Municipales y el señor Jefe Político.
Presidió el Primero y se tomaron los siguientes acuer

Artículo Iº.

Fué leída, aprobada y firmada acta de la sesión ordinaria ante

Artículo IIº.

Se presenta ante esta Municipalidad el sr. Marcial Cha
Castillo, pidiendo se le conceda permiso para la ins
ción de una paja de agua para uso doméstico en
casa de habitación. La Municipalidad en forma un
me, acuerda: conceder permiso de conexión de la m
sionada paja de agua para uso doméstico del
Distrito Primero de su cañería central al señor Mar
Quesada Castillo. Dicha paja de agua es para habi
una vivienda ubicada en su finca sita en este D
trito. Tomen nota los señores Contador y Tesorero M
nicipales para lo de sus cargos y Trascríbase al Fon
nero Municipal e interesado.

Artículo IIIº.

Teniendo en cuenta que esta Municipalidad en sesión
1º del mes de mayo anterior, en su acuerdo IVto. acord
hacer la adquisición de unos tubos que ofrece vender
precio sumamente módico la hacienda "La Luisa" S
Tubos estos de cinco yardas de largo y diez pulgadas de
diámetro para colocar en la sección inmediata al
tanque de la cañería Central. Y que, siendo el precio
consiguiente a los intereses Municipales ya que el pr
mo es de ₡125.00 (ciento veinticinco colones) el tubo. La Mu
nicipalidad por unanimidad acuerda: de conform
dad y comisionar al Ejecutivo Municipal para que
adquiriera dos de los tubos mencionados. Siempre
que su costo no pase de ₡250.00 (doscientos cincuenta
colones) en total. Acuerdo firme.

Artículo IVto.

Se dá lectura a circular emanada de la Dirección
Provincial de Escuelas, en la cual pone en conocimiento

de esta Municipalidad el señor Director Provincial de Escuelas una terna de nombres para remover del puesto al Presidente de la Junta de Educación de Sarchí Sur. La Municipalidad conoce de la mencionada terna y de conformidad acuerda: adjudicar el nombramiento mencionado o sea para Presidente de la junta de Sarchí Sur al señor Carlos Chaverri Salazar. Trascríbase al señor Director Provincial de Escuelas y a la señorita Directora del lugar. Acuerdo firme.

Artículo V^to.

Vistas y examinadas las cuentas que a continuación se detallan, se dan por aprobadas y se autoriza hacer su respectivo pago a don Leonel Campos por medicinas para pobres despachadas en su farmacia "La Nueva Botica" según recetas adjuntas la suma de ₡17.00 (diez y siete colones) con cargo al Distrito Primero. Renglón correspondiente Presupuesto Ordinario y ₡5.00 (cinco colones) cargados al Distrito Segundo. A la Botica Central de don Rubén Chacón V. de este cantón por medicinas suplidas a pobres según recetas adjuntas la suma de ₡5.00 (cinco colones) con cargo al Distrito Primero. Renglón correspondiente Presupuesto Ordinario. Acuerdo firme.

Artículo VI^to.

Se abre y lee la única de las licitaciones presentada a esta Municipalidad para la compra de los postes que se usarán en la instalación telefónica entre Sarchí Sur y Los Amarillos. Dicha licitación fué adjudicada por el señor Víctor Campos M. quien la acepta y ofrece dichos postes al módico precio de quince colones cada uno (₡15.00 c/u.) y se compromete a llenar las condiciones estipuladas en dicha licitación. Para el señalamiento de la colocación de dichos postes se encarga al señor Ejecutivo Municipal, al señor Ernesto Chaverri Salazar y a don Dante Alfaro. Acuerdo firme.

Artículo VII^mo.

Comunica el señor Lic. Manuel Angel Castro L. que según informe obtenido por él, el próximo jueves tendrá la bien honrosa visita de los Inspectores de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas para efectuar un minucioso estudio referente a la futura construcción de la carretera Sarchí Sur. Al conocer la Corporación, en forma unánime, acuerda: designar al señor Jefe Político como delegado de ésta para recibir al

mencionado señor Inspector y acompañarlo a los lu-
res donde él estime conveniente.

Artículo VIII avo.

Manifestando el señor Tesorero Municipal que cuen-
fondos en Caja para hacer frente al pago de empleados
municipales correspondiente al mes de setiembre de
ursa, la Municipalidad acuerda: autorizar al Ejec-
vo Municipal para que extienda un giro por la su-
de dos mil colones ₡2.000.00 a la orden del seño Te-
rero para reforzar los fondos disponibles en caja. Di-
cho gasto ha de extenderse contra el Banco Nacional
Costa Rica. Depositario de esta Municipalidad.
Acuerdo firme.

Artículo IX

Comunica el sr. Presidente Municipal don Jiménez
ro G. que es de urgente necesidad dirigirse al Hon-
ble señor Ministro de Obras Públicas haciéndole ve
a bien hacer el favor de colocar los bonos restan
que ésta tiene destinados para la construcción
da carretera La Luisa-Tres Amarillo.

Sin asuntos más a tratar,
y siendo las tres horas terminó la sesión.

Pdte. Municipal

Ejecutivo Municipal

Secretario Municipal

Sesion Ordinaria nº 20 celebrada el dia 5 de
Octubre (1952) a las 10 horas Por la Municipa-
lidad del Canton Valverde Vega En Sarchi Norte.
Concurrieron sus miembros propietarios senores
don Juvenal Alfaro Corrales, don Lauriano
Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo
presente el señor Jefe de Politica, Contador y Teso-
Municipal. Presidió el primero y se tomaron
los siguientes acuerdos:

Articulo I.

Fué leida, aprobada y firm
acta de la sesión anterior, con rectificac

a los acuerdos seis y cinco como sigue: se corrige el sexto en el sentido de que, no debe entenderse la aceptación de oferta para vender los cien postes madera, como si esta lo fuera en licitación privada, - por extemporanea, aceptandose sin embargo para celebrar contrato de acuerdo con el precio ofrecido por unidad y bajos las mismas condiciones que se estipularon en la licitación privada. Celebre el Ejecutivo Municipal el contrato correspondiente. El acuerdo cinco se rectifica en cuanto el valor de las medicinas cargadas al Distrito primero que por error de suma se consigno otro valor, siendo el correcto ciento sesenta y seis colones con cuenta centimos

Articulo II.

Solicita Milagracia Gonzalez Bonilla instalacion de una paja de agua para uso domestico de la caneria del Distrito primero, pero, indicando que la conexión a de hacerse de una propiedad Vecina: acceder a la petición siempre que previamente a efectuarse el trabajo, la interesada presente al Señor Jefé Politico la autorización del Vecino afectado. El señor Jefe Politico ordenará la conexion una vez llenado el requisito.

Articulo III

Presentandose con frecuencia daños en las cañerias, los que deben ser entendidos con prontitud se acuerda: autorizar al señor Jéfé Politico para que ordene dichos trabajos y efectue los gastos que se acasionen, pudiendo gravar de las respectivas partidas en presupuesto Ordinario, a presentación de facturas y planillas. Acuerdo firme.

Articulo IV

A fin de contar con un inventario general de enseres Municipales, ademas investigar el paradero de algun instrumento Municipal que se tiene conocimiento a desaparecido, se acuerda: Instruir al señor Jefe Politico proceder como se a dicho, presentando a esta Corporacion copia del respectivo inventario.

Articulo V

Vista cuenta presentada por la Señorita Elena cuyo saldo a deberle esta Corporación asciende a la suma de cuatrocientos treinta y dos colones sesenta centimos, todo ello proveniente de diversas facturas con diferentes fechas se acuerda: aprobar y ordenar su pago gravando de la respectiva partida en presupuesto Ord. Acuerdo firme.

Articulo VI

Debiendo llevarse a cabo el remate

sigue

de un removiente y no existiendo partida para la publicación de edictos, se acuerda: autorizar al señor Jefe Político para que formule un presupuesto Extraordinario para ese objeto por la suma de treinta y un colones diez centimos, tomandose de los fondos comunes. Acuerdo firme

Articulo VII.

Se aprueba cuenta que presenta el Almacen Potters y Cña de esta plaza procedente de varias facturas por materiales de ferreria para el Distrito primero, y por un total de trecientos dos colones con sesenta y cinco centimos. Gastos de la respectiva Partida.

Articulo VIII

Con el objeto de emprender campaña en el extirminio de hormigas, y existiendo algunos en calles y propiedades Municipales, se autoriza al señor Jefe Politico para que compre un determinado o maquina apropiada para aplicar el cloruro con ese objeto y asi mismo y en las cantidades que vaya siendo necesario adquirir dicho veneno debera presentarse n de facturas de la partida de Imprevistos, presupuesto Ordinario, Acuerdo firme.

Articulo IX.

Se acuerda: Se nombra Inspector de patentes al señor don Efrain Zamora Castro, a partir del primero del corriente mes. Para esto fin hay partida en presupuesto. Tome nota el Señor Contador y Tesorero Municipal. Acuerdo firme.

Articulo X.

Se acuerda: que vuelva al desempeño de su cargo el Secretario titular de esta Corporación Señor Fernando Castro Lopez a partir del primero del mes que cursa. quedando cancelado el permiso que le fué concedido hasta por tres meses. Acuerdo firme.

Articulo XI.

Visto escrito que presenta el ciudadano Rigoberto Alvarez Alvarado, cedula No 124240 por el cual solicita a esta Corporación le sea extendida certificación de las partidas

-detalladas -de Ingresos y Egresos - posiblemente -del año económico -que rige, y -asi mismo, solicitó le sea facilitada copia del presupuesto Municipal -que habra -de regir en el año 1953. Se Acuerda: acceder a dicha petición respecto -a la certificación solicitada, siempre y cuando esta sea extendida en el papel correspondiente y se precenten las especies fiscales respectivas. En relación con la copia solicitada del presupuesto del año 1953, no se accede por ahora por encontrarse dicho presupuesto pendiente -de aprobación - es decir en tramite, ante la Contraloria General -de la República. Se sugiere al peticionario dirigirse a su Departamento. Tomó nota el Señor Tesorero y Contador para los efectos consiguientes.

Articulo XII

Se Aprueban cuentas presentadas por medicinas despachadas para enfermos pobres, como sigue: A la nueva Botica de don Leonel Ocampo segun recetas adjuntas, con cargo al Distrito primero la suma de ciento cuatro colones. Al señor Ruben Chacón (Botica Central) por el mismo concepto y con cargo del Distrito primero la suma de diecisiete colones. Partidas respectivas P 6. Acuerdo firme.

Articulo XIII.

Manifiesta el Señor Jefé Politico, que es indispensable la adquisición de otra maquina de escribir que se destine al uso tanto en la Jefatura Politica como en las Oficinas Municipales, y considerando -que efectivamente muy acertada -la dicha insinuación y por otro lado -que en la partida correspondiente -del presupuesto del año 1953 ya haria sido tomado en cuenta dicho gasto, se -acuerda: autorizar al Señor Jefé Politico para que celebre licitación privada con ese objeto. Prefiriendo la maquina de tamaño grande. Advirtiendo a las casas comerciantes que el pago se efectuará a noventa dias del mes de Enero del año proximo entrante.

Y no habiendo mas que tratar, terminó la sesión.

P. M. Municipal ---

Secretario Mal: ---

Ejecutor Mal

Sesión Ordinaria no 21 Celebrada el dia 19 de Octubre de año 1952 -a las 10 horas, Por la Municipalidad de Valle de Viga en Sarchi Norte. Con asistencia de sus miembros Señores don Jovenal Alfaro Corrales - don Ernesto Chaverri Salazar y don Herminio Rodriguez Gonzalez. Estuvo presente

el Señor Jefe Policías y Señor Tesorero Municipal. Presidido el Primero y se tomaron los siguientes acuerdos anterior

Artículo I

Fue leída, aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Artículo II

Doña María Corrales González mayor y de este vecindario formula solicitud de permiso para construir en terreno de su propiedad está en el centro de esta Villa, con frente a carretera Nacional no indica linderos los que tampoco aparecen en el plano que ha presentado. Manifiesta la peticionaria que la construcción será de madera con techo de zinc y piso de cemento con las siguientes dimensiones: ocho metros cuarenta centímetros de largo por cinco metros diez centímetros de ancho y cuatro varas de alto y que estima la construcción en cinco mil colones. Tampoco se ha indicado a lo que se destina la edificación y considerando: que aunque no se llenaron los apuntados requisitos, no obstante y dado el valor de la construcción y afín de no causar demora a la interesada, conviene aprobar la petición en principio, encomendando la autorización definitiva al Ejecutivo Municipal, siempre y cuando ante esa autoridad se llenen las omisiones y se oiga de previo el parecer del Ingeniero encargado de supervigilar nuestras construcciones Señor Hermenio Rodríguez González quien tomará en cuenta para dar su voto bueno el plano general del cuadrante afín de evitar que esa construcción se interponga entre alguna de las calles contempladas en el plano debiendo guardarse la línea correspondiente tanto respecto a calles como a carreteras. Por lo expuesto se acuerda: comunicar a la Señora Corrales González que se apersone ante el Señor Jefe Policías para que llene las comisiones indicadas. Trascríbase a la interesada con copia para el Ingeniero Señor Hermenio Rodríguez González.

Artículo III.

Por nota que presentan a esta Municipalidad, manifiestan los Señores Dante Alfaro C, y don Eneldes Zamora, lo que sigue:

que se modifique el plano original de apertura de nuevas calles en ampliación de cuadrante de esta Villa, pero únicamente respecto a las calles que se proyecta abrir partiendo de la esquina de la Gefatura Política rumbo al sureste y que termina frente al Teatro Camacho, sugiriendo que aboga la variación necesaria para que esa calle entre su establecimiento comercial y sastrería de Isaías Alvarez. Que de aceptarse esta notificación ellos ofrecen obsequiar la faja de terreno de su propiedad que haya de afectarse. Que don Benedicto Camacho esposo de doña María Cordales, ofrece gustosos colones de obsequio si se aceptara el plan propuesto por Alfaro y visto de que así no se afectaría un lote de su esposa el cual de mantenerse el plano original inmediatamente tiene que ser ocupado para esa calle. Considerando: que no obstante el agradecimiento que le merecen las insinuaciones de los Señores Alfaro, Zamora y Camacho por su desprendimiento, irremediablemente y muy a nuestro pesar, deben desecharse, y por las razones siguientes a) Que la delineación de la calle cuyo rumbo se pide variar, obedece a un estudio armónico en la demarcación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas según plano que fué levantado y no es recomendable modificarse empíricamente b) que el lote donde remataría según propuesta, dicha calle, sea entre la Cantina de Alfaro y Sastrería de Alvarez no da el ancho necesario desde luego que difícilmente mide nueve metros y por otro lado que la totalidad de ese lote está en buena parte por una plataforma de concreto recientemente construida con miras de afectarlo que significaría un costo superior si se adquiriera debiendo pagarse la obra de cemento para luego destruirla. Que como lo sostienen los aludidos si esa calle no empataría con ninguna otra sino que moriría a media cuadra y finalmente que esa modificación traería como consecuencia el retraso en la apertura de esa calle a cuyo efecto han sido concluidas las correspondientes diligencias de acuerdo con el plano original. Consecuentemente, se acuerda: comunicar a los interesados que no se acepta el plano propuesto por las razones y expresadas. Transcríbase.

Artículo IV

Vistas cuentas presentadas por los Señores Lic. Manuel Angel Castro Lopez y el Ingeniero don Rafael Roig por valor de cuatro mil y cinco colones y cincuenta colones, respectivamente, en el primer caso provenientes de honorarios debidos por diligencias realizadas para la adquisición por parte de esta Municipalidad de algunas fajas

de Terreno con destino a la apertura de calles en ampliación del cuadrante de esta Villa y en el segundo caso, por trabajos de Ingeniería en levantamiento de planos que se llevaron a cabo con el mismo objeto (planos). SE ACUERDA: aprobarlos y cargar de la partida de apertura de calles-presupuesto Ordinario. Acuerdo firme.

Artículo IV.

Siendo conveniente una pequeña rectificación en el trazado de la carretera a San Juan de este Cantón, la cual rectificación en un pequeño trecho traería como consecuencia la donación de una faja de terreno no para la municipalidad. Se acuerda: poner lo anterior en conocimiento del Ingeniero Don Evangelista Romero a fin de que nos favorezca con su visita lo antes posible, para conocer su parecer y emplazarla a vez no abandonarlos en esta pequeña obra. Trasladar por medio del señor Jefe Político.

Artículo V.

Previa aprobación de cada una de las recetas despachadas para enfermos pobres por la Policía de don Leonel Campos, de esta Villa, se acuerda: aprobar la cuenta presentada por valor de setenta y cuatro colones veinte y cinco céntimos, como sigue: con cargo al Distrito Primero cuarenta y siete colones cincuenta céntimos. En cuanto a los casos del Presupuesto Ordinario partida correspondiente. Acuerdo firme.

Artículo VI

El Regidor Chaverri Salazar se sirve hacer la exposición que adelante se consigna y invita a sus compañeros Regidores para que se dirijan ante el Señor Ministro de Obras Públicas, con copia para el señor director del Servicio Cooperativo de salud y para el señor Presidente de la República súplica muy respetuosa en el sentido de que se preste atención al problema de cañerías de este Cantón, ante todo el caso de Tarcoles Sur- Distrito segundo, por consumir aguas contaminadas. Sigue diciendo el señor Chaverri: cuando se adjudicaron los bonos de café a los Cantones productores, mientras otras Municipalidades destinaban esos valores a diferentes obras esta Corporación con gran visión y alto espíritu de humanidad, destinó mas del cincuenta por

ciento de su cuota para la solución de tan vital problema, como es proporcionar agua pitable a sus moradores. A mediados del mes de Noviembre de 1951 la Proveduría Nacional sacó a licitación la cañería de Sarchi Sur y pocos días después esa licitación fué adjudicada a determinada casa importadora por la suma de sesenta y siete mil colones. Los estudios correspondientes a cañería de Sarchi Sur, ampliación de la del Distrito Primero Sarchi Norte y un pequeño ramal al Caserío de Pueblo Seco (Las Trojas). fueron llevados a cabo a mediados del año 1951 por el mismo Ministerio de Obras Publicas. Con la licitación de la cañería de Sarchi Sur, aquel vecindario se llenó de alegria y con justificada fé ha esperado largos once meses cumplir consumiendo la misma de siempre barro y agua. Tampoco se ha remediado la carestia de agua de Sarchi Norte ni se ha hecho nada para remediar la situación de Pueblo Seco. Segun dicen do el Señor Chaverri: hace pocos días concurrí al Departamento de Obras Hidraulicas en Obras Publicas y me informaron que planos y contratos estaban en poder del servicio Cooperativo Interamericano de Salud Publica, — me trasladé a este último Departamento y allí se me informo que no se habia recibido contrato o documento alguno relacionado con cañerias del Canton Valverde Vega. Con frecuencia hemos visto en los periodicos la noticia de que prontamente se iniciarian los trabajos de estas cañerias y algunos otros lugares, pero con pena hemos sabido que oficialmente se han realizado y hasta inaugurado en esos otros pueblos y sin embargo de las promesas ninguna se ha hecho. Diputados Garcia Marango y Jarquin, han sido fotografiados con buenas cañerias y de ello sinceramente nos alegramos ya que eso si significa salud para los Costarricenses y mayormente que son muchos Ticos. Finalmente el Señor Chaverri propone que el Traserra su exposición sea oido el mayor parecer de sus compañeros, y encaminado: que no haya orden alguna que agregar a lo expuesto por el Regidor Chaverri en relación con tan vital problema de aguas potables que es Traserra dar la exposición hecha con respetuoso ruego para el Señor Ministro de Obras Publicas apoyando lo altamente a que favorezca a estas Poblaciones, dotandolas de agua saludable. Traserra dice.

Articulo VII.

Se dió lectura a comunicación dirigida por el Lic Manuel Angel Castro, apoderado especial para las diligencias encaminadas a la adquisición de cuadra lote de esta Villa, comunicación por la que manifiesta que acompaña dictamen rendido

por el Departamento de Avaluos de la Tributación Directa, ratificado por el Tribunal de Avaluos de la misma, en relación con las propiedades a gestadas, y CONSIDERANDO: -que es esta la última diligencia previa de otorgamiento de las respectivas escrituras salvo, o pase error en algun caso y que, hay dinero disponible para llenar el gasto ocasionado de esas operaciones, hasta por un valor de cada uno mil trescientos treinta y dos colones cincuenta céntimos ₡ 1.332.50, tomando de del fondo de reintegros del Distrito Primero mil colones y de EXCESO de producido el resto y CONSIDERANDO: que los lotes que se pretende adquirir por ahora, se describen asi: Lote numero 1.- que mide ciento cincuenta metros cuadrados y es parte de la finca del tomo 1397, folio 61, número 106.435, asiento uno- Propiedad de María Cornelio Gonzáles valorada en dos mil cuatrocientos colones. Lote numero 2.- que mide seiscientos cuarenta metros y quince dcs, cuadrados -que es parte de la finca del tomo 1397. folio 69 número 106443 -asiento uno -que pertenece a Florida Castro Cespedes valor dado, mil novecientos veinte colones cuarenta y cinco centimos. Lote número 3. mide cincuenta y dos metros cuarenta y nueve decimetros cuadrados -que es parte de la finca, morita al tomo 1184 folio 248 número 34.266. asiento, finca que pertenece a María Rosa García Correa, valor dado trescientos treinta y seis colones veinte centimos. Lote número, 4.- que mide seiscientos treinta y siete metros setenta y dos dcm. cuadrados, que es parte de la finca del tomo 644, folio 151 número 40.395- asiento -quince pertenece a Carlos Arias García, y valor estimado asignados en dos mil doscientos treinta y un colones noventa y cinco centimos. Lote número 5. -que mide dos mil metros setenta y dos dcc cuadrados, que es parte de la finca del tomo 1378 folio 393, número 104.846, asiento uno, pertenecinte a Adela Jimenez Murillo, Valor asignado en cuenta y nueve colones diez y seis centimos. Lote número 6. Que mide doscientos veinte metros veinticinco dcc cuadrados -que es parte de la finca del tomo 1397. folio 59. número 106.433 asiento dos. pertenecinte a Herminia Quesada Castillo con una construcción en el situada, Valor tasados supe-

líquidamente en tres mil quinientos cuarenta colones y tres mil nove cientos cuarenta y cuatro colones ochenta centimos la construcción. Todas ellas inscritas en el registro Publico. Partido de Alajuela. CONSIDERANDO: que para estas diligencias se a consultado el plano general oficial del cuadrante, laborado por el Ministerio de Obras Publicas, y y consecuentemente se a tenido en cuenta la técnica, se acuerda: Adquirir los lotes anyn dos escritos de acuerdo con precios asignados por Tributación Directa que se destinaran como se a dicho, a pertura de calles. Se autoriza al Sr Jéfe Politico para que en su calidad de y centro Municipal acepte a nombre de la Corporación, las respectivas escrituras. Se designe al Lic Manuel Angel Castro Lopez con oficina en esta Villa, para llevar a cabo las diligencias notariales del caso, Se ruega al Señor jéfe Politico -pasa que en asocio del Señor Contador Municipal formule el presupues to Extraordinario a que se echo referencia, tomando tres mil colones del saldo de colones y mil trescientos treinta y dos colones sesenta centimos del excedente de produccion. Los gastos notariales se pagaran de la partida de apertura de calles del presupuesto Ordinario. Aprobada esta moción y autorizada la operacion por la Contraloria General de la Republica, autorizase al Ejecutivo Municipal para que gire a cada vendedor el valor de sus lotes al formalizar la correspondien te escritura. Hacienda dichos pagos mediante cheques individua les contra el Banco Nacional de Costa Rica depositario de esta Municipalidad. Pongase en conocimiento de los propietarios afec tados el valor dado a los lotes a fin de que oportunamente comparezcan al otorgamiento, o en su caso de hacer manifestacion su negativa para los efectos consiguientes.

Sin mas que tratar, terminó la sesión a las 15 horas

Presidente Municipal [signature] Ejecutivo Municipal [signature]

Secretario Municipal [signature]

Sesión Ordinaria nº 22 Celebrada el dia 2 de Noviembre de 1952 a las 10 horas por la Municipalidad del Canton Valverde Vega, En Sarchi Norte. Con asistencia sus miembros propietarios Señores don Juvenal Alfaro Corrales don Lauriano Pérez Vigas y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el Sr Jefe Politico y Tesorero Municipal. Presidió el primero y se leyeron los siguientes acuerdos.

Articulo I

Fue leida, aprobada, firmada acta de la anterior

Articulo II

Solicita licencia el Sr. Contador

Municipal don Ricardo Soto García, Para separarse de sus funciones hasta por tres meses sin goze de sueldo no bastante hacerlo por motivos de salud, y proponer para sustituirlo durante su ausencia a la Sta Irma Castro Castro. La Municipalidad acuerda: de conformidad como se solicita concede la licencia, nombrando a la Señorita Castro Castro. Esta licencia rige a partir del primero del mes que cursa. Acuerdo firme.

Artículo III

Ha llegado a conocimiento de esta Municipalidad que en el cantón central de la Provincia del Cantón de Grecia, y, constituyendo tan valiosa aportación digno de especial agradecimiento de parte de esta Junta, se acuerda: Manifestar a la honorable Municipalidad del Cantón de Grecia, que esta corporación estima y agradece sinceramente la cooperación que ha prestado a los Hacendados de Toro Amarillo, mediante la cesión del Tractor ya dicho. Trasembace, por medio del Señor Jefe Político.

Artículo IV.

Siendo esta la hora y fecha oportuna para conocer de ofertas presentadas para proveer a esta Municipalidad de una maquina tamaño gran de escritorio, según acuerdo No XIII de sesión de 6 de Octubre pdo, se examinaron las siguientes: Equipos de Oficinas A. Nieto Hermanos, maquina UNDERWOOD, tamaño de 15" al precio de mil trescientos cincuenta colones. Librería Atenea ofrece maquina de 15" marca Smith Corona modelo 52 a un precio de mil quinientos cincuenta colones. La casa Scico ofrece una marca que no recuerda por ahora. Se toma en cuenta a MACHINES y Cía, sin obtener contestación. CONSIDERANDO: que ambas marcas ofrecidas son bien reputadas, pero que, la casa Nieto Hermanos ofrece la maquina deseada a un precio ventajoso - con una diferencia de doscientos colones respecto a la maquina ofrecida por Librería Atenea, se acuerda Aceptar la oferta que hace Nieto y Hnos (Equipos Oficina S.A.) y comunicarlo hacer a dicha casa para los efectos consiguientes. Es entendido porque hacer se hizo ver en la contratación - que el pago se hará a mediados del mes de Enero del año 1953, a cuyo efecto hay partida consig

en aquel presupuesto.

Artículo V.

Se leyó un informe presentado por la comisión de festejos Patronales celebrados en el presente mes y año, del cual informe se desprende que dicha comisión recaudó la suma de mil cuatrocientos y cuatro colones con cuenta céntimos e invirtió la suma de mil cuarenta y ocho colones, obteniendo un saldo favorable de noventa y seis colones, que en este acto entregan, La Municipalidad, acuerda: manifestar a dicha comisión que las cuentas rendidas merecen la aprobación y antetodo una calurosa felicitación, por el magnífico resultado que obtuvieron en su cometido. El saldo favorable de noventa y seis colones se deja en depósito, como principio económico para invertir en la primera fiesta de carácter cívico que se presentare. Trascríbase a los señores miembros del comité de festejos Patronales de 1952.

Artículo VI

Se aprueba y acuerda, cuenta presentada por la Botica central de don Ramón Chacón, por medicinas suministradas a pobres, como sigue: quince colones con cargo del Distrito segundo, Sarchí Sur y con cargo al primero la suma de veintitres colones quince céntimos - renglón correspondiente al presupuesto Ordinario, Acuerdo firme.

Artículo VII

Se dio lectura a la muy apreciable comunicación dirigida por el Prestitero A. Campos Aubert a esta Corporación, en la que, informa del buen resultado obtenido ante el Señor Ministro de Obras Públicas a quien solicitó cooperación para la adquisición del mosaico - ladrillo para el Templo de esta Villa. Así mismo en relación con arreglo y asfaltado de una calle que conduzca de la carretera al Templo, para cuyo fin el Señor Ministro de Obras Públicas, indicó la conveniencia de que la Municipalidad de su colaboración. También insinúa el Señor Cura Párroco la urgencia de que esta Municipalidad adquiera parte de la propiedad del Señor Gracias Argüello destinándola a ampliar la callejuela existente entre esa propiedad y la de doña Argelia Castro y que a decir la que dé frente actualmente a de asfaltarse. Considerando: que efectivamente es urgente necesario el arreglo y asfaltado de la calle indicada para darle así accesibilidad adecuada al Templo y por ello no corporación no escatimará esfuerzo alguno para esa realización a cuyo efecto apostinamente

designara el apoto correspondiente, que sería en el mes de Enero del año entrante al conocerse el fondo de comunes de que pueda disponerse. En cuanto a la compra del terreno del Señor Argüello con mucha satisfación agaee contar que en este pleno dos de Noviembre a sido adquirida dicha faja de terreno y firmada la escritura correspondiente tramitada ya que era problema que venia solucionandose mediante el correspondiente tramite donde hacia cinco meses, asi como la compra de algunas otras fajas de terreno que ya son propiedad Municipal para la apertura de una calle que partiendo de la Jefatura Politica empate con la que conduce del Teatro a la casa Cural, mejoras estas que si no se habian podido realizar se debio a lo dilatado de los tramites legales: planos pertinentes - presupuestos extraordinarios y otros incidentes. Por lo expuesto, hacemos bien lo reclamado al Señor Cristobal A Campos A. remitiendole el agradecimiento y alegria a cada uno de nosotros a esta Corporación con tan buena noticias en beneficio de nuestro Cantón y Pueblo en general. Es cuanto.

Sin mas de que tratar terminó la sesión a las 12 horas y media.

Presidente Municipal

Ejecutivo Municipal

Secretario Municipal

Sesión ordinaria nº 23 celebrada el dia 26 de Nov. de 1953 - a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Tercero rica en Sardinal - Asistieron los miembros propietarios Don Manuel Alfaro Torres y don Lauriano Valverde. - Estuvo presente el Jefe Politico y Tesorero Municipal - Presidio el primero y se tomaron los siguientes acuerdos: artº I - fue leida, aprobada y firmada acta de la Sesión anterior. Artº II: Considerando: que fue recibida el Oficio de Catastro, segun fue pasado dicho oficio a cada uno para su efecto acuerdo nº XIII

de Lesión de 5 o Setubre y 11 de Lesión de
dos de mes de Agosto anterior y Consi
derando: Que mi Cliente ante Tomando pose=
sion ofreciendo el acuerdo los dos
Cosgrave, Sea egunpor de ofrecer V. H.
Ruiz y Hermanos y Tubreria Nacional sacar
de 12 Lesión de 2 Cit ante este
Juzgado, es Conveniente a fin de dirimir
Juicio Si de ofrecer Comprobar Con
Quero Comparecencia dicha Sociedad
Firmada en Cuenta a fumos de los Cosas
que ya hayan ofrecido, a fin Con
Dos Testigos Cit. Conducentes Que
Ezzy y Ofrecer Comisión, se
Acuerdo: Exhortese Comisión de es
Pido a los Testigos ofrecidos a fin de
a fin de oir los Testigos ofrecidos
Fin de dar por Concluida
que Celebramos Setubre 14 de
Diciembre Entregue los dos
Juicios. — Ello de Pedido Exhi
Bido los Testigos Ofrecidos.
Acto II: se Procede con Juez de
Juzgado de lo Comercio del Distrito
Central y con Relator Firmado
Infrascrito en Compañía de Secre
rio Taquigrafo, Ledzma Tagle y
Solicita el Presente en escrito presen
tado en esta fecha. - Para el Cumplido
escrito al de Pedido Pedido para
los efectos Consiguientes y Consecuen
tes a que se refiere. — Como
corresponde Parte II Pa con Pedido
y Lic Ldo Solicita por escrito de
esta fecha hay lugar a Declarar Ejecu
Cumplido Ejecutado en Rebeldía por
Cumplido de Pedido de Juzgado
de que Pedido Tenido Pagado Pedido
la Fecha en que fue Promulgada
la Ley de Juzgados de Jurisdicción

el Tolrew. La Municipalidad acuerda:
de Conformidad con lo solicitado y al
efecto traiga el Sr. Subsecretario
Sr. Bola de este acuerdo para
los fines consiguientes. - acuerdo
Sobre. artº 1º. - fué leida una
Nacuerdo Municipal por la Empresa
de alquilar el Circo Sea Smith
a este Corporación por el Pa
seo de Agosto - Siendo el objeto
solicitado a los Importadores de
Nuevas un aviso Comercial
para la Inauguración de los
Inclusive de un edificio que se
destina a instalar Cuerpo
de Bomberos y Considerando: que
Dando por los Fundamentos que
Importadores se tiene en cuenta
por Cuyos por que y. la mutua
resulta de Libros donde la de
Función Solicitada y de acuerdo:
votar la Misma) de Comunidad
Voluntades con destino a Inauguración
el Comité Organizador de
la Sub Estación Bomberos de
la Ciudad de Salado - El Señor
Concejal Comunicante en la agenda
mod. 2 se lea a favor del
Sr Propietario Importadores Cuyos
Centros de aquella. - Enfocar
nada en Contra el Sr. Presidente
objeto - A mandar del distrito
Centro y de Excesos de Pesos
cien Mil Tomo de $ 250.- y de
Fondo Comun Entrega II Otros
Doscientos Cincuenta Colones - Fijar
sueldo al empleado en Cuestión
que si alguien no fuere necesario
la Municipalidad de alguna otra
base decir de aquí en adelante
Cubrir los mismos Fondos

la Autoridad de Cuenca - San Ramón Frías
y los Señores de Nuestro Imperio
se detalla ofreciendo cumplir
debidamente Considerando
como bien nuestra Carta
Art. II - Toda merced y donativos
hechos Comprometidos por cualquiera
disposición a enfrentar sobre
Pleno Campo de esta Villa se
dispuso y resolvió que dicho
siga: Dicho Cargo de dicho I Párrafo
ad # 24 = Cargo de dicho II
la suma de # 28 = Para Corresponde
dente Presupuesto dicho Art.
Art. VI. Considerando que en el mes
de enero de 1811 que en su empleo
el Lic de esta Corporación 52 días
de prestar sus servicios por lo
en consecuencia se acuerda
a favor de Juan de Dios Ayala
dicho empleado 15 días de vaca
ciones que se le adeudan de dicho
del 16 del mes que cursa, quedando
el día 2 de Mayo entrante
reintegrarse a su Cargo
de esta Corporación - Se comu
nique Presupuesto 1813 Para Cono
frente a este Cargo por un Sol
peso y al efecto Remítase el
dicho II - Atendiendo a la
cuenta de este Cargo presentada
y dicho dicho II Los días 27 días
ascuenta Centavos del Corriente de
Pesos - Comprendiendo en el
de Mayo de 1813 - acuerdo
Jurado - Art. VIII. Se dispone
Pantaleón Frías para tenerlos

[illegible] Municipalidad debiendo [illegible] a
favor del Sr. Juez de Paz de Dios los
2 7 4 Domingos de cada
mes, a los 10 horas. Publíquese
la orden de Ley por los
efectos consiguientes. Acuerdo [illegible]
Art. IX: = En Resuelto Recibido
la Junta de Revisión Cuentas
durante todo el año que actúa
la Subcomisión adjunta y pre-
vista en Ordenanza de [illegible]
anales se acuerda que
durante el Ejercicio de Hacienda
Libro de Actas de Sesiones Comisiones
Juicios Cobros por Ejecutivo
de Subsistencias - Expedientes
Ejercicio Cuentas Bancos Recibos
Acuerdos Juicios. Art. X: no
existen Fondos Especiales en
Caja y para cubrir a Cargos
Fondos y Gastos se acuerda
Autorizar por la Comisión y Ejer-
cicio en Presupuesto Ordinario
Pesetas Mil Cobros que se devengan
a favor de la Caja de esta
Corporación Ejercicio Cobros
corrientes. Acuerdo Art. XI.
Manifiesta el Señor Alcalde
Presidente Especial Caja de Cor-
rección. Art. L.L. retira Recibos
Salarios a partir de la fecha en
que aquella Institución decrete
Un aumento de 3% en lugar del 2½
Y que Caja Local fundada a cal
Cumplimiento es necesario reforzar
del Pan. Cargo en Presupuesto Local
del 27½% y Considerando: que en
virtud de la Ley de Ampliación
[illegible] vacantes, se acuerda: Solici

Presupuesto extraordinario para el año 1952 por un total de ₡100.00 y 14-VII- Vente colones ₡20.00 y no habiendo fondos para cubrir dicha partida ordenan la formación de un presupuesto extraordinario por la suma de ₡120.00 para cubrir dicho gasto. Este presupuesto es confeccionado de acuerdo con las leyes vigentes.

Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión.

Sesión ordinaria Nº 24 celebrada el día 14 de Diciembre 1952 a las 10 horas por la municipalidad del cantón Valverde Vega - en Sarchí Norte. Concurrieron sus miembros señores Jurenal Alfaro Morales, don Luciano Pérez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Político y Síndico Municipal. Presidió el primero y se tomaron las siguientes acuerdos:

Artículo I

Fué leida aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Artículo II

Habiendo pido señalado el día de hoy, a esta hora, para conocer de ofertas presentadas para vender a esta corporación una máquina de escribir tamaño grande, segun acuerdo Nº XIII de la sesión de 5 de Octubre p. pdo. se entró a conocer de las siguientes: Sauter e Hijos ofreciendo máquina "Smith Corona" a un precio de mil doscientos veinte y cinco colones ₡1225.00. Especial Comisión. máquina marca Remington Rand" a un precio de mil cuarenta y nueve colones. ₡1049.00 J. M. Keith ofrece la marca "Royal" a un precio de mil cuatrocientos cincuenta colones ₡1450.00 Cía. Constructora Bris. C. Hanny. la marca "Halda" a un precio de mil ochenta colones ₡1080.00 y de Prieto y Cía. (aparatos de oficina) la máquina marca Underwood a un precio mil trescientos cincuenta colones ₡1350.00 Todas las máquinas ofrecidas son del tamaño requerido (ancho de 15 pulgadas. Considerando: que las tres ofertas de mas bajo precio corresponden a las marcas Halda - Remington y Smith Corona, y que aún cuando las dos primeras Halda Remington y Smith Corona,

y Remington son marcas prestigiadas y su precio, inferior a la Smith Corona, no obstante, por unanidad los señores Regidores se inclinaron a favor de la máquina Smith Corona, adicionando que de ella tienen muy buen concepto. Por lo expuesto; se acuerda: adjudicar la licitación privada N.º 4 a la casa Sauter e hijos quien entregará a mas tardar quince días después de aprobada esta adjudicación por la Contraloría Gral. de la República, la máquina ofrecida y bajo las garantías estipuladas en la oferta. El tipo de letras será Pica. El pago de su precio que es la suma de mil docientos veinticinco colones se hará en la segunda quincena del mes de Enero del año próximo entrante del Presupuesto Ordinario 1953- a cuyo efecto desde ahora se autoriza al señor Tesorero y Ejecutivo Municipal para que de aprobarse esta compra oportunamente extiendan un cheque por dicha cantidad contra el Banco Nacional de Costa Rica a favor de la casa vendedora.

Artículo III.

Se aprueba cuenta presentada según factura a la vista, por dos baldes - dos escobones y un tarro de aceite, para uso en el Matadero Municipal - por un valor total de veinte y cinco colones ochenta céntimos a favor de las casas Almacen Pittier y Cia Ltda, cargandose este gasto a separación y cuido del matadero - del presupuesto ordinario - distrito primero. Acuerdo firme.

Artículo IV

Habiendo sufrido ligera paralización Trabajos iniciados de construcción de alcantarillas en calles recien puestas a servicio público - por [illegible] faltar agotado las fondos disponibles en presupuesto del año 1952, se acuerda: autorizar al Ejecutivo Municipal para la prosecución de aquellos trabajos tan pronto entre en vigencia el Presupuesto ordinario del año 1953. Distrito 1.º

Artículo V.

No existiendo dinero suficiente en caja, para hacer frente a cuido del presente mes así como para algunos otros pagos por otros conceptos, se acuerda: Autorizar al señor Tesorero y Ejecutivo Municipal para que expidan un cheque contra el Banco Nacional de Costa Rica por la suma de dos mil colones con destino a "reforzar" Caja Tesoreria. Acuerdo firme.

Artículo VI.

Proximo a expirar el presente año económico de 1952, para iniciar el proximo entrante de 1953 se acuerda: poner en vigencia el Presupuesto ordinario del año 53 tal como ha sido confeccionado y aprobado por la Contraloría Gral de la República. Ingresos

/59.145.10 y egresa por igual suma.

Artículo VII

Autorizase al señor Jefe Político para que en representación de Ejecutivo municipal suscriba un pagaré a nombre de esta Corporación y a favor del Servicio Cooperativo de Salud Pública, por valor de mil quinientos colones a pie a mensual plazo, el cual valor recibirá esta Municipalidad en materiales sanitarios como alcantarillas, cañas etc. que serán ofrecidas al público a precio de costo y en forma ventajosa. Cualquiera que sea la facilidad que se haga en cuanto al plazo, este no será mayor de pie mensual. El señor Tesorero municipal sin perjuicio de que esta operación se lleve en sus correspondientes libros, llevará uno especialmente en que hará constar el movimiento que ocasione la venta de esos materiales. Sométese a la aprobación de la Contraloría Gral de la Rep. el pagaré.

Artículo VIII

Encontrandose aún pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, tres escrituras otorgadas a favor de esta Municipalidad por ventas de parcelas que se destinaron a ampliación de cuadrante (acuerdo VII de sesión ordinaria N° 21 de 19 de Octubre 1952) y obedeciendo la negativa a inscribir por falta de autorización de aquella operación por parte de la Contraloría Gral. de la República según manifiesta el Registro de la propiedad, la cual sinembargo ya había dado paso a las restantes escrituras, se acuerda; muy respetuosamente suplicar al señor contralor Gral, manifestar a esta Municipalidad su conformidad y aprobación a las operaciones de compra en referencia.

Artículo IX

Expone el señor Jurenal Alfaro que se ha procedido a cobrarsele el impuesto a que estan sometidas las aserradoras en este Cantón y que a su juicio se ha cometido un error ya que su aserradero es parte de su fabrica de muebles, como lo es una cepilladora o cualquier otra máquina - ya que ese aserradero lo destina al alquiler público. Que pagando impuesto su fábrica pues dentro de ese impuesto debe entenderse incluido el servicio del aserradero. En este acto el señor Alfaro se retira - dejando la resolución de esta petición a los Regidores Chavarri y Perez, quienes acuerda: que se anulen, los mandatos existentes por impuesto de aserradero a nombre del señor Jurenal Alfaro Gonzalez, siempre y cuando la Contraloría Gral de la República - sección de Municipalidades, confirmará igualmente nuestro criterio. Sométase al Sr. Jefe Político el presente acuerdo a consulta.

Artículo X

Estando dentro del plan de apertura de calles nuevas en ampliación de cuadrante de esta Villa, una calle que afectará dos parcelas de terreno que deben segregarse de las fincas numero 91.981 Tomo 1135, folio 514, asiento 5 y la numero 91.981, tomo 1135 folio 514, asiento 5 que pertenecen por su orden

a Ruben Arias Campos y Moises Ledezma y miden las dichas parcelas, segun plano levantado al efecto, la primera 669 mts y la otra 210,02 metros y valorada estas segun dictamen rendido por el departamento de Avaluos de la Tributación Directa y ratificado por el Tribunal de la misma, en la suma de doz mil ocho cientos ocho centimos la perteneciente a Arias Campos y seiscientos treinta y seis centimos la de Ledezma Ledezma, y considerando: que estan debidamente evacuadas las diligencias previas para dicha compra y existe partida suficiente con este objeto en Presupuesto Ordinario del año próximo pasado SE ACUERDA: adquirir los lotes antes descritos de acuerdo con valuo dado por la Tributación Directa. Se autoriza al señor Jefe Politico para que en su calidad de Ejecutivo Municipal, acepte a nombre de esta Corporación las respectivas escrituras. Se designa al licenciado Manuel Vega Castro Lopez, notario Publico para llevar a cabo las diligencias notariales. Las costas notariales se pagaran de la Partida de Imprevistos de Presupuesto Ordinario de 1953. Aprobada esta operación por la Contraloría Gral. de la República, autorizase asi mismo al Ejecutivo Municipal para que gire a cada vendida el valor de su parcela al firmarse la correspondiente escritura, haciendose dichos pagos mediante cheque individuales contra el Banco Nacional de Costa Rica - depositario de esta Municipalidad. Pongase en conocimiento de los propietarios ajustados el avaluo dado a sus parcelas, a fin de que oportunamente comparezcan al otorgamiento o en su defecto manifiesten su negativa para los efectos consiguientes. Encontrandose en San Isidro del General el señor Arias Campos - ruegase al señor Jefe Politico buscar forma alguna de ponerse con el en contacto.

Articulo XI

Se dió lectura a estimable oficio dirigido a esta Municipalidad por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, Lic don Francisco Ruiz, en el que, impone a esta Corporación de una especial situación presentada al ordenarse por el departamento de Caminos Vecinales - que todas aquellas viviendas ubicadas en orillas de caminos o carreteras deben ser trasladadas - Que pertenciendo como es lógico a gente aumamente pobre casi la totalidad de esas viviendas, aquel Ministerio ofrece prestar atención a tan dificil situación en busca de un plan que ofrezca ayuda a aquellas familias que asi lo necesitan, y propone a esta Municipalidad aportar el terreno apropiado, en cambio si tiene la mejor buena voluntad para procurar su adquisición y en ello se empeñará. Que además de las casas presentadas en caminos vecinales y carreteras nacionales, existen otras que afectan directamente a la Municipalidad - por tratarse de viviendas en orilla de calles, las cuales casas bien podrían ser comprendidas en ese plan de concentración de viviendas, en bene-

ficio de la vías públicas de comunicación. Que para llegar a un plan acordado entre el ministerio de Trabajo y P. S. y esta Municipalidad - conviene solicitar al señor Ministro una audiencia y en consecuencia se acuerda: designar al señor Jefe Político y Secretario de esta Corporación para que previa audiencia, traten con el señor Ministro sobre el caso en cuestión. Hágase constar, que la orden emanada para destruir el rancho que ocupara la limosnera doña Dominga, no obedece a encontrarse a orilla de una carretera sino, según entendimos, a una medida de Salubridad Pública. Transcríbase.

A las trece horas, terminó la sesión.

Presidente

Secretario

Sesión ordinaria N.º 25 celebrada el 28 de Diciembre de 1952 a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega - en Sarchí Norte. Concurrieron sus miembros señores Jurenal Alfaro Morales y don Luciano Pérez Vega. Estuvo presente el señor Tesorero Municipal y además el señor Jefe Político. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó acta de la sesión anterior

Artículo II

Consignada en Presupuesto ordinario 1953 partida para hacer frente a organización de una filarmonía y siendo primer paso para conseguirla, el nombramiento de un maestro para la misma, se acuerda - por recomendación del señor Jefe Político nombrar interinamente y hasta por tres meses al señor Jorge Luis Murillo Murillo a partir del primero de Enero entrante.
El señor Murillo podrá ser nombrado - transcurridos los tres meses, siempre y cuando para entonces haya sido formulado y aprobado un reglamento - en forma definitiva. El sueldo será el consignado en Presupuesto. Acuerdo firme.

Artículo III

A fin de dar local apropiado a la futura filarmonía, se autoriza al señor Jefe Político, para que proceda a la ampliación del salón Municipal pudiendo invertir en ello hasta mil colones ₡1.000.00 que se tomarán del presupuesto ordinario 1953 - Partida respectiva. Distrito primero. El material empleado será madera y zinc. Acuerdo firme.

Sin mas termino la sesión a la diez y treinta minutos.

Presidente Municipal

Ejecutivo Municipal

Secretario Municipal

Sesión ordinaria Nº 1 celebrada el día 12 de Enero 1953 a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega, en Sarchí Norte, a las 10 horas. Concurrieron sus miembros propietarios señores Lauriano Vega, don Jurenal Alfaro Corrales y don Ernesto Chavarri Salazar estando presente el señor Jefe Político y señor Escribano Municipal. Presidió el señor Alfaro Corrales y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I

Se leyo y aprobo firmandose, acta de la sesión anterior

Artículo II

Se autoriza al señor Jefe Político para que proceda a la compra de materiales sanitarios hasta por la suma de tres mil quinientos colones, operación que se llevará a cabo con el servicio Cooperativo Inter-americano de Salud Pública, con pago al contado. El material constara de cunetas de ocho y quince pulgadas y planchet.- especiales. El pago se hará mediante cheque contra el Banco Nacional de Costa Rica, tomandose de la partida Servicio Cap. I Art. 14 Presupuesto Ordinario 1953.

Artículo III

Considerando: que de un año atras a esta fecha, los servicios Telegráficos y Postales de esta Villa han sido atendidos por distintas personas atribuyendo la causa a que los anteriores Telegrafistas no se han sentido satisfechos en nuestro recindario, o cualquier otra, y considerando: que para el mejor servicio, a nuestro entender, conviene la estabilidad de este clase de empleados y que, encontrandose en la actualidad puesto a dicho cargo un magnifico empleado cual es el señor J. Matias Jarquin Jarquin, quien manifiesta su deseo de permanencia, se acuerda: dirigir atenta excitativa al señor director Gral de Telegrafos suplicandole, de ser posible, mantenga al señor Jarquin de modo permanente en el cargo de Telegrafista y Cabo Correos de esta Villa. El recindario a demostrado sentirse complacido con los servicios prestados hasta hora por dicho empleado. Trascribase.

Artículo IV

Habiendo ofrecido el señor Ministro de Obras Públicas, al Presidente A. Campos, arreglar y asfaltar una calle que conduzca de la Cantera Nacional al Templo y pedido a la vez el Sr. Ministro la colaboración económica de esta Municipalidad. (Artículo VII sesión de 2 de Noviembre 1952) se acuerda: votar la suma de dos mil colones con dicho fin, dinero que se tomará del fondo Cantonal de Caminos una vez liquidado anterior Presupuesto Ordinario 1952. Confeccionese oportunamente el señor Jefe Político el Presupuesto extraordinario para el caso y una vez tramitado este, extiendase un cheque a favor del Ministerio de Obras Públicas pa la expresada cantidad contra el Banco Nacional de Costa Rica. Sopesan la distinta a pronatio esta erogación. Trascribase

este acuerdo al señor Cura Párroco A. Campa C. y una vez hecho el depósito, trascríbase también al señor Ministro de Obras Públicas a quien se le dan las gracias por las obras que ha querido realizar en beneficio de esta Villa.

Artículo V

En fin de ampliar salidas de agua del tanque cañería distrito central, se acuerda: comisionar al señor Jefe Político para que proceda a la compra de dos tubos hierro galvanizado de 10 pulgadas diámetro por cinco a seis yardas largo cada uno. Si el precio fuere mayor de trescientos colones, se hará la compra mediante licitación privada. El precio será pagado de la partida correspondiente de Presupuesto Ordinario, con cargo al distrito primero.

Artículo VI

Mediante escrito que presenta en esta fecha el señor Isaías Alvarez Castro, solicita permiso para construcción, que dicha construcción será una adicional a la que viene ocupando hace varios años y tiene instalado su taller de sastrería. Que el lote destinado a esta ampliación está ubicado al Norte de su sastrería y cada por el este carretera en medio con Teatro de Benedicto Camacho: al Oeste con terreno sin construcciones de Dpure Alfaro; Norte con construcción de Benedicto Camacho y sur con construcción del peticionario. Que dicha construcción será de madera y cinc con una superficie de ciento sesenta varas cuadradas sea diez de frente por 16 de fondo y estima esa construcción en unos cinco mil colones. Considerando que dado el material que la empliarse así como las dimensiones, el precio dado a la futura construcción parece razonable y ajustado y que consecuentemente no es necesaria la intervención de ingeniero para el levantamiento de planos ni dirección de la misma. Que en cuanto a la alineación de ubicación será cuestión que calificará el ingeniero Municipal don Herminio Rodriguez Gonzáles a quien se comisionara para este fin, sin perjuicio de que, si el señor Jefe Político lo creyese necesario, por llevar la construcción frente a la carretera Nacional, se notifique al Departamento de Caminos Públicos. Por tanto se acuerda: conceder el permiso solicitado por don Isaías Alvarez Castro para que construya en el lote ya descrito siempre que se respeten las condiciones de su solicitud y previa aprobación del ingeniero Rodriguez Gonzáles y visto bueno del señor Jefe Político. Trascríbase este acuerdo al interesado y pase la solicitud original al señor Jefe Político para los fines consiguientes.

Artículo VII

Vistas respectivas solicitudes, se acuerda: conceder autorización para instalación de pajas de agua a las siguientes personas, a don Julio Villegas Jiménez, vecino de Sarchí Sur y de la cañería de aquel distrito don Celín Cubero Rojas de este vecindario y Jurenal Céspedes Rojas de este vecindario también y en ambos casos de la cañería del distrito 1° primero. Todas para usos domésticos e instalaciones que se harán en sus propiedades debidamente calificadas como fincas inscritas en el registro de la propiedad. Tome nota el señor Jefe Político

para que expida las ordenes de conexión e instalación correspondientes, y señores Tesorero y Contadora Municipal para lo de sus cargos.

Artículo VIII

Se autoriza al señor Jefe Político para que confeccione un presupuesto Extraordinario, por la suma de mil seiscientos noventa y dos colones que se tomaran del fondo de comunes año 1953, y se destinan al pago del peón de aseo - cargo 1. ro presupuesto año. En dicha suma se a incluido la cantidad de cincuenta colones con cuarenta céntimos que corresponden a la cuota del seguro Social del mismo.

Sin mas que tratar, terminó la sesión

Presidente Municipal

Ejecutivo Municipal

Secretario Municipal

Sesión Ordinaria N°2: celebrada el dia 25 de Enero de 1953 a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega, en Sarchi Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores Juramental Alfaro Corrales, don Lauriano Perez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvieron presentes, el Sr. Jefe Político, Tesorero y Contadora Municipal. Presidió el señor Alfaro Corrales y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I

Fué leida, aprobada y firmada acta de la sesión ordinaria anterior

Artículo II

Se autoriza al señor Jefe Político para que proceda a ejecutar el trabajo de colocación de unas tubos de hierro que fueron adquiridos para ampliar salida cañeria, en tanque camptación y al que se rata la suma de quinientos colones, pudiendo ejecutarse en dicho tanque cualquier otra reparación que fuere necesaria. También acuerda la compra de dos tubos mas de hierro galvanizado con pedido de cuatro a cinco yardas de largo con un diámetro de dos pulgadas y que se amplearan a la misma ampliacion a que se refiere este acuerdo. Efectuandose la compra por licitación privada si su valor escede de trescientos colones. Estos gastos se tomaran de la partida de Conservación y ensido de la ca Presupuesto ordinario y con cargo al distrito primero.

Artículo III

Atendiendo a solicitudes presentadas en forma se acuerda: Co autorización para instalaciones de paja de agua de la cañeria distrito primero a los señores Silcibiades Quesada Cruz en su pa

que actualmente habita Carlos Murillo y a la Sra. Cida Alfaro Ugalde en su propiedad situada en calle vieja o calle de San Rafael. Como nota el señor Contador y Tesorero para lo de su cargo y trascribase este acuerdo. El señor Jefe Político oportunamente atenderá la respectiva orden de comisión para el señor Fontanero Municipal. Acuerdo firme.

Artículo IV

A instancia de la Honorable Corporación Municipal de San José, se acuerda: dirigir muy respetuosa epistatira al señor Presidente de la República, solicitando a nombre de los patentados de este cantón, que de ser posible, al Poder Ejecutivo envie a la Asamblea Legislativa un proyecto de Ley reformando la Ley actual de Licores en cuanto a las horas de cierre de establecimientos que expenden licores. Trascribase por medio del señor Jefe Político, telegráficamente.

Artículo V

Encontrandose en bodega municipal 400 yardas de caño-concreto, se acuerda: autorizar al señor Jefe Político para que proceda a su colocación, debiendo serlo donde, a su juicio sea de mayor necesidad en bien de salubridad. También se autoriza la construcción de un hueco en el matadero municipal para depositar las despedicios. El costo de ambos trabajos se pagaria de las respectivas partidas en presupuesto ordinario, distrito primero y a presentación de planillas. Acuerdo firme.

Articulo VI

De bello comunicación muy apreciable que se ha servido dirigir a esta municipalidad el señor Inspector Sanitario, indicando alguna trabajos que a juicio suyo deban comprenderse en esta villa para mayor beneficio de la salud Pública y mejoramiento en el ornato. Se acuerda: acusar recibo de esa comunicación, haciendo constar que se ha tomado la debida nota respecto a su indicación, las que en forma oportuna y de acuerdo con las posibilidades, serán cumplidas. Pase al oficio en cuestión al señor Jefe Político para que, a su juicio informe sobre los trabajos que requieren preferencia. Trascribase.

Artículo VII

Expone el señor regidor señor Perez Vega que en la Hacienda La Luisa S.A. de esta Villa, con motivo de apertura de la trocha carretera a Toro Amarillo, se ha presentado cierta dificultad en cuanto a cercas, habiendo quedado algun trecho de agricultura de caña de dicha hacienda accesible de los ganados, que por lo dicho propone a la Municipalidad que se invite muy atentamente al señor Ing. Evangelista Romero, para que nos haga el honor visitando dicha hacienda y enfocar ese pequeño problema. La municipalidad complaciendo al compañero Pérez Vega. acuerda: respetuosamente rogar al Ing. Jefe Caminos públicos - Sección Alajuela - Sr. Evangelista Romero S., hacernos una visita como está expuesto, ofreciendo esta Municipalidad su contingente para solucionar el asunto de cercas en cuestión. Trascribase por medio del

seña Jefe Político.

Artículo VIII

Manifiestan vecinos de Toro Amarillo y del resto del cantón, que como es natural y humano, ellos desean que los trabajos emprendidos en carretera Darchi - Toro Amarillo, sean ampliados en cuanto a personal y si paitle fuera otro tractor, indicando estos que actualmente la cuadrilla se compone de un tractor pequeño y una Fordson. Considerando: que ya esta Municipalidad concurrió personalmente ante el señor Ministro de Obras Públicas en busca de la comentada ampliación de esos trabajos y que sin embargo no hubo cambio alguno en la situación, no obstante que se avecina el invierno que dificultara notablemente la [illegible] en forma normal, dado que aquella es zona lluviosa. Haciendo un esfuerzo esta Municipalidad acuerda: comisionar a la Srta Adelita Gómez para que a nuestro nombre y del pueblo de Toro Amarillo, gestione ante el señor Presidente de la República y Sr. Ministro de Obras Públicas, exponiendo las dificultades muy justas ya expuestas respecto a trabajo carretera Toro Amarillo. Trascribase y dese por anticipado a la Srta Gómez las gracias mas sinceras, por la molestia que se le ocasiona.

Artículo IX

Ha sido presentado escrito firmado por veintidos vecinos de San Juan de esta Villa, entre ellos don Erminio Rodriguez Gonzalez, todos ellos segun lista que se adjunta, contribuyentes voluntarios en la suma de mil ochocientos sesenta y dos colones cuarenta centimos para reforzar la partida que la Corporación destinó en el año 1952 y que no habiendose llevado a cabo, solicitan devolución de dicho dinero y al efecto concurren a esta Municipalidad para que intervenga en tal sentido. La Municipalidad, sin mas recurso que acceder no sin causarle pena, acuerda: acoger la gestión presentada y dirigirse al señor Auditor Gral. de Obras Públicas rogandole tramitar la devolución solicitada. Se prescinde del numero del entero hecho en auditoria pa no haberle presentado los interesados. Comisionase al señor Jefe Político para transcribir el presente acuerdo y prosiguir cualquier otra gestión que fuere necesaria para complacer a los interesados.

Artículo X

A solicitud del señor Jefe Político, que manifiesta haberse agotado la partida de mil colones destinada a la ampliación del salon municipal para acondicionar local a la filarmonia - actualmente estudiantina - se acuerda: destinar quinientos colones mas para aquel objeto. Con cargo de la partida Reparación de Edificios Municipales distinto primero

Presupuesto Ordinario. Acuerdo firme.

Artículo XI.

Encontrandose aun sin terminar alcantarillado iniciado hace varios meses en acequia de reinos calle reja o calle San Rafael en el centro de esta Villa paso de agua frente propiedades de Moises Ledezma y Ernesto Murillo, se acuerda: autorizar al señor Jefe Politico para que dé remate a dicho trabajo eliminando asi un peligro para el transito. Su costo se pagara de la partida de Cetarjeas y desagues - Presp - Ord - distrito primero votandose al efecto doscientos cincuenta colones. Acuerdo firme.

Articulo XII

Siendo deseo de esta Municipalidad conocer el estado economico en relacion con los veinte y cinco mil colones "Bonos café" destinados a carreteras Sarchi Norte San Juan de las cuales la firma Pitters y Cia adquirio veinte mil hace algun tiempo, se acuerda: solicitar dicho dato, en forma muy respetuosa como acostumbra, al señor Auditor Gral de Obras Publicas. Trascribase este acuerdo por medio del señor Jefe Politico.

Articulo XIII

Interrogado el apoderado especial Lic. Manuel Angel Castro Lopiz sobre el resultado de una concesion de agua solicitada por esta corporacion para proveer de ese liquido a respetable numero de reinos propietarios de San Juan, que carecen de ese elemento para sus necesidades domesticas, dicho abogado pone en manos de esta Municipalidad las ultimas dos comunicaciones cruzadas entre el Servicio Nacional y él, en relacion con esa concesion, y considerando: que de esas comunicaciones se desprende que el servicio se ha resuelto la concesion Municipal debido a que las mismas aguas existen otras gestiones de aprovechamiento y que, en consecuencia espera resolver en conjunto, y considerando: que esta Municipalidad no conoce de otras gestiones con relacion a la concesion solicitada, fuera de la presentada por los Sres Barrantes la cual no tiene otro objeto que legalizar otra situacion que hace años la viene beneficiando - y por otro lado, la oposicion presentada tanto a nuestra concesion como a la de Barrantes - por la firma Pitters y Cia. Considerando: que nuestra concesion no puede mantenerse expeditada a una mas o menos lenta instruccion en los otros dos casos tanto por que como ya se dejo ellos estan en el disfrute de sus necesidades, como por que esta Municipalidad necesita esa agua para resolver un problema colectivo en que va de por medio la salud publica. Por lo expuesto, se acuerda rogar al señor apoderado especial, continuar sus gestiones ante el muy respetable Tribunal de que se compone el Servicio Nacional de Electricidad, en demanda de una pronta resolucion. Trascribase este acuerdo al Lic. Manuel Angel Castro L. y al servicio Nacional de Electricidad.

Artículo XIV

Por escrito presentado en esta fecha, solicita el señor Dpuve Alfaro Castro, permiso construir ampliando su local comercial situado en el centro de esta Villa. Manifiesta: que la casa de habitación de don Walter Castro o sea al norte de su vieja construcción - con frente a la carretera Nacional. Que el frente de esa construcción nueva será de cuatro metros sesenta y cinco y de concreto y tres ochenta y de frente siento el resto de la construcción de madera y cinc de cuatro metros de alto. Estima en menos de cinco mil colones su costo. Considerando: que por las dimensiones y material que ha de usarse, se deduce que el precio será mas o menos de cinco mil colones y que, consecuentemente no requiere el presente caso- levantamiento de plano y dirección de un Ing. Civil- debiendo si supervigilarse por medio del ing. Municipal señor H. Rodriguez T, para ejecta de alineación y metros a cualquier otra medida de salubridad que fuere prevista. Por lo expuesto, se acuerda: conceder el permiso solicitado siempre que se ajuste a los datos que a dado en su solicitud original el señor Político para que por su medio de acuerdo al parecer del Ingeniero citado - y llenado ese requisito extienda el permiso, Trascribase.

Artículo XV

Revisadas - fueron aprobadas y ordenadas pagar por recetas despachadas a pobres - a Leonal Ocampo la suma de cuarenta y un colones cuarenta centimos con cargo al distrito primero y treinta y cinco colones con cargo al distrito segundo. Pat. respectivo. Presup. Ordinario.

acuerdo firme

Sin mas terminó la sesión a las 12 horas.

Presidente Municipal

Ejecutivo Municipal

Secretario Municipal

Sesión ordinaria N-3 celebrada el día 8 de Febrero 1953 a las 10 horas por la municipalidad de Valverde Vega - en Sarchi Norte. Concurrieron sus miembros señores don Jurenal Alfaro Corales, y don Ernesto Chaverry Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Político y Tesorero Municipal. Presidio la regidor Alfaro y se tomaron las siguientes acuerdos:

Artículo I

Fue Leida, aprobada y firmada acta de la sesión Anterior.

Artículo II

Vista la renuncia que ha presentado el señor Ricardo Soto García, del cargo que ha venido desempeñando como Contador de esta Municipalidad, se acuerda: aceptarla dandose las gracias por sus magnificos servicios prestados y nombrase en su lugar a la señorita Irma Castro Castro quien ha venido desempeñando interinamente ese cargo. Este nombramiento rige a partir del dia primero de Febrero que cursa.

Artículo III

Se concede permiso de instalación de paja de agua de la cañeria del distrito primero y para uso domestico, a las propiedades de Doña Maria Corrales de Camacho y don Jorge Alfaro Alfaro. Tome nota el señor Contador y Tesorero Municipal y extienda el señor Jefe Politico la autorización para el fontanero Municipal Acuerdo firme.

Artículo IV

Encontrandose vacante la Patente de Licores del paja n.º 7 correspondiente al distrito primero con asiento en La Luisa y apareciendo interesado en ella que ha solicitado sea sacada a remate, ofreciendo sufragar el costo de edictos, se acuerda: Sacar a nuevo remate el puesto de licores mencionado con la base de treinta colones trimestrales, y por el resto del periodo legal. Se entendido que la municipalidad alguna si por cualquier circunstancia legal fuere suprimida. El Ejecutivo Municipal designará la fecha y hora para este remate, al confeccionar el edicto respectivo.

Artículo V

Manifiesta el señor Jefe Politico-Ejecutivo Municipal, que encontrandose en proceso de ejecución diversos trabajos en este cantón, es necesario mantener en caja de la Tesoreria dinero suficiente para las pagas que esos trabajos ocasionan. Por lo expuesto, se acuerda: Autorizar al señor Tesorero y Ejecutivo Municipal para que retiren del Banco Nacional de Costa Rica - por cheque, la suma de cinco mil colones que giraron en partidas de mil quinientos colones Acuerdo firme.

Artículo VI

Habiendose creado, si mal no se recuerda por el año 1938 - algunas becas denominadas "Leon Cortés" por estudiantes de la provincia de Alajuela, y distribuidas estas segun la ley que las creó de acuerdo con la importancia de cada cantón y considerando: que al Cantón de Grecia correspondieron mas de dos becas, y, que en aquella época, este nuevo cantón Valverde Vega no existia pero que era parte de lo que se componia el de Grecia y considerando: que en razon de la nueva dinción territorial, legalmente quedan excluidos estudiantes de este cantón para participar en concursos donde se discuta la adjudicación de alguna de esas becas, pero en cambio, por lógica se deduce que - este asignacion a este cantón una de esas

fecas. Por lo espuesto se acuerda: someter el presente caso a conocimiento del Señor Secretario del Instituto de Filajuela, con ruego de elevarlo a conocimiento de quien corresponda. Suplíquese al señor Secretario de dicho plantel, si cabe, informarnos sobre la situación de las fecas en cuestión. Trascríbase.

Artículo VII

Doila Castro Ovido - reina de las Frazas de Sarchi Sur - manifiesta por escrito, que está liquidando su pequeño negocio de pulpería situado en su vecindario y por espuesto solicita el retiro de la correspondiente patente. Clara Camacho Alfaro - comerciante y de esta vecindad, solicita por escrito el retiro de la patente de que ha venido gozando con su tienda, por haber cerrado ese negocio. Ambas solicitan exoneración del pago correspondiente al presente trimestre. Oido el parecer del señor Jefe Político, manifiesta este funcionario que esos negocios - según informes tiene, hace mas un mes fueron cerrados. Por tanto acuerda: tener por canceladas las dos patentes a que se ha hecho mención y anular el mandato si ya fue confeccionado correspondiente al trimestre presente. como está solicitado. Tome nota la señora Contadora y Tesorero Municipal.

Artículo VIII

De conformidad con la ley Nº 1442 de 15 de mayo de 1952 crease a partir del presente año lectivo una beca para estudiante Universitario - residente este cantón que desee ingresar a la Universidad Nacional - con el fin exclusivo de que estudie Pedagogia. Fijarase novecientos colones anuales al gozo pudiendo disfrutar de ella el agraciado durante los dos años que comprende dicho curso, siempre que de acuerdo con disposiciones de Educación, se haga merecedor de ello. Dicha suma será pagada por mensualidades de cien colones. Comuníquese al Ejecutivo Municipal, para que de previo oiga el parecer del Sr. Director Gral de Segunda Enseñanza y, de acuerdo con las instrucciones u observaciones que dicha Dirección exponga, continúe el trámite pertinente hasta su adjudicación.

Oportunamente se autorizará la confección del presupuesto Extraordinario para hacer frente a esta obligación - En la presente beca - salvo mejor criterio de la D. Gral de Enseñanza Secundaria, ha de preferirse a un bachiller varón. - Las aspirantes deberán ser nativas de este cantón y con residencia no menor de dos años.

Sin mas terminó la sesión a las 12 horas

x

Sesión ordinaria N.º 4 celebrada el dia 22 de Febrero 1953 a las 10 horas por la Municipalidad del cantón Valverde Vega, en Sarchi Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores Jeremal Alfaro Gonzalez, don Ernesto Chaverri Salazar y don Lauriano Perez Vega. Estuvo presente el señor Jefe Politico, Tesorero y Contador Municipal. Presidio el regidor Alfaro Gonzalez y se tomaron los siguientes acuerdos:

Articulo I

Fue leida, aprobada y firmada acta de la sesión anterior, excepto en cuanto al Articulo IV que fue vetado pa el señor gobernador de la Provincia - pagorando su veto en cuanto al precio fijado como base para el remate de la patente a que dicho acuerdo se refiere. La Municipalidad pa unidad acoge ese veto respecto al extremo dicho y acuerda: como sigue.

Articulo II

Reformase el acuerdo N.º IV de la sesión ordinaria anterior, en cuanto al valor fijado para el remate de la patente de licores del Pais N.º 7 correspondiente al distrito primero, el cual remate sera con la base de treinta y tres colones setenta y cinco centimos precio que corresponde hecho rebajo del veinticinco por ciento - Articulo 14 de la Ley de licores. En lo demas confirmase el acuerdo IV citado y dejese firme.

Articulo III

Tiene esta municipalidad en ejecución la colocación de postería y tendido de linea para instalación de servicio telefónico con el distrito tercero Toro Amarillo y en proyecto otros trabajos y, siendo aquel un distrito tan alejado de este centro haciendose necesario el auxilio de vecinos del lugar que prestan colaboración, se acuerda: nombrar una Junta Progresista en aquel distrito cuyas finalidades sean: promover el adelanto material y cultural en estrecha coordinación con esta Corporación pudiendo adquirir auxilios del vecindario mediante donaciones y otras medios u otros medios que no impliquen fuerzo u obligación ni tampoco contrario de las leyes. Designase para integrar esta Junta a los señores Manuel Gonzáles Segura Rudy Salazar Zamora, Eulio Perez Castro, - Julio Vargas Alfaro, - Porfidio Murillo C. y Juan Rojas Jimenez. El señor Jefe Politico se servirá instalarla, juramentado al efecto. Es conveniente que en fecha proxima esta Junta propicie forma de constituirse en asociación con los requisitos que para tales exije la Ley respectiva, pudiendo para entonces desenvolverse en forma amplia respecto al programa general de su distrito. Comuniquese este acuerdo al señor Ministro de Gobernación, por medio del señor Gobernador, para los fines consiguientes.

Articulo IV.

Se concede autorización para conexión de servicio de agua de cañeria del distrito primero, a la señora Elvira Aguilar Peraza, para usos domesticos en su finca situada en calle San Rafael. La solicitante suplirá la tubería adicional que hubiera de emplearse. Tome nota el señor Tesorero y Contador Municipal y expida el señor Jefe Politico la orden de instalación correspondiente para

el señor Fontanero

Artículo V

Fué leida circular N.º 408-5 procedente del Jefe de la Sección de Municipalidades de la Contraloría Gral de la República, solicitando el nombramiento de un funcionario municipal que controle los materiales, debiendo disponerse ~~de esas~~ ademas, de un local que preste seguridad como bodega para los mismos. Se sugiere ademas, que se dote un Presupuesto Extraordinario para el pago del empleado Municipal y para sufragar gastos de permanencia del empleado de la Contraloría Gral de la República que efectuara la organización de bodegas y control - pudiendo recargarse esas funciones donde no hubiere considerable movimiento, en un empleado de la misma Municipalidad y considerando: que dicha disposición redunda en beneficio directamente para la Municipalidad y conviene propiciar dicha organización, se acuerda nombrar contolador de materiales municipales, al señor Ernesto Rodriguez Valverde, función que desempeñara como recargo a las de Tesorero. Confecciónese un Presupuesto extraordinario por valor de cien colones pudiendo elevarse si la Contraloría Gral. de la República lo considera bajo para hacer frente al pago de permanencia del empleado que oportunamente visitara este cantón para organizar el nuevo sistema de control de materiales, tomandose dicho gasto del Saldo Cantonal de Comisión la construcción de una bodega reservase para despues de oir al funcionario en cuestión.

Artículo VI

Presentanse renuentes dos propietarios de fincas dedicadas a ganado - situadas en las Trojas de este cantón, a firmar la renuncia de posibles reclamos futuros con motivo de atravesar sus propiedades trocha carretera que construye a Oro Amarillo. Basan su negativa que la trocha divide en dos sus respectivas fincas y mas de la mitad de terreno quedará sin agua. Sin - embargo, han convenido esa dificultad en firmar el pliego ~~firmando~~ las fajas necesarias, a cambio de que esta Municipalidad se compromete a llevar agua en cualquier cantidad que sea a la parte de terreno que quedara sin ella. Hecho un estudio se ha llegado a la conclusión de que es posible dar agua a esas propiedades mediante el uso de un tubo metálico de tubo de media pulgada como mínimo. Considerando, que el trabajo de instalación de esa tubería la Municipalidad bien puede sufragarlo, pero, en cambio la tubería es de costosa y por otro lado, que no es necesario tubo nuevo sino en cualquier estado conservación y que ello solamente el Departamento de Obras Hidraúlicas puede suplirlo - por ejemplo de la cañería vieja de

Sarchi Sur, se acuerda: rogar al señor Jefe del Dep. de Obras Hidraulicas conceder a esta Municipalidad el derecho de usar tubos de la cañeria vieja de las fincas ya dichas- consiguiendo asi la donación de inmensas fajas de tubos que se usaran en carretera a Toro Amarillo. Trascribase este acuerdo- de modo muy respetuoso- por mediación del ingeniero don Evangelista Romero F, a quien se ruega interesarse para bien nuestro, en la solución del caso expuesto.

Articulo VII

Se acuerda y ordena girar a don Lionel Campos por medicinas y examenes despachados a su farmacia, la suma de cuarenta y seis colones con cargo al distrito primero y diecinueve colones con cargo al distrito segundo. Partida; medicinas para pobres, Presupuesto Ordinario.

A las doce horas termino la sesión

Sesión Ordinaria N.- 5 celebrada el dia 8 de Marzo 1953 a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega, en Sarchi Norte.

Concurrieron sus miembros propietarios señores Jurenal Alfaro Corrales y don Laureano Perez Vega. Estuvo presente el señor Jefe Politico, Tesorero y Contador Municipal Presidio el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Articulo I

Fue leida, aprobada y firmada acta de la sesión anterior

Articulo II

Vistas las correspondientes solicitudes, se acuerda: conceder autorización para instalar pajas de agua de la cañeria del distrito primero, que se destinarán a usos domesticos en propiedades de don Judan Camacho en el centro y Eloy Herrera Cambronero en San Juan. En ambos casos ha sido calificada la propiedad de los solicitantes respecto al inmueble que ha de habilitarse con el agua. Expida el señor Jefe Politico la orden correspondiente para el señor Fontanero municipal, para los fines de instalación.

Articulo III

Segun nota N.- 3006 de 4 de Octubre de 1951, el señor Director Gral. de Obras Publicas dispuso que a fines del mes de diciembre de ese mismo año, usando la suma de quinientos mil colones bonos destinados al efecto y mil ochocientos sesenta y dos colones cuarenta centimos de contribución voluntaria por parte de vecinos interesados, se llevara a cabo el trabajo de reconstrucción de ochocientos metros de asfaltado y mas o menos un Kilómetro de macadan hidraulico- habilitando asi de carretera a San Juan de Sarchi Norte. Habiendose efectuado oportunamente lo relativo al asfaltado, pero no asi en cuanto a carretera de San Juan,

, algunas reinas impracientes han solicitado devolución de su apa
y pa otro lado, la Municipalidad no ha dijado de estar insinuando
la conveniencia de empezar esos trabajos. El regidor suplente señor
Herminio Rodriguez Gonzáles manifiesta haberse entrevistado con el
señor Ministro de Obras Públicas y hablado sobre este asunto, llegando
a la conclusión de que lo que imposibilita la iniciación de este
bajo es carestia de un tractor, de lo que anda el ministerio abaste-
zado pa tantos trabajos que se ejecutan en la actualidad. Por lo
expuesto, y a fin de allanar la falta de tractor, se acuerda: insinuar
muy respetuosamente al señor Ministro de Obras Públicas, nos favorezca
ordenando sacar a licitación los servicios de un tractor por el tiempo
que a juicio del señor Ingeniero Evangelista Romero Jefe Provincial
de Alajuela, sea necesaria. Trascribase este acuerdo al Sr. Ministro
con copia para el Ing. Romero. F. a quienes se anticipan las gracias
por la atención que prestan a esta gestión.

Artículo IV

Manifiesta el señor Jefe Político que ha podido apreciar la indis-
cutible necesidad de dotar a la Jefatura Política de este cantón, de un teléfo-
no oficial, que conecte a la central de esta villa, facilite la comunicación rá-
pida desde su oficina. La Municipalidad considerando justificada y razo-
nable la opinión del señor Jefe Político y creyendo que no solamente a esta Je-
fatura Política y Comandancia Cantonal - le resulta indispensable dicho servi-
cio sino que afecta esta necesidad a las restantes Jefaturas de la provincia de
Alajuela tales como Grecia, Naranjo, San Ramón, Palmares y Esparta, acuer-
da: dirigir al señor Jefe de la Sección de Municipalidades de la Contraloría
Gral. de la República la gestión pertinente de nuestra parte - a fin de obtener
parecer de la Compañía de Fuerza y Luz. Es entendido que esta Municipa-
lidad pagará el valor de las comunicaciones segun lo reglamente la Em-
Trascribase este acuerdo al señor Jefe Seccion Municipal de la C. Gral. Se
ruego de escusar la molestia.

Artículo V

Fué leida nota que la Junta Progresista de Caño Amarillo ha elevado
a esta Municipalidad, insinuandole la conveniencia de gestionar ante
el señor Ministro de Gobernación la no remoción del actual ~~del~~ Jefe Político
de este cantón. Considerando: que esta corporación comparte la opinión de la
Junta gestionante y desde luego veria con simpatía que dicho funcionario
se mantenga entre nosotros, se acuerda: manifestar al señor Ministro de Gober-
nación que de existir alguna posibilidad de permuta o traslado para el ac-
tual Jefe Político Sr. Rafael A. Calderón M. ello sea evitado

donde, sea posible, en bien del progreso y cabal desenvolvimiento de esta municipalidad. Trascríbase con copia para la Junta Progresista de Coronado.

Artículo VI

Comunica el señor Jefe Político-ejecutivo municipal que ha sido adjudicada creada por el acuerdo N.º VIII de sesión de 8 Febrero anterior, al bachiller Cecilio Arguello Campos quien se encuentra ya asistiendo a lecciones en la Universidad. Por lo expuesto, se acuerda: ordenar la confección del respectivo Presupuesto Extraordinario por la suma de novecientos colones comprendiendo así los nueve meses lectivos que se giraran por mensualidades de cien colones al Sr. Arguello Campos desde marzo que cursa hasta noviembre inclusives. Dicho dinero se tomará del fondo general de comunes.

Artículo VII

Consciente de sus deberes en el plano educacional esta municipalidad considera un deber, promover de acuerdo con su capacidad económica, la preparación de elementos que en el futuro le sean utiles a su pueblo, mas que todo porque carece de ellos positivamente por haber sido hasta hace poco un distrito o quiza falta de iniciativa personal en ese aspecto- siendo así a no dudarlo este uno de los cantones de menor porcentaje de estudiantes secundarios. Por lo expuesto: se crea un auxilio mensual de cincuenta colones para un estudiante que, habiendo cursado la primera enseñanza, aspire a continuar estudios secundarios hasta su Bachillerato. Quien aspire a dicho auxilio deberá aportar ante el Sr. Jefe Político- Ejecutivo Municipal siguientes atestados: certificaciones de conclusión de estudios primarios, pobreza de sus padres, y constancias de haber nacido en este Cantón y residido en el durante los dos ultimos años, así mismo de su buena conducta. Estos dos ultimos extremos los hará constar la Jefatura Política. Será condición especial para adjudicar el presente auxilio, la incapacidad económica de los padres del aspirante, así como que sea un varón. Este auxilio entrará a surtir efecto a partir del presente mes de Marzo, que se prolongará hasta Noviembre inclusives del presente año. Comisionese al Ejecutivo Municipal para que, previa aprobación del Sr. director de Segunda Enseñanza, continue el tramite pertinente hasta su adjudicación, la que oportunamente comunicará a esta Corporación. El presente auxilio beneficiará al estudiante durante los cinco años necesarios para su bachillerato- debiendo el interesado solicitar en el mes de Febrero de cada año la revalidación del mismo y serán motivos para perder este auxilio, la perdida de un curso por baja calificación o cambio de la situación económica del estudiante o sus padres. El estudiante elegirá el centro educacional que le convenga sin embargo se recomienda escoger Grecia o Naranjo para los primeros años.
Queda autorizada la confección del Presupuesto Extraordinario para este

gasto, que será de cuatrocientos cincuenta colones. Tomandose del fondo Gral. de Comunes. El presente acuerdo es con base en Ley Nº 1442 de 15 de mayo 52

Artículo VIII

Previa revisión y aprobación de recetas despachadas a enfermos pobres, se ordena girar a don Ruben Chacón como sigue: veintitres colones con cincuenta al distrito primero y cinco colones al distrito segundo. Presupuesto ordinario renglón respectivo. acuerdo firme.

A las doce horas, terminó la sesión

Presidente Municipal

X

Sesión Ordinaria Nº 6 celebrada el dia 22 de marzo 1953 a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Vazquez de Vega, en Sarchi Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores Jurenal Alfaro Gonzalez y don Laureano Perez Vega. Estuvo presente el señor Jefe Político, Tesorero y Contador Municipal. Presidió el regidor Alfaro Gonzalez y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Artículo I

Fué leida, aprobada y firmadas acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se autoriza la conexión de una paja de agua que el señor José Alfaro Bonilla desea llevar a cabo, para habilitar de agua una segunda casa dentro de su finca sitá en el centro de esta villa. La conexión será hecha dentro de la misma propiedad por lo cual el interesado proporcionará todo material que sea necesario y se exime del pago de veinte colones por no tratarse de una nueva paja de agua sino de una prolongación a la que ya tiene en servicio para una de sus casas. Tome nota el señor Tesorero y Contador para lo de sus cargos.

Artículo III

Manifiesta el señor Tesorero que los fondos en caja son insuficientes para hacer frente a diversos pagos que se avecinan y pide se le autorice para retirar del Banco la suma de dos mil quinientos colones Por tanto, se acuerda: autorizar al señor Tesorero y Ejecutivo Municipal para que extienda un cheque contra el Banco Nacional de Costa Rica por la suma de dos mil quinientos colones con destino a reforzar la caja del Tesorero Acuerdo firmes.

Artículo IV

Por acuerdo Nº 2 de sesión de 28 de Diciembre de 1952, fué nombrado interinamente maestro de la Vidamanía de este cantón el señor Jorge

Luis Murillo Murillo, habiendolo sido por tres meses que vencen el ultimo de marzo que cursa, se acuerda: dar las gracias al señor Murillo Murillo por sus servicios prestados durante los tres meses pasados y autorizar al señor Jefe Politico para que suscriba a nombre de esta Municipalidad un contrato de trabajo con el señor Murillo Murillo por tres meses partiendo del dos de Abril entrante con el mismo sueldo que ha venido ganando sea el consignado en Presupuesto. El horario a seguir respecto a lecciones asi como cualquier otro detalle de importancia para el buen exito de la Estudiantina, se dejan a juicio del señor Ejecutivo Municipal - al suscribir el comentado contrato.

Articulo V

Se autoriza al señor Ejecutivo Municipal para que proceda a la compra de quince ejemplares por valor de seiscientos ochenta colones cuyo pago se hará mediante cheque contra el Banco Nacional de Costa Rica y a favor del servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. Se girara contra la partida correspondiente de Presupuesto Ordinario.

Articulo VI

Vistas facturas presentadas por la Librería e Imprenta Atenea por valor de mil ciento doce colones setenta centimos - valor que proviene de utiles y libros para uso en Jefatura Politica y Tesoreria y Contaduria Municipal, se acuerda: aprobarlas y ordenar girar a favor de Librería Atenea la suma expresada mediante cheque contra el Banco Nacional de Costa Rica. Queda asi cancelada cuenta con dicha casa hasta el 23 de Enero del año en curso.

Articulo VII

Manifiesta el regidor Presidente Alfaro Morales, que habiendose enterado por nota que al efecto enviara a el a il la Caja Costarricense del Seguro Social, respecto a un reintegro de cobro en las cuotas correspondientes al asegurado Fernando Castro Lopez Secretario de esta Corporación, por lo que le fueron descontados a este cuarenta y cuatro colones cuarenta centimos, con base en nota N° 1953 de 6 de marzo que cursa, y que viendo por iguales partes las cuentas que motivaron dicha devolución, propone que esta Municipalidad solicite a la caja del Seguro Social la devolución de la suma que esta en calidad de patron pago sin estar obligada - por su asegurado Castro Lopez. Con base en lo expuesto por unanimidad se acuerda: solicitar a la Caja Costarricense del Seguro Social la devolución de la suma de cuarenta y cuatro colones cuarenta centimos - que pago en exceso por su asegurado Fernando Castro Lopez - y todo con base en la nota N° de 6 de marzo corriente - expedida por la misma caja del S.S. trasciribase por medio del señor Jefe Politico.

Articulo VIII

Ha concurrido a sesión el señor Presidente de la Junta de Educación don Efraín Zamora Castro, siendo el objeto cambiar impresiones con esta corporación sobre la difícil situación por que atraviesa este Cantón respecto a su escuela central (Sarchí Norte) la cual no solamente es insuficiente para la cantidad de alumnos que concurren, sino que su estado de conservación no puede ser peor. Manifiesta el señor Presidente de la Junta que cada año se emplean sumas de dinero en reparaciones - y cada vez demanda mas reducidas y sirve menos. La Municipalidad por su parte manifiesta su buena voluntad para cooperar en la solución de que no exista otra, que no sea la de construir un edificio nuevo. Por lo expuesto y sabiendo que el señor Sr. Ministro de Educación Dr. Chavarri no le hace indiferente nuestro caso - quiza unico respecto a los demas cantones, se acuerda: hacer formal y respetuosa invitación al Sr. Ministro de Educación Pública, para que, a mas de honrarnos con su visita, se entere del caso en cuestión. Trascríbase.

Articulo IX

Considerando: hace mas cincuenta años se origina del rio Las Trojas una paja de agua denominada desde entonces Paja de agua de reina la cual atraviesa el centro de esta Villa.

Esas aguas en cantidad de docientas litros por segundo, tan pronto son tomadas del rio continuan por la Hacienda Las Trojas limitando en dirección de este a oeste continuando asi sobre otras propiedades hasta llegar al centro donde atraviesa la plaza pública y se divide a continuación mediante punta de diamante en dos ramales por iguales partes continuando siempre al oeste, paralelas hasta que antes de desembocar a los rios Las Trojas y Colorado, se subdividen dichos ramales en los cuales respectivamente, al desembocar benefician las propiedades de los señores Jorge Salas y Alejandro Ponas: Celin Cubero y señora Pilar y Cia. Considerando: que regular numero de vecinos radicados en esta vereja y Colorado, se vienen sirviendo de esas aguas desde hace muchos años para sus menesteres domésticos y otros fines, y que por la distancia a la Municipalidad le es imposible por ahora proveerles de agua mediante cañeria y en cambio si está obligada a asegurarles esa provisión y Considerando: que ante el riesgo de disminución del caudal en razón de constantes solicitudes de concesión para riego y otros abusos que no escapan, esta Corporación cree de su deber, asegurar a los indicados vecinos mayor posibilidad de que sus servicios sean permanentes y para el caso solamente queda el recurso

de proceder a solicitar una concesión de las comentadas aguas. Por otro lado, tiene esta Municipalidad - en relación con la misma paja de agua el problema de la higiene de la población debiendo usar para el caso dicha paja de agua por no existir otra y ante todo porque esta atraviesa el centro de la población. Por lo expuesto, se acuerda:
Solicitar concesión de aprovechamiento para usos domésticos, por ahora, en beneficio de vecinos de Sarchi Norte, y para higiene de la población de las indicadas aguas en cantidad de doscientos litros por segundo. Para legalizar la presente solicitud de concesión, nombrase apoderado especial al Lic. Manuel Angel Castro López. Se hace constar: que el recorrido de esas aguas cuando estas son usadas domésticamente ha sido aproximadamente de seis kilómetros y que antes de la desembocadura de ella a ríos señalados - además de los predios ya indicados, hay muchos mas que son atravesados por dichas aguas. Trascribase este acuerdo, oportunamente al Lic. Castro López.

Sin mas que tratar, terminó la sesión.

Sesión Ordinaria N.º 7 celebrada el dia 12 de Abril de 1953 a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega - en Sarchi Norte: Concurrieron sus miembros propietarios señores Jurenal Alfaro Gonzalez - don Laureano Perez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Presidió el primero. Estuvo presente el señor Jefe Politico, Contador y Tesorero municipal. Se tomaron los siguientes acuerdos.

Artículo I

Leida acta de la sesión anterior, fué aprobada y firmada escepto en cuanto al acuerdo N.º II referente a solicitud de una paja de agua para don Noé Alfaro Carrajal en razón de vista interpuesto a dicho acuerdo por el señor Gobernador con base en la ley N.º 1446 de 26 de Mayo de 1952 que es adición al Art. 267 del Código Sanitario. Consecuentemente se modifica dicho acuerdo como sigue:

Artículo II

Reformase el acuerdo N.º II de sesión de 22 de Marzo 53. concediendo permiso de conexión de paja de agua para una segunda casa de su finca al señor Noé Alfaro Carrajal - sita en el centro de esta villa, Pero siempre y cuando la instalación se efectue del tubo madre y no, aprovechando la que actualmente sirva a otra vivienda. El suministro de los materiales será por cuenta del interesado, salvo aquellos indispensables para atravesar la calle, que suplirá la municipalidad. Como

nota el señor Contador y Tesorero para lo de sus cargos y rúgase al señor Jefe Político extender la orden de instalarse para el señor Fontanero - oportunamente, una vez satisfechas las dechas municipales ante la Tesorería. Trascríbase este y el anterior acuerdo al interesado Alfaro Barrajal para los fines consiguientes.

Artículo III

Se acuerda: adicionar y rectificar el acuerdo último de la sesión anterior relativo a solicitud de concesión de aprovechamiento de agua para usos domésticos - en resguardo de la estabilidad de las mismas para cierto sector de vecinos de esta Villa y además para destinar a higiene de la población, aguas estas, denominadas "paja de agua de vecinos" - Rectificación; que una vez dividida dicha paja de agua en dos partes por la punta de diamante en el centro de esta villa, en vez de continuar el curso de ellas de Este a Oeste, toma rumbo de norte a Sur. Adición; que son ramales terminales - además de los ya indicados, un tercero y cuarto que desembocan al río las Trojas en propiedad de Pedro Juvenal Alfaro Zamora y Belin Cubero respectivamente. Trascríbase este acuerdo y el de la pasada sesión al Lic Castro Lapiz apoderado especial.

Artículo IV

Manifiesta el señor Jefe Político que es necesario el acondicionamiento de un lote municipal en Coro Amarillo para destinar a fondo municipal y solicita al efecto alambre y autorización para efectuar el trabajo. La municipalidad acuerda: destinar la suma de cien colones para adquirir alambre de puas - postes y pago de mano de obra. El lote en cuestión es donde está ubicada la cancha. No habiendo Partida en Presupuesto de aquel distrito, tómese mediante Presupuesto Extraordinario del fondo de Comunes - distrito tercero y rúgase al señor Jefe Político y Tesorero municipal la confección del mismo.

Artículo V

Se dio lectura a nota presentada por el señor Tesorero de esta municipalidad - solicitando sus vacaciones por tener derecho a ello después de todo. cincuenta y dos semanas. que se cumplieron el mes de Enero p. pasado Considerando: que procede acceder conforme se solicita, pero que dado lo delicado. del cargo de Tesorero y además los trámites inconvenientes que trae consigo

el nombramiento de un sustituto pa quince dias; se interoga al patente sobre su determinación de gozarlas en dinero continuando en funciones o que goce el señor Tesorero municipal de sus vacaciones a que tiene derecho - señalandose del dieciocho al treinta del corriente mes, inclusive, las cuales le serán compensadas en dinero de acuerdo con la partida previamente señalada en presupuesto Ordinario. Gírese oportunamente el valor respectivo. Trascríbase al señor Ernesto Rodríguez - Tesorero.

Artículo VI

Se leyó el oficio No 9143-3 del señor Jefe de la Sección de municipalidades de la Contraloría Gral. de la República - por el cual trascribe acta No 1006 - del folio 10 Tomo III del libro de finiquitos de la Contraloría Gral - sección Municipal, pa el que se aprueban las cuentas del señor Tesorero de esta Municipalidad correspondientes al año 1952 y se declara libre de responsabilidad a dicho empleado y además, al Banco Nacional de Seguros fiador del mismo. Examinadas las partidas de ingresos, Egresos, Saldo en caja y Pendiente de cobro - siendo como sigue: ₡72.067.88 - ₡49.193.46 - ₡22.874.42 y ₡1.679.50, respectivamente, se acuerda el finiquito en cuestión.
Trascríbase este acuerdo al señor Jefe de la Sección de Municipalidades de C. G de la R. - agradeciendo el celo y magnífico orden con que se manejan los intereses de las municipalidades.

Artículo VII

Vista solicitud de instalación de una paja de agua para uso doméstico presentada por don Mario Murillo Soto, de la comarca de Sarchí Sur a fin de habilitar de agua vivienda en su finca No 98.293 se acuerda: acceder de conformidad, debiendo hacerse la instalación directamente del tubo madre que provea mayor comodidad. Tome nota el señor Contador y Tesorero Municipal para lo de su cargo y extienda el señor Jefe Político la orden de Conexión una vez satisfechas las derechos municipales.

Artículo VIII

Manifiesta el señor regidor Chaverri Salazar que luego de muchas gestiones ante el señor director Gral. de Deportes, la Junta Progresista de Sarchí Sur está a punto de llevar a feliz término un viejo anhelo de aquel pueblo una plaza para deportes. Que la dirección Gral. requiere la ayuda económica de una parte del precio de la finca necesaria para el caso. Que por lo expuesto, y siendo representante y vecino de aquel distrito, hace moción para que la municipalidad, considerando: que esa necesidad de Sarchí Sur ya le había sido planteada anteriormente, sin haber sido posible complacer el requerimiento por la escasez de fondos de aquel distrito para financiar el costo total del terreno, pero que ahora, mediante el plan

propuesto, debe aceptarse, y no solo eso sino agradecer sinceramente al Sr. Antonio Escarré D. G de Deportes - preocupación por el deporte, aun en pueblos menores. Conscientemente, por unidad, acuerda: votar del fondo de comunes del distrito segundo Sarchí Sur la suma de cinco mil colones ~~con que~~ municipalidad a la dirección de Deportes para financiar el valor del terreno conveniente para cancha de deportes del distrito citado. Transcribase a la Contraloría Gral de la Rep. y al señor don Antonio Escarré y adminase, - que una vez aprobado este acuerdo, se incluya en el presupuesto Extraordinario respectivo - y expida oportunamente cheque contra el Banco Nacional de Costa Rica a favor de la Dirección Gral de Deportes por valor de las cinco mil colones.

Artículo IX

Siendo frecuentes las manifestaciones de inconformidad de vecinos afectados a la cañería del distrito primero y sobre todo del sector de San Juan, por la insuficiencia de agua y considerando: que en la fuente o nacimiento se desperdicia casi tanto como el aprovechado, todo por efectos del sistema y poco caudal que transporta el tubo madre inmediato al tanque - captación. Que el ministerio de Obras Públicas hace dos años realizo estudios para este mejoramiento y al efecto la municipalidad destinó suficientes tubos café, pero que, sinembargo, aún no se ve posibilidad inmediata de remediar el mal. Considerando: que esta Corporación debe hacer algo por alimentar el sistema de distribución, usando los recursos de que disponga, por lo expuesto, se acuerda: autorizar al señor Jefe Político para que a mayor brevedad proceda a la colocación de cuatro tubos de fierro de diez pulgadas diámetro por cinco varas largo - hace algun tiempo adquiridos para el mismo caso y adicionar a estos - otros de fibrocemento de que dispone la municipalidad en cantidad de cuatrocientas varas, conectando así esta nueva sección directamente del tanque y allí tendidos paralelamente al actual, que tomará las nuevas aguas una vez salvado ese techo que es de poco grandiente. Votase la suma de quinientos colones para ese trabajo - que se tomará de la partida respectiva en Presupuesto Ordinario Distrito primero.

Artículo X

Se dio lectura a un memorial presentado por veintinueve vecinos, de Pueblo Nuevo - y las Delicias - caseríos de Toro Amarillo de este Cantón, todos mayores y no dudando padres de familia, solicitando

a esta municipalidad cooperación, interponiendo oficios ante las autoridades de Educación en busca de una escuelita donde sus hijos lleguen cuando menos a adquirir los mas elementales principios de enseñanza - patrimonio de todo Costarricense. Ofrecen ellos los firmantes y resto de la poblacion levantar la construcción y tan solo piden el zinc y la clavos.

Considerando: que igual gestión se tramitó en Octubre del año 1951 - habiendose trascrito el acuerdo N: 2 de sesión de 7 de Octubre 51 al señor Ministro de Educación - sin resultado para aquel vecindario, pero que posiblemente ello se debiera la falta de un censo oficial de la poblacion escolar de aquella zona. Por tanto, se acuerda: insistir muy respetuosamente ante el señor Ministro de Educación Dr. Charoni, suplicandole considerar la peticion - tan justa, que plantean los referidos vecinos. Practiquese un censo de la posible matricula escolar y al efecto se comisiona al señor Jefe Politico, supragando los gastos que se ocacionen, esta Municipalidad.

Al trascribirse este acuerdo al señor Ministro de Educación, agregueseles con este devolutivo el memorial en cuestión. Entiese copia a los interesados del presente acuerdo.

Articulo XI

Se examinaron cuentas que presenta don Lionel Ocampo por recetas despachadas en su farmacia a enfermos pobres y se aprueban y ordenan girar como sigue; con cargo al distrito primero la suma de cuarenta y nueve colones y al distrito segundo la suma de veintidos colones. Se omite el pago de otras recetas por no hacerse constar el vecindario de los enfermos, dejandose para proxima sesión la aprobación de estas, una vez identificado el vecindario de las personas beneficiadas. Tírese de la partida correspondiente de cada distrito. Acuerdo firme.

Sin mas que tratar, terminó la sesión a las 13 horas

X Alfaro

Secretario.

Sesión Ordinaria N: 8 celebrada el dia de Abril 1953 en Barrio Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores Jurenal Alfaro Morales, don Laureno Perez Vega y don Ernesto Chavarri Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Politico, y además el señor Tesorero y Contador municipal. Presidio el señor Alfaro Morales y se tomaron los siguientes acuerdos.

Articulo I Fué leida aprobada y firmada acta de la sesion anterior

Articulo II

Abierta recientemente entre otras calles la que corre de la esquina del

Escolar a la calle vieja y encontrandose aun las propiedades colindantes - de Moises Lidyma y Ruben Arias sin cercar, lo que no se ha hecho por ser necesario previamente un trabajo de nivelación se acuerda: autorizar al señor Jefe Politico para que, ocupando un tractor o cualquier otro medio, proceda a la comentada nivelación y a continuación a la colocación de cercas. El costo se pagará de la Partida respectiva - con cargo al distrito primero, Presupuesto Ordinario, y a presentación de facturas y planillas.

Artículo III

Manifiesta el señor Jefe Politico que la suma asignada para ejecutar los trabajos dispuestos por acuerdo N° IX de sesión anterior en relación a la cañeria del distrito primero resulta demasiado pequeña ya que no se trata solamente de colocar la tuberia acordada sino ademas, hacer modificaciones en el tanque, y pide se amplie Por lo expuesto se acuerda: ampliar a la suma de mil colones el gasto comentado, es decir destinar un total de mil quinientos colones que se tomaran del presupuesto Ordinario, respectiva partida, distrito primero. Acuerdo firme.

Artículo IV

Atendiendo a renuncia que se ha servido presentar el señor Ernesto Rodriguez Valenciano, del cargo de Tesorero de esta municipalidad, solicitando se le acepte del primero de mayo próximo entrante, se acuerda: aceptarla dando las gracias a tan cumplido y honesto empleado y se procede a nombrar al sustituto; recayendo dicho nombramiento por unidad en el señor Ramón Perez Conejo - cédula N° 175218 quien a de presentarse a recibir su cargo el dia primero de mayo proximo entrante, ~~se acuerda~~ Concedasele al nombrado treinta dias para que garantice su responsabilidad con una poliza de fidelidad a favor de esta Municipalidad ante el Banco Nacional de Seguros y en el tanto que corresponda. Para financiar el cincuenta por ciento de dicha póliza votase la suma de cien colones que se tomaran del fondo general de comunes - mediante Prezupuesto Extraordinario. Dese aviso a la Contraloria Gral. de la Republica - seccion municipalidades, para proxima entrega de haberes y demas efectos.

Se hace constar: que proveniente a la eleccion de Tesorero, fue tida solicitud para dicho cargo que presentó don Dagoberto Castro, a quien se dan las gracias.

Artículo V

Habiendo cumplido cincuenta y dos semanas de trabajo, cumplidas

con la ultima semana del mes de Enero próximo anterior, se dispone por unidad, conceder sus vacaciones al señor Secretario de esta Municipalidad, Fernando Castro Lopez, quien las tomaría a partir del dia primero de mayo próximo entrante. Nómbrase para sustituirlo al señor Moises Alvarez Araya quien servirá ese cargo del primero al quince de mayo citado. Confecciónese el señor Jefe Político y Tesorero Municipal un Presupuesto extraordinario por la suma de setenta y cinco colones que oportunamente se girarán al señor Alvarez Araya, tomandose del fondo General de comunes. Acuerdo firme.

Artículo VI

Revisadas y aprobadas recetas despachadas por la Botica de don Rubén Chacón en esta Villa, a enfermos pobres, se acuerda su pago como sigue: treinta y ocho colones con cargo al distrito primero y ciento y nueve colones setenta y cinco ~~centimos~~ con cargo al distrito 2.: Partidas respectivas en Presupuesto Ordinario. Acuerdo firme.

Artículo VII

Vistas solicitudes presentadas al efecto, se acuerda: conceder autorización de instalación de pajas de agua de la cañeria del distrito primero, para uso domestico a las siguientes personas: Carlos Arias Garcia, Julia Castro Carvajal y don Herminio Rodriguez Gonzalez - todos propietarios de las respectivas fincas beneficiadas con dicho servicio. Asi mismo se concede autorización de instalación de paja de agua a las Brujas Limitada en su finca denominada el trapiche, cañeria del distrito primero.
La conexión de estas pajas ha de efectuarse del tubo madre. El señor Jefe Politico - previa presentación de recibo de pago de respectivos derechos municipales, extenderá la orden para el Fontanero municipal.

Artículo VIII

Por escrito presentado solicita don Tobias Bonilla Herrera le sea cortada o suspendido el servicio de una paja de agua que ha venido usando en su finca para proveer una vivienda que hasta el mes de marzo ocupó un peón suyo y en la actualidad se encuentra deshabitada.
Que dicha paja de agua pertenece al distrito primero y solicita la cancelación del mandato que por tal concepto existiera en Tesoreria - posterior al mes de marzo anterior. Por lo expuesto se acuerda: Suspender los servicios de agua de la referida paja de agua - y autorizar al señor Fontanero para que previa comprobación de encontrarse deshabitada la vivienda en que se refiere el peticionario corte aquel servicio, dando aviso al señor Contador Municipal. Sin lugar la anulación del mandato correspondiente al segundo trimestre, por aviso

tardío en la suspención del servicio.

Sin mas que tratar terminó la sesión a las

Nº9 Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1953 a las 10 horas por la municipalidad del Cantón Valverde Vega, en Sarchí Norte concurrieron sus miembros propietarios señores suplentes Alfaro Ramírez don Laureano Pérez Vega y don Ernesto Chaverri Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Político, Sr. Tesorero y Contador municipal Pérez el señor Alfaro Morales y se tomaron los siguientes acuerdos

Artículo I

Fué leida aprobada y firmada acta de la sesión anterior

Artículo II

Fueron concideradas solicitudes de instalación de paja de agua de la cañería del distrito primero, así: don Miguel Cubero Ramírez para uso domestico en su finca sita en San Juan y doña Ester C. de Alfaro tambien usos domesticos en este centro, tratándose no de nueva instalación sino de reapertura de servicios que habian sido suspendidos temporalmente a gestión de la parte En ambos casos se acuerda: de conformidad como se ha estado eximiendo a la solicitud de reapertura de servicios, del pago de rente colones establecido para nuevas concesiones toda vez que no demanda gasto alguno de parte de la municipalidad. Gire el señor Jefe Político orden para el señor Fontanero a fin de cumplimiento al presente acuerdo previa presentación respectiva señor Cubero, de la constancia de haber cancelado los rentes establecidos para nuevas instalaciones de pajas de agua Hoy la conexión del tubo madre

Artículo III

Autorizase al señor Ramón M. Pérez Zuñiga, Contador municipal de este cantón, para que mediante chequera con las solidades legales, retire de los fondos depositados en el Banco de Costa Rica hasta la suma de cuatro mil colones, en cheques de dos mil colones cada una, para atender con esa suma el pago de sueldos de empleados municipales del pasado mes de Abril. como para cubrir planillas para trabajos en construcción del tanque captación de la cañeria de esta Villa y ampliación misma en colocación de tubos de fibro- cemento. Acuerdo firme

Artículo IV

A fin de cancelar cuenta pendiente con el servicio Cooperativo Inter-americano de Salud, proveniente de materiales sanitarios adquiridos pa esta Corporación, se acuerda: votar la suma de mil ciento setenta y cinco colones a que asciende dicha deuda - tomandose del presupuesto Ordinario con cargo a recaudación por escusados sanitarios. Partida de Servicios, Cap. II Art. 5. El pago se hará mediante cheque a favor del Servicio Cooperativo dicho contra el Banco Nacional de Costa Rica. El Sr Jefe Político dará cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo V

Previa revisión de recetas despachadas por la nueva Botica Leonel Ocampo- medicinas suministradas a pobres, se acuerda su cancelación como sigue: ciento y siete colones cincuenta centimos con cargo al distrito primero y cuarenta y ocho colones cuarenta centimos con cargo al distrito segundo. Dirase al interesado del Presupuesto Ordinario. Part respectiva de cada distrito. Acuerdo firme.

Sin mas que tratar termino la sesión.

Nº10 Sesión Ordinaria Nº 10 celebrada el dia 24 de mayo 1953 a las 10 horas por la municipalidad del Cantón Valverde Vega, en Sarchi Norte, concurrieron sus miembros propietarios señores don Jurenal Alfaro Morales y don Laureano Perez Vega. Estuvo presente el señor Jefe Político, Contador y Tesorero municipal. Presidio el primero y se tomaron los siguientes acuerdos

Artículo I

Fue leida, aprobada y firmada acta de la sesión anterior, excepto en cuanto al acuerdo Nº IV, que se anula y en su lugar se dicta el siguiente:

Artículo II

A fin de cancelar cuenta pendiente con el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud por materiales sanitarios suministrados a esta Corporación y por valor de mil ciento y cinco colones se acuerda: que se extienda un cheque por la suma dicha contra el Banco Nacional de Costa Rica a favor de la expresada institución. Dirase con cargo al I - XIV (Obras Sanitarias) del Presupuesto Ordinario. El señor Jefe Político se servira dar pronto cumplimiento al presente acuerdo. Asi mismo se comisiona a dicha autoridad para que proceda a la compra de otra cantidad de materiales Sanitarios, preferentemente secciones de caño, por un valor de quinientos colones operación que se efectuará con el mismo servicio Cooperativo Inter-americano de Salud

compra que se hará al contado mediante cheque contra el mismo Banco - y de la misma Partida. Comado del distrito primero.

Artículo III

Fué leida ternas sometidas por la Dirección Provincial de Escuelas - de Alajuela, para la integración de la Junta de Educación de San Pedro de la Unión - de este Cantón, y previo cambio de impresiones, por unidad se acordó: designar para presidente a don Teodoro González Alfaro, Vice - a don Hermelindo Cambronero González; Secretario don Dejilio Campos Rojas y suplentes pa su orden señores Egidio González Barquero, y don Victor Julio Monge Murillo. Se han designado las primeras personas indicadas en terna. Trascribase este acuerdo - oportunamente al Sr. Director auxiliar de Escuelas en la Ciudad de Turrialba con copia para el Sr. Director Provincial.

Artículo IV

Se dio lectura a solicitud presentada por don Luis Felipe Hernández Hernández, quien solicita en calidad de dueño de la finca N-92438 - sita en el centro de esta Villa, y colindante, norte con Ricardo Soto, Sur Reiner Castro este plaza pública y oeste Eudoxia Cascante, permiso para contruir donde actualmente se encuentra una casa reja que sera destruida, - una nueva que llevará 16 dieseiseis varas de frente por ocho de fondo y nueve y media varas de alto, usando materiales de madera y hierro con un costo que no pasara de siete mil colones. Pide que se ordene al respectivo encargado Municipal indicar el trazado de linea conveniente a la urbanización. La Municipalidad acuerda de conformidad como se solicita, siempre que dicha construcción se ajuste a las condiciones indicadas en la solicitud. Comisionase al Ingeniero don Herminio Rodriguez G, supervigilador de nuevas construcciones, para que se sirva dar la linea correspondiente al interesado señor Hernández Hernández, informando a la hora al señor Jefe Politico con indicación de cualquier observación que cupiere hacer - a fin de que dicha autoridad allane cualquier omision al levantarse la construcción. Asi mismo, que el presente permiso queda sujeto al cumplimiento respecto al interesado, de cualquier intervención de caracter sanitario que hiciere autoridad competente en relación con la construcción. Trascribase, al interesado, al señor Rodriguez Gonzalez y tome nota el señor Jefe Politico.

Artículo V

Correspondiendo la celebración del Santo Patrono (25 de

en fecha inoportuna por encontrarse el país en vísperas de Elecciones, y secundando a la Santa Iglesia Parroquial que ha dispuesto adelantar las ceremonias religiosas patronales - señalando al efecto el día quince de Agosto, retroprójimo entrante se acuerda:
Declarar el día quince de Agosto de 1953 para la celebración de los festejos cívicos - Patronales - Comunícase al señor Gobernador de la Provincia con ruego de que, por su digno medio entregue al señor Ministro de Gobernación la transferencia comentada, para los fines consiguientes.
Designase a los señores Eduardo Alfaro G. - Antonio Alfaro - Carlos Chacón Adrián Zamora, Ramón M. Pérez y Jorge Luis Bastos, para integrar el comité Festejos Patronales y al señor Jefe Político se ruega la instalación del mismo, pudiendo reponer a juicio suyo cualquier persona de las indicadas que no aceptase.

Artículo VI

Examinadas previamente recetas despachadas por la nueva Botica de don Leonel Ocampo, se aprueban y ordena pagar como sigue:
treinta y seis colones con cargo al distrito primero y dieciseis colones al distrito segundo. En ambos casos se girará del Presupuesto Ordinario Partida de medicinas para enfermos pobres. Acuerdo firme.

Artículo VII

Habiendose efectuado trabajo arreglo y asfalto calles alrededor plazoleta de la Iglesia de esta Villa, y muy complacida esta Municipalidad y el pueblo por ello, acuerda: dar las gracias al ministerio de Obras Públicas por la ejecución de dicho trabajo, y en particular del Ing. Evangelista Romero. Asi mismo, rogar al Ing. Romero el arreglo, como a las dichas, de una que partiendo de la esquina noroeste de la plazoleta de la Iglesia, va a rematar a la carretera de la Ora. (aproximadamente cien varas) agregando la Municipalidad preparar cuneta y otros detalles como se hizo con las calles ya expresadas. Trascríbase este acuerdo al señor Ing. Romero H. con ruego de pronta y favorable contestación.

Artículo VIII

Se dió lectura a un proyecto de Ley, tendiente a dar mejor organización y estabilidad económica a las Bandas Municipales, proyecto que merecerá la simpatía de todas las municipalidades a no dudarlo, y respecto a esta, además una felicitación al Comité Pro-Bandas Municipales cuyo presidente es don Marco Tulio Maroto, por su buena labor en bien de la cultura. Considerando, que es la Asamblea Legislativa a quien corresponde convertir en realidad esos ideales, hágase llegar a los señores Diputados un ruego respetuoso de parte de esta municipalidad para que hagan posible mediante una ley, tan importante Proyecto - Trascríbase

telegráficamente a los señores Srios de la Honorable Asamblea Legislativa, y al Lic. Marco Tulio Marato.

Sin mas que tratar terminó la sesión a las tres horas

Presidente municipal .....

Nº 11 Sesión Ordinaria N.º 11 celebrada el dia 14 de Junio 1953 a las 10 horas por la municipalidad del Cantón Valverde Vega, en Sarchi Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores Jeremías Alfaro Morales y don Ernesto Chavarri S. Estuvo presente el señor Jefe Político, Contador y Tesorero municipal. Presidió el señor Alfaro Morales y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I

Fué leida, aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Artículo II

Manifiesta el señor Tesorero que a fin de hacer frente al pago de planillas y otros, es necesario reforzar los fondos en caja y solicita se le autorice retirar del Banco Nacional de Costa Rica la suma de dos mil colones, con ese objeto. La municipalidad acuerda: de conformidad, autorizando al señor Tesorero y Ejecutivo municipal para que expidan y firmen un cheque por dos mil colones contra el Banco Nacional de Costa Rica, reforzando asi los fondos en caja.

Sin mas que tratar, termino la sesión a las diez horas y treinta minutos.

Presidente municipal

Secretario municipal

Nº 12 Sesión ordinaria N.º 12 celebrada el dia 28 de Junio 1953 a la 10 horas por la municipalidad del Cantón Valverde Vega - en Sarchi Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores don Jeremías Alfaro Morales, don Luciano Perez Vega y don Ernesto Chavarri Salazar. Estuvo presente el señor Jefe Político, Contador y Tesorero municipal.

Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I

Se leyó aprobó y firmó acta de la sesión anterior.

Artículo II

Por escrito presentado en esta fecha, doña Leonarda Lobo Quesada solicita - se tenga por cancelada una de las dos pajas de agua que venía usando en Sarchí Sur hasta el mes de mayo anterior en que fué cortado dicho servicio. Considerando: que ni la petente ni fontanero dieron antes aviso del no uso de una de las dos pajas de agua a que se refiere doña Leonarda, por lo que unicamente procede tenerse por retirada una paja de agua a partir del primero de Julio entrante, sin que empero anulación del mandato correspondiente a ese servicio durante el segundo trimestre, Por lo expuesto, se acuerda: que previa comunicación al Sr. Fontanero de Sarchí Sur. en el sentido de que haga efectiva la suspención del servicio de agua comentado, los señores Tesorero y Contador Municipal tomen nota del presente acuerdo para lo de sus cargos - teniendo por retirada una de las dos pajas de agua que aparecen en sus libros a nombre de doña Leonarda Lobo Quesada, de Sarchí Sur, a partir del primero de Julio entrante.

Transcribase.

Artículo III

Habiendo presentado su renuncia el señor Cadmael Rojas Gonzalez de su cargo de Fontanero de San Pédro de la Unión, se acuerda: aceptarsele a partir del primero de Julio entrante, nombrandose en su lugar al señor Emilio Castro Fonseca, Comparezca el nombrado ante el señor Jefe Politico para su juramentación e instrucciones. -Transcribase.

Artículo IV

Encontrandose pendientes - desde hace algunas meses - orden del señor Ministro de Obras Públicas para sacar a licitación quinientas o cuatrocientas horas de trabajo de un tractor que hande emplearse en carretera a Toro Amarillo de este Cantón y habiendose paralizado totalmente esos trabajos, se acuerda: dirigir muy respetuosa comunicación al señor Director de Obras Públicas - con copia para el primer Ingeniero señor Evangelista Romero, suplicandole active la comentada licitación, asi como amplie hasta donde crean posible aquellos trabajos. Transcribase al señor Jefe Politico el presente acuerdo.

Artículo V.

Revisadas recetas despachadas en la Botica Leonel Ocampo - de esta Villa

se acordó su pago respectivo, siendo como sigue: con cargo al distrito primero la suma de setenta y ocho colones y con cargo al segundo la suma de sesenta y dos colones. Fírese del presupuesto ord. respectivas partidas. Estas recetas fueron despachadas del 26 de mayo al 24 de junio. que cursa. Acuerdo firme.

Sin mas que tratar, terminó la sesión a las once horas y treinta minutos.

Presidente

Secretario Municipal

Nº13

Sesión Ordinaria #13 celebrada el día 12 de julio 1953 a las 10 horas por la municipalidad del cantón Valverde Vega, en Sarchi Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores don Gerardo Alfaro Morales, don Luciano Pérez Vega y don Ernesto Chavarri Salazar Estuvo presente el señor Jefe Político, Tesorero y Contador municipal. Presidio el señor Alfaro Morales y se tomaron los siguientes acuerdos

Artículo I

Fue leida, aprobada y firmada acta de la sesión anterior

Artículo II

Se dio lectura a ternas presentadas para integrar la Junta de Educación de San Juan de este cantón, acordandose por unanimidad, designar las siguientes personas: Eudiaa Bonilla Rojas, Antonio Siquiera González, Benero Soto Calvo, Otoniel Zamora Perez y Lioneio Morales Arias. Trascribase este acuerdo para los efectos consiguientes.

Artículo III

Existiendo fondos suficientes, en presupuesto Ordinario, del distrito primero, se acuerda: que se inicie la construcción de doscientas varas de acera en plaza pública, partiendo del último trabajo que se llevará a cabo por administración a cuyo efecto se ruega al señor Jefe Político dar principio cuanto antes sea posible. Gestione la compra del cemento requerido con la Dirección Gral. de Obras Públicas lo mismo que la piedra del quebrador. instalado en este cantón. Acuerdo firme.

Artículo IV

Manifiesta por escrito presentado en esta fecha don Ezequiel Murillo, que: con motivo de trabajos efectuados por el señor Jefe Político en la colocación de una alcantarilla que encauza aguas de la acequia de vecinos frente a su propiedad y la de don Moises Ledezma, con el

objeto de que este ultimo se procurara mayor cantidad de agua para un dinamo, se permitió profundizar tanto el cause que, en su propiedad esas aguas pasan a un profundidad de como tres metros afectando su finca como en diez metros de distancia y tan cerca de su casa, que ofrece un peligro para sus pequeños hijos. Pide que la municipalidad a alcantarillar dentro de su propiedad ese paso de agua alyando el peligro, y en razon de haberse ahondado mas de lo que en riego era necesario. Indica que apela al buen juicio de la municipalidad en la presente gestion, evitando asi un juicio ante tribunales comunes. Considerando: que efectivamente el trabajo que motiva la presente gestion fué acordada por esta Municipalidad y encomendando al anterior Ejecutivo Municipal, sin que, desde luego se indicara la profundidad que hubiera de darse al cause, y considerando: que de comprobarse las razones apuntadas por el peticionario para reclamar, parece justificada la peticion. Que previamente a resolver en definitivo se procede o no al alcantarillado solicitado, se, comiciona al señor Jefe Politico, para que con vista de los trabajos efectuados que motivan la presente cuestion, rinda informe sobre la responsabilidad que, por negligencia o abuso en la ejecucion de ellas pueda caberle a esta municipalidad por perjuicio causado a don Erencio Murillo Alfaro, de este vecindario. Pase el escrito respectivo al señor Jefe Politico.

Articulo V

Considerando que con frecuencia se hace necesario el asesoramiento para esta municipalidad, de un profecional de Derecho y en algunos casos sus servicios para dirigir algunas gestiones en que la corporacion es gestionante o demandada, y que, carece de apoderado, se acuerda: conferir poder general judicial por parte de esta municipalidad al señor licenciado Manuel Angel Castro Lopez, mayor, soltero, abogado y vecino de San Jose, sin limitacion de suma, confiriendole al efeto las facultades que determinan el Articulo 1289 del Codigo Civil y se autoriza al efecto el señor Rafael Angel Calderon Monge, para que en su calidad de Ejecutivo municipal, inscriba este poder en la Seccion correspondiente del Registro Publico, compareciendo ante el Notario que a bien tenga. Este nombramiento rige desde el quince del corriente mes, asignandose como sueldo para dicho apoderado la suma de cien colones mensuales. No existiendo partida para el caso en Presupuesto Ordinario confeccione el señor Jefe Politico un Presupuesto Extraordinario comprendiendo los cuatro restantes del presente año y tomandose a prorrateo entre los distritos - de los fondos comunes.

Articulo VI

Se aprueba factura presentada por don Rubén Chacón por valor de ciento cincuenta y cuatro colones cincuenta céntimos, valor de recetas despachadas y

en su farmacia "Botica Central para enfermos pobres segun comprobantes que se tienen a la vista.

Cinco de las respectivas partidas en Presupuesto Ordinario, como sigue: con cargo al distrito primero la suma de ciento diecinueve colones cincuenta centimos y al distrito segundo, suma de treinta y cinco colones.

Acuerdo firme.

A las doce horas, terminó la sesión.

Secretario

Presidente

N°14 Sesion Ordinaria N° 14 celebrada el dia 9 de Agosto 1953 a las 10 horas por la municipalidad del Cantón Valverde Vega, en Sarchi Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores don Jeronal Alfaro Morales y don Laureano Ruiz Vega, estuvo presente el señor Jefe Politico Señor Tesorero y Contador municipal. Presidio el señor Alfaro Morales y se tomaron las siguientes acuerdos.

Articulo I

Se dio lectura a acta de la sesión anterior, la que fué aprobada y firmada.

Articulo II

Por escrito presentado en esta fecha, solicita la Srta. Iris Vega Quesada, vecina del distrito primero - de este Cantón, que le sea retirada la Patente Comercial - pulpería de tercer orden, de la cual ha venido gozando - manifiesta que hace algun tiempo dió por terminadas sus actividades comerciales y por ello debe anularse el mandato existente por este concepto - por ese concepto. Considerando: Que no habiendo dado aviso oportuno la patente respecto a la liquidación de su negocio lo cual hasta ahora no notifica esta corporación, no debe cancelar el mandato o mandatos que hubieran a su favor, sino hasta vencido el trimestre que ya tuvo principio. Por tanto se acuerda: que se excluya de entre las patentes comerciales, la correspondiente a Iris Vega Quesada a partir del primero de Setiembre entrante. Tome nota el señor Tesorero y Contador municipal, y transcríbase.

Articulo III

Don Eliecer Calvo Argüello, mayor casado y de este vecindario, solicita por escrito presentado, permiso para levantar construcción en un lote situado cien varas al sur de la esquina Suroeste de la la plaza publica. Indica que la construcción será destinada

a casa de habitacion, y comprenderá siete varas de frente por nueve de fondo y cuatro varas de alto, y ademas un galerón agregado de diez por nueve varas de igual alto. Que usaría madera y zinc y presupuesta cinco mil colones para la obra. Que sera con frente a la carretera al cementerio. asi mismo solicita en ese escrito concesion para una instalacion de paja de agua de la cañeria central. La madre de este doña Luzmilda Argüello de Calvo, al pie de ese escrito, manifiesta que siendo la dueña del terreno en cuestion esta absolutamente de acuerdo con la anterior peticion. Considerando: que respecto al permiso de construccion, y no llegando el valor de ella mia a diez mil colones, se prescinde la presentacion de plano suscrito por Ingeniero competente y tan solo debe ajustarse a la alineacion conveniente - segun disposiciones legales y por ello comisionase al Ingeniero don Hermisio Rodriguez Gonzalez vecino de este canton, a quien siempre se a encomendado la supervigilancia de nuevas construcciones. En relacion con solicitud de paja de agua para uso de la nueva vivienda que va construirse, se ~~acuerda~~ accede debiendo cargarse en libros municipales como abonada de esta concesion a doña Lydmilda Argüello de Calvo - por ser la propietaria. Tome nota el señor Jefe Politico para lo de su cargo asi como el Tesorero y Contador municipal y trascribase esta disposicion al señor Rodriguez Gonzalez y Fontanero municipal.

Acuerdo IV

Manifiesta el señor Tesorero municipal que no existen fondos en cajas y si compromisos de pago, y ademas trabajos que deben emprenderse inmediatamente, tales como aceras rededor plaza publica, arreglo Edificio municipal, alcantarillas, etc, ruega se le autorice para retirar del Banco nacional de Costa Rica la suma de seis mil colones, lo cual se hará mediante cheques de dos mil colones cada uno y a medida que vaya siendo necesario. La municipalidad, acuerda: de conformidad, autorizando al señor Tesorero y Jefe Politico para que retiren en partidas de dos mil colones cada una, hasta la suma de seis mil colones, mediante cheque contra el Banco nacional de Costa Rica. Acuerdo firme.

Acuerdo V

Manifiesta el señor Jefe Politico, que faltando aun tres Kilometros de linea, para llegar definitivamente al tendido desde Coro Amarillo al centro de esta Villa, habiendose agotado la partida autorizada de cinco mil colones, solicita en presupuesto extraordinario por mil trecientos colones para dar remate a dicha obra. Que dicho dinero es requerido para adquirir el alambre faltante y los aparatos (dos) telefonicos incluisive el trabajo que demanden esos tres Kilometros de tendido. Considerando que efectivamente ya es muy poco en dinero y en trabajo lo que resta para dar por concluida la obra, y que realmente conviene reconocer que

a casa de habitacion, y comprenderá siete varas de frente pa nueve de fondo y cuatro varas de alto, y ademas un galerón agregado de diez pa nueve varas de igual alto. Que usaría madera y zinc y presupuesta cinco mil colones para la obra. Que sera con frente a la carretera al cementerio. asi mismo solicita en ese escrito concesion para una instalacion de paja de agua de la cañeria central. La madre de este doña Ludmilda Argüello de Calvo, al pie de ese escrito, manifiesta que siendo la dueña del terreno en cuestion esta absolutamente de acuerdo con la anterior peticion. Considerando: que respecto al permiso de construccion, y no llegando el valor de ella mia a diez mil colones, se prescinde la presentacion de plano suscrito pa Ingeniero competente y tan solo debe ajustarse a la alineacion conveniente - segun disposiciones legales y pa ello comisionase al Ingeniero don Herminio Rodriguez Gonzalez vecino de este canton, a quien siempre se a encomendado la supervigilancia de nuevas construcciones. En relacion con solicitud de paja de agua para uso de la nueva vivienda que va construirse, se ~~acuerda~~ accede debiendo cargarse en libros municipales como abonado de esta concesion a doña Ludmilda Argüello de Calvo - pa ser la propietaria. Tome nota el señor Jefe Politico para lo de su cargo, asi como el Tesorero y Contador municipal y trascribase esta disposicion al señor Rodriguez Gonzalez y Fontanero municipal.

Acuerdo IV

Manifiesta el señor Tesorero municipal que no existen fondos en caja y si compromisos de pago, y ademas trabajos que deben emprenderse inmediatamente, tales como aceras rastrillo plaza publica, arreglo Edificio municipal, alcantarillas, etc, ruega se le autorice para retirar del Banco nacional de Costa Rica la suma de seis mil colones, lo cual se hara mediante cheques de dos mil colones cada uno y a medida que vaya siendo necesario. La municipalidad, acuerda: de conformidad, autorizando al señor Tesorero y Jefe Politico para que retiren en partidas de dos mil colones cada una, hasta la suma de seis mil colones, mediante cheque contra el Banco nacional de Costa Rica. Acuerdo firme.

Acuerdo V

Manifiesta el señor Jefe Politico, que faltando aun tres Kilometros de linea, para llegar definitivamente al tendido desde Coco Amarillo al centro de esta Villa, habiendose agotado la partida autorizada de cinco mil colones, solicita en presupuesto extraordinario por mil trescientos colones para dar remate a dicha obra. Que dicho dinero es requerido para adquirir el alambre faltante y los aparatos (dos) telefonicos inclusive el trabajo que demanden esos tres Kilometros de tendido. Considerando que efectivamente ya es muy poco en dinero y en trabajo lo que resta para dar por concluida la obra, y que realmente conviene reconocer que

esta ha sido llevada con gran economia desde luego que ha debido cubrirse un tendido de lineas de mas de dieciocho kilómetros debiendo trazar terrenos sumamente quebrados y montañosos, con un gasto hasta ahora de cinco mil colones. En consecuencia se acuerda: suplicar respetuosamente al señor Jefe del Departamento de Municipalidades de la Contraloria Gral de la Republica, autorizar un Presupuesto Extraordinario por la suma de mil trecientos colones con destino, con destino a conclución instalación telefónica Sarchi norte Toro Amarillo. Ese dinero se tomará de los fondos comunes asi: con cargo al distrito tercero de Toro Amarillo, quinientos colones y al distrito primero Sarchi norte los restantes ochocientos colones. Remitá el señor Jefe Politico el Presupuesto correspondiente.

Articulo VI

En fin de abrir nuevas calles en ampliación del cuadrante de esta villa, comicionase al señor Jefe Politico para que solicite los servicios de un Ingeniero a fin de que elabore los planos individuales de las propiedades que haya de afectarse - todo con arreglo al plano general levantado por el Ministerio de Obras Publicas correspondiente al cuadrante de esta villa. Interesa por ahora, la calle que partiendo de la esquina noroeste de la plaza toma rumbo al norte y doble rumbo al este formando cuadras. Estos planos se confeccionarán como medida previa al peritazgo que oportunamente deba llevarse a cabo por peritos de la Tributación Directa y servirán para que el apoderado Municipal realice los estudios legales en el registro de la propiedad. Por tanto, se acuerda: autorizar dicho trabajo pagandose el costo del Ingeniero de la Partida de apertura nuevas calles - Presupuesto Ordinario.

Articulo VII

Manifiesta el señor Tesorero Municipal, que las partidas destinadas a medicinas para Pobres, tanto el distrito primero como el segundo, se encuentran a punto como el segundo, se encuentran a punto de agotamiento, siendo la reserva para el distrito primero de noventa y un colones ochenta y tres centimos, que por lo expuesto y existiendo facturas por medicinas para ambos distritos, quiza por alcance superior a los indicados, pide se vote un Presupuesto Extraordinario para cada distrito, Reforzando la partida del distrito primero Sarchi norte con trecientos colones y del distrito segundo en doscientos colones. Por lo expuesto, se acuerda: autorizar al señor Jefe Politico para que confeccione Presupuestos extraordinarios para uno y otro distrito por las sumas ya indicadas - tomandose del fondo de comunes.

Artículo VIII

A solicitud del señor Jefe Político que manifiesta la urgencia de adquirir cuarenta y cinco ametralladoras para colocar a precios y condiciones favorables, en el Cantón, como ha venido Haciéndose, se acuerda: Autorizar al señor Jefe Político para que proceda a la compra de dicho material sanitario, debiendo hacerse la adquisición con el servicio Cooperativo Interamericano de Salubridad Publica y pagándose el costo con cargo al 1-14 del P. Ordinario (Sanidad) Oportunamente se autorizara el cheque respectivo a presentación de la respectiva factura.

Artículo IX

Se conoció de una factura presentada por don Leonel Ocampo, por la suma de ciento noventa colones cuarenta centimos, valor proveniente de recetas despachadas en su Botica para enfermos pobres del Cantón. Con vista de las recetas correspondientes, se acuerda el pago de ciento cincuenta colones diez centimos, asi: con cargo al distrito primero la suma de sesenta colones sesenta centimos y al distrito segundo - ochanta y nueve colones cincuenta centimos. Diferencia entre factura presentada y suma acordada pagar, debese a recetas que no especifican al distrito que debe soportar el gasto. Tirase de las partidas respectivas - Presupuesto Ordinario. Acuerdo firme.

Sin mas que tratar, terminó la sesión a las doce horas y treinta minutos.

Secretario Municipal — Presidente

N°15

Sesión Extraordinaria nº 15 celebrada el dia 15 de Agosto 1953 a las 16 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega, en Sarchi Norte. Concurrieron sus miembros propietarios, señores Jurenal Alfaro Corrales, don Luciano Perez Vega y ademas el suplente don Herminio Rodriguez (Salazar) Gonzalez por ausencia justificada del regidor Chaverri Salazar. Esta sesión fue convocada para conocer exclusivamente del Presupuesto Ordinario del año proximo entrante. Presidio el señor Alfaro Corrales y se entro a conocer el proyecto de Presupuesto para 1954 que fué aprobado como se consigna en el siguiente y unico acuerdo tomado:

Artículo único

Discutido suficientemente el Proyecto de Presupuesto que ha de regir durante el año 1954, se aprueba como sigue:

---- Ingresos ----

Partida					
Productos	Cap. 1	Art 1.	Derecho de matadero	₡ 936.50	
	1	3	Alquileres	40.00	₡ 976.50

Vienen

Servicios. Cap. II	Art	1	Cañeria.....	₡ 1662.75	
		4	Inst. y conexiones agua	400.00	
		5	Reintegro p. Excusados San 27 11. 90		₡ 477465
Impuestos-Fijos III		1.	Patente licores del pais.....	₡ 1673.15	
		2	" " extranjeros	320.00	
		3	" de comercio	1025.00	
		4	" de Industrias	851.50	
		5	" de Billar	80.00	
		6	" de Dominó	25.00	
		7	Beneficio de café segun ley.	17.976.00	
		8	Impuesto Cantonal de Licores	3248.00	
		9	Impuesto Territorial	581.00	
		10	Impuesto Ad- valorem.	29504.75	
		11	Impuesto Barreras	50.00	
		12	Impuesto de azucar.	4325.50	
					₡ 58.940.65
Impuestos-Varios-Cap. IV		1	Destace ganado Vacuno	3492.00	
		2	Destace ganado cerdoso	130.00	
					₡ 3.622.00
Policia	V	2	Carretajes	₡ 24.00	
	V	3	Fondajes	76.00	
	V	5	Espectáculos publicos	45.00	
	V	6	Matricula de pesca.	3.00	
					148.00
Hacienda	VI	2.	Pendiente cobro años ant.	482.25	
					482.25
Eventuales	VII	1	Entradas extraordinarias	198.50	
					198.50
Distros-Menores	VIII	1	Ingresos		
Distros					
menores	VIII	1	Ingresos del distrito 2:	3103.25	
	VIII	2	Ingresos del distrito 3:	415.00	
					3518.25
			Total de ingresos presupuesto		

Vienen

Servicios	Cap. II	Art 1	Cañeria.....	₡.1662.75	
		4	Inst. y conexiones agua	400.00	
		5	Reintegro p. Excusados San	2711.90	₡ 4774.15
Impuestos-Fijos	III	1.	Patente licores del pais.....	₡ 1673.15	
		2	" " extranjeros	320.00	
		3	" de comercio	1025.00	
		4	" de Industrias	851.50	
		5	" de Billar	80.00	
		6	" de Dominó	25.00	
		7	Beneficios de café segun ley.	17.976.00	
		8	Impuesto Cantonal de Licores	3248.00	
		9	Impuesto Territorial	581.00	
		10	Impuesto Ad. valorem.	29504.75	
		11	Impuesto Barreras	50.00	
		12	Impuesto de azúcar.	4325.50	
					₡ 58.940.65
Impuestos-Varios-Cap	IV	1	Destace ganado Vacuno	3492.00	
		2	Destace ganado cerdoso	130.00	
					₡ 3.622.00
Policia	V	2	Carruajes	₡ 24.00	
	V	3	Fondajes	76.00	
	V	5	Espectáculos públicos	45.00	
	V	6	Matricula de perros.	3.00	
					148.00
Hacienda	VI	2.	Pendiente cobro años ant.	482.25	
					482.25
Eventuales	VII	1	Entradas extraordinarias	198.50	
					198.50
Distros-Menores	VII	1	Dep		
Distros menores	VIII	1	Ingresos del distrito 2°	3103.25	
	VIII	2	Ingresos del distrito 3°	415.00	
					3518.25
			Total de ingresos presupuesto		

Gastos

Partida				
Sanidad-Cap I	Cat I	1 Saneamiento de la poblacion	$ 1000.00	
I		2 Personal de Sanidad. Segun. Detall.	2373.00	
		3 Medicinas para pobres	900.00	
		4 Desinfectantes y otros	600.00	
		5 Inhumaciones	250.00	
		6 Acarreo de basuras	500.00	
		7 Conduccion de enfermos pobres	500.00	
		8 Ensaires de higiene	500.00	
		10 limpieza de plaza y calles put.	700.00	
		11 Suero antiofidico	200.00	
		12 Suero antiftérico	200.00	
		13 Excusados Sanitarios	2000.00	
		14 Obras Sanitarias	2500.00	
				12.223.00
Beneficencia II		1 Auxilio a Estudiante 9 meses	900.00	
II		2 Subvencion Junta Protec. Social	600.00	
				1.500.00
Policia III		3 Comisiones municipales	500.00	
		8 Sueldo maestro Filarmonia	1800.00	
		9 Reparacion y compra de Instrumentos	1600.00	
				3.900.00
Servicios IV		1 Personal Cañeria - Fontanero	1200.00	
		2 Alumbrado publico	600.00	
		4 Reposicion de bombillos	100.00	
		5 Inspector de aguas Sarehi norte	480.00	
		6 Inspector de aguas San Juan	120.00	
				2.500.00
Productos V		1 Personal matadero - juez matadero	1200.00	
Obras VI		1 Conservacion y cuido de la cañería	4000.00	
VI		3 Reparacion Edificio municipal	6000.00	
		4 Arreglo calles urbanas caños y aceras	4000.00	
		5 Letrinas y desagües	2000.00	
		6 Reparacion plaza y parques	2000.00	
		7 Reparacion matadero	2000.00	
		8 Apertura nuevas calles urbanas	10.000.00	
		9 Construccion Cementerio y Carcel San Pedro de la Union	1.222.55	
		Pasan		$ 31.622.55

Vienen.

Hacienda	VII	3	Pago cuentas pendientes año ant	₡500.00	
	VII	5	Pago cuota patronal Seguro Social del maestro Filarmonia, Fontanero y Juez de matadero.	126.50	
					626.50
Eventuales	VIII	1	Gastos imprevistos	500.00	500.00
Gastos de Administración	IX	1	Sueldos y Subvenciones	11.400.00	
	IX	2	Libros Contabilidad, y utiles de oficina	2.500.00	
	IX	3	India Prima Seguro fidelidad Tesorero municipal	150.00	
	IX	5	Sueldo Apoderado municipal	1.200.00	
	IX	6	Gastos permanencia Visitador de Tesorerias	150.00	
	IX	7	Cuota Patronal Empl. S.S. Limón	577.80	
	IX	8	Vacaciones anuales Tesorero y Contador	387.50	
					16.365.30
Distritos menores	XI	1	Gastos del distrito 2:	2055.00	
	X	2	Gastos del distrito 3:	168.45	
					2.223.45
			Total de gastos autorizados	72.660.80	72.660.80

A las diecisiete horas y cincuenta minutos terminó la sesión

Srio. Municipal — Presidente

+

N°16

Sesión Ordinaria #16 celebrada el dia 13 de Setiembre 1953 a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega, en Sarchí Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores don Jurenal Alfaro Corrales, don Laureano Perez Vega y estuvo presente el señor Jefe Politico, Sr Tesorero y Contador municip Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos.

Articulo I

Fueron leidas aprobadas y firmadas actas de las dos anteriores sesiones, sea la nueve de Agosto 19 Ordinaria y la extraordinaria de fecha 15 de ese mismo mes- relativa al Presupuesto 19 Ordinario de 1954.

Artículo II

Fué leida comunicación del señor Inspector Escolar de este circuito, de fecha 20 de Agosto anterior en la que hace objeción a nominación de personas que esta municipalidad designo para integrar Junta de Educación de San Juan de este Cantón indicando que la Corporación se aparto parcialmente de la terna sometida respecto a tres miembros que no estaban comprendidos en la terna, sea los señores Antonio Aguilera González, Leoncio Corrales Arias y Otoniel Zamora Pérez siendo los dos primeros personas que no saben leer ni escribir y el tercero Agente de Policía de aquel lugar - siguen informe verbal que le suministro la Directora de aquella escuela - motivos suficientes para imposibilitar a esos señores para el desempeño de los cargos. Considerando: que: con relación a los señores Aguilera y Corralia no es justo el motivo que se aduce para impedirles el derecho de integrar una Junta de Educación, toda vez que a esos señores leen y escriben y que, en cuanto al tercero señor Zamora Pérez. resulta igualmente infundado puesto que existe error al confundirsele con su hermano Lionel Zamora Pérez que si es la persona que desempeña el cargo de autoridad: sin embargo, Considerando: que no obstante buscar esta municipalidad con la modificación hecha a la aludida terna, sino el mayor exito en las futuras labores que ha de emprender aquella Junta, y tampoco siendo la intención mantener esos nombramientos - si a juicio del señor Inspector Escolar resulta inconveniente se acuerda: suplicar (al) respetuosamente al señor Garcia Campos Inspector Escolar radicado en Grecia, solicitar a la señorita directora de San Juan. nueva terna, de la que gustosamente se conocerá en su oportunidad
Trascribase.

Artículo III

Se acuerda: acusar recibo a la Honorable Corporación de Grecia, de su comunicación de Agosto 6 trascribiendo el acuerdo VII de Sesión de 30 de Julio anterior y que se refiere a solicitud de aquella Corporación para que se le permita extender una linea telefónica en San Pedro de la Unión de este Cantón, que saliendo de la pulpería de los hermanos Campos vaya a empatar en aquel mismo poblado en la linea telefonica recien instalada por la municipalidad de este Cantón y que une a Sarchi Norte con el distrito de Bajos de Toro Amarillo y manifiesta a la Honorable del Cantón de Grecia que esta municipalidad siente no poder complacerle, primero por cuanto el servicio que preste por ahora esa telefonica a Toro Amarillo es absolutamente privada para uso entero de la Jefatura Politica y la Agencia de Policia de aquel distrito - y que siendo privada no debe incorporarse a una linea telefonica entregada al servicio publico como es la de Grecia - San Pedro de la Unión. Segundo que siendo intención de esta municipalidad hacer mención oportunamente de esa instalación a la Dirección Gral. de Telegrafos quedando entonces al servicio publico, tampoco parece factible que tal servicio tuviera dos centrales sea la oficina telegrafos de Sarchi Norte y Telegrafica de Grecia.

Artículo IV

Por manifestar el Sr. Ejecutivo Municipal que no existen fondos en caja de la tesorería, para hacer frente a diversas obligaciones - entre otras, gastos ocasionadas por la instalación de la línea telefónica de Bajos de Oro Amarillo etc se acuerda: autorizar al señor Tesorero Municipal para que retire mediante cheques y en partidas de dos mil colones, hasta completar la suma de cuatro mil colones que se destina a reforzar la caja. Expídanse los dos cheques contra el Banco Nacional de Costa Rica. Acuerdo firme

Artículo V

Se autoriza al señor Jefe Político y Tesorero Municipal para que extiendan un cheque contra el Banco Nacional de Costa Rica por la suma de dos mil cuarenta colones y a favor del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, con la cual suma se cancela cuenta pendiente por cuarenta y cinco especiales sanitarios que manifiesta el señor Jefe Político haber recibido satisfactoriamente (adquiridos por acuerdo VIII sesión 9 de Agosto anterior Acuerdo firme.

Artículo VI

Se autoriza al señor Jefe Político y Tesorero, para que expidan un cheque contra el Banco Nacional de Costa Rica a favor de la Librería Atenea, para cancelar última factura por papelería y utiles suministrados a oficinas Municipales y Jefatura Política según factura de diez de Setiembre que cursa y por valor de trecientos ochenta y tres colones veinte céntimos. Partida respectiva Presupuesto Ordinario. Distrito primero.

Artículo VII

Vista solicitud que presenta don Abel Ramos Jiménez - vecino de este distrito central, para que se le autorice la instalación de otra paja de agua para uso doméstico de su casa en San Juan - finca #2644 y agregando que esta nueva paja de agua sera tomada de la nueva cañería que lleva el agua al distrito de Barchi Sur, que pasa muy cerca de su habitación atravesando su finca respectiva Zanja. Que lo mueve a esta solicitud la carencia de agua que sufre con la otra instalación de la cañería del distrito Central. Considerando: que se atiende la solicitud tanto por que conoce esta Corporación de la deficiencia que sufre el vecindario de San Juan con la cañería de este distrito central, como por que atravesando su propiedad la nueva cañería de Barchi Sur, y corta distancia de su casa no hay razon para privarsele del agua indispensable, aún cuando su residencia se encuentre en otro distrito. Por lo expuesto se acuerda, pero estando aun pendiente de su terminación aquella cañería - reservase la instalación solicitada para cuando esa cañería sea entregada a la municipalidad y siendo una instalación dentro de propiedad privada, correran por cuenta de interesado los gastos que ocasione, sin perjuicio de pagar el correspondiente impuesto por instalación de pajas de agua. El interesado por este acuerdo se compr

rá a favor del distrito Sarchi Sur.

Artículo VIII

Se dió lectura a comunicación que a servido dirigir a esta municipalidad el señor don Rubén Chacón, propietario de la Botica Central instalada en este Cantón, lamentándose de que de cierto tiempo para aca, su Botica no se vé suficientemente favorecida con las recetas municipales, y manifiesta ignorar el motivo agregando que el tiene gran concepto de los miembros de la Corporación que son personas bastante Honorables. La municipalidad acuerda: Dar las gracias al señor Chacón por el concepto que manifiesta tener por la Corporación y pasar al señor Jefe Político la presente gestión - para lo que a bien tenga resolver

Artículo IX

Estando debidamente autorizado el señor Jefe Político para otorgar el poder a que se refiere el acuerdo V Sesión de 12 de Julio anterior, votase la suma de cien colones para el pago de honorarios del Notario Público Alvaro Elizaya, ante quien hoy se otorga el comentado poder. No existiendo presupuesto al efecto para este pago confiérase al señor Jefe Político un extraordinario tomándose la suma dicha del fondo Cantonal de Comunes del Cantón.

Artículo X

Encontrandose agotada la partida destinada en presupuesto ordinario a Reparación de Edificios municipales, votase la suma de dos mil colones para reforzarle. Tómese del fondo Gral de Comunes y famule dicho presupuesto el señor Jefe Político.

Artículo XI

Con noticia esta municipalidad, de que el Depto. de Obras (Públicas) Hidráulicas del Ministerio Obras Públicas no necesita el Kilómetro de tubo de fibracemente - que esta Corporación posee y se encuentra en proceso de colocación del tanque de captación hasta un Kilómetro abajo y siendo deseo buscado, solucionar en parte la enorme carestia de agua que sufre este vecindario por insuficiencia de líquido, nos dirijimos al distrito central (Sarchi Norte). Y encontrandose en el departamento arriba mencionado los estudios realizados el año antepasado para la solución de este mismo problema se acuerda: respetuosamente dirigirse al Ingeniero Jefe Depart Obras Hidraúlicas - M. de O. Públicas, rogandole interesarse para encontrar alguna solución, dejando a su disposición la tubería de fibro-cemento, ya trasladados al tanque. Hagase constar que la Municipalidad está en la mejor disposición de coordinar esfuerzos en el departamento en cuestión. Transcríbase.

Artículo XII

Vistas cuentas presentadas por medicinas despachadas para pobres, y previa comprobación de las correspondientes recetas, se aprueban, y ordena pagarse como sigue: A Ruben Chacon V de la Botica Central, con cargo al distrito segundo

rá a favor del distrito Sarchí Sur.

Artículo VIII

Se dió lectura a comunicación que a servido dirigir a esta municipalidad el señor don Rubén Chacón, propietario de la Botica Central instalada en este Cantón, lamentándose de que de cierto tiempo para acá, su Botica no se ve suficientemente favorecida con las recetas municipales, y manifiesta ignorar el motivo agregando que el tiene gran concepto de los miembros de la Corporación que son personas bastante Honorables. La municipalidad acuerda: Dar las gracias al señor Chacón por el concepto que manifiesta tener por la Corporación y pasar al señor Jefe Político la presente gestión - para lo que a bien tenga resolver.

Artículo IX

Estando debidamente autorizado el señor Jefe Político para otorgar el poder a que se refiere el acuerdo V. Sesión de 12 de Julio anterior, votase la suma de cien colones para el pago de honorarios del Notario Público Alvaro Estrada, ante quien hoy se otorga el comentado poder. No existiendo presupuesto al efecto para este pago convendría que el señor Jefe Político un extraordinario tomándose la suma dicha del fondo Cantonal de Comunes del Cantón.

Artículo X

Encontrandose agotada la partida destinada en presupuesto ordinario a Reparación de Edificios municipales, votase la suma de dos mil colones para reforzarla. Tómese del fondo Gral de Comunes y formule dicho presupuesto el señor Jefe Político.

Artículo XI

Con noticia esta municipalidad, de que el Depto. de Obras (Públicas) Hidráulicas del Ministerio Obras Públicas no necesita el Kilómetro de tubo de fibracemento - que esta Corporación posee y se encuentra en proceso de colocación del tanque de captación hasta un Kilómetro abajo y siendo deseo buscado, solucionar en parte la enorme carestía de agua que sufre este vecindario por insuficiencia de líquido, nos dirijimos al distrito central (Sarchí Norte). Y encontrándose en el departamento arriba mencionado los estudios realizados el año antepasado para la solución de este mismo problema se acuerda: respetuosamente dirigirse al Ingeniero Jefe Depart Obras Hidráulicas - M. de O. Públicas, rogandole interesarse para encontrar alguna solución, dejando a su disposición la tubería de fibro-cemento, ya trasladados al tanque. Hagase constar que la Municipalidad está en la mejor disposición de coordinar esfuerzos en el departamento en cuestión. Trascríbase.

Artículo XII

Vistas cuentas presentadas por medicinas despachadas para pobres, y previa confrontación de las correspondientes recetas, se aprueban, y ordena girarse como sigue: A Rubén Chacón V de la Botica Central, con cargo al distrito segundo

norenta y cinco colones. y con cargo al distrito primero la suma de ...
tinta y dos colones cincuenta céntimos a Leonel Ocampo de la ...
Botica, con cargo al distrito segundo la suma de noventa y cuatro
colones. y con cargo al distrito primero la suma de ciento dos colones.
Presupuesto Ord. respectivas partidas. Acuerdo firme. En ambos casos
recetas despachadas hasta el once del corriente mes.

Sin mas que tratar, termino la sesión a las dos horas quince minutos.

Secretario — Presidente

Sesión Ordinaria N° 17 celebrada el día 27 de Setiembre 1953 a las 10 ...
por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega, en Sarchí Norte. Concurrieron
sus miembros propietarios señores don Juvenal Alfaro Morales don Hermenegildo
Pérez Vega y el suplente don Herminio Rodríguez González. Estuvo presente
el señor Jefe Político, Contador y Tesorero municipal. Presidió el señor
Alfaro y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I

Fué leída aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Artículo II

Manifiesta el señor Jefe Político que, como consecuencia de la fuerte
labor que está llevando a cabo el señor Inspector Sanitario, la demanda
de excusados sanitarios es extraordinaria y, se impone la adquisición de
regular cantidad de ellos. Por lo expuesto, la Municipalidad acuerda: que se
proceda a la compra de cien excusados sanitarios para la venta de ellos al
vecindario, como se ha venido haciendo, debiendo realizarse la transacción
con el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud. Se tomará la suma
correspondiente para ese pago, que se eleva a cuatro mil cuatrocientos
colones, de la Partida Quinto Excusados Sanitarios Cap. II Art. 5 renta
de producción. Formúlese Presupuesto Extraordinario para el caso y exti-
éndase oportunamente el cheque correspondiente por dicha suma, que se
entregará contra entrega de los materiales y para ante el Banco Nacional
de Costa Rica.

Artículo III

A fin de no paralizar la construcción de las restantes aceras
en plaza pública, y a punto de agotarse la partida destinada en Presupues-
to a ese efecto, se acuerda: que formule un Presupuesto Extraordinario por la
suma de cuatro mil colones con destino a reforzar la Partida de construcción
de aceras. Tómese dicho dinero de fondos Comunes, distrito primero.

Artículo IV

Se accede a la petición formulada por don Isaías Alvarez - de este centro, para que se le permita desconectarse del tubo que sirve de madre actualmente a su instalación, y conectarse a otro tubo que a igual distancia para frente a su casa de habitación y que le ofrece mayor estabilidad en el suministro de agua, Comuníquese al señor Fontanero y al interesado, para los fines consiguientes.

Artículo V

Pendiente una obligación de pago con la Librería Alfaro por la suma de trescientos ochenta y tres colones noventa céntimos, el cual pago se aprobó en sesión anterior - artículo VI, y existiendo en Presupuesto Partida suficiente, se acuerda: autorizar al Sr. Jefe Político para que formule un Presupuesto Extraordinario para reforzar la partida de Utiles de Oficina IX II, tomandose del Fondo Gral. de Comunes la suma de trescientos cincuenta colones. Acuerdo firme.

Artículo VI

A instancias de Vecinos de Oro Amarillo y vecindentes al Norte de aquel pueblo dirigase esta Corporación al Departamento de Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, suplicando interesarse por la construcción de un modesto puente que permita atravezar sin peligro el rio denominado el Desagüe - situado en Oro Amarillo. Dicen los vecinos practicamente no existe puente y que el peligro no puede ser mayor para los pasajeros. Hagase saber al mencionado Depto que esta Municipalidad en un afan de cooperar, destina para el caso la suma de ciento treinta y ocho colones, saldo disponible de comunes del distrito Oro Amarillo. Trascribase este acuerdo con copia al señor Caminero Cantonal, don Otto Alfaro G. a quien se ruega apersonarse ante el Dep. de Caminos Vecinales, y trasmitir a esta Corporación cualquier resultado obtenido a la presente gestión.

Sin mas que tratar terminó la sesión a las once horas y media.

Pere

Presidente

Secretario + Fiscal

Sesion Ordinaria N°: 18 celebrada el dia 11 de Octubre 1953 a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega en Sarchí Norte, concurrieron sus miembros propietarios señores don Jurend Alfaro Corrales y don Luciano Pérez Vega. Estuvo presente el señor Jefe Político y Tesorero Municipal. Presidió el señor Alfaro Corrales y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I

Fué leida, aprobada y firmada acta de la sesión anterior

Artículo II

Estando autorizada por acuerdo N°: III de sesión anterior, la inversión de cuatro mil colones y por agotamiento de la partida correspondiente en Presupuesto

14

Extraordinario en trámite por aquella suma, para la prosecución de construcción de aceras de la plaza pública, trabajo que se ejecuta por Administración, Se acuerda: autorizar al Sr. Tesorero Municipal para las cuatro mil colones sean retiradas oportunamente del Banco Nacional de Costa Rica, mediante cheques y en dos partidas de dos mil colones.

Artículo III

Resultando indispensable, a consecuencia de apertura de nuevas calles o ampliación cuadrante, ampliar la red de distribución de la cañería del distrito central, facilitándose así las instalaciones de pajas de agua para nuevas concesiones, se acuerda: autorizar al señor Jefe Político, para que en asocio del señor Fontanero municipal, y previa compra del tubo necesario- que ha de ser de una pulgada de diametro, disponga su colocación en la medida que sea necesario, habilitando el trayecto comprendido de la esquina de la casa de habitación de Pedro J. Alfaro Zamora rumbo al Norte y rematando luego en rumbo al Oeste en la propiedad de la Junta de Protección Social. Los gastos que se originen serán tomados de la Part. correspondiente Presupuesto Ord.- distrito primero, y de no ser suficiente - desde ahora se autoriza al señor Jefe Político para que la refuerce en la suma de quinientos colones moneda cuyo gasto formulará un Presupuesto Extraordinario - tomandose de los fondos comunes.

Artículo IV

Vistas solicitudes de nuevas pajas de agua, cañería, distrito primero, y para uso domestico, se concede una a don Marcial Matamoros Granados y otra de doña Ora Lorente Salazar, El señor Fontanero hará las instalaciones correspondientes previa presentación de parte de interesada, del recibo municipal por pago de los derechos establecidos para nuevas pajas de agua.

Artículo V

De conformidad como se solicita, se accede al traspaso en los libros de Contabilidad Municipal- de una paja de agua cañería distrito primero que a nombre de Joaquín Herrera Salazar existe, debiendo a partir del primero de Enero de 1954 cargarse a nombre de Hermán Santamaría Jiménez - por compra que esta hiciera al anterior dicha finca afectada con el servicio, Tome nota el señor Contador y Tesorero.

Sin mas, terminó la sesión.-

P. Alfaro
Secretario

Sesión Ordinaria Nº 19 celebrada el día 25 de Octubre 1953 a las 10 horas por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega, en Sarchí Norte. Concurrieron sus miembros propietarios señores don Jurenal Alfaro Corrales, y don Lauriano Perez Vega. Estuvo presente el señor Jefe Político, Tesorero y Contador Municipal. Presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I

Fué leida, aprobada y firmada acta de la sesión anterior.

Artículo II

Con noticia esta Corporación a haber fallecido el señor Ricardo Soto Garcia, ex-Contador de esta Municipalidad y persona a quien el pueblo debe gratitud por sus magnificas intervenciones en pro del progreso: habiendose destacado en la obras de bien social y considerando: que la ausencia definitiva de tan querido amigo y excompañero de labores, justifica dedicar en su memoria un pensamiento, rogando al Creador gloria para su alma. Por tanto, se acuerda: guardar como en efecto se guarda, un minuto de silencio.

Artículo III

Manifiesta el señor Jefe Político que, a fin de no paralizar trabajos construcción aceras plaza pública y aceras edificio Municipal, conviene ampliar la Partida correspondiente en la suma de dos mil colones. Por lo expuesto se acuerda: ampliar la Partida de Arreglo calles y aceras, con la suma expresada. Confeccione el señor Jefe Político el correspondiente Presupuesto Extraordinario, tomandose de los comunes del distrito primero.

Artículo IV

Informa el señor Señor Tesorero que deben reforzarse los fondos en caja, para hacer frente a pagos diversos y urgentes, especialmente por trabajos que estan en ejecución. Por lo expuesto, se acuerda: autorizar al señor Tesorero Municipal para que expida un cheque por la suma de dos mil colones, contra el Banco Nacional de Costa Rica, dinero que se destina al fin expresado.

Artículo V

Vistas facturas que presenta don Lionel Acampo por valor de cincuenta y cinco colones ochenta la Nº 306, correspondiendo respectivamente, a medicinas suministradas al distrito Primero y Segundo, y previa revisión de recetas, se acuerda: aprobar dichas cuentas y girar con cargo a cada distrito - segun corresponde. (recetas despachadas hasta el 23 de Octubre inclusive).

Artículo VI

Próximo a expirar el periodo del actual Consejo Administrativo Municipal y, considerando los miembros que la integran, haber cumplido conciensudamente con el deber que les fué confiado y hasta donde sus capacidades y otras circunstancias lo permitieron: hagase constar, la satisfacción sentida por el deber cumplido. De su buena o mala actuación juzgará la posterioridad, debiendo se tomarse en cuenta que tratandose de la prima Municipalidad de este recien creado Cantón tocó a esta el periodo mas critico, tanto por su organización como por lo exiguo de

su primer Presupuesto que fué de ₡11.615.10 siendo satisfactorio cambio, dejar aprobado el Presupuesto para 1954 por la suma de ₡ siete veces mayor que aquél, lo que revela el éxito alcanzado en creación del Cantón XII de la Provincia de Alajuela - para beneficio habitantes y cuan brillante asoma el porvenir, acrecentándose esas cualidades que adornan a los Regidores electos y que en breve el futuro Consejo Administrativo Mpal. Enorme deuda de gratitud sobre este recinto para con los Honorables vecinos miembros de la Junta Progresista Pro., y además, para con los caballeros Diputados Castro Vega y don Victor Julio Arias L, y otras personas, quienes poniendo cariño para la causa - muy noble por cierto - hicieron posible convertir en hermosa realidad, un viejo ideal de estos distritos: ser en Cantón. Para estas personas y con profunda satisfacción quiero rendir un ligero informe de lo que fué y posible realizar a esta Municipalidad:

Se construyó una carretera al cementerio y alrededores pública y asfaltado de las calles alrededor plazoleta de la Iglesia, obras estas ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas, pero con el aporte económico Municipal. Instalación telefónica al importante y lejano distrito de Bajos de Toro Amarillo - Se compraron fajas de terreno por mas de quince mil colones y se abrieron nuevas calles ampliando cuadrante, - Construcción aceras de la plaza pública, - se reconstruyeron los tanques de las cañerías de Sarchí Norte y San Pedro de la Unión - reparaciones importantes y pintura al Palacio Municipal y mejoras apreciables al Matadero Mpal. Se construyó el piso, puertas y ventanas a la Escuela de las Trojas y mejoramiento edificio Escuela de Toro Amarillo Queda apartado el cincuenta por ciento del costo a una plaza de deportes

[illegible]

para Sarchí Sur. - según convenio con la Dirección Gral de Deportes que aportara la mitad del precio.

Se Subvencionó la Junta de Protección Social con dos mil cuatrocientos colones y auxilió a enfermos pobres con medicamentos a un promedio de mil colones anuales. Se creó y ha mantenido Aula Universitaria que disfruta un recinto del Cantón. Se pagaron deudas que pesaban sobre estos distritos y adquiridas desde antes de crearse el Cantón por algunas miles de colones y se dotó a la Jefatura Política y oficinas municipales de mobiliario y máquinas de escribir y sumar de la mejor calidad y queda en bodega materiales Sanitarios por mas de cuatro mil colones. Se construyeron varias y muy costosas alcantarillas en calles del cuadrante. No queda deuda alguna, sino por el con-

trasio dinero en caja. Muchas e importantes obras fueron señaladas para realizar con los ₡196.000 de fondos caji correspondientes a este cantón, las cuales por disponerlo asi la ley, solamente el ministerio de Obras Públicas podía ejecutarlas, de tal manera que de esas obras, se realizó únicamente construcción de un trazo de carretera que unió a San Pedro de la Unión con la carretera de la Luisa; se inicio la trocha de la carretera a Cerro Amarillo, y se trata, ya si, actualmente, en la colocación de la nueva cañeria de Sarchi Sur mereciendo nuestra felicitación y reconocimiento al Dep de Obras Hidráulicas y al Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública por la diligencia con que se lleva a cabo la obra. Queda por iniciarse aún segun distribución fondos de caji: carretera a San Juan, - ampliación de la cañería del distrito central y pequeño ramal de cañeria a Pueblo seco, no abrigamos duda alguna de que, estas obras aun no empezadas asi como las que ya lo fueron, en el futuro Gobierno del Sr Figueres tendrán feliz termino. El señor Gobernador de la Provincia don Luis Sibaja fué activo y consecuente en sus relaciones para con esta Municipalidad y el Sr. Jefe Politico-ejecutivo Municipal un esforzado colaborador que merece ademas del agradecimiento del pueblo, una felicitación por su dinamismo.

Siendo las 13 horas, terminó la sesión.-

Presidente,
× + Eliécer D. ...
Diez

Secretario ...

Hace Constar que con la anterior acta, no sólo se dá por terminado el período de sesiones ordinarias de la primera Municipalidad del Canton Valverde Vega, que termina sus labores a las doce horas del ocho de noviembre del corriente año; sino el presente Libro, que se archiva. —

Dolan
Jefe Politico
8 Nov. 1953